





# Encuesta CASEN 2011

Manual de Trabajo de Campo

# Encuesta CASEN 2011

# **TABLA DE CONTENIDOS**

1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO	
1.1. Introducción	4
1.2. Objetivos de la Encuesta	5
1.3. Diseño Muestral	5
2. INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO	
2.1. El rol del encuestador	
2.2. Estructura Orgánica para el Trabajo de Campo	
2.3. Procedimientos para el trabajo de campo	
2.4. Instrumentos	
2.5. Instrucciones de llenado del cuestionario	17
3. MÓDULO REGISTRO	
3.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	
3.2. Conceptos y Definiciones	
3.3. Revisión Pregunta por Pregunta	24
4. MÓDULO EDUCACIÓN	
4.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	
4.2. Revisión Pregunta por Pregunta	31
5. MÓDULO TRABAJO	
5.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	
5.2. Conceptos y Definiciones	
5.3. Revisión Pregunta por Pregunta	51
6. MÓDULO INGRESOS	
6.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	70
6.2. Conceptos y Definiciones	72
6.3. Revisión Pregunta por Pregunta	73
7. MÓDULO SALUD	
7.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	98
7.2. Conceptos y Definiciones	
7.3. Revisión Pregunta por Pregunta	109
8. MÓDULO RESIDENTES	
8.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	146
8.2. Conceptos y Definiciones	
8.3. Revisión Pregunta por Pregunta	147
9. MÓDULO DE VIVIENDA	
9.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas	
9.2. Conceptos y Definiciones	
9.3. Revisión Pregunta por Pregunta	159

# 1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO

# 1.1. Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan) es responsable de evaluar la situación socioeconómica así como el impacto de los programas sociales en las condiciones de vida de la población, con el propósito de contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de la política social.

A fin de disponer de la información necesaria para ello, el ministerio diseña y realiza periódicamente la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). Esta encuesta de hogares, de carácter transversal y multipropósito, es actualmente el principal instrumento de medición socioeconómica para el diseño y evaluación de la política social existente en el país.

La relevancia para el país de la información que se recoge a través de la Encuesta CASEN hace necesario que usted desarrolle eficaz y eficientemente su rol de encuestador(a). Para ello, es esencial que usted conozca y estudie la información contenida en este Manual: aspectos generales sobre la Encuesta CASEN; funciones del (o la) encuestador(a); y, por sobre todo, aspectos básicos del cuestionario: contenido e instrucciones sobre su llenado.

Al estudiar el contenido de este documento y llegar a dominar los conceptos y procedimientos que se incluyen, logrará completar eficaz y eficientemente el cuestionario. En ocasiones, también podrá revertir situaciones difíciles o poco gratas que se presentan en algunas oportunidades, como por ejemplo cuando se enfrente a actitudes de rechazo o incomprensión por parte de algunos entrevistados.

Su idoneidad, su seguridad, su convicción en la entrega del mensaje, sin embargo, podrían transformar estas adversas situaciones en receptivas y colaboradoras actitudes.

La estructura general de este manual para el trabajo de campo es como sigue. El capítulo 1 presenta una introducción general al estudio y los antecedentes de la versión 2011. En el capítulo 2 se presentan instrucciones para el trabajo de campo tales como el rol del encuestador, la estructura del equipo de campo, y los instrumentos adicionales de recolección de datos. Finalmente, los capítulos 3 al 9 describen los objetivos, los conceptos importantes y las instrucciones para aplicar las preguntas de cada uno de los siete módulos de la encuesta: registro, educación, trabajo, ingresos, salud, residentes y vivienda.

Nuestra aspiración es que usted llegue a ser un(a) encuestador(a) verdaderamente comprometido(a) con el Proyecto CASEN. De esta forma, podremos recolectar información de calidad, que nos permita conocer la situación socioeconómica actual de la población y desarrollar políticas públicas adecuadas para nuestro país.

Lo invitamos a leer este manual con detención y manejar con confianza las definiciones y conceptos de la Encuesta CASEN.

# 1.2. Objetivos de la Encuesta

La encuesta CASEN da cuenta de dos **objetivos** fundamentales:

- Medición del bienestar material de los hogares en las dimensiones del ingreso y otras relacionadas, lo cual da lugar al desarrollo indicadores de pobreza, distribución del ingreso y acceso a servicios sociales.
- Proveer la información necesaria para analizar la efectividad de la política social en materia de cobertura, focalización e impacto distributivo del gasto social y de nuevas políticas públicas.

Su objeto de estudio son los hogares que habitan las viviendas particulares que se ubican en el territorio nacional, exceptuando algunas zonas muy alejadas o de difícil acceso, así como las personas que forman parte de esos hogares. Los objetivos particulares de cada módulo de la encuesta se presentan en los capítulos 3 al 9 de este manual.

La Encuesta CASEN es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social (ex-MIDEPLAN) desde el año 1985 con una **periodicidad** bianual o trianual. Hasta ahora, las encuestas aplicadas corresponden a los años 1985, 1987, 1990, 1992, 1994,1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009. Este año corresponde levantar la XII versión de la Encuesta CASEN.

Además del contexto nacional, la Encuesta CASEN considera como **dominios de estudio** las regiones, y sus ámbitos urbano y rural. El proceso de levantamiento de la Encuesta 2011 se realizará en todas las regiones del país, en 324 comunas.

La población objetivo de la encuesta es la población que reside en viviendas particulares a lo largo del territorio nacional, excluyendo aquellas áreas consideradas de difícil acceso (ADA). Al interior de cada vivienda seleccionada, se entrevista a todos los hogares y a todas las personas que sean residentes habituales de cada hogar. El informante idóneo para la Encuesta CASEN es el jefe de cada hogar.

# 1.3. Diseño Muestral

Para lograr los niveles de precisión objetivo, se espera lograr entrevistar a 90.122 hogares. El cuadro abajo muestra la distribución de la muestra que se espera lograr según región y zona geográfica. Para lograr esta meta, se intentarán entrevistas en 112.938 viviendas. Este tamaño de muestra considera las pérdidas de unidades seleccionadas debido a problemas del marco muestral, no-contacto y rechazo por parte de los seleccionados.

El trabajo de campo de la Encuesta CASEN 2011 será implementado utilizando dos submuestras independientes. Para ello, la muestra total, 112.938 viviendas, se dividirá en dos submuestras, denominadas "réplicas", de tamaño 33% y 67% aproximadamente. Cada réplica corresponde a una submuestra representativa de la población nacional, que conserva la misma estructura de la muestra completa.

La primera réplica será trabajada en terreno por un total de 4 semanas, entre el 17 de octubre de 2011 y el 13 de noviembre de 2011. La segunda réplica será trabajada en terreno por un total de 9 semanas, entre el 14 de noviembre de 2011 y el 15 de enero de 2012.

Una innovación importante en el diseño 2011 es que, a partir de los hogares entrevistados en CASEN 2011, se seleccionará una submuestra de hogares con niños entre 5 y 17 años para aplicarles la encuesta EANNA 2012.

La Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) se aplicará a una muestra representativa de hogares en todo el país entre los meses de Febrero y Abril del año 2012. El objetivo general de esta encuesta es conocer la magnitud y características del trabajo infantil y adolescente, y afinar y actualizar el diagnóstico realizado el año 2003.

La siguiente tabla presenta la distribución de la muestra 2011 por región:

Nº	Nombre	Urbano	Rural	Total
XV	Región de Arica y Parinacota	3.108	387	3.495
I	Región de Tarapacá	5.727	514	6.241
II	Región de Antofagasta	5.859	249	6.108
III	Región de Atacama	3.815	567	4.382
IV	Región de Coquimbo	2.807	973	3.780
V	Región de Valparaíso	6.712	1.352	8.064
VI	Región del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	3.630	1.839	5.469
VII	Región del Maule	4.905	2.559	7.464
VIII	Región del Bíobío	6.401	2.251	8.652
IX	Región de la Aracucanía	3.773	2.009	5.782
XIV	Región de los Ríos	4.428	2.148	6.576
Х	Región de los Lagos	4.276	2.115	6.391
ΧI	Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	3.161	780	3.941
XII	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2.127	188	2.315
XIII	Región Metropolitana de Santiago	10.649	812	11.461
	Total País	71.378	18.744	90.122

Distribución muestra CASEN 2011 por región

# 2. INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO

# 2.1. El rol del encuestador

La relevancia que tiene la Encuesta CASEN a nivel nacional, y la necesidad que la información obtenida a través de ella, refleje fielmente la situación de cada hogar entrevistado. Hace necesario resaltar el valor que tienen las personas responsables de aplicar esta encuesta. Por ello es muy importante que usted "Encuestador(a)" desarrolle eficientemente y responsablemente su labor.

Se espera que usted:

- Estudie cabalmente el contenido de este documento, de manera que logre dominar los conceptos y procedimientos que se incluyen en él.
- Cumpla rigurosamente las instrucciones y procedimientos entregados en este manual
- Siga estrictamente y responsablemente las instrucciones entregadas por las personas encargadas del trabajo de campo
- Establezca una actitud que genere confianza y seguridad a los entrevistados.
- Mantenga una actitud de cordialidad y calma ante situaciones inesperadas como: reclamos (directos o indirectos) rechazos bruscos o violentos, amenazas u otro tipo de situaciones similares.
- Llene completa y correctamente cada uno de los cuestionarios que aplique.

# 2.2. Estructura Orgánica para el Trabajo de Campo

El equipo de trabajo de campo se encuentra distribuido en múltiples sedes a lo largo del territorio nacional. En cada sede el trabajo es coordinado por un Coordinador Zonal, un número de Coordinadores de grupo y encuestadores acorde al tamaño de muestra de la zona territorial asociada a la sede.

La función del <u>Coordinador Zonal</u> es coordinar y dirigir el trabajo de terreno en la sede. Entre sus principales tareas destacan:

- Capacitar y seleccionar el personal a su cargo.
- Organizar la distribución del trabajo para cada una de las sedes.
- Facilitar los recursos financieros y logística necesaria para que operen las distintas zonas.
- Hacer reportes periódicos a la Coordinación General.
- Evaluar el personal a su cargo.

Los <u>Coordinadores de Grupo</u> son responsables de administrar el trabajo de un grupo de encuestadores. Entre sus principales tareas destacan:

- Dirigir y guiar el trabajo del grupo de encuestadores a su cargo.
- Asistir y/o capacitar encuestadores.
- Entregar y revisar cada una de las encuestas asignadas a su sede.
- Revisar en presencia del encuestador cada una de las encuestas recepcionadas.
- Facilitar los recursos financieros y logística necesaria a sus encuestadores.
- Hacer reportes periódicos al Coordinador Zonal.
- Hacer un reporte escrito de su trabajo.
- Evaluación del personal a su cargo.

Los <u>Encuestadores</u> son responsables de realizar la recolección de los datos y de su correcto registro. Entre sus principales tareas destacan:

- Localizar y encuestar las viviendas seleccionadas que le han sido asignadas por Coordinador de Grupo
- Ajustarse a los procedimientos establecidos para el trabajo de terreno.
- Llenar completa y correctamente el Cuestionario, uno por cada hogar encuestado.
- Regresar al (a los) hogar(es) las veces que sea necesario, con fines de corregir o completar información faltante.
- Aceptar las recomendaciones de su Coordinador de Grupo para mejorar la calidad de las entrevistas.
- Entregar conforme la totalidad de su trabajo su Coordinador de Grupo.

Cada Encuestador trabaja bajo las órdenes de un Coordinador de Grupo, quien es el responsable de coordinar y entregar las instrucciones específicas para el trabajo de campo, de resolver dudas, de entregar la muestra y los materiales necesarios para el levantamiento de la información. Este coordinador organiza los tiempos y horarios de que dispone para realizar las entrevistas. Cada encuestador debe reportar diariamente (o cuando su Coordinador de Grupo lo estime), los estados de avance de cada uno de las direcciones de la muestra que le sea asignada.

# 2.3. Procedimientos para el trabajo de campo

La recolección de la información de la Encuesta CASEN se efectúa mediante una entrevista directa a los residentes habituales de las viviendas seleccionadas. Para esto, es necesario que usted, como encuestador(a), maneje adecuadamente el Cuestionario y desarrolle correctamente las funciones que se desprenden de su rol:

- 1. Localizar a las viviendas seleccionadas en la muestra.
- 2. Motivar a los hogares a participar en la encuesta.
- 3. Registrar las respuestas de los entrevistados según el protocolo de recolección de datos establecido.

De estas principales funciones, se desprenden otras específicas y las mismas cubren básicamente tres etapas: antes, durante y después del trabajo de campo.

# 2.3.1. Antes del Trabajo de Campo

- ✓ Asistir a la jornada de capacitación y atender a todas las instrucciones que se le impartan, para realizar eficientemente su trabajo;
- ✓ Conocer todas las instrucciones y definiciones contenidas en este Manual;
- ✓ Estudiar el Cuestionario hasta llegar a dominar completamente su manejo;
- ✓ Preocuparse de recibir el material necesario para efectuar su trabajo (credencial, carpeta con hojas de ruta y formularios necesarios, tarjetas, cartas, etc);
- ✓ Planificar cuidadosamente la ruta de direcciones que realizará con el objetivo de optimizar su tiempo de desplazamiento.

# 2.3.2. Durante el Trabajo de Campo

- √Trabajar bajo las órdenes de un(a) Coordinador(a), quien determinará la aceptación o rechazo de los Cuestionarios;
- ✓ Consultar con su Coordinador(a) cada vez que surja algún problema en el trabajo de campo, con fines de adoptar una solución correcta y oportuna;

✓ Llevar un control diario del trabajo realizado, y registrar el resultado de cada visita en la Hoja de Ruta;

✓ Adaptar su horario de trabajo a las disponibilidades de tiempo del hogar

# Antes de la entrevista, usted debe:

✓ Presentarse adecuadamente vestido y preguntar por el jefe o jefa del hogar y, si esta persona no estuviera, preguntar en qué horario se podría ubicar y volver en esa oportunidad.

✓ La seguridad con que usted se presente, influirá directamente en la generación de confianza que traspase al entrevistado. En este sentido, preséntese con una actitud y enfoque positivo, no utilice expresiones como "¿está usted muy ocupado?", "Tiene usted unos minutos", o "le importaría contestar algunas preguntas". Estas preguntas podrían motivar un rechazo.

✓ Frente al informante idóneo, usted debe transmitir seguridad en la tarea está realizando.

Para su mejor orientación, le sugerimos la siguiente presentación

¡Léala cuantas veces sea posible, con fines de retener su contenido!

# Señor(a):

Mi nombre es: ...... soy encuestador(a) del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, institución que está cargo de realizar un estudio sobre distintos aspectos de la vida de los hogares en Chile, para lo cual necesito hacerle algunas preguntas. Esta es mi credencial, por favor, lea su contenido y concédame unos minutos de su valioso tiempo para poder cumplir con el objetivo de mi visita.

✓ Si hay rechazo a colaborar, trate de explicar, convincentemente, que los datos que se le solicitarán se utilizarán sólo con fines científicos, que se mantendrán en <u>absoluta reserva</u>, que son <u>anónimos</u> (no se solicita ni los apellidos ni el R.U.N. de las personas) y que, solamente a través de la colaboración de las personas, es posible que Mideplan pueda hacer un diagnóstico sobre la situación socioeconómica del país

- ✓ Existe un teléfono de call-center donde el entrevistado puede llamar, a costo de llamada local, para resolver cualquier duda acerca de este proyecto en particular cuyo número es **600-9785000**. Además, el entrevistado puede chequear su identidad en la siguiente dirección web: www.microdatos.cl/casen
- ✓ También le puede indicar que podrá hacer consultas sobre esta encuesta al siguiente correo electrónico: encuestacasen2011@microdatos.cl

# Durante la entrevista, usted debe:

- ✓ Explicar el proceso de la encuesta, es decir de pregunta-respuesta al encuestado, haciendo referencia al tiempo que se ocupará en la entrevista.
- ✓ Leer las preguntas tal y como están en el formulario, no interpretando ni leyendo la pregunta con sus propias palabras. Seguir estrictamente las instrucciones para cada pregunta.
- ✓ Respete el orden de las preguntas.
- ✓ Las preguntas deben ser leídas con tono pausado y tranquilo, sin poner ningún tipo de acento a la pregunta. Debe mantener durante toda la entrevista un ritmo constante y normal: ni lento, ni rápido.
- ✓ No muestre impresiones sobre las respuestas de los entrevistados, ya sea con gestos o palabras.
- ✓ Si el entrevistado le pide ayuda con algún concepto, debe dársela siempre y cuando usted maneje ese concepto en forma segura. Si tiene dudas, revise los conceptos en este manual del encuestador.
- ✓ Si el entrevistado le pide ayuda porque tiene alguna discapacidad o deficiencia física, que no le permite entender o responder alguna pregunta, trate de brindarle el mayor apoyo posible para que éste pueda responder con el menor grado de dificultad, prestando especial atención al hecho de que el entrevistado entienda de manera adecuada la pregunta planteada.
- ✓ Demostrar, en todo momento, un trato cordial. Su actitud debe reflejar siempre un alto grado de madurez y profesionalismo.

- ✓ Evitar dar sugerencias de respuestas. Por ejemplo: cambiar la redacción de la pregunta: ¿vive con su esposo, verdad?, recuerde que debe leer todas las preguntas tal y como están redactadas en el cuestionario.
- ✓ Evitar actitudes que puedan generar discusiones y eximirse de opinar sobre cuestiones políticas, religiosas u otras.
- ✓ Tolerar actitudes de incomprensión y mantener siempre la calma; evitar mostrar asombro, curiosidad, agrado o desagrado ante las respuestas dadas por la persona entrevistada.

# Concluida la entrevista, usted debe:

- ✓ Agradecer verbalmente la colaboración prestada y comunicar, a la persona entrevistada, sobre una posible visita de su Supervisor(a), con fines de evaluar el trabajo que usted ha realizado o sobre una segunda visita, de su parte, en caso de que el Coordinador(a) detecte errores u omisiones en el llenado del Cuestionario.
- ✓ Entregar carta informativa, en todos los <u>hogares en</u> <u>que haya por lo menos una persona entre 0 y 18 años</u>, acerca de la posibilidad de que sean seleccionados para participar en el estudio sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que se realizara entre febrero y abril de 2012.

# 2.3.3. Después del trabajo de campo

Una vez concluidas las entrevistas correspondientes a la carga diaria de trabajo, usted debe:

- ✓ Revisar los cuestionarios, a fin de verificar que estén correctamente llenados;
- ✓ Revisar la hoja de direcciones y organizar la agenda de trabajo del día siguiente, llenar los estados de avances por cada encuesta asignada;
- ✓Ordenar y entregar a su Coordinador(a) de Grupo, todo el material recibido. De igual manera, informarle acerca de todas las incidencias del trabajo de campo: viviendas desocupadas, rechazos, etc.

# 2.4. Instrumentos

Como se indicó anteriormente usted debe desarrollar tres tareas fundamentales en su trabajo como encuestador: (1) localizar a las viviendas seleccionadas en la muestra, (2) motivar a los hogares a participar en la encuesta, y (3) registrar las respuestas de los entrevistados según el protocolo de recolección de datos establecido.

Para localizar las viviendas seleccionadas, usted debe entender y utilizar correctamente la Hoja de Ruta (ver 2.4.1) y los Croquis de Ubicación (ver 2.4.2). Las Cartas de Notificación (ver 2.4.3) le servirán de apoyo para motivar a los hogares a participar en la encuesta. Finalmente, las Tarjetas de Respuesta (ver 2.4.4) y las instrucciones generales de llenado del cuestionario (ver 2.4.5) le servirán para facilitar a usted y al entrevistado la tarea de responder y registrar adecuadamente las respuestas a la encuesta.

A continuación se describe la forma del correcto uso de estos instrumentos de apoyo a la recolección de datos.

# 2.4.1. Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es un documento que contiene la información de ubicación (dirección o sector) de la muestras a cargo de cada encuestador. Estos documentos son entregados por cada Coordinador de Grupo a los encuestadores a su cargo. A continuación se describen brevemente las características de estos instrumentos.

# a) Partes importante de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta tiene cuatro secciones con información relevante. En esta oportunidad se utilizarán Hojas de Rutas levemente distintas para áreas Urbanas, Rurales y RAU (resto de área urbana). El cuadro INS-1 (abajo) ilustra el formato de Hoja de Ruta que se utilizarán en áreas RAU.



Cuadro INS-1. Ejemplo de Hoja de Ruta RAU.

# Sección 1

- Incluye variables de identificación de las áreas geográficas a localizar. Estas áreas corresponden a manzanas (en zonas Urbanas), agrupaciones de manzanas (en zonas RAU) y secciones censales (en zonas Rurales). Variables comunes a los tres tipos de Hojas de Ruta son Región, Comuna, Segmento y Área.
  - o La hoja de Ruta Urbana contiene tres variables adicionales para reconocer las manzanas seleccionadas: Distrito, Zona y Manzana Censal.
- o Las Hojas de Ruta Rural y RAU también contienen tres variables adicionales: Distrito, Estrato y Sección, las cuales se utilizan para reconocer en terreno la agrupación de manzanas seleccionadas o conglomerado.
- En esta sección también se incluyó un indicador con el total de viviendas seleccionadas por segmento, para que el encuestador se informe del total de direcciones a visitar por segmento.

# Sección 2

- Incluye las direcciones exactas de las viviendas seleccionadas para entrevistar en cada área geográfica (ej. en la manzana seleccionada en zonas urbanas).
   Las variables asociadas a las direcciones a encuestar incluyen nombre de calle, nº de casa o departamento y otras observaciones que orientaran su correcta ubicación.
- Esta sección contiene en sus dos primeras columnas el número de <u>orden de la vivienda</u> y el número de <u>or-</u> <u>den del hogar</u>, que se utilizarán en conjunto con la variable Segmento para identificar en forma única cada hogar entrevistado.
- o La variable <u>Vivienda</u> corresponde a un número correlativo a partir de 1, que va impreso en la primera columna de su Hoja de Ruta (Viv).
- o La variable <u>Hogar</u> corresponde a un número correlativo a partir de 1, con que cada encuestador(a) deberá numerar los distintos hogares que encuentre dentro de una misma vivienda. La muestra, por defecto, considera un hogar por vivienda, que va impreso en la segunda columna de la hoja de ruta (Hog). En caso que en una vivienda encuentre más de un hogar, deberá identificarlo con un número correlativo a continuación del hogar 1.

# Sección 3

• En la sección 3 se registran las respuestas a las seis preguntas relacionadas con <u>características del barrio</u>.

Aquí también se registran los resultados de la <u>Disposición Final de Casos</u> (DFC) asociados a cada visita a las viviendas seleccionadas. Los códigos de Disposición Final de Casos se describen en la sección 2.4.1.c.

### Sección 4

•La sección 4 despliega las preguntas y los códigos asociados a las <u>Características del Barrio</u>. Ver las preguntas y definiciones asociadas en la sección siguiente (2.4.1.b).

# b) Características del Barrio

Parte de su tarea como encuestador será informar acerca de las características del barrio en el cual se ubica cada una de las viviendas seleccionadas en la muestra. La mayoría de las estas preguntas a continuación se completa por observación, en atención a características que usted pueda observar al momento de realizar <u>su primera visita</u> a la vivienda seleccionada.

Para completar estas observaciones, usted deberá ubicarse frente a la dirección seleccionada y observar las características de la calle a su derecha e izquierda. A continuación se presentan los objetivos de cada pregunta y la descripción de los códigos a utilizar.

# P(p1): ¿Esta dirección corresponde a una vivienda particular?

- 1. Si
- 2. No

Indique si la vivienda corresponde o no a una vivienda particular. Esta información se puede determinar al momento de hacer contacto con algún residente de la vivienda seleccionada.

# P(p2): Total de Hogares en la vivienda

Registre el número total de hogares que identifico en cada la vivienda seleccionada. Este número se obtiene una vez aplicado el módulo "Registro" del cuestionario CASEN 2011.

# P(p3): Tipo de acceso a la vivienda

- 1. Casa con acceso directo
- 2. Casa en condominio con acceso controlado

- 3. Depto. con acceso directo
- 4. Depto. en condominio con acceso controlado

Registre por observación, en atención a las características visibles, al momento de realizar <u>su primera visita</u> a la vivienda seleccionada. Para completar esta observación, ubíquese frente a la dirección seleccionada y observe las características externas de la vivienda seleccionada.

# P(p4): Estado de edificios y casas del sector

- 1. Muy bueno
- 2. Bueno
- 3. Satisfactorio
- 4. Malo
- 5. Muy malo

Registre por observación. Utilice las descripciones arriba para catalogar el estado de conservación de las casas y/o edificios en el sector en que se encuentra ubicada la vivienda seleccionada.

No permita que su evaluación sea influenciada sólo por un edificio o casa. Tampoco permita que su evaluación responda a la belleza del edificio o casa. El propósito es observar cómo mantienen los residentes sus viviendas. Usted debe observar las condiciones de los edificios y casas. Por ejemplo, Hay vidrios rotos? Necesita pintura el edificio o la casa? Están los muros exteriores agrietados? Hay rejas que necesiten reparación? Está dañado el techo?

# P(p5): Presencia de basura en el sector

# 1. Mucho

No hay basura visible.

# 2. Más o menos

Si observa cuidadosamente alrededor, verá uno o dos lugares con basura.

# 3. Poco

Nota basura en tres o cuatro lugares.

### 4. Nada

Ve basura en varios lugares

Registre por observación. Utilice las descripciones arriba para catalogar el grado de presencia de basura en el sector en que se encuentra ubicada la vivienda seleccionada.

# P(p6): Presencia de vandalismo, graffiti o daño deliberado a la propiedad en el sector

### 1. Mucho

No hay señales de graffiti o daño deliberado visibles.

### 2. Más o menos

Observa una o dos áreas con graffiti o daño deliberado.

# 3. Poco

Observa tres a cinco áreas con graffiti o daño deliberado.

# 4. Nada

Observa cinco o más áreas con graffiti o daño deliberado.

Registre por observación. Utilice las descripciones arriba para catalogar el grado de presencia de graffiti en el sector en que se encuentra ubicada la vivienda seleccionada.

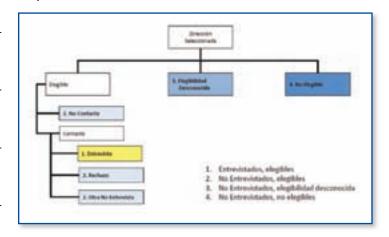
El propósito es observar la presencia de graffiti o daños ocasionados deliberadamente a bienes públicos o privados en el sector. Ejemplo de estos daños son aquellos efectuados a paraderos de locomoción colectiva, a semáforos, a postes de alumbrado público, a basureros, a los árboles, a rejas y jardines exteriores de edificios o casa, a jardines y bancos de plazas o parques

# c) Códigos de Disposición Final de Casos (DFC)

Durante el periodo de recolección de datos, las 113 mil direcciones asociadas a la muestra CASEN 2011 van a terminar siendo clasificadas en tres grandes grupos según los resultados del trabajo de campo. La mayor parte de las direcciones terminaran serán clasificadas como Elegibles. Sin embargo, una pequeña parte de las direcciones terminaran siendo clasificadas como No Elegibles (aquellas que no corresponden a viviendas particulares) o de Elegibilidad Desconocida.

Para facilitar la clasificación de las direcciones, y que la información obtenida del trabajo de campo nos permita reorganizar las estrategias de acercamiento a los entrevistados, CASEN 2011 utilizara un conjunto de códigos que se describen a continuación. Estos códigos se basan en estándares internacionales utilizados para clasificar la no respuesta en encuestas a hogares en

muestras probabilísticas. El cuadro INS-2 abajo ilustra los grandes grupos de clasificación para cada código de disposición final de casos.



Cuadro INS-2. Diagrama de Códigos de Disposición Final de Casos.

A continuación se describe los códigos que se utilizaran para clasificar la disposición final de cada uno de las viviendas en la muestra CASEN 2011. Recuerde que usted debe asignar uno de estos códigos en cada visita que realice a la vivienda seleccionada.

# 1. Entrevistados, elegibles

Las entrevistas realizadas se pueden clasificar como completas o parciales dependiendo del grado de completitud del cuestionario. Las entrevistas con menos de un 50% de las preguntas respondidas <u>no se consideran entrevistas hechas</u> y se clasifican como rechazo (ver código 212).

# 110. Entrevista completa

Asigne este código cuando todas las preguntas aplicables fueron respondidas.

# 120. Entrevista parcial

Asigne este código cuando al menos el 50% de las preguntas aplicables fueron respondidas.

# 2. No entrevistados, elegibles

La muestra elegible que no fue entrevistada se subdivide en tres tipos de no respuesta: Rechazo o interrupciones (códigos 210), No contacto (códigos 220), y Otra no entrevista (códigos 230).

El rechazo (o interrupciones) sucede cuando se ha hecho <u>contacto con el hogar a entrevistar</u>. Es fundamental que recuerde que cada vez que registre un rechazo debe consignar la <u>razón de rechazo</u>. Las razones de rechazo se describen en la siguiente sección (2.4.1.d).

# 211. Se rechazó la entrevista.

Asigne este código cuando algún miembro responsable del hogar seleccionado se niega a responder la entrevista. No registre aquí si quien rechaza la entrevista no es un miembro del hogar seleccionado -- por ejemplo, cuando el que rechaza es el conserje de un edificio. En este caso, debe registrar este resultado como se *impidió acceso a la vivienda* (código 223 abajo).

# 212. Se interrumpió la entrevista.

Asigne este código si, después de iniciada la entrevista, el entrevistado se niega a continuar con ella. Revise en párrafos anteriores la diferencia entre una entrevista interrumpida (este código 212) y una entrevista parcial (código 120 arriba).

El no contacto con algún responsable del hogar se divide en tres tipos:

# 223. Se impidió acceso a la vivienda

Asigne este código cuando, habiendo ubicado la vivienda seleccionada, alguien le impide el acceso a la vivienda. Por ejemplo, cuando no puede acceder a viviendas particulares habitadas ubicadas en edificios de departamentos o condominios con acceso controlado por guardias de seguridad. Tenga presente que, sin embargo, que si el guardia de seguridad contacta al hogar entrevistado (por ejemplo por citófono) y, por su intermedio, algún miembro del hogar expresa su decisión de no ser entrevistado, entonces este caso constituye un rechazo a la entrevista y se debe asignar el código 211 arriba.

# 224. Vivienda ocupada sin moradores presentes

Asigne este código cuando pueda comprobar que se trata de una vivienda particular ocupada que se encuentra temporalmente sin moradores presentes al momento de su visita. Por ejemplo, cuando usted toca reiteradamente el timbre de una vivienda y nadie sale a contestar. Asigne este código cuando usted puede determinar que la vivienda está ocupada actualmente (confirme con vecinos, por ejemplo). Si la vivienda se encuentra deshabitada, realice indagacio-

nes adicionales para clasificar con códigos 454, 461 o 462 abajo.

# 225. Informante no ubicable o no puede atender

Asigne este código cuando, a pesar de lograr contactarse con alguien en la vivienda (por ejemplo, el servicio doméstico puertas afuera) no logra contactar a algún miembro responsable del hogar.

Otras razones de no entrevista incluyen:

# 231. Muerte del informante

# 232. Informante impedido física/mentalmente para contestar

Incluye informantes con impedimentos permanentes (por ejemplo: senilidad, sordera, ceguera, etc.) o temporales (por ejemplo: enfermedad temporal) presentes al momento de la entrevista. También se considera impedimento temporal cuando el informante se encuentra bajo la influencia del alcohol o las drogas.

# 233. Problemas de idioma

Los Problemas de idioma, incluye situaciones en que en el hogar no existe informante que hable el idioma en que se realiza la entrevista o no existe encuestador que hable el idioma del informante seleccionado.

# 236. Otra razón elegible

Se incluyen casos en que se combinan otras razones o circunstancias especiales, tales como: voto de silencio, registros perdidos, casos invalidados posteriormente, etc.

# 3. No entrevistados, elegibilidad desconocida

Este grupo incluye situaciones en que se desconoce si la vivienda seleccionada es elegible. También se incluyen situaciones en que, aunque se ha determinado que la vivienda es elegible, se desconoce si los residentes reúnen los requisitos de elegibilidad.

# 311. No se envió a terreno

Asigne este código si la dirección no se envió a terreno, es decir, no fue asignada nunca a ningún encuestador. Se utiliza cuando no hubo disponibilidad de encuestadores para realizar la entrevista o corresponde a una réplica de la muestra que fue incluida al terminar el estudio y no se asignó a ningún encuestador.

# 317. Área peligrosa o de difícil acceso

Asigne este código cuando, habiendo sido asignada la muestra a un encuestador, las viviendas seleccionadas no fueron visitadas nunca. Por ejemplo, debido a dificultad de acceso a áreas lejanas o aisladas, ya sea por condiciones climáticas (distancia, temporal, nieve, etc.) o de estado de las vías de acceso (camino en mal estado, puente cortado, etc.). También se registra este código en direcciones que no fueron visitadas debido a sus condiciones de seguridad para los encuestadores (barrios peligrosos con altas tasa de delincuencia, desorden, etc.).

# 318. No fue posible localizar la dirección

Asigne este código cuando, a pesar de los intentos por localizar la dirección seleccionada, no fue posible ubicar a la vivienda seleccionada según las indicaciones en la Hoja de Ruta y los Croquis de ubicación. Por ejemplo, cuando se tienen direcciones incompletas (nombre equivocado de la calle o numeración incorrecta), o falta indicaciones adecuadas para que el encuestador encuentre el hogar a entrevistar (por ejemplo, la casa pintada de rojo con puerta café, al momento de la visita ha sido pintada de otro color).

# 390. Otra razón de elegibilidad desconocida

Asigne este código solo en situaciones en que no se puede determinar si el hogar es elegible y claramente no corresponde a situaciones descritas en los códigos anteriores.

# 4. No entrevistados, no elegibles

La muestra no elegible que no fue entrevistada se subdivide en tres grandes grupos: Unidades fuera de muestra (códigos 410), Inmuebles no residenciales o Viviendas colectivas (códigos 450) y Viviendas desocupadas (códigos 460).

# 410. Fuera de muestra

Asigne este código a viviendas que fueron considerados por error dentro de la muestra. Por ejemplo, viviendas que están fuera de la unidad primaria de muestreo (manzana), u otras situaciones de inclusión errónea en la muestra.

# 451. Empresas, oficina de gobierno y otras instituciones

Asigne este código a inmuebles que no corresponden

a viviendas particulares y que puedan ser clasificados como de uso no residencial (ejemplo, destinados a uso comercial, industrial o funcionamientos de organizaciones públicas o privadas).

# 452. Instituciones (hospital, cárcel, asilo de ancianos, etc.)

Asigne este código a inmuebles que no corresponden a viviendas particulares y que puedan ser clasificados como instituciones o viviendas colectivas tales como hospital, sanatorio, asilo de ancianos, cárcel, etc.

# 453. Dormitorio colectivo (militar, de trabajo, internados, etc.)

Asigne este código a inmuebles que no corresponden a viviendas particulares y que puedan ser clasificados como dormitorios (viviendas) colectivas destinadas al alojamiento de trabajadores (cuarteles militares, campamentos mineros o agrícolas), estudiantes (internados, pensiones universitarias), etc. Estas categorías pueden basarse en una inspección visual o indagaciones a residentes del sector. Antes de asignar este código, es importante determinar si existen viviendas particulares al interior de estos recintos. Si existe una vivienda particular al interior de estos recintos, por ejemplo la casa de un cuidador, entonces corresponde intentar la entrevista con ese hogar y no asignar este código en la dirección seleccionada.

# 454. Viviendas en demolición, incendiada, destruida o erradicada.

Asigne este código a las viviendas particulares que no están en condiciones de ser habitadas tales como viviendas en demolición, incendiadas, destruidas o erradicadas.

# 461. Vivienda particular desocupada.

Asigne este código cuando usted pueda determinar que se trata de viviendas particulares desocupadas. Se incluyen aquí casas o departamentos de uso residencial que temporalmente estén vacías, ya sea porque se encuentran en venta, arriendo o reparación. Si son casas de veraneo, entonces asigne el código 462 abajo.

# 462. Viviendas de veraneo o de uso temporal

Asigne este código cuando usted pueda determinar que se trata de viviendas particulares desocupadas

en forma temporal, y que se trata de viviendas de veraneo u otro tipo de uso temporal.

# 463. Otra razón no elegible.

Asigne este código solo en situaciones en que no se puede determinar si la vivienda es elegible y claramente no corresponde a situaciones descritas en los códigos anteriores.

# d) Códigos de Razones de Rechazo (RR)

Cada vez que se produzca un rechazo (códigos 211 o 212 arriba) se debe registrar la razón de este rechazo utilizando alguno de los 10 códigos que se presentan abajo. Cuando el entrevistado le indique que no desea participar, indíquele cortésmente que agradece su tiempo y pregunte por la razón de no participación:

"Entiendo que no desea participar en la encuesta, sin embargo le tengo que hacer esta pregunta antes de irme – Porque razón no quiere participar en la encuesta CASEN?"

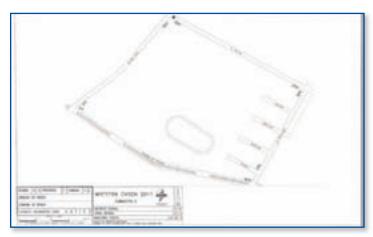
Usted no debe leer las alternativas de respuesta. Simplemente registre el código que mejor refleje la respuesta del entrevistado. Registre siempre una razón. Este campo no puede venir vacío.

- 1. No tiene tiempo
- 2. No está interesado o es una pérdida de tiempo
- 3. Por su privacidad, no quiere entregar información personal ni familiar
- 4. Por su seguridad, no quiere entregar información personal ni familiar
- 5. Nunca responde encuestas
- 6. Está aburrido de contestar encuestas
- 7. No confía en las encuestas
- 8. Ha tenido malas experiencias por responder encuestas
- 9.La familia o pareja prohíbe contestar encuestas
- 10. No tiene beneficios por contestar la encuesta

# 2.4.2. Croquis de Ubicación

# Muestra Urbana

Cada segmento urbano tiene asociado un croquis para la localización de las direcciones de la muestra. En este croquis está dibujado un polígono cerrado correspondiente a la manzana, y en cada una de sus caras se indica la numeración inicial y final de la direcciones de las viviendas. Ver imagen del croquis urbano en cuadro INS-3.

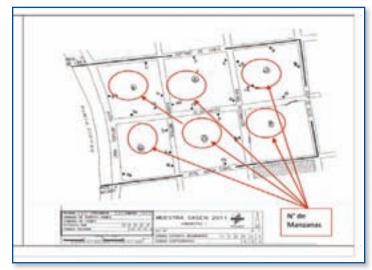


Cuadro INS-3. Croquis de Muestra Urbana.

Es importante tener en cuenta que todas las direcciones seleccionadas en el segmento deben estar localizadas dentro de este polígono cerrado o manzana. Si por algún error de transcripción o edición del dato, la dirección seleccionada queda fuera de la manzana, no deberá realizar la entrevista y asignar el Código de Disposición Final 410 a esta unidad.

# Muestra RAU

A diferencia de la muestra Urbana, la muestra RAU puede estar distribuida en más de una manzana censal, tal como lo muestra la imagen del croquis RAU en el cuadro INS-4. En este caso la hoja de ruta incluye una tercera columna a continuación de Vivienda y Hogar para indicar el número de la manzana.



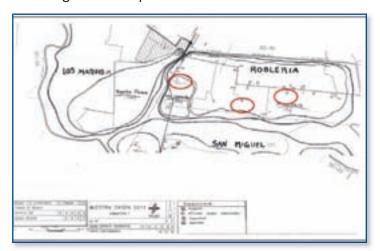
Cuadro INS-4. Croquis de Muestra RAU.

### Muestra Rural

Los croquis para el área rural contienen la localidad y entidades seleccionadas al interior de cada una de ellas. En la práctica estas viviendas no son reconocidas en terreno por su dirección, si por las indicaciones que aparecen en la Hoja de Ruta.

Para facilitar el reconocimiento en terreno de cada vivienda, para cada dirección se indica la localidad y entidad, además de un número de orden con que fue censada la vivienda por el INE. Este número aparece en la tercera columna, a continuación del N° de la Vivienda y del Hogar.

En el croquis, las direcciones seleccionadas son las que aparecen pintadas de color, con su correspondiente número de identificación de la vivienda (3ra. Columna). Ver imagen del croquis rural en el cuadro INS-5.



Cuadro INS-5. Croquis de Muestra Rural.

### 2.4.3. Cartas de Notificación

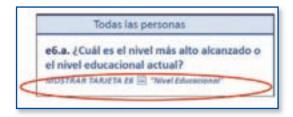
Para CASEN 2011 se han elaborado tres cartas, cuyo contenido usted debe conocer a cabalidad. La Carta a Hogares CASEN 2011 contiene información acerca de los objetivos de la encuesta, los datos de contacto de los responsables de la investigación (Ministerio de Desarrollo Social) y del trabajo de campo (Centro de Microdatos, Universidad de Chile).

La Carta a Comunidades contiene también contiene información acerca de los objetivos de la encuesta y los datos de contacto de los responsables del estudio, sin embargo está dirigida a los administradores de edificios, juntas de vigilancia de condominios cerrados, etc. El objetivo es dar a conocer el estudio y obtener autorización para que los encuestadores se puedan contactar con las viviendas seleccionadas ubicadas en recintos particulares cerrados como las comunidades de edificios, los condominios cerrados, etc.

La Carta a Hogares EANNA 2012 contiene información acerca de los objetivos de la Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que se llevará a cabo entre Febrero y Abril del año 2012. Esta encuesta de aplicará a una submuestra de los hogares con niños entre 5 y 17 años entrevistados en CASEN 2011. Es obligación dejar esta carta en todos los hogares que tengan por lo menos una persona entre 5 y 17 años de edad.

# 2.4.4. Tarjetas de Respuesta

En la Encuesta Casen 2011 se utilizaran 24 tarjetas, las cuales tienen por objetivo ayudar al entrevistado a la comprensión de las categorías de respuesta, a través de la visualización de éstas. La utilización de este documento está notoriamente graficada en el cuestionario 2011 bajo el enunciado de la pregunta en la que se deben utilizar.



El uso de las tarjetas es obligatorio y será supervisado durante la aplicación de la encuesta. Para facilitar su uso y manejo de las tarjetas, estas están claramente identificadas por un color diferente para cada módulo y tendrán registrado el nombre del módulo en el encabezado.

# 2.5. Instrucciones de llenado del cuestionario

El cuestionario 2011 consta de siete módulos: Registro, Educación, Trabajo, Ingresos, Salud, Residentes y Vivienda. Las secciones 3 a 9 de este manual contienen una detallada descripción de los objetivos de cada módulo, los conceptos y definiciones importantes y los objetivos de cada pregunta y categoría de respuesta. Aquí presentamos algunas instrucciones generales que servirán para entender la forma correcta seguir el protocolo de aplicación del cuestionario CASEN 2011.

# 2.5.1. Indicaciones de navegación del cuestionario 2011

# a) Universo hacia el cual se dirige la pregunta

Se denomina Universo a la instrucción, dirigida a los encuestadores, que indica <u>acerca de quien se debe recolectar la información</u> que corresponda a una determinada pregunta. En el cuestionario CASEN, esta instrucción se presenta en un recuadro de lado a lado ubicado arriba de cada pregunta.

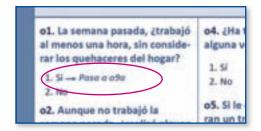
Por ejemplo, si el universo indica **Personas de 12** años y más (ver imagen abajo) y en el hogar entrevistado hay solo dos personas que cumplen con este requisito (ej. Juan tiene 22 y Mariela tiene 46 años cumplidos), entonces la pregunta se dirigirá solamente hacia estas 2 personas. En consecuencia, las respuestas se registran en las líneas asignadas a estos 2 miembros del hogar.



Es fundamental que usted siempre chequee el **universo** hacia el cual se dirigen las preguntas, ya que estos cambian a menudo. Hay módulos que son en particular más complejos, cono Salud e Ingresos, donde los universos cambian frecuentemente (ej. todas las personas, personas de 12 años o más, personas con ocupación secundaria, personas asalariadas, solo a jefes de hogar, solo a mujeres mayores de 35 años, etc.).

# b) Saltos de Preguntas

Seguir con atención los "saltos" que se indican para algunas preguntas, puesto que estas instrucciones establecen la secuencia o el orden que se debe seguir en la formulación de las preguntas.



# c) Alternativa "Otro"

Existen alternativas del tipo Otro, Otra que son para usar cuando ninguna de las alternativas de respuestas expresa alguna situación particular. Notar que es **obligación** registrar detalles en los espacios reservado para observaciones, registrando la pregunta y orden de la persona a que se refiere lo planteado.

En general usted debe registrar las respuestas que le entrega el Entrevistado, cuando detecte inconsistencias debe sondear pero no influenciar ni cambiar la respuesta sin que la persona haya realizado una rectificación. Si luego de insistir en el sondeo la inconsistencia persiste usted debe registrarlo en Observaciones.

Por ejemplo, en el Módulo Salud puede darse que la forma de pago sea con Bonos que no correspondan al sistema de salud declarado y la persona reconoce que son Bonos prestados, usted debe registrar la forma de pago efectiva y consignar en Observaciones la situación de "Bonos prestados".

# d) Códigos generales

Existen algunos códigos que, aunque no están siempre explícitamente planteados como parte de las alternativas, usted debe tener presente:

### • "999" No sabe en montos

Se utiliza cuando la persona entrevistada no sabe o se niega a responder una pregunta relacionada con montos en pesos. La mayoría de estas preguntas están en el módulo de ingresos, pero también hay algunas en los módulos de educación y vivienda.

# • " " Espacio en blanco

Deberá dejar espacio en blanco (vacío) solo cuando, por la definición de los universos de las preguntas, no corresponde hacer la pregunta a aquellos miembros del hogar excluidos del universo.

# e) Simbología

Para facilitar su labor, el cuestionario contará con distintos símbolos para orientarlo adecuadamente al momento de realizar entrevistas.

- Instrucciones sólo para usted, que no deben ser leídas al entrevistado (están en cursiva)
- Utilización de tarjetas (indica el número de tarjeta que debe mostrar al entrevistado)

# 2.5.2. Llenado de Miembros del Hogar en Lengüeta

Una de las innovaciones de la Encuesta CASEN 2011 es el diseño del la sección en donde se listan los miembros del hogar a ser entrevistados. Las preguntas en el Módulo Registro permiten listar a todos quienes residen en la vivienda y, a partir de ellos, identificar el número de hogares en la vivienda.

Según los datos de CASEN 2009, en el 96% de los casos existe un solo hogar por vivienda.

• Si usted identifica <u>1 hogar en la vivienda</u>, deberá traspasar el "Nombre", "Edad" y "Sexo" de cada miembro del hogar a la lengüeta localizada antes del inicio del módulo Educación. También deberá hacer una marca en la línea del "Jefe de Hogar" y los "Jefes de Núcleo" (si los hubiera).

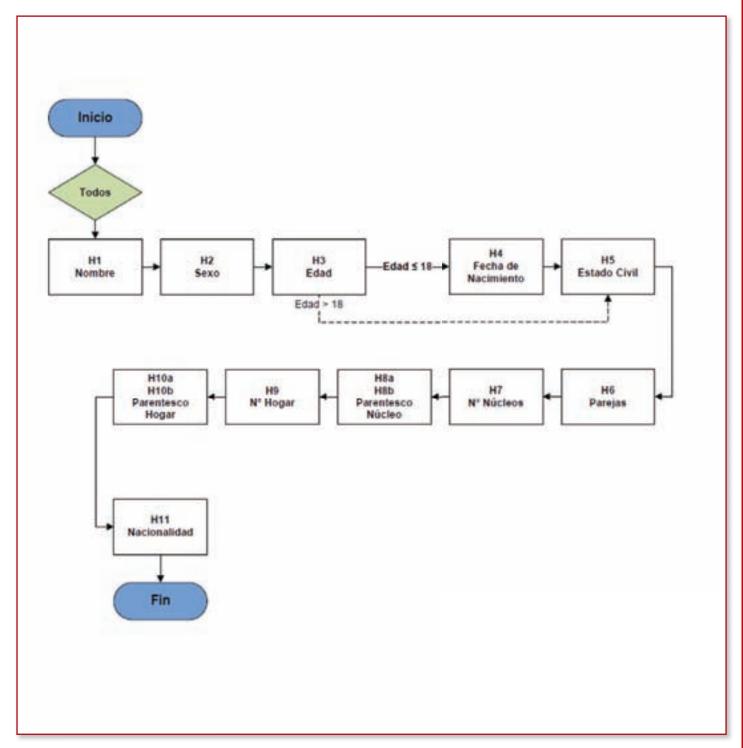
• Si usted identifica 2 o más hogares en la vivienda, deberá traspasar el "Nombre", "Edad" y "Sexo" de los miembros del hogar de la persona que usted esta entrevistando en ese momento. La entrevista deberá continuar solo con los miembros de este hogar. Sólo una vez que termine la entrevista con el primer hogar podrá agendar entrevistas con los otros hogares en la vivienda.

Para verificar que los traspasos se realizaron de forma adecuada, siempre deberá traspasar a la lengüeta el "Número de orden de la vivienda" y el "Total de personas en el hogar".

Los datos referidos al nombre de pila, sexo, edad, jefatura de hogar y de núcleo son fundamentales para el desarrollo de la entrevista, ya que estos permiten identificar los universos a los cuales corresponden la mayoría de las preguntas en el resto del cuestionario.

Es importante que realice estos procedimientos con cuidado y que <u>revise dos veces los traspasos</u> antes de comenzar a aplicar el resto de la encuesta.

# 3. MÓDULO REGISTRO



Cuadro REG-1. Diagrama de Flujo de las Preguntas.

# 3.1. Objetivos y Secuencias de preguntas

En módulo Registro se registra información que es básica para la identificación de los distintos grupos familiares que se pueden llegar a encontrar al interior de una vivienda particular. Esta información es clave para conocer la diversidad de arreglos de convivencia en la población.

Las preguntas de este módulo permiten identificar a los residentes habituales de cada vivienda, los hogares y los núcleos familiares que habitan en ella. También permite distinguir el tamaño y composición de dichas unidades por sexo, edad, estado civil y parentesco con los respectivos jefes.

La identificación de los hogares y los núcleos familiares es una tarea compleja. Una de las innovaciones del cuestionario CASEN 2011 es que se desarrollaron instrucciones estándares para completar esta tarea. La estandarización del protocolo de registro de los residentes habituales de una vivienda trae aparejados mejoras en la calidad de los datos recolectados:

- Se aumenta la confiabilidad (estadística) de los datos, al reducir las posibilidades de aplicaciones idiosincráticas por parte de distintos encuestadores.
- Se facilita el entrenamiento de los encuestadores, ya que provee instrucciones claras (y fáciles de aplicar) para la identificación de conceptos complejos.
- Se facilita la supervisión del trabajo realizado, ya que deja un registro escrito (y secuencial) de los pasos intermedios que se siguen para la conformación de los grupos familiares de interés para la investigación.

Por estas razones es fundamental que la aplicación del módulo registro se realice siguiendo el orden establecido por las preguntas h1 a h11. Es importante notar que todo el resto del cuestionario CASEN está diseñado para caracterizar a los grupos familiares que se identifican en estas primeras 11 preguntas. A continuación se presentan conceptos y definiciones claves a considerar en la aplicación de este módulo.

# 3.2. Conceptos y definiciones

### Residente

Se consideran <u>residentes habituales de una vivienda</u> a todas las personas que normalmente viven en la vivienda. También se consideran residentes habituales:

- Las personas que, en el momento de la encuesta, están residiendo transitoriamente fuera del hogar, ya sea por vacaciones, enfermedad, negocio, trabajo u otra razón, siempre que los períodos de ausencia no superen los seis meses. Estas personas, por tanto, no han definido otro lugar de residencia habitual, es decir que tenga como residencia habitual solamente la vivienda que se está encuestando.
- Las personas que realizan servicios domésticos (remunerados) y residen habitualmente en el hogar ("servicio doméstico puertas adentro").
- Los extranjeros que trabajan o estudian en el país y que han estado residiendo en la vivienda, o que tengan intención de residir en ella, por seis meses o más.
- Las personas que se encuentran cumpliendo condena, sujetas a régimen de reclusión nocturna o de salida diaria (sólo duermen en el recinto penitenciario), siempre y cuando la persona tenga su residencia habitual en el hogar encuestado.
- Los estudiantes internos y los que estudian y residen en un lugar diferente al de la residencia familiar, aunque excepcionalmente excedan los seis meses de ausencia.

No se consideran residentes habituales las personas que estuvieron ausentes más de seis meses en el último año (a excepción del jefe de hogar y de los niños menores de seis meses). La pregunta h1 en este módulo permite registrar a los residentes de habituales de la vivienda.

# Hogar

Un hogar puede estar constituido por una persona sola o un grupo de personas. Puede ocurrir que en una vivienda exista uno o más hogares. Sin embargo, no puede darse que un hogar ocupe más de una vivienda.

Se consideran <u>miembros de un hogar</u> a todas aquellas personas que, siendo residentes de una misma vivienda, pueden tener (o pueden no tener) vínculos de parentesco y habitualmente hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas. Dicho de otra forma -- <u>habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común</u>. No se consideran miembros del hogar las personas que pagan pensión (por lo tanto forman otro hogar), en caso de cumplir con los requisitos de permanencia.

La pregunta h9 en este módulo permiten identificar a los miembros del hogar que comen juntos o bien comparten los gastos de alimentación, facilitando de este modo la identificación del concepto de hogar.

Los hogares se estructuran en relación a un jefe del hogar. Cuando el hogar está constituido por una sola persona (hogar unipersonal), este es por definición el jefe de hogar. Cuando en un hogar hay dos o más personas, el jefe de hogar corresponde al miembro del hogar que es identificado como tal por sus miembros.

• <u>Jefe o Jefa del Hogar:</u> Miembro del hogar (hombre o mujer) considerado como tal por las otras personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto.

En una misma vivienda pueden existir dos o más hogares. En estas circunstancias, siempre se puede distinguir a al hogar del dueño o responsable ante éste y al otro (u otros) como secundario(s), aunque en esta versión no se definirá hogar principal ni hogar(es) secundario(o).

# Núcleo familiar

Un núcleo familiar <u>es una parte de un hogar</u> (es decir, un subconjunto de sus miembros) y puede estar constituido por una persona sola o un grupo de personas. Puede ocurrir que en un hogar exista uno o más núcleos familiares. Sin embargo, no puede darse que un núcleo familiar este integrado a más de un hogar.

Un concepto clave a la hora de identificar a los núcleos familiares es el concepto de **dependencia**. En el contexto de esta encuesta, nos referimos simple-

mente a identificar a las personas que dependen de otras al interior del hogar. Las preguntas h6, h7 y h8 en este módulo ayudan a identificar estas relaciones de dependencia entre los entrevistados, lo cual facilita la identificación de los núcleos familiares.

En hogares en donde existe una pareja (legal o de hecho), puede resultar sencillo identificar relaciones de dependencia. En este caso, un núcleo familiar puede estar constituido por:

- La pareja (de hecho o legal).
- La pareja (de hecho o legal) y los hijos solteros de esa pareja, dependan o no económicamente de ésta, siempre que no tengan pareja ni descendientes que vivan en la misma vivienda.
- La pareja (de hecho o legal) y los menores de 18 años, parientes o no parientes, que dependan económicamente de esa pareja (o del jefe de familia) y que no tengan ascendientes directos en el hogar.
- La pareja (de hecho o legal) y otros parientes que no tengan ascendientes, descendientes o pareja viviendo juntos. Por ejemplo, una persona de edad o con discapacidad que depende de la pareja (ya que no podría vivir solo).

Los ejemplos son interminables, pero esperamos que se entienda el sentido de esta ilustración. Otros casos de núcleos familiares, tal vez menos intuitivos, incluyen:

- Parientes del jefe del hogar que viven con su pareja, con o sin hijos.
- Parientes del jefe del hogar sin pareja, pero con hijos presentes.
- Otras personas con lazos de parentesco, que viven juntos bajo la autoridad de un jefe de familia reconocido por ellos y que no dependan económicamente del jefe de hogar (excluidos hijos).
- Los no parientes, en la medida que cumplan con condiciones similares a las de los núcleos anteriores y que no dependan económicamente del jefe de hogar.
- El servicio doméstico puertas adentro, constituye un núcleo familiar aparte, que debe anotarse como núcleo cero y su grupo familiar si lo tiene.

Para facilitar el entendimiento del concepto de núcleo familiar, durante la capacitación desarrollaremos un ejemplo con la familia de los González (ver cuadro REG-2): una pareja con cinco hijos, tres hijos y dos hijas, todos viven en la misma vivienda. De los hijos: uno casado sin hijos (vive con su esposa), uno separado con hijos (los hijos viven con su ex-esposa), una hija soltera con pareja e hijos; una hija soltera con una hija y un hijo soltero que trabaja y se mantiene solo. ¿Cuántos núcleo integran esta familia?

Foto	Miembros del Hogar	Nº Núcleo
А	Jefe Hogar	
В	Pareja del JH	
С	Hijo soltero que trabaja	
D	Hijo, casado con E	
Е	Nuera (cónyugue D)	
F	Hijo separado (hijos con ex)	
G	Hija soltera con pareja	
Н	Pareja G	
I	Nieto (hijo de G y H)	
J	Nieto (hijo de G)	
К	Hija soltera (con hija) no trabaja	
L	Nieta (hija K)	



Cuadro REG-2. Ilustración de la identificación de núcleos familiares.

# 3.3. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado. En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de las categorías de respuesta más complejas.

# Todas las Personas

P(h1): Ahora quisiera que me dijera los nombres de las personas que viven aquí <u>habitualmente</u>. Por favor dígame los nombres de las personas en orden.

- Empecemos con usted, ¿Cuál es su nombre?
- ¿Y cuál es el nombre del resto de las personas que viven aquí habitualmente?
- Por favor dígame los nombres de las parejas y de los hijos o los adultos que dependen de esas parejas.
- No se olvide de incluir a las guaguas, a los niños pequeños y los adultos mayores que vivan aquí.
- No se olvide de quienes residen transitoriamente fuera del hogar ya sea por estudio, trabajo, negocio, enfermedad, vacaciones u otra razón, siempre que los <u>periodos de ausencia no superen los 6 meses.</u>

# P(h2): ¿Es [NOMBRE] hombre o mujer?

- Pregunte sólo si no es evidente
  - 1. Hombre
  - 2. Mujer

# P(h3): ¿Qué edad tiene [NOMBRE]?

♂ Anote la edad en años cumplidos. Anote "0" en caso de niños menores de 1 año.

Si no hay personas de 0 a 18 años → Pasa a h5

Anote la edad de cada persona del hogar en años efectivamente cumplidos, calculada a la fecha de la encuesta. Para los menores de un año registre cero, para los niños que tienen más de un año, pero menos de dos, anote uno, y así sucesivamente. Por ejemplo:

- Menos de 1 año → registre h3=0
- Desde 1 año hasta 1 año 11 meses y 29 días → registre h3=1
- Desde 2 años hasta 2 años 11 meses y 29 días → registre h3=2

# P(h4): ¿Me puede indicar el mes y año de nacimiento de las personas de 0 a 18 años?

En CASEN 2011 es fundamental registrar el mes y el año de nacimiento de todas las personas de 18 años o menos, ya que solo a partir de estos datos se puede seleccionar la muestra de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012.

Es importante que usted registre correctamente esta información ya que al final de la entrevista CASEN deberá informar a los hogares con personas menores de 18 años de la posibilidad de que sean seleccionados para la encuesta FANNA 2012.

# P(h5): ¿Cuál es el estado conyugal o civil actual de [NOMBRE]?

Lea las alternativas

# 1. Casado(a)

Asigne este código sólo a aquellas personas casadas legalmente y que viven con pareja.

# 2. Conviviente o pareja

Asigne este código a aquellas personas que hacen vida marital sin estar casados legalmente.

# 3. Anulado(a)

Asigne este código a aquellas personas separadas legalmente a través de juicio de nulidad.

# 4. Separado(a)

Asigne este código a las personas que habiendo estado casadas o convivientes actualmente se encuentran viviendo separadas y sin pareja actual.

# 5. Divorciado(a)

Asigne este código a aquellas personas que habiendo estado casadas, disolvieron el matrimonio a través del procedimiento legal correspondiente y se encuentran sin pareja actual.

# 6. Viudo(a)

Asigne este código a aquellas personas cuyo cónyuge ha fallecido y que no conviven ni están casados nuevamente.

# 7. Soltero(a)

Asigne este código a aquellas personas que nunca han estado casadas y actualmente no conviven con una pareja.

Lea todas las alternativas de respuesta antes de anotar la que corresponde. En esta pregunta, es importante que usted recoja la información relativa a la situación conyugal de hecho, siendo cada categoría excluyente del resto. Por ejemplo, Si una persona se declara "conviviente", esta categoría prima por sobre el hecho de que sea soltera, viuda, separada (de su anterior cónyuge) o anulada.

# P(h6): En este estudio es importante conocer las relaciones que tienen las personas al interior del hogar. Me puede indicar, ¿qué personas aquí conforman parejas, ya sea legales o de hecho?

- 👉 Identifique las parejas utilizando un número correlativo de 1 a n.
- Si no hay parejas deje en blanco

El objetivo de esta pregunta es ayudar a identificar las relaciones de dependencia entre los residentes de la vivienda para facilitar la conformación de los núcleos familiares. Ver más detalles en la sección Conceptos y Definiciones.

Solo registre números si hay parejas en el hogar, de lo contrario deje en blanco. Ver ejemplo de llenado en cuadro REG-3.

# P(h7): Me puede indicar, ¿qué personas aquí son hijos o dependen de otros?

- *☞* Asigne el número "0" al servicio doméstico y a sus dependientes.
  - Copie los números con que identificó cada pareja en la columna anterior frente a cada miembro de la pareja
  - Partiendo de los miembros de menor edad, identifique de quién depende cada integrante que no forma parte de una pareja, asignando el mismo número de la pareja de la cual depende, o asignando un número correlativo a continuación del número mayor de pareja, si depende de un miembro que no tiene pareja presente en la vivienda y también asigne este valor al miembro del cual depende.
  - Y así sucesivamente hasta que todos los miembros queden identificados.
  - Si es solo 1 residente registre 1

El objetivo de esta pregunta es ayudar a identificar las relaciones de dependencia entre los residentes de la vivienda para facilitar la conformación de los núcleos familiares. Ver más detalles en la sección Conceptos y Definiciones.

Las instrucciones en la pregunta h7 permiten identificar fácilmente a los núcleos familiares. Salvo raras excepciones que se puedan dar en terreno. El cuadro REG-3 ilustra un ejemplo de llenado de esta pregunta.

# P(h8.a): ¿Quién es el jefe(a) de este núcleo?

# 1. Jefe(a) de Núcleo

Asigne este código a quien es reconocido(a) como tal por los componentes de su Núcleo Familiar.

# P(h8.b): ¿Qué relación tiene [NOMBRE] con el jefe(a) de este núcleo?

# 2. Esposo(a) pareja

Asigne este código a la pareja legal o de hecho (conviviente).

# 3. Hijo(a) de ambos

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de núcleo y su cónyuge (pareja).

# 4. Hijo(a) sólo del jefe

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del jefe(a) de núcleo. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de núcleo, cuando el (la) Jefe (a) de núcleo no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.

# 5. Hijo(a) sólo del esposo(a) /pareja

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del esposo(a) o pareja del jefe de núcleo.

# 12. Otro familiar

Asigne este código a otros parientes del Jefe o Jefa de Núcleo que sean reconocidos como tal. Incluya también a familiares que no tengan ascendientes o descendientes directos que vivan con ellos, por ejemplo: abuelo solitario, nieta, hijo separado, tía, etc.

# 13. No familiar

Asigne este código a otras personas que no sean parientes del Jefe o Jefa de Núcleo, pero que sean reconocidas como tal. Estas personas "no familiares" deben ser menores de 18 años y deben depender económicamente de este Núcleo Familiar.

# *†* Si es solo 1 residente registre 1

Anote el parentesco de cada componente del o los núcleos familiares con el respectivo jefe o jefa de núcleo. No confundir con parentesco en relación al jefe del hogar. Sólo en el Núcleo Familiar 1 coinciden las relaciones de parentesco. El cuadro REG-3 abajo ilustra el llenado de esta pregunta.

l	Persons Persons	3			Total Parejas		Total 2 flücleon	
Ī	Nombre	Sexo	Edad	Estado Civil	Par	ejas .	No. De Nicieo	Parentesco
1	Transmer.	-		CIVII	Legal	Hecho	Nucleo	Jefe Núcleo
1	Carol	2	45	1	1		1	2
z	Jorge	1	46	1	1		1	1
,	Pedro	1	6	7			1	4
4	Jose	1	2	7			1	3
5	Kathy	2	25	2		2	2	1
1	Samuel	1	24	2		2	2	2
7	Nova	2	75	6			2	12

Cuadro REG-3. Ejemplo de llenado de las preguntas h6, h7 y h8.

# P(h9): Me puede indicar, ¿qué grupo de personas aquí comen juntos o comparten los gastos de alimentación?

- 👉 Identifique los hogares utilizando un número correlativo de 1 a n.
  - Asigne el servicio doméstico puertas adentro a un hogar
  - Si es solo 1 residente registre 1

El objetivo de esta pregunta es identificar a quienes conforman hogar (es) entre los residentes de la vivienda. Ver más detalles en la sección Conceptos y Definiciones.

# P(h10.a): ¿Quién es el jefe(a) de este hogar?

# 1. Jefe(a) del Hogar

Asigne este código a quien sea reconocido(a) como tal por los componentes del Hogar.

# P(h10.b): ¿Qué relación tiene [NOMBRE] con el jefe(a) de este hogar?

# 2. Esposo(a) pareja

Asigne este código a la persona que se considera la pareja legal o de hecho (conviviente) del jefe(a) de hogar.

# 3. Hijo(a) de ambos

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de hogar y su cónyuge (pareja).

# 4. Hijo(a) sólo del jefe

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del

jefe(a) de hogar. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de hogar, cuando el (la) Jefe (a) de Hogar no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.

# 5. Hijo(a) sólo del esposo(a) /pareja

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del esposo(a) o pareja del jefe de hogar.

# 6. Padre o madre

Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del jefe(a) de hogar.

# 7. Suegro(a)

Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del cónyuge (o pareja) del jefe(a) de hogar.

- 8. Yerno o nuera
- 9. Nieto(a)

# 10. Hermano(a)

Asigne también este código a quienes son hermanastros y hermanastras del jefe de hogar.

# 11. Cuñado(a)

# 12. Otro familiar

Asigne este código a aquellos familiares que no han sido considerados en los ítemes anteriores. Por ejemplo: abuelo, primos, tíos, sobrinos, ya sea del jefe de hogar o de su cónyuge o pareja etc.

### 13. No familiar

Asigne este código a todas las personas no familiares miembros del hogar, excepto el servicio doméstico. No incluya pensionistas.

# 14. Servicio doméstico puertas adentro

Asigne este código a todo el personal de servicio del hogar que habita en él. Por ejemplo, empleada doméstica, mozo de casa, mayordomo, jardinero, chofer, etc. y, también, a los miembros del núcleo familiar de estas personas (siempre que residan en el mismo hogar).

- 👉 Registre el parentesco de cada hogar en una columna distinta.
  - Si hay sólo 1 hogar, registre en "Hogar 1".
  - Si hay 2 ó más hogares, registre al hogar 2 en "Hogar 2" y así sucesivamente.
  - Si es solo 1 residente registre 1 en "Hogar 1"

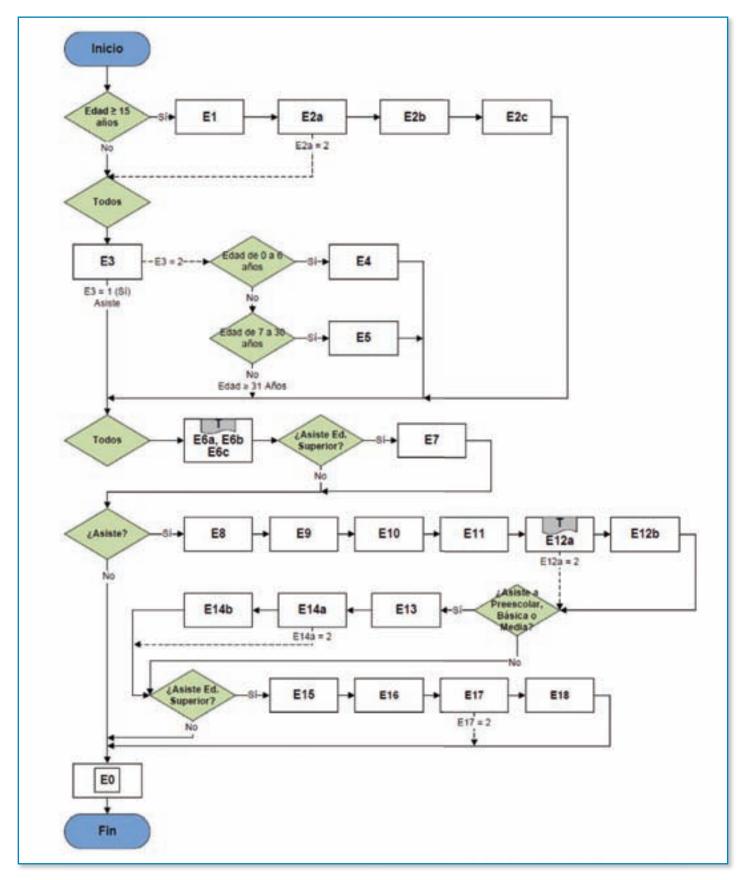
# P(h11): ¿Cuál es la nacionalidad de [NOMBRE]?

- 1. Chilena (exclusivamente)
- 2. Chilena v otra (doble nacionalidad)
- 3. Otra nacionalidad (extranjeros). Especifique.

Al terminar de aplicar el módulo de registro usted va a poder identificar claramente la presencia de 1 o más hogares en la vivienda.

- Si usted identifica 1 solo hogar, deberá traspasar el "Nombre", "Edad" y "Sexo" de cada miembro del hogar a la lengüeta localizada antes del inicio del módulo Educación. También deberá hacer una marca en la línea del "Jefe de Hogar" y los "Jefes de Núcleo" (si los hubiera).
- Si usted identifica 2 o más hogares en la vivienda, deberá traspasar el "Nombre", "Edad" y "Sexo" de los miembros del hogar de la persona que usted está entrevistando en ese momento. La entrevista deberá continuar con los miembros de este hogar.
- Solo una vez terminada la entrevista con el primer hogar se puede proceder a entrevistar al siguiente hogar, o bien dejar en agenda una cita para volver en otra oportunidad a entrevistar a los miembros del otro hogar.
- Bajo ninguna circunstancia se permite que el cuestionario lo responda una persona correspondiente a otro hogar aun cuando resida en la vivienda.

# 4. MÓDULO EDUCACIÓN



Cuadro EDU-1. Diagrama de Flujo de las Preguntas.

# 4.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas

El objetivo de este módulo es evaluar la situación educacional del país y los cambios que se producen a través del tiempo. También permite conocer la magnitud y característica de la población en edad escolar que no está en el sistema.

Además, la encuesta permite establecer la cobertura educacional y valorizar los programas sociales, tales como, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la entrega de útiles y textos escolares, atención dental y médica entre otros.

Este módulo se aplica a todos los miembros del hogar. Sin embargo, algunas preguntas tienen universos más pequeños, los que se indican donde corresponde.

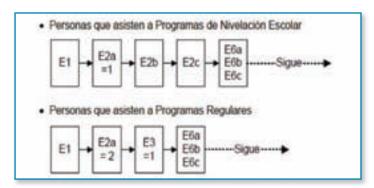
Para completar la información requerida en este módulo se aplica la totalidad de las preguntas al primer miembro del hogar, luego de completarlas se continúa con el segundo miembro y así sucesivamente.

El diagrama en la portada (ver cuadro EDU-1) permite identificar las modificaciones que se dan en los universos de las preguntas del módulo de educación, identificando dos grupos de preguntas. El primero hace referencia a caracterización de la población y el segundo a características y beneficios recibidos por la población que asiste a algún establecimiento educacional. La pregunta de corte de ambos grupos es la e6 en la cual se busca identificar el nivel educacional y el último curso aprobado por los encuesta, esta pregunta se encuentra dividida en tres puntos que recaban la información antes señalada. Además, se incorpora una pregunta (e7) que busca precisar el tipo de educación alcanzado por quienes asisten a educación superior.

Además, es posible identificar dos grupos de personas que responden las preguntas que conforman el módulo, aquellos que asisten a algún sistema de educación y quienes no asisten a establecimientos educacionales.

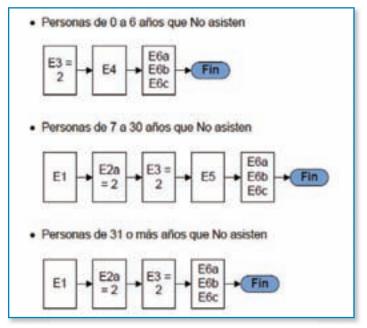
Dentro del primer grupo se encuentran tanto quienes asisten a un programa regular como quienes se encuentran nivelando estudios (ver cuadro EDU-2). Estos

dos grupos de persona responden las preguntas que van entre la e8 y la e18, dependiendo de sus tipos de estudios. Las preguntas que van entre la e8 y e12 están destinadas a quienes asisten a un establecimiento de educación. Las e13 y e14 son para quienes asisten a educación Parvularia, Básica o Media, mientras que las preguntas e15 a e18 están destinadas específicamente a estudiantes de educación superior.



Cuadro EDU-2. Secuencia de preguntas para Personas que Asisten.

El segundo grupo de personas detectado contiene a las personas que no asisten por distintos tramos etarios, lo que da origen a las secuencias que se presentan en el cuadro EDU-3. En ella se aprecia que para este grupo el módulo termina en la pregunta e6, ya que sólo se recolecta la información que permite caracterizar la población desde el punto de vista de la educación.



Cuadro EDU-3. Secuencia de preguntas para Personas que No Asisten.

# 4.2. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado a excepción de la pregunta e0 al final del módulo. En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de las categorías de respuesta más complejas.

# Personas de 15 años o más

# P(e1): ¿Sabe leer y escribir?

# 1. Sí, lee y escribe

Asigne este código a los que saben leer y escribir (ambas cosas) por lo menos un párrafo completo.

# 2. No, sólo leer

Asigne este código a los que no saben escribir un párrafo completo, pero son capaces de leer por lo menos un párrafo completo. Incluir a las personas que por desuso olvidaron escribir, aun teniendo educación.

# 3. No, sólo escribir

Asigne este código a los que no saben leer un párrafo completo, pero son capaces de escribir por lo menos un párrafo completo. Incluir a las personas que por desuso olvidaron leer, aun teniendo educación.

# 4. No, ninguna

Asigne este código a los que no saben escribir ni leer al menos un párrafo completo. Incluir a las personas que por desuso olvidaron leer y escribir, aun teniendo educación.

# P(e2.a.): Actualmente, ¿se encuentra participando en algún programa de nivelación de estudios dirigido a personas que no completaron la enseñanza básica o media?

1. Sí

2. No  $\rightarrow$  Pasa a e3

Asigne este código en caso que no asista a ningún programa de nivelación de estudios de adultos.

# P(e2.b.): Asiste a:

# 1. Nivelación de Estudios Básicos

Asigne este código para quienes participan en alguno de los programas de educación de adultos que permiten completar estudios básicos.

# 2. Nivelación de Estudios Medios

Asigne este código para quienes participan en alguno de los programas de educación de adultos que permiten completar estudios medios.

# P(e2.c.): ¿Asiste bajo modalidad regular o flexible?

# 1. Modalidad regular

Asigne este código para quienes señalan asistir a un programa de nivelación de educación básica o media que implica una asistencia diaria a clases.

# 2. Modalidad flexible

Asigne este código para quienes señalan participar en un programa que consiste en una oferta flexible de educación que permite nivelar la enseñanza básica en tres niveles y nivelar la enseñanza media. Estos programas son asociados con el Chile Califica del Ministerio de Educación.

→ Todos pasan a e6.a

El cuadro abajo resume las principales características de los programas de nivelación de estudios.

Características	Modalidad Regular	Modalidad Flexible
Lugar de enseñanza	<ul> <li>a. Escuelas o liceos en jornadas de tarde o vespertinas.</li> <li>b. En los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAs) de todo el país en diversos horarios durante todo el día.</li> </ul>	<ul> <li>a. Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.</li> <li>b. Otras entidades con personería jurídica que desarrollen actividades educativas, de capacitación o formación profesional y cuenten con personal docente idóneo para Educación Básica y/o Media.</li> <li>c. Lugares de Trabajo, Sedes Sociales y Comunitarias.</li> </ul>
Niveles de Enseñanza	<ul> <li>Ed. Básica</li> <li>1er nivel (equivalente a 1° a 4° básico)</li> <li>2° nivel (5° y 6° básico)</li> <li>3er nivel (7° y 8° básico).</li> <li>Ed. Media</li> <li>Humanista - Científica (dos años).</li> <li>Técnico-Profesional (tres años).</li> </ul>	<ul> <li>Ed. Básica</li> <li>1er nivel (equivalente a 1° a 4° básico)</li> <li>2° nivel (5° y 6° básico)</li> <li>3er nivel (7° y 8° básico).</li> <li>Ed. Media</li> <li>Humanista - Científica (dos años).</li> </ul>
Asistencia	<ul> <li>Asistencia diaria durante el día o en terceras jor- nadas (nocturna).</li> </ul>	<ul> <li>No hay asistencia diaria a clases y algunos cursos son dictados como tutorías.</li> </ul>
Duración de cada nivel	<ul><li>Ed. Básica: Año escolar</li><li>Ed. Media: Año escolar</li></ul>	<ul><li>Ed. Básica: 8 meses.</li><li>Ed. Media: 6 meses.</li></ul>
Formación en Oficios	<ul> <li>Ed. Básica: Algunos programas lo consideran en el segundo y tercer nivel de básica.</li> <li>Ed. Media: La educación técnico-profesional en- trega el título respectivo.</li> </ul>	No contempla la formación en oficios.
A quienes está dirigido	<ul> <li>Mayores de 15 años en educación básica.</li> <li>Mayores de 18 años en educación media.</li> </ul>	
Costo	Gratuito	

Cuadro EDU-4. Características de los cursos de nivelación impartidos por MINEDUC y Programa Chile Califica

# Todas las personas

# P(e3): Actualmente, ¿asiste a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional?

# 1. Sí

Asigne este código cuando el informante señale que él o algún(os) miembro(s) del hogar asiste(n) a un establecimiento educacional. Incluya, además, en esta categoría a quienes temporalmente no asisten por enfermedad, vacaciones, y a quienes acaban de terminar el año escolar 2011.

Incluya a quienes declaran no asistir porque su establecimiento educacional esta en "toma". También incluya como que asisten a las personas que están realizando su tesis o práctica profesional y que están matriculados el año 2011.

→ Pasa a e6a.

# 2. No

- → Pasa a e4 si tiene de 0 a 6 años.
- → Pasa a e5 si tiene 7 a 30 años.
- → Pasa a e6.a si tiene 31 años y más.

# Personas de 0 a 6 años y No asisten (e3=2)

P(e4): ¿Cuál es la principal razón por la cual no asiste actualmente a un jardín infantil, sala cuna, programa no convencional de educación parvularia o algún establecimiento educacional?

# Razones personales

- 1. No es necesario porque lo(a) cuidan en la casa
- 2. No me parece necesario que asista a esta edad
- 3. Desconfío del cuidado que recibiría
- 4. Se enfermaría mucho

Anote este código cuando la persona declara que el niño/a tiene alguna enfermedad que lo inhabilita de asistir o que el médico le recomendó no llevar al niño/a a un establecimiento educacional por el riesgo de que contraiga alguna enfermedad sin que se encuentre enfermo actualmente.

5. Tiene una discapacidad o Requiere establecimiento de educación especial

Asigne este código en caso de que la persona tenga algún trastorno del lenguaje o alguna condición de larga duración que requiera de una atención especializada.

### Razones económicas

# 6. Dificultad económica

Anote este código cuando la persona declara que no tiene dinero para la compra de materiales escolares, pago de colegiatura o cuotas del Centro de Padres.

7. No me alcanza el puntaje de la Ficha de Protección Social (FPS) para postular

# Razones de acceso a establecimientos educacionales

- 8. No hay matrícula (vacantes) o no lo aceptan
- 9. No existe establecimiento cercano
- 10. Dificultad de acceso o movilización
- 11. Otra razón. Especifique.

# Personas de 7 a 30 años y No asisten (e3=2)

# P(e5): ¿Cuál es la principal razón por la cual no asiste actualmente a algún establecimiento educacional?

Esta pregunta tiene por objetivo conocer las razones por las cuales niños(as) y jóvenes no asisten actualmente a la Enseñanza Básica o Media. También busca conocer las razones que tienen los jóvenes que habiendo finalizado la enseñanza media no continúan con estudios superiores. Además, la pregunta considera un tramo de edad superior a la edad de asistencia a un establecimiento educacional, ya que interesa conocer las razones por las cuáles la población adulta que no ha finalizado la enseñanza básica o media no se integra a programas de nivelación de estudios.

# Razones Personales

- 1. Ayuda en la casa o quehaceres del hogar
- 2. Embarazo, maternidad o paternidad
- 3. Tiene una discapacidad, requiere establecimiento de educación especial
- 4. Enfermedad que lo inhabilita
- 5. Problemas familiares
- 6. No le interesa

# 7. Terminó de estudiar

Asigne este código a las personas que declarar haber culminado los estudios obligatorios, es decir, la enseñanza media.

# 8. A su edad no le sirve estudiar o no conoce la manera para completar sus estudios

# Razones Económicas

# 9. Dificultad económica

Anote este código cuando la persona declara que no tiene dinero para la compra de materiales escolares, pago de colegiatura o cuotas del Centro de Padres.

# 10. Trabaja o busca trabajo

Asignar este código a quien está trabajando o en busca de trabajo para apoyar a su familia.

# Razones de rendimiento

- 11. Problemas de rendimiento
- 12. Expulsión o cancelación de matrícula

# Razones de acceso a establecimientos educacionales

- 13. No existe establecimiento cercano
- 14. Dificultad de acceso o movilización
- 15. Otra razón. Especifique.

# Todas las personas

# P(e6.a): ¿Cuál es el nivel educacional más alto alcanzado o el nivel educacional actual?

**☞** Mostrar Tarjeta-e6 **■** "Nivel Educacional". Lea las alternativas.

### 1. Nunca asistió

Asigne este código a las personas que no han aprobado ningún curso del sistema educacional o que no participado de éste, y no olvide que debe registrarle 0 en curso.

# 2. Jardín Infantil / Sala Cuna

Asigne este código cuando la persona se encuentre estudiando (o haya estudiado) en alguno de los siguientes establecimientos que imparten educación parvularia cualquiera sea la dependencia, la cual puede ser la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRA, Municipal, Particular Subvencionado o Particular Pagado. Este nivel incluye:

- <u>Jardín Infantil:</u> Incluye en este tipo de estudio al Nivel Medio, ya sea menor y mayor que se imparte a niños de 2 a 4 años.
- <u>Sala Cuna</u>: Este nivel atiende a niños desde los 84 días hasta los 2 años, correspondientes a los niveles sala cuna menor y mayor.
- <u>Programa especial infantil</u>: Corresponden a 13 programas especiales no convencionales que dependen de JUNJI o Fundación INTEGRA. En ellos participan directamente los padres, miembros u organismos de base de la comunidad asesorados por una educadora en la atención de los niños. Los que son impartidos por la JUNJI son: Jardín Infantil Familiar, Jardín Infantil Familiar Laboral, Jardín Infantil Estacional, Jardín Infantil en Comunidades Indígenas, Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), Centro Educativo Cultural para la Infancia (CECI), Comunicacional, Conozca a su Hijo. Mientras los programas no convencionales de INTEGRA son: Los Jardines Estacionales, Jardines Interculturales, Jardín sobre ruedas, Atención Psicosocial para Niños Hospitalizados y para sus familias, Jardín sin fronteras. Para mayor detalle revisar el anexo de programas no convencionales.

# 3. Kinder / Prekinder

Asigne este código a quienes asisten al nivel de transición (uno y dos) que se imparte a niños de 4 a 6 años, el cual es conocido como Prekinder y Kinder, en las Escuelas de Educación Básica Municipales, Particulares

Subvencionadas y Particulares no Subvencionadas, pudiendo ser impartido también en Jardines Infantiles.

# 4. Educación Especial (Diferencial)

Asigne este código a los niños que, por tener deficiencias sensoriales, físicas o mentales, estudian este tipo de educación. Se ofrece en instituciones especializadas.

# 5. Primaria o Preparatoria (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º de Primaria o Preparatoria.

### 6. Educación Básica

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 8º de Enseñanza Básica. Tiene una duración de 8 niveles o cursos. Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

# 7. Humanidades (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma de 1965) cursaron entre 1º y 6º Humanidades.

### 8. Educación Media Científico-Humanista

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 4º de Enseñanza Media. En este tipo de educación no se considera la entrega de un título técnico-profesional.

# 9. Técnica, Comercial, Industrial o Normalista (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación, equivalente a Humanidades en el sistema antiguo.

### 10. Educación Media Técnica Profesional

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron este tipo de educación. Esta enseñanza puede ser de tipo agrícola, comercial, marítima, técnica, politécnica, industrial u otra (sistema actual). Tiene una duración de cuatro niveles o cursos y en algunos casos se considera un quinto año de práctica profesional.

# 11. Técnico Nivel Superior

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado Técnico de Nivel Superior o se encuentren estudiando una carrera conducente a este título. Este tipo de carreras son impartidos indistintamente en Universidad, Institutos profesionales, Instituciones de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y del Orden y por Centros de Formación Técnica. Estos últimos solo imparten este nivel Educacional. Estas carreras duran entre 2 o 3 años.

# 12. Profesional

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por una carrera profesional o una carrera conducente a un título profesional, las cuáles duran como mínimo 4 años. Estas carreras son impartidas Institutos Profesionales y en Universidades, como también en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.

# 13. Postgrado

Asigne este código a las personas que han terminado o que estén cursando estudios que requieren, como requisito, de un título universitario de Pregrado o de 3º Nivel. Comprende estudios de Doctorado, Magíster o Maestría, Postítulo, Diplomado.

- Si la persona estudió como Normalista (Sistema Antiguo) e hizo la convalidación en la Universidad (1, 2 ó más años) deberá ser registrada en código 12 (y no 9) y en curso anotar los años de estudio que requiera actualmente la pedagogía básica.
- Cuando la persona tenga años o título de otra carrera universitaria aparte de la que estudia actualmente escoja la situación actual.
- En el caso de estudiar en una carrera técnica profesional como técnico en enfermería, analista programador o preparador físico asignar código 11.
- En educación superior si la persona no está estudiando actualmente y tiene más de una carrera universitaria sean terminadas o no, se considerará sólo la de mayor número de años aprobados.
- Los jóvenes que estudian en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o Carabineros son considerados en las categorías de educación profesional (código 12).
- En educación superior, si la persona, además, tiene estudios de postgrado se debe asignar el código 13.

# P(e6.b): ¿Completó el nivel educacional anteriormente declarado?

# 1. Si

Asigne este código a quienes han cumplido con los años de estudios de los distintos niveles educacionales.

### 2. No

Asigne este código a quienes le faltan años de estudios para obtener la licenciatura o título del nivel educacional que se encuentran realizando.

# 7. No aplica

Asigne este código a quienes declaran como nivel más alto alternativas 1 a 4 en e6.a

# P(e6.c): En ese nivel educacional, ¿cuál fue el último curso aprobado (para los que no están estudiando) o que cursa actualmente (para los que están estudiando)?

Para las personas que están estudiando (e2.a=1, e3=1) registre el curso que está estudiando actualmente correspondiente al nivel educacional declarado en e6.a. Para las personas que no se encuentran estudiando actualmente (e2.a=2, e3=2), registre el último curso efectivamente aprobado del nivel declarado en e6.a.

La información referente a Curso, debe registrarla en la columna Curso, mediante los siguientes códigos (ver cuadro EDU-6) que son válidos de acuerdo al tipo de educación que el encuestado ha reportado.

Tipo de Estudio	Niveles del Tipo	Valores válidos a registrar
Sala Cuna /Jardín Infantil	<ul><li>Sala cuna Menor</li><li>Sala cuna Mayor</li><li>Nivel Medio Menor</li><li>Nivel Medio Mayor</li></ul>	0
Prekinder / Kinder	<ul><li>Nivel Transición 1</li><li>Nivel Transición 2</li></ul>	0
Primaria o Preparatoria (Sistema Antiguo)	• 1° a 6° de Primaria o Preparatoria	1 a 6
Educación Básica	• 1° a 8° Básico	1 a 8
Educación Especial (Diferencial)		0
Educación Media Científico-Humanista	• 1° a 4° Medio	1 a 4
Humanidades (Sistema Antiguo)	• 1° a 6° Humanidades	1 a 6
Educación Media Técnica Profesional	• 1° a 5° Medio	1 a 5
Técnica, Comercial, Industrial o Normalista (Sistema Antiguo)	• 1° a 6° Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.	1 a 6
Técnico Nivel superior incompleta (sin título)	• 2 a 3 años de estudios	1 a 3
Técnico Nivel superior completa (con título)	• 2 a 3 años de estudios	2 a 3
Profesional Incompleta (sin título)	4 o más años de estudios	1 a 10
Profesional Completa (con título)	4 o más años de estudios	4 a 10
Postgrados	• 1 a 4 años de estudios	5 a 10

Cuadro EDU-6. Rangos de valores válidos para el registro de Curso según Tipo de Estudios.

- Si la persona asiste o asistió solo hasta educación parvularia o educación especial se debe consignar Curso=0.
- Si la persona estudia Educación Media Técnica Profesional, los cursos válidos son, en la mayoría de los casos, de 1º a 4º medio. Sin embargo, algunas especialidades de este nivel educacional duran 5 años, es decir, llegan hasta 5º Medio, periodo en el cual realizan su práctica profesional.
- En el caso de las personas que están acogidas a los programas de nivelación de estudios en que se realizan dos o más cursos en un año, debe anotar el último curso del programa. Por ejemplo si está haciendo 3º y 4º medio, debe anotar Curso=4.
- En los casos en que la persona realizó o está realizando un Postgrado, en Curso se debe registrar la suma de los años aprobados en Pregrado y los años de Postgrado (aprobados o cursando). Por ejemplo, si una persona estudió ingeniería comercial cuya duración son 5 años e hizo un MBA que dura 1 año, se debe registrar Curso=6 (ya que 5+1=6 años de estudios).
- En el caso de los extranjeros considere la homologación a los años de estudios obligatorios en Chile. Por ejemplo:
- Para personas nacidas en Perú, hay que considerar que la educación obligatoria es de 11 años, lo que equivale a la educación primaria y secundaria, es decir, educación básica y media de Chile. Entonces si una persona de nacionalidad peruana responde la encuesta y señala que terminó la educación secundaria, esto correspondería a haber completado la enseñanza media en Chile, por lo tanto se debe registrar Curso= 4.
- Para argentinos y ecuatorianos son 13 años los obligatorios. En este caso también corresponde registrar Curso=4.
- Los colombianos tiene educación obligatoria de 10 años, los cuáles se desglosan en 1 año de preescolar y 9 años de educación básica que se separa en básica primaria que tiene una duración de 5 años y abarca entre los 6 y 10 años, y en básica secundaria que corresponden a 4 años y el tramo etario es entre 11 y 14 años. Este país cuenta además con educación media que dura 2 años, pero que no es obligatoria.
- En el caso de Bolivia al igual que Chile corresponden a 12 años.

# Cuadro EDU-7. Notas para el registro de Curso.

Personas que asisten o asistieron a Educación Superior (e6.a=11, 12 ó 13)

# P(e7): ¿Cuántos años dura la carrera que estudió o que estudia actualmente?

*☞* Pregunte por la duración de la carrera de pregrado a quienes reportan estudios de postgrado (e6.a=13).

Con esta pregunta se busca facilitar la identificación del tipo de educación en los estudiantes de educación superior, ya que la duración de la carrera es la característica diferenciadora entre los tipos de estudios. Es así como, si la duración de la carrera es entre 2 y 3 años, el tipo de estudio corresponde a Educación Técnica Superior, si dura 4 o más años corresponde a educación profesional. Si no sabe anote 99.

Todos los estudiantes que asisten a educación: Preescolar, Básica, Media, o Superior (e3=1), Nivelación Básica o Media (e2a=1)

# P(e8): Indique el Establecimiento Educacional, Sala Cuna, Jardín Infantil al cual asiste actualmente (año 2011).

Con esta pregunta se necesita obtener información respecto al nombre del establecimiento, la dirección y la comuna en que está ubicado. Anote en los casilleros correspondientes la información requerida en la forma más clara posible, para cada estudiante, esto es muy importante debido a que es necesario identificar con claridad el establecimiento educacional al cual asiste el estudiante.

Se consideran Estudiantes a quienes participan de alguno de los Programas de Nivelación para Adultos o a quienes asisten a algún Establecimiento de educación a recibir enseñanza de cualquier nivel (desde parvularia a post universitaria).

Por ejemplo, si un integrante de la familia estudia en el Colegio María Auxiliadora de Valparaíso debería llenar de la siguiente forma el cuadro:

E8 Nombre Establecimiento	E8 Dirección del establecimiento	E8 Comuna
Colegio María Auxiliadora	Av. Quebrada Verde 195 Playa Ancha	Valparaíso

Es importante contar con esta información debido a que hay nombres de colegios que se repiten en las distintas comunas y regiones del país, es así como existe un establecimiento educacional con el mismo nombre del establecimiento de este ejemplo en la comuna de Viña del Mar de la misma región.

- Es importante que solicite un documento en que figure el nombre del colegio como por ejemplo libreta de notas o de comunicaciones, etc.
- En el caso de los niños que asistan a algún programa especial anote el nombre del programa especial y el lugar donde se imparte.
- En la educación preescolar señale si corresponde a JUNJI, INTEGRA o MINEDUC.
- En el caso de la Educación Superior, anote el nombre de la Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional.

## Cuadro EDU-8. Notas sobre el registro de Establecimiento Educacional.

## P(e9): ¿Cuál es la dependencia administrativa del establecimiento?

#### 1. Municipal

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos educacionales, cuya administración ha sido traspasada a las Municipalidades del país, ya sea departamentos de educación o corporaciones municipales. Incluya a quienes asisten a educación parvularia en establecimientos dependientes del MINEDUC.

#### 2. Particular Subvencionada

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a sostenedores privados y que reciben subvención del Estado.

### 3. Corporación de Administración Delegada

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos administrados por personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que reciben - por parte del Ministerio de Educación - recursos para su funcionamiento. Estos establecimientos imparten enseñanza media técnico-profesional y en algunos casos también imparten enseñanza básica y/o media científica-humanista. Por ejemplo, en esta categoría están los establecimientos administrados por la Cámara Chilena de la Construcción, SOFOFA, y/o Universidades.

#### 4. Particular no subvencionada

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a particulares, que no reciben subvención del Estado y que son pagados por padres y apoderados, conocidos como particular pagado.

#### 5. JUNJI

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Incluya Programas Especiales No Convencionales de JUNJI (a) a la h)).

#### 6. INTEGRA

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA). Incluya Programa Especial No Convencional de INTEGRA (i) a la m)).

#### 7. Jardín infantil o sala cuna del trabajo de la madre o del padre

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a las Instituciones en que trabaja la madre o el padre.

## 8. Universidad del Consejo de Rectores

Incluya en esta categoría a quienes estudian en alguna de las 25 Universidades que conforman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

#### 9. Universidad Privada

Incluya en esta categoría a quienes estudian en universidades que no forman parte del Consejo de Rectores

## 10. Instituto Profesional

El MINEDUC define a los Institutos Profesionales como instituciones de educación superior que, encargados de la formación de profesionales con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades de acuerdo a las necesidades del país. Señala, además, que los Institutos Profesionales podrán otorgar toda clase de títulos profesionales, con excepción de aquellos exclusivamente universitarios, y toda clase de títulos técnicos. Estas instituciones se rigen por el sistema de examinación.

#### 11. Centro de Formación Técnica

Los Centros de Formación Técnica, son instituciones de educación superior, creados con el fin de ofrecer alternativas educacionales a los egresados de Enseñanza Media. Los títulos otorgados son de nivel técnico.

99. No sabe.

## P(e10): ¿A qué jornada asiste regularmente?

← Lea las alternativas

#### 1. Jornada mañana

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 8:00 a 13:30, aproximadamente.

#### 2. Jornada tarde

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 13:30 a 18:30, aproximadamente.

#### 3. Jornada completa (mañana y tarde)

Asigne este código a quienes asisten a una jornada diaria de aproximadamente 8 horas.

## 4. Jornada completa con extensión horaria

Asigne este código a quienes asisten a una jornada diaria mayor a 8 horas. Esta jornada se encuentra presente en algunos establecimientos de la JUNJI e INTEGRA con el fin de facilitar el cuidado de los niños/as. También registrar este código en el caso en que participe del programa de 4 a 7 que es una alianza entre SERNAM, JUNAEB y el MINEDUC.

#### 5. Vespertina

Asigne este código a quienes asisten a la jornada nocturna (aproximadamente desde las 18 horas en adelante).

### 6. Otra (horario variable, esporádico o flexible)

Asigne este código cuando el estudiante no tiene una jornada específica o una jornada que predomine. En general, los estudiantes de educación superior tienen horarios variables o flexibles, algunos programas no convencionales de educación parvularia tienen jornada esporádica, y algunos programas de nivelación de estudios para adultos tienen jornada flexible.

## P(e11): ¿En el presente año escolar recibe alimentación gratuita en el establecimiento educacional?

👉 Lea las alternativas

- a) Desayuno
- b) Almuerzo
- c) Once
- d) Colación
- 1. Sí
- 2. No

El tipo (d) corresponde especialmente a los niños que asisten a educación parvularia que tienen extensión horaria y a estudiantes pertenecientes al Sistema Chile Solidario de parvularia, básica y media. Antes de retirarse en la tarde reciben una colación.

En el caso de los estudiantes de educación que reciben su beca de alimentación (BAES) a través de una tarjeta que es entregada por la JUNAEB que puede ser administrada por la empresa Edenred o Sodexo, se debe anotar código uno en las comidas en que los utiliza más frecuentemente, debido a que estas pueden ser utilizadas para compras de cualquier tipo de alimento de consumo inmediato.

Es importante señalar que en esta pregunta sólo deben responder aquellos alumnos que recibieron alimentación gratuita, se deben excluir los alumnos que llevan su alimentación, la compran en el Establecimiento o está incluida en la mensualidad del establecimiento.

## Personas que asisten a Educación: Preescolar, Básica, Media o Superior

## P(e12.a): En el año escolar 2011, ¿ha recibido o recibió alguna beca?

- ★ Mostrar tarjeta e12 
   ■ "Becas Estatales"
- 1. Sí
- 2. No → Pase a e13

## P(e12.b): ¿Ha recibido o recibió alguna de estas becas?

#### 1. Beca Indígena (Todos los Estudiantes)

Consiste en la entrega o cancelación de dinero a estudiantes de ascendencia indígena. Para la Enseñanza Básica la beca tiene un valor de \$93.500 y se cancela en 2 cuotas iguales durante el período escolar. En el caso de la Educación Media, la beca asciende a \$193.000 anuales, en 2 cuotas durante el año, y para la Educación Superior, el monto llega a un total de \$607.000, pagado en 10 cuotas anuales.

### 2. Beca BARE (Ed. Media)

La beca BARE consiste en un aporte económico que asciende a \$162.000 pesos entregados en 4 pagos a través de libreta de ahorro, cuyos montos no son iguales a lo largo del año. El primer pago se realiza en mayo y alcanza a \$25.000, mientras que el último se realiza en noviembre y alcanza a los \$62.000. Está destinada a estudiantes de enseñanza media que presentan riesgo de retiro, matriculados en establecimientos focalizados por el programa a nivel nacional. Esta beca es entregada a través de la JUNAEB.

## 3. Beca Presidente de la República (Ed. Media y Superior)

Beca dirigida a estudiantes de educación media de escasos recursos y buen rendimiento. En el caso de la educación superior, es para quienes durante la educación media obtuvieron la beca y optaron por continuar estudios superiores. La beca consiste en un pago en dinero de \$23.953 (UTM Octubre 2011) para los estudiantes de educación media durante 10 meses, mientras que corresponde a \$47.906 (UTM Octubre 2011) para los estudiantes que ingresen a primer año de educación superior.

#### 4. Beca Bicentenario (ex Mineduc) (Ed. Superior)

Beneficia a estudiantes de Universidades del Consejo de Rectores (ver Anexo) y está destinada a financiar la totalidad del arancel de referencia anual de una carrera de pregrado. Además, permite acceder a una beca de Alimentación y otra de Manutención, cuyos valores son establecidos año a año por la JUNAEB.

#### 5. Beca Nuevo Milenium (Ed. Superior)

Beca dirigida a estudiantes de educación media que se matriculen en carreras conducentes a un título de técnico de nivel superior o profesionales impartidas por institutos profesionales o centros de formación técnica y que pertenezcan a los dos primeros quintiles de ingresos. La beca financia parte o la totalidad del arancel de la carrera, otorgando como máximo un monto de \$500.000.

#### 6. Beca Vocación de Profesor (Ed. Superior)

Esta beca corresponde a una beca de arancel y beneficios adicionales que se entrega a los estudiantes que opten por carreras de pedagogías. Los beneficios dependen del puntaje obtenido en la PSU:

Puntaje PSU	Beneficios
> 720 puntos	<ul> <li>Beca de arancel real</li> <li>Matrícula</li> <li>Manutención: \$80.000</li> <li>Un semestre en el extranjero</li> </ul>
> 700 puntos	Beca de arancel real     Matrícula     Manutención: \$80.000
> 600 puntos	Beca de arancel real     Matrícula

Este beneficio rige también para quienes se encuentran estudiando alguna pedagogía, que depende del puntaje se financiará el último año de la licenciatura y el año pedagógico, además de la entrega de manera adicional un bono \$80.000 mensual para quienes hayan obtenido puntajes superiores a 700 puntos.

## 7. Otra beca estatal. <u>Especifique</u> (Todos los estudiantes)

En este código corresponde anotar aquellas becas que son otorgadas por los Organismos o Empresas del Estado. Ejemplo: CODELCO, ENAP. Aquí también se incluyen becas como la Juan Gómez Milla, las para estudiantes destacados de pedagogías, las becas para hijos de profesionales de la educación, las becas Conicyt para estudios de postgrado, la beca excelencia académica, entre otras.

## 8. Otra beca no estatal. Especifique (Todos los estudiantes)

En este código corresponde anotar aquellas becas que son otorgadas por las Universidades, por Instituciones Privadas o por el lugar de trabajo o empleador. Ejemplo Beca Padre Hurtado.

Lea las alternativas de respuesta y anote hasta dos para cada estudiante. Al lado de cada alternativa, entre paréntesis, están señalados los niveles educativos que reciben ese beneficio. Para un resumen de la información referente a las becas revisar cuadro EDU-9.

Веса	Nivel Educacional al que atiende	Monto cancelado
1. Beca Indígena	Educación Básica, Media y Superior	<ul> <li>Básica: \$93.500 (\$46.750 cada cuota)</li> <li>Media: \$193.000 (\$96.500 cada cuota)</li> <li>Superior: \$607.000 (\$60.700 cada cuota)</li> </ul>
2. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)	Educación Media	\$162.000 (cuotas de \$25.000, \$35.000, \$40.000 y \$62.000)
3. Presidente de la República	Educación Media y Superior	<ul><li>Media: 23.960</li><li>Superior: 47.910</li></ul>
4. Bicentenario (ex – MINEDUC)	Educación Superior	Arancel de Referencia
5. Nuevo Milenio	Educación Superior (ed. Técnica)	Monto Máximo \$500.000
6. Vocación de Profesor	Educación Superior	<ul> <li>Puntaje PSU &gt;600: Arancel completo real</li> <li>Puntaje PSU &gt;700: Arancel completo real y \$80.000</li> <li>Puntaje PSU &gt;720: Arancel completo real, \$80.000 y 1 semestre de intercambio</li> </ul>

Cuadro EDU-9. Principales características de las Becas.

Personas que asisten a Educación: Preescolar, Básica o Media

#### P(e13): En el año escolar 2011, ¿ha recibido alguno de los siguientes beneficios?

☞ Lea las alternativas. Lea cada una de las sub preguntas, que a continuación se le transcriben, y espere la respuesta de la persona entrevistada. Esta puede ser afirmativa o negativa. Usted registrará 1 ó 2, según corresponda, para cada ítem en cada nivel educacional.

- a) Útiles escolares (cuadernos, lápices, block de dibujo, etc.)
- b) Textos escolares (libros de estudio)
- c) Atención dental escolar
- d) Atención médica escolar
- e) Yo elijo mi PC (séptimo básico)
- 1. Sí
- 2. No

En el caso de los útiles escolares y los textos escolares se consideran sólo los que son entregados por el Ministerio de Educación. Para el programa "Yo elijo mi PC" considere el código 2 tanto para quienes asisten a séptimo básico y no recibieron el PC como para quienes estudian enseñanza básica pero no cursan séptimo básico por lo que no son beneficiarios del programa.

## P(e14.a): ¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?

- 1. Sí
- 2. No  $\rightarrow$  Pasa a e15

## P(e14.b): ¿Cuánto paga mensualmente? Indique el monto mensual que cancela por este concepto.

Esta pregunta se realiza a los estudiantes de Educación prebásica, Básica y Media. Se excluyen los alumnos de Educación Superior. Este pago corresponde a lo que se paga por la educación de los niños (mensualidad), no se considera cuota de Centro de Padres.

El pago máximo que puede hacer un apoderado por concepto de financiamiento compartido es el equivalente a 4 Unidades de subvención Educacional – USE – mensual. Cada unidad de subvención alcanza la suma de \$18.190,928 o sea el máximo a pagar es de \$72.764. Existe financiamiento compartido en los colegios de administración municipal en educación media y en los colegios particular subvencionado en educación básica y media.

Personas que asisten a Educación Superior (e6.a= 11, e6.a=12 o e6.a=13)

## P(e15): ¿Cuánto cuesta mensualmente la carrera que estudia?

Registre el costo mensual total (100%) de su carrera, no considere lo que paga, sino lo que debería pagar sin crédito universitario y/o beca, es decir, lo que se cancelaría en caso de no tener beneficios por la carrera que se está estudiando. El monto debe ser registrado en pesos.

### P(e16): ¿Cuánto paga mensualmente por la carrera que estudia?

Registre el monto mensual que cancela por la carrera que estudia, considere lo que paga descontando lo que obtiene por un crédito y/o beca. El monto debe ser registrado en pesos.

## P(e17): ¿Recibe algunos de los siguientes créditos universitarios para pagar la carrera que estudia? \*\*Registre máximo 2 créditos.

#### 1. Sí, Crédito Universitario o Fondo Solidario

Este beneficio se otorga a estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores (Universidades tradicionales), las cuales se encuentran listadas en el anexo, para financiar parte o el total del arancel de referencia de la carrera.

#### 2. Sí, Crédito CORFO

Estos créditos son a estudiantes chilenos(as) para facilitar el pago de estudios superiores de pregrado. CORFO otorga los créditos a través de bancos.

3. Sí, crédito con Garantía Estatal o Aval del Estado

Se otorga a estudiantes de Instituciones de educación superior acreditadas a través de distintas Instituciones Financieras. La selección de los beneficiarios la realiza el Estado a través de una Comisión. Este crédito no es compatible con el Crédito Universitario o Fondo Solidario. Su valor puede variar entre \$200.000 y el arancel de referencia de cada carrera.

- 4. Sí, Crédito otorgado por la Institución donde estudia
- 5. Sí, Crédito Familiar
- 6. Sí, Crédito de Institución Financiera
- 7. Sí, otro Crédito.
- 8. No → *Pasa a o0*

En caso de que la persona declare recibir más de un crédito, anote ambos en las columnas correspondientes a Crédito tipo 1 y Crédito tipo 2. Un alumno de educación tiene un 100% con crédito del Fondo Solidario y no puede recibir crédito con Aval del Estado o Garantía estatal, ya que estos créditos son incompatibles en el caso de que alguno de ellos cubra el 100% del arancel de referencia.

## P(e18): ¿Cuánto recibe mensualmente por este crédito?

En caso de tener dos créditos registre el monto o el porcentaje de cobertura de cada uno, en las columnas correspondientes (Tipo1 y Tipo2) de acuerdo a los dos créditos máximos registrados en e17. Este registro se puede realizar en términos de porcentaje o de monto en pesos.

La persona le puede señalar el monto en pesos que recibe por el crédito o a cuánto equivale en porcentaje del arancel mensual lo que recibe por el crédito. Generalmente, en el caso del crédito universitario o fondo solidario, éste se informa como porcentaje de cobertura sobre el total del costo de la carrera. Es posible que la persona conozca el monto o el porcentaje que recibe por los créditos declarados en e17.

Si no sabe anote 999.

Una persona puede financiar sus estudios con créditos, becas o dinero que tenga disponible para tales efectos.

#### a. Estudiante de carrera profesional sin beca ni crédito:

En el caso de estudiar Ingeniería Comercial en la Universidad de Santiago, el arancel anual es de \$3.118.570, es decir, un costo mensual de \$311.857 (se consideran 10 cuotas), las respuestas en este caso deben ser las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$311.857.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$311.857.
- e17: No (código 8)

#### b. Estudiante de carrera profesional con beca estatal:

Si la persona estudia Periodismo en la Pontificia Universidad Católica de Chile, el costo anual de la carrera es de \$3.825.000 con un pago mensual de \$382.500 (10 cuotas mensuales). Siendo el arancel de referencia para esta carrera de \$2.539.222, es decir, un aporte mensual de \$253.922. Si tiene la beca bicentenario la cuál cubre el costo de la carrera hasta el arancel de referencia las respuestas que deberá entregar son las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$382.500.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$128.578.
- e17: No (código 8)

#### c. Estudiante de carrera profesional con crédito:

En el caso estudiar Ingeniería Civil Informática en la Universidad de Concepción el arancel anual de la carrera es de \$2.767.000, siendo el monto mensual a cancelar de \$276.700, puede cubrir un 50% con crédito universitario y el resto con un crédito CORFO.

- e15: El costo mensual de la carrera es \$276.700.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$0.
- e17: Sí, Tipo 1 (código 1) y Tipo 2 (código 2)
- e18: Puede contestar el monto o el porcentaje, en el caso del monto la respuesta debiera ser \$138.350 en cada tipo mientras que si conoce el porcentaje debe registrar 50% en cada crédito declarado.

#### d. Estudiante de carrera profesional con beca estatal y crédito:

Si el estudiante asiste a Arquitectura en Universidad de Talca, el arancel anual de la carrera es de \$2.884.000, lo que significa que mensualmente debe cancelar \$288.400 por estudiar dicha carrera. El estudiante tiene un crédito con aval del estado que le cubre el 40% del arancel de referencia (\$249.715), el crédito le aportará \$99.886 y además cuenta con un aporte mensual de \$47.800 debido a que cuenta con la beca Presidente de la Republica. Las respuestas que deberá entregar a este grupo de preguntas serán las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$288.400.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$188.514.

- e17: Sí (código 3)
- e18: Puede contestar el monto o el porcentaje, en el caso del monto la respuesta debiera ser \$99.886 mientras que si conoce el porcentaje debe registrar 40%.

#### e. Estudiante de Educación General Básica con Beca Vocación de Profesor

Si una persona estudia Educación General Básica en la Universidad de Concepción y tiene la Beca Vocación de Profesor el costo anual de la carrera es de \$1.492.000, las respuestas deben ser las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$149.200.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$0.
- e17: No (código 8)

#### f. Estudiante de carrera técnica sin crédito ni beca:

En el caso de estudiar Administración de Empresas en el CFT La Araucana, el costo anual de la carrera es de \$758.000, por lo tanto el costo mensual es de \$75.800. Las respuestas a este grupo de preguntas debieran ser las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$75.800.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$75.800.
- e17: No (código 8)

#### g. Estudiante de carrera técnica con beca estatal:

En el caso de estudiar Mecánica Automotriz en el CFT INACAP, el costo anual de la carrera es de \$1.343.000, por lo tanto el costo mensual es de \$134.300. Si el estudiante recibe la beca nuevo milenio, ella como máximo le cubrirá \$50.000 mensualmente, por lo que los registros deberán ser los siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$134.300.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$84.300.
- e17: No (código 8)

#### h. Estudiante de carrera técnica con crédito:

Un estudiante asiste a Construcción Civil en el Instituto profesional INACAP, el arancel anual de la carrera es de \$1.377.000, lo que significa que mensualmente debe cancelar \$137.700, si tiene crédito con aval del estado para financiar su carrera, el cuál le cubre \$500.000 del arancel anual. Las respuestas a este grupo de preguntas son las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$137.700.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$87.700.
- e17: Sí, Tipo 1 (código 3)
- e18: Puede contestar el monto o el porcentaje, en el caso del monto la respuesta debiera ser \$50.000 en Monto(\$) tipo 1 mientras que si conoce el porcentaje debe registrar 36% en % tipo1 del crédito declarado.

#### i. Estudiante de carrera técnica con crédito y beca:

Un estudiante de Técnico en Enfermería en el Centro de Formación Técnica Santo Tomás tiene un arancel anual de \$1.320.000, lo que genera un costo mensual de \$132.000. Si tiene beca nuevo milenio, recibirá un aporte de \$500.000 anual y si además tiene un crédito con aval del estado por \$200.000, las respuestas para este caso son las siguientes:

- e15: El costo mensual de la carrera es \$132.000.
- e16: Lo que paga mensualmente por la carrera que estudia es \$62.000.
- e17: Sí, Tipo 1 (código 3)
- e18: Puede contestar el monto o el porcentaje, en el caso del monto la respuesta debiera ser \$20.000 en Monto(\$) tipo 1 mientras que si conoce el porcentaje debe registrar 15% en % tipo1 del crédito declarado.

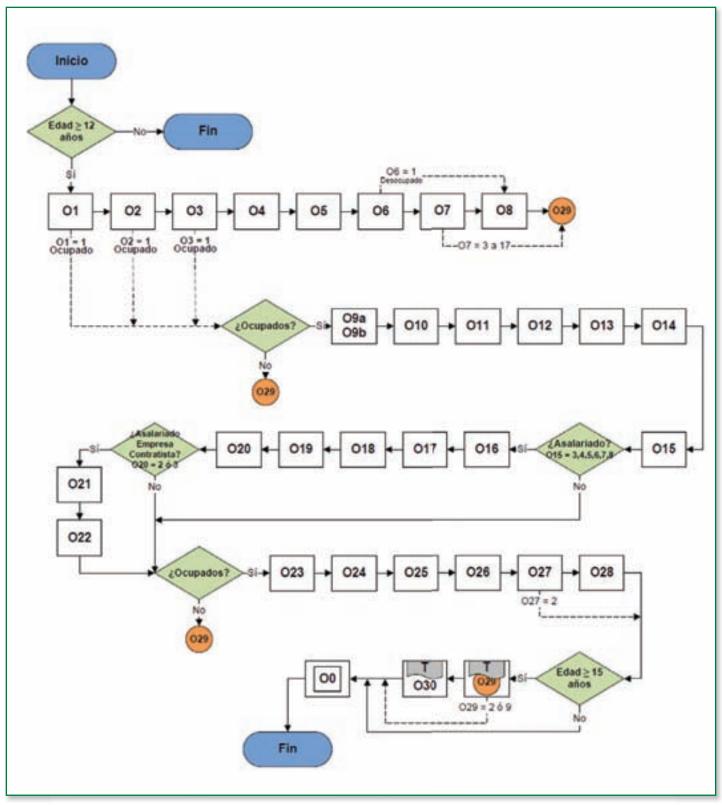
## Cuadro EDU-10: Ejemplos de respuestas e15 a e18.

### P(e0): ¿Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Educación?

- 1. Contesta al menos una pregunta
- 2. Presente pero no contesta
- 3. No está presente

La pregunta requiere que el encuestador registre, por observación, a los miembros del hogar que respondieron al menos una pregunta de este módulo, a quienes estaban presentes y no respondieron, como a quienes no estaban presentes.

## 5. MÓDULO TRABAJO



Cuadro TRA-1. Diagrama de preguntas del Módulo Trabajo.

## **5.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas**

Los objetivos del Módulo son (1) disponer de información relevante que permita formular y evaluar políticas laborales; y (2) estudiar la evolución de la situación laboral y ocupacional según estratos socioeconómicos. Por lo tanto, los datos que se recolectan aquí buscan caracterizar principalmente el trabajo y la empresa, institución o negocio donde trabaja el entrevistado.

Las tres primeras preguntas indagan sobre la presencia de actividad laboral durante "la semana pasada". En general, las preguntas o1 a o8 se hacen a todas las personas de 12 años o más y se utilizan para determinar la situación ocupacional de las personas (ej. ocupados, desocupados e inactivos).

Para quienes se clasifican como ocupados, el resto de las preguntas indagan acerca de las características "generales" del trabajo principal (las cuales pueden o no corresponder a las actividades que desempeño el entrevistado "la semana pasada") y del trabajo secundario.

- Las preguntas o9 a o20 y las preguntas o23 a o28 se realizan a las personas clasificadas como ocupados.
- Las preguntas o21 y o22 se hacen a los ocupados que son empleados por empresas contratistas.
- Las preguntas o29 y o30 se hacen a todas las personas de 15 años o más.

Dada la interconexión entre las preguntas de este módulo, se recomienda completar las preguntas comenzando con un miembro del hogar y, después de terminar, continúe con el segundo miembro y así sucesivamente.

Para poder aplicar adecuadamente las preguntas de este módulo es fundamental comprender las definiciones y conceptos relacionados a trabajo y empresa. La siguiente sección presenta estas definiciones.

### 5.2. Conceptos y Definiciones

## Condición de Actividad

#### **Ocupados**

- Personas de 12 años o más, que durante <u>la semana pasada</u> hayan realizado algún trabajo (actividad productiva con remuneración en dinero o especies), <u>al menos 1 hora, excluyendo los quehaceres</u> <u>del hogar propio (o1=1).</u>
- Aquellas personas que realizaron <u>actividades informales u ocasionales</u> al menos 1 hora durante la semana pasada por un sueldo o salario, por su propia cuenta en su empresa o negocio, como aprendiz (práctica), para la empresa o negocio de un familiar, o de venta de productos (que no sean bienes del hogar) o que haya realizado una actividad agrícola, minera o artesanal para la venta, que le permitirá obtener ingresos en el futuro (o2=1).
- O los que estuvieron <u>ausentes temporalmente</u> por licencia, enfermedad, huelga, vacaciones, suspensión temporal de actividades u otra razón (o3=1).

## **Desocupados**

Personas de 12 años o más que:

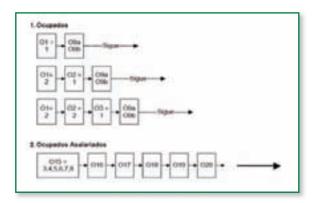
• No tenían un empleo remunerado ni un trabajo

por cuenta propia durante la semana pasada;

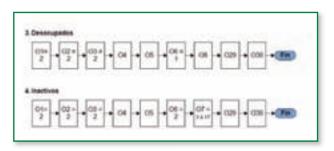
 Han buscado trabajo en las últimas cuatro semanas, es decir, han tomado medidas concretas para buscar un empleo remunerado o iniciar un trabajo por cuenta propia.

#### Inactivos

- Personas de 12 años o más que NO TRABAJARON LA SEMANA PASADA Y NO HAN BUSCADO TRABA-JO en las últimas <u>cuatro semanas</u> (o6=2).
- Las personas que, pese a no haber trabajado la semana pasada y no haber buscado empleo las últimas cuatro semanas, respondan los códigos 1 o 2 en o7, serán considerados <u>iniciadores</u>.



Cuadro TRA-2. Secuencias de Preguntas de Ocupados.



## Cuadro TRA-3. Secuencias de Preguntas de Desocupados e Inactivos.

## ¿Qué se entiende por quehaceres del hogar propio?

Son actividades de trabajo doméstico desempeñadas por los miembros del hogar para su propio consumo o beneficio y/o el de su hogar, sin que exista retribución económica alguna.

Ejemplos: preparación de alimentos para el consumo de los miembros del hogar; aseo del hogar; cuidado de personas dependientes que pertenecen al hogar; mantención y reparación de bienes que pertenecen al hogar; mantención o remodelación del jardín; mantención o reparación del vehículo del hogar; limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado de los miembros del hogar; etc.

## Ocupación u Oficio (pregunta o9a y o9b)

Se refiere al tipo de trabajo que realizan las personas ocupadas y al grado de especialización y calificación que requiere ese trabajo.

## Ocupación principal y secundaria Ocupación principal

Corresponde a aquella ocupación que el entrevistado considera más importante, ya sea porque le reporta los mayores ingresos, por ser la más estable, porque le dedica la mayor parte de la jornada diaria, etc.

#### Ocupaciones secundarias

Cualquier otra ocupación o actividad económica que realice la persona además de la ocupación principal.

## Categoría Ocupacional (pregunta o15 y o28)

#### Patrón o empleador

Persona que dirige su propia empresa o negocio (ya sea formal o informal) y que contrata (formal o informalmente) los servicios de uno o más trabajadores a cambio de una remuneración.

#### Trabajador por cuenta propia

Trabaja en forma independiente y sin ocupar perso-

nal remunerado; explota su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar solo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago en dinero. Este trabajador no está subordinado a un jefe.

<u>Ejemplos</u>: Profesionales y técnicos independientes; dueños de almacén sin empleados; taxistas que son propietarios del vehículo; vendedores ambulantes; gásfiter; jardinero; agricultores campesinos que eventualmente pueden contratar mano de obra, pero la producción es realizada principalmente con mano de obra del hogar; etc.

# Empleado u Obrero del Sector Público (Gobierno Central y Municipalidades)

Persona que trabaja para un organismo del sector público y que, por hacerlo, percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

Ejemplos: Instituciones centralizadas (ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos); Entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, etc); Instituciones descentralizadas; Instituciones públicas sin fines de lucro (Universidades, Institutos Profesionales estatales y sus organismos dependientes); y Municipalidades, incluidos los trabajadores de establecimientos educacionales y de salud municipalizados.

# Empleado U Obrero Del Sector Público (Empresas Públicas)

Personas que trabajan en empresas de propiedad estatal o mixta, regidas por las normas aplicables al sector privado.

<u>Ejemplos:</u> CODELCO, Banco del Estado, Comercializadora de Trigo SA; Empresa Nacional del Carbón; Metro SA; Polla Chilena de Beneficencia; ESSBIO; ESVAL; ESSAL; Correos Chile; EFE; ENAMI y Empresas Portuarias.

#### Empleado u Obrero del Sector Privado

Persona que trabaja para un empleador privado y percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal), <u>con excepción</u> de las personas que se dedican al servicio doméstico puertas adentro o puertas afuera (ver definiciones abajo).

#### Servicio Doméstico Puertas Adentro

Persona que trabaja para un empleador y se dedica a las actividades propias del servicio al hogar: aseo, preparación de alimentos, lavados, etc., siempre que viva en la vivienda del empleador.

Ejemplos: empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc.

#### Servicio Doméstico Puertas Afuera

Realizan las mismas labores que el servicio doméstico puertas adentro pero la diferencia es que NO viven en la vivienda del empleador.

## FF.AA. y del Orden

Personas que se desempeñan laboralmente en un organismo de las fuerzas armadas y de orden, como militares, marinos, aviadores, carabineros y personal del servicio de investigaciones.

#### Familiar No Remunerado

Persona que se dedica a una actividad productiva administrada por un familiar, sin recibir una retribución en dinero ni en especies por su trabajo. Los ejemplos más tradicionales son: cónyuges que ayudan en la actividad al otro, hijos que ayudan a sus padres.

## Empresas, otro tipo de instituciones y establecimientos

### **Empresa**

Es una entidad jurídicamente delimitada integrada por el capital y el trabajo como factores de la producción y dedicada a actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios con fines lucrativos. Puede definirse como "una unidad institucional o la combinación más pequeña de unidades institucionales que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. La condición que debe satisfacer la empresa es depender de una sola entidad propietaria o de control. Puede, sin embargo, ser heterogénea en lo que se refiere a su actividad económica, así como a su emplazamiento"

En el caso de las estadísticas chilenas en términos operativos cada RUT es considerado una empresa, mientras que un conjunto de RUT controlados por una empresa (agente controlador) conforma un holding. Para los objetivos propios de la encuesta Casen, también deben entenderse como empresas aquellas

organizaciones que, sin haberse formalizado, se ajustan a las características enunciadas arriba.

### Otro tipo de instituciones

- <u>Instituciones del sector público:</u> estas instituciones ejercen diversas funciones (prestación de servicios, administración de recursos públicos, impartición de justicia, resguardo del orden público, etc.) y no persiguen fines lucrativos.
- Instituciones sin fines de lucro: se pueden dedicar a una amplia variedad de actividades (prestar servicios, realizar investigaciones, realizar activismo ecológico, etc.) y tampoco persiguen fines lucrativos.

#### **Establecimiento**

 Puede definirse como "una empresa o institución, o una parte de una empresa o institución que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad en un emplazamiento o dentro de una zona geográfica".

#### Ejemplos de establecimientos:

- Una fábrica.
- Un predio o paño destinado a producción agrícola.
- Una escuela municipal.
- Juzgado de policía local.
- Un terreno que reúne un predio agrícola y un galpón donde se envasa el producto que es cosechado.
- La tienda o sucursal particular de una empresa en un centro comercial.
- Un complejo minero.

Cuando la empresa o institución en su totalidad se emplaza en un solo establecimiento, empresa y establecimiento (o institución y establecimiento) coinciden.

#### **Régimen de subcontratación** (pregunta o20)

El trabajo en régimen de subcontratación es aquel realizado, en virtud de un contrato de trabajo, por un trabajador para un empleador, denominado contratista o subcontratista, quien en razón de un acuerdo contractual, ejecuta obras o servicios con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, denominada la empresa principal, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas.

El empleador directo, no es la empresa principal, sino la empresa contratista o subcontratista, según sea el caso.

No existen plazos fijos establecidos para la prestación de servicios bajo el régimen de subcontratación, por lo tanto la duración de estos servicios estará determinado en el contrato de trabajo que haya suscrito el trabajador con la empresa contratista o subcontratista.

Los involucrados en el régimen de subcontratación son:

- Empresa principal: Que es aquella que contrata a la empresa contratista y que es dueña de la obra o faena.
- Empresa contratista y sus trabajadores: Que es aquella que ejecuta las labores externalizadas por la empresa principal.
- Empresa subcontratista y sus trabajadores: Que es aquella que participa si la empresa contratista a su vez subcontrata la obra o servicio encomendado por la empresa principal.

## Servicios transitorios (pregunta o20)

Se entiende por trabajador de servicios transitorios a todo aquel que ha convenido un contrato de trabajo con una empresa de servicios transitorios para ser puesto a disposición de una o más usuarias de aquélla.

Se entiende por Empresa de Servicios Transitorios (EST) a toda persona jurídica que tenga por objeto social exclusivo poner a disposición de terceros denominados empresas usuarias, trabajadores para cumplir en estas últimas, tareas de carácter transitorio u ocasional, como asimismo la selección, capacitación y formación de trabajadores, así como otras actividades afines en el ámbito de los recursos humanos.

Las causales en que se permite la contratación de los servicios de trabajadores transitorios son:

- Suspensión del contrato de trabajo o de la obligación de prestar servicios, según corresponda, de uno o más trabajadores por licencias médicas, descansos de maternidad o feriados;
- <u>Eventos extraordinarios</u>, tales como la organización de congresos, conferencias, ferias, exposiciones u otros de similar naturaleza;

- Proyectos nuevos y específicos de la usuaria, tales como la construcción de nuevas instalaciones, la ampliación de las ya existentes o expansión a nuevos mercados;
- <u>Período de inicio de actividades</u> en empresas nuevas;
- Aumentos ocasionales o extraordinarios de actividad, sean o no periódicos, en una determinada sección, faena o establecimiento de la usuaria;
- <u>Trabajos urgentes</u>, precisos e impostergables que requieran una ejecución inmediata, tales como reparaciones en las instalaciones y servicios de la usuaria.

## Rama de Actividad Económica (pregunta o21 y o23)

Clasifica el establecimiento donde trabaja la persona de acuerdo a la clase de bienes o servicios que produce, el proceso involucrado y los insumos utilizados. Básicamente se trata de una característica de los establecimientos definida por las actividades de la empresa o negocio.

En el caso de las empresas o instituciones que tienen varios establecimientos, interesa registrar la actividad predominante del establecimiento (el lugar en el que trabaja la persona) y no la actividad predominante de la empresa o institución (persona jurídica).

Para los trabajadores por cuenta propia que no tienen empleados de forma continua, las actividades de los establecimientos que representan son las que llevan a cabo ellos mismos.

Debe establecerse una distinción entre las actividades principales y secundarias, por una parte, y las actividades auxiliares, por otra. Los productos resultantes de las actividades principales y secundarias -productos principales y productos secundarios- se fabrican para su venta en el mercado, para suministrarlos gratuitamente o para otros fines no determinados previamente (por ejemplo, para almacenarlos con objeto de venderlos o de transformarlos más adelante).

Las actividades auxiliares se realizan con objeto de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad. Los productos resultantes de las actividades auxiliares sólo se ponen a la venta de manera ocasional. Ahora bien, cuando estos productos se ponen a la venta, se convierten en productos secundarios. Por ejemplo, si una empresa que, en condiciones normales, consume los servicios informáticos que ella misma produce decidiera en alguna ocasión vender algunos de estos servicios en el mercado, dichos servicios se convertirían en productos secundarios de la empresa.

## Actividades múltiples e integradas

Es común que algunas unidades económicas realicen simultáneamente actividades que corresponden a diferentes sectores económicos. Por ejemplo, una farmacia que, además de medicamentos, vende abarrotes y tiene servicio de revelado e impresión de rollos fotográficos, o el ganadero que además de criar vacas vende productos lácteos que él mismo elabora. Estos casos pueden deberse a una integración vertical de actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con el aserrado, o la extracción de arcilla combinada con la fabricación de ladrillos) o a una integración horizontal (por ejemplo, la fabricación de productos de panadería combinada con la fabricación de productos de pastelería), o cualquier otra combinación de actividades dentro de una misma unidad.

En general, el criterio para clasificar aquellos establecimientos que combinan varias actividades es el que toma en cuenta el estado final de la producción. Así, por ejemplo, una unidad que forja hojas para destornilladores y luego ensambla destornilladores se clasifica como manufactura de destornilladores.

## Escala de priorización

Cuando la empresa produce bienes finales que se clasifican en distintas ramas de actividad, debe registrarse solo una de las actividades. Para seleccionar qué rama de actividad corresponde, se considera una escala de priorización que establece el tipo de actividad que predomina sobre las otras. El orden de priorización es, primer lugar, las actividades de producción, luego, las actividades de comercialización y, finalmente los servicios. La siguiente tabla muestra la clasificación que correspondería para las posibles combinaciones de actividades:

Actividades combinadas	Clasificación
Producción - Comercialización- Servicios	Producción
Producción - Comercialización	Producción
Producción - Servicios	Producción
Comercialización - Servicios	Comercialización

Cuando la empresa desarrolle sus actividades en distintos establecimientos (por ejemplo, una empresa Agro Industrial), se registrará la actividad principal del establecimiento donde labora el informante. En caso que la empresa ubique más de una actividad en un mismo establecimiento, se registrará la información priorizando de acuerdo al criterio previamente indicado. Además, se anotará en observaciones todas las actividades que realiza la empresa.

No deberá anotarse simplemente: fábrica, taller, empresa, etc., como tampoco el nombre o razón social de ellos.

Usted deberá describir a qué se dedica el establecimiento respectivo y colocar por ejemplo: fábrica de tejidos de algodón, banco comercial, almacén de abarrotes, venta de pasteles, fabricación de pasteles, taller de reparaciones de relojes, venta de relojes, venta de licores al por menor, tienda de géneros, mina de cobre, buque mercante, hotel, taller de reparación de calzado, lavandería, etc.

#### Ejemplo:

- Una empresa que se dedica a 3 actividades distintas: CULTIVO DE ESPÁRRAGOS, FABRICACIÓN Y VENTA DE CONSERVAS DE ESPÁRRAGOS.
- Para este caso, si estas actividades se realizan en 3 establecimientos DIFERENTES y el informante declara que trabaja en el establecimiento de VEN-TAS, se anotará VENTA DE ESPÁRRAGOS.
- En el caso que el informante declara que las 3 actividades de la empresa se encuentra en un MIS-MO ESTABLECIMIENTO y el informante trabaja en SECCIÓN VENTA DE ESPÁRRAGOS, en este caso se anotará: FABRICACIÓN Y VENTA DE ESPÁRRAGOS.



Cuadro TRA-4. Ejemplo de empresa con 3 establecimientos.

En este ejemplo, se considera que la FABRICACIÓN es la actividad principal porque es la que genera un mayor ingreso para esta empresa. Además, la FABRICACIÓN es la que contrata mayor cantidad de trabajadores dentro de la empresa.



Cuadro TRA-5. Ejemplo de empresa con 1 establecimiento.

## 5.3. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado a excepción de la pregunta o0 al final del módulo. En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de las categorías de respuesta más complejas.

#### Personas de 12 años o más

P(o1): La semana pasada, ¿trabajó al menos una hora, sin considerar los quehaceres del hogar?

- 1. Sí → Pasa a o9a
- 2. No

Esta pregunta busca establecer si la persona desarrolló alguna actividad laboral o productiva, es decir, si participó en la producción de un bien o servicio por un mínimo de una hora en la semana anterior (lunes a domingo) a la entrevista. Los quehaceres del hogar propio no son considerados una actividad productiva o 'razón de ocupación'. Las personas que hayan trabajado (con o sin remuneración) para un familiar en la producción o venta de un servicio o bien también califican como ocupados.

#### ¿Qué se entiende por semana pasada?

Una semana se contabiliza desde lunes a domingo. Por ejemplo, si la entrevista se realiza el martes 15 de noviembre (en el recuadro de la imagen abajo), el entrevistado deberá responder pensando en lo que hizo entre el lunes 7 y el domingo 13 de noviembre (en el ovalo de la imagen abajo). Esta es la semana de referencia para las entrevistas realizadas entre el lunes 14 y el domingo 20 de noviembre.



## P(o2): Aunque no trabajó la semana pasada, ¿realizó alguna actividad por lo menos durante una hora...

- ... por un salario o remuneración?
- ... en su empresa o negocio?
- ... para la empresa o negocio de un familiar (con o sin remuneración)?
- ... por pago en especies?
- ... como aprendiz o realizando una práctica?
- ... de venta, sin incluir bienes del hogar?
- ... agrícola, minera o artesanal para la venta?
- 1.  $Si \rightarrow Pase \ a \ o9a$
- 2. No

Esta pregunta está orientada a incorporar en la población ocupada a aquellas personas que realizan trabajos a tiempo parcial u ocasionales, que trabajan de forma independiente o tienen pequeñas empresas o negocios, que tienen trabajo en una empresa familiar o que realizan trabajos agrícolas, mineros o artesanales de manera independiente para vender estos productos a futuro.

P(o3): Aunque no trabajó la semana pasada, ¿tenía algún empleo del cual estuvo ausente temporalmente por licencia, huelga, enfermedad, vacaciones, suspensión temporal u otra razón?

- 1. Sí → Pasa a o9a
- 2. No

Se considera que estuvieron ausentes de forma temporal a aquellas personas que mantienen sus ocupaciones, pero que no trabajaron durante la semana pasada por estar enfermas, estar en vacaciones, estar con licencia médica por enfermedad o de pre o de post natal, o por otras razones personales.

También se considera en esta categoría a las personas que se ausentaron del trabajo por huelga u otras razones ajenas a la persona y propias del trabajo, como por ejemplo: camión en pana, espera de un flete, maquinaria averiada, etc. Si la persona no tiene plena seguridad de que retomará su empleo en el corto plazo, registre "**No**".

### P(o4): ¿Ha trabajado alguna vez?

- 1. Sí
- 2. No

El objetivo de o4 es recabar información respecto a la experiencia laboral de la población que no trabajó la semana pasada. El concepto de trabajo que aplica para esta pregunta es el mismo que el que se desprende de las preguntas o1 y o2 del módulo (ver definiciones incluidas en esas preguntas).

## P(o5): Si le ofrecieran un trabajo, ¿estaría disponible para comenzar a trabajar?

👉 Lea las alternativas

- 1. Sí, ahora mismo
- 2. Sí, en otra época del año
- 3. No

Para estar disponible se deben cumplir dos condiciones: en primer lugar, que se quiera trabajar y, en segundo, que se pueda trabajar (esto es, no tenga restricciones que le impidan hacerlo). Hay personas que no están disponibles para trabajar en el presente, pero que más adelante sí podrían estarlo (el caso de los estudiantes que están terminando sus carreras o que pretenden trabajar durante sus vacaciones). Es para esos casos que se utiliza la categoría 2.

P(06): ¿Buscó trabajo remunerado o realizó alguna gestión para iniciar una actividad por cuenta propia (negocio o empresa) en las últimas <u>cuatro semanas</u>?

- 1. Sí → Pasa a o8
- 2. No

Marque "**Sí"** si la persona hizo esfuerzos concretos por encontrar trabajo o iniciar una actividad por cuenta propia en las últimas cuatro semanas. A continuación se muestran ejemplos de esfuerzos concretos:

Ejemplos de "esfuerzos concretos" para quienes buscan trabajo como asalariados (empleados):

- Registrarse en oficinas de empleo públicas o privadas (ejemplo: OMIL, Bolsas de Empleo, búsqueda por Internet, Laborum, etc.);
- Visitar lugares de trabajo y solicitar trabajo directamente a los empleadores;
- Colocar anuncios o responder anuncios en medios, tales como diarios, sitios de internet, etc. (leer anuncios sin realizar ninguna acción posterior no clasifica como búsqueda);
- Encargar a otras personas (solicitar ayuda a amigos y familiares) que le avisen sobre cualquier oportunidad de trabajo.

Ejemplos de "esfuerzos concretos" para quienes buscan iniciar actividades por cuenta propia (empleador o trabajador independiente):

- Buscar clientes o hacer pedidos (stock de mercadería);
- Buscar terrenos, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa;
- Gestionar recursos financieros propios y/o solicitar permisos y licencias, etc.
- Hacer publicidad de mercancías o servicios producidos;
- Iniciar una nueva empresa u actividad de micro emprendimiento, etc (instalar un negocio, pequeña empresa, comercio callejero, ambulante, puesto en la feria, etc.).

#### Cuadro TRA-6. Ejemplos de esfuerzos concretos de búsqueda de trabajo.

P(o7): ¿Cuál es la razón o razones por la que no buscó trabajo o realizó alguna gestión para iniciar una actividad por cuenta propia en las últimas <u>cuatro semanas</u>?

Posibilidad de empezar a trabajar pronto

- 1. Consiguió trabajo que empezará pronto o iniciará pronto una actividad por cuenta propia Corresponde a aquellas personas que están próximos a empezar a trabajar.
- 2. Está esperando resultado de gestiones ya emprendidas

Asigne este código a las personas que buscaron trabajo o hicieron gestiones para iniciar una actividad por cuenta propia en una fecha anterior al período de referencia de cuatro semanas y están esperando el resultado de esas gestiones (resultado de concursos, ofertas informales, aprobación de un crédito, etc.).

Limitaciones de condiciones familiares o personales

- 3. No tiene con quien dejar los niños
- 4. No tiene con quien dejar a los adultos mayores
- 5. No tiene con quien dejar a otro familiar
- 6. Está enfermo o tiene una discapacidad

## Percepción de limitaciones personales

7. Piensa que nadie le dará trabajo (porque no cuenta con la capacitación o educación requerida, por su edad, etc.).

Asigne este código a las personas que afirman que la principal razón para no haber buscado trabajo es porque piensan que nadie los querría contratar, ya sea por el nivel de preparación que tienen, por el nivel educacional y/o inexperiencia laboral, edad (muy jóvenes o muy viejos), etc.

Condiciones laborales no se adecuan a expectativas

## 8. Las reglas, horarios y distancia de los trabajos no le acomodan

No buscó trabajo ya que alguna de las condiciones que impone el hecho de trabajar no satisface sus expectativas.

## 9. Ofrecen sueldos muy bajos

#### Tiene otra actividad o renta

## 10. Quehaceres del hogar

No buscó trabajo, porque se dedica a realizar principalmente las labores de la casa. Si las personas declaran no haber buscado trabajo por esta razón, preguntar si los quehaceres del hogar incluyen el cuidado de una persona (niño, adulto mayor o enfermo). Si así fuera, preguntar nuevamente cuál es la razón principal de no buscar trabajo: si el hecho de tener que cuidar a un dependiente, o el hecho de ocuparse de las labores del hogar. Marcar como opción principal la razón que respondió en esta última ocasión.

#### 11. Estudiante

Asigne este código cuando la persona declara que estudia y no busca trabajo por esa razón.

## 12. Jubilado(a), pensionado(a) o montepiada

- <u>Jubilados</u>: Personas que perciben un ingreso (jubilación) proveniente del sistema previsional por el trabajo realizado mientras fueron económicamente activas.
- <u>Pensionados</u>: Personas que reciben Pensión Básica Solidaria (PBS) de Vejez. Esta es una pensión que entrega el Estado a las personas que no tienen derecho a recibir jubilación en ningún régimen previsional.
- <u>Montepiadas</u>: Mujeres viudas que perciben un ingreso (montepío) proveniente del sistema previsional por el trabajo realizado por su marido mientras fue económicamente activo.

# 13. Tiene otra fuente de ingreso (seguro de cesantía, herencias, mesadas, rentas, transferencias del Estado, etc.)

Asigne este código a las personas que afirman no tener interés en encontrar trabajo pues perciben un ingreso, ya sea derivado de propiedades, acciones, intereses por ahorros, depósitos bancarios, seguro de cesantía, transferencias del Estado, etc.

#### Otros

#### 14. Se cansó de buscar o cree que no hay trabajo disponible

Asigne este código a las personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período de referencia de cuatro semanas y que, ante la imposibilidad de encontrar uno, dejaron de buscar. También asigne este código a las personas que no buscan trabajo porque piensan que no hay puestos de trabajo disponibles

## 15. Busca cuando realmente lo necesita o tiene trabajo esporádico

Asigne este código a las personas que afirman haber buscado trabajo sólo cuando lo estimaron necesario y que generan actividades ocasionales dependiendo de la situación económica del hogar.

## 16. No tiene interés en trabajar

Asigne este código a las personas que declaran no tener interés en trabajar.

#### 17. Otra razón

- → Alternativas 1 y 2 pasan a pregunta o8
- → Alternativas 3 a 17 pasan a pregunta o29

El encuestador no debe leer las categorías, sino registrar la respuesta espontánea en la categoría que corresponda. Si el encuestado entrega más de una razón, se deben registrar las dos más importantes por orden de prioridad (debe anotar en "Razón 1" la que la persona considera más importante entre esas dos).

Desocupados (o6=1 ó o7=1,2)

## P(08): ¿Cuántas semanas buscó o ha estado buscando trabajo?

En este caso anote el número de semanas cumplidas desde el momento en que empezó a buscar trabajo. Si la persona responde <u>en meses, usted</u> debe hacer la conversión multiplicando cada mes por 4.

→ Todos Pasan a o29

Ocupados (o1=1, o2=1 ó o3=1)

P(09): Ahora quisiera preguntarle acerca de su trabajo o negocio principal.

o9.a) ¿Cuál es su ocupación u oficio?
o9.b) ¿Qué hace usted en su trabajo o negocio principal?

Estas preguntas se formulan a los ocupados y se refiere al trabajo concreto que realiza la persona dentro de un establecimiento.

Asegúrese de no confundir el puesto, ocupación, oficio o cargo de la persona con su profesión (solo si su profesión coincide con su ocupación, o con la denominación del puesto, especialmente en funciones públicas, será válida la respuesta). Por ejemplo, un abogado, un ingeniero químico, un economista o un ingeniero pueden ejercer las funciones de gerente, ocupar un cargo de responsabilidad en la administración pública, trabajar como vendedor técnico comercial o como redactor de un periódico, en cuyos casos se deben clasificar de acuerdo con el trabajo que realmente ejecutan y no por los títulos que posean.

Es importante obtener información precisa en ambas preguntas a fin de distinguir las ocupaciones con títulos idénticos o similares pero que realizan funciones diferentes. Por ejemplo: profesor, enseñanza de matemáticas y física; profesor, dar clases de conducir.

El objetivo de la **pregunta o9a** es conocer el tipo de trabajo que realizan las personas ocupadas, el grado de especialización y calificación que han alcanzado los trabajadores, es decir, el nivel de desarrollo y la complejidad alcanzada en la división del trabajo.

Se debe considerar la ocupación y las tareas que normalmente realiza el encuestado, sobre todo si en la semana de referencia desempeñó una labor distinta a lo habitual.

No escriba nominaciones genéricas ni poco precisas sobre la ocupación desempeñada, como por ejemplo: obrero, empleado, industrial, ayudante, dependiente, secretaria, oficinista, jornalero, peón, etc., sino descripciones suficientemente explícitas como para permitir una correcta codificación de la ocupación, tales como ayudante en mecánica de reparación de autos, ayudante de carpintería, peón agrícola, peón de la construcción, secretaria ejecutiva, comerciante de vehículos al por mayor, etc.

El cuadro abajo ofrece ejemplos que permiten apreciar la forma correcta de hacer las anotaciones.

Anotación incorrecta	Anotación correcta
Profesional	Ingeniero minero, ingeniero agrónomo, medico cirujano, odontólogo, farmacéutico, abogado, economista, psicólogo, contador público, sociólogo, etc.
Empleado	Mecanógrafa, secretaria, auxiliar de oficina, director general, director de personal, jefe de oficina, gerente general, administrador, cajero, policía particular, etc.
Comerciante	Vendedor mayorista de abarrote, vendedor de artefacto electro domestico, vendedor ambulante de ropa, vendedor ambulante de fruta, etc.
Obrero	Panadero, cocinero de restaurante, chofer de combi, soldador, tornero, herrero, tractorista, peón agrícola, pastor de oveja, etc.
Llevar alimento a los clientes	Mesero, mozo, etc.
Trabajador agropecuario	Agricultor, criador de ganado, avicultor, explotador de ganado lechero, etc.
Empleado del hogar	Cocinera, ama de llave, mayordomo, niñera, etc.
Militar o policía	Coronel del ejercito, capitán de fragata, sub oficial de carabineros, etc.

Cuadro TRA-7. Ejemplos de forma correcta de registro de ocupación.

El objetivo de la pregunta o9b es especificar las tareas que realiza el encuestado en su ocupación principal, con la finalidad de precisar su ocupación. Lea la pregunta, espere la respuesta y anote las tareas que desempeñó el informante en su ocupación principal.

Describa de manera precisa y detallada las tareas o funciones que la persona realiza en su trabajo principal; esto permitirá verificar con exactitud cuál es el oficio, puesto o cargo declarado. Debe registrar una breve descripción de lo que la persona hace en su trabajo, es decir, cuáles son sus principales responsabilidades y tareas en el trabajo.

#### Ejemplos:

- <u>Ingeniero</u>: No basta con que alguien diga que su ocupación es "ingeniero" porque eso puede cubrir desde un profesional altamente cualificado hasta un operario semi-calificado. Si la persona encuestada contesta "ingeniero" Ud. deberá complementar con la pregunta sobre las principales responsabilidades y tareas. Una buena respuesta es algo así como "Ingeniero en construcción, encargado de diseñar puentes de carretera y de supervisar al equipo constructor en terreno"
- <u>Chofer:</u> Hay muchas posibilidades distintas de ser chofer, el Encuestado puede ser "chofer de locomoción colectiva urbana" o "chofer de transporte escolar", "chofer de camión transportador de alimentos en tramos entre Santiago y Puerto Montt", etc. Ud. debe averiguar qué tipo de chofer es.
- <u>Trabajador de construcción:</u> Es muy vago, se debe especificar qué tipo de oficio hace el encuestado y en qué tipo de obra. Por ejemplo: estucador, pintor de brocha gorda, albañil, etc. en construcción de edificios, casas, obras viales, etc.
- <u>Vendedor</u>: No es suficientemente específico. Debe incluir si es vendedor minorista o mayorista, qué tipo de productos vende, si se relaciona con público o vende a empresas, si vende en una tienda, puerta a puerta, por catálogo, etc. Una buena respuesta sería algo así: "Vendedor de artículos de escritorio en una librería", "Encargado de atender al público detrás del mesón"
- <u>Operario Textil:</u> debe especificar si el encuestado es cortador, costurero, tapicero, tejedor, sastre, etc., si trabaja operando una máquina y qué tipo de máquina.

La información recogida debe ser suficiente para clasificar a las personas en una ocupación específica. Por ejemplo, si un encuestado responde que hace trabajos de albañilería, podría ser clasificado en cualquiera de los códigos que se especifican abajo. De allí la importancia de capturar la información con el máximo de detalle.

Se hacen dos preguntas debido a que un gran número de trabajadores en posesión de títulos, diplomas o certificados realizan trabajos para los cuales no requieren dichos estudios. Por ejemplo, un abogado, un ingeniero químico, un economista o un ingeniero pueden ejercer las funciones de gerente, ocupar un cargo de responsabilidad en la administración pública, trabajar como vendedor técnico comercial o como redactor de un periódico, en cuyos casos se clasifican de acuerdo con el trabajo que realmente ejecutan y no por los títulos que posean. En consecuencia, no necesariamente debe haber una consistencia entre ambas respuestas pues ellas entregan información que es complementaria.

Interesa clasificar las tareas, labores, funciones, en grupos que reflejen el tipo de ocupación. Estas preguntas se codificarán utilizando el documento sobre la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de 1988, que agrupa a las ocupaciones tomando como base la similaridad de las calificaciones requeridas para cumplir las tareas y funciones del empleo. Se emplean dos dimensiones del concepto de calificación: El grado de calificación (está en función de la variedad y complejidad de las tareas) y la especialización de la calificación (refleja el tipo de conocimientos aplicados, la naturaleza de los bienes y servicios producidos, etc.).

Código	Ocupación
7122	Albañiles y mamposteros
71220	Capataz de albañilería
71221	Albañil de construcción
71222	Mampostero de construcción
71223	Albañil de material refractario
71224	Pavimentador

Cuadro TRA-8. Ejemplo de clasificación de ocupaciones CIUO.

#### P(o10): ¿Cuántas horas trabajo la semana pasada en su empleo o actividad principal:

Se debe consignar las horas trabajadas durante la semana anterior a la aplicación de la encuesta, <u>incluyendo</u> las horas extraordinarias y <u>excluyendo</u> las horas de colación y transporte entre hogar y trabajo.

El encuestador debe ayudar al encuestado a realizar el cálculo de las horas trabajadas la semana pasada en caso que evidencie problemas o dudas. Lo recomendado en estos casos es repasar día por día de la semana pasada las horas trabajadas y luego proceder a la suma.

## P(o11): ¿Ud. está dispuesto a trabajar más horas a la semana?

☐ Lea las alternativas

- 1. Sí, ahora mismo
- 2. Sí, en otra época del año
- 3. No

El estar dispuesto a trabajar más horas implica: (1) desear trabajar más horas con el fin de aumentar los ingresos percibidos, y (2) poder trabajar más horas.

El aumento de horas podría suceder reemplazando cualquiera de sus empleos actuales por otro empleo (o empleos) con más horas de trabajo; aumentando las horas de trabajo en cualquiera de sus empleos actuales; o combinando estas posibilidades.

## P(o12): ¿Su trabajo o negocio principal es de tipo...

#### 1. Permanente

Asigne este código cuando el trabajo de la persona no tiene fecha de término y se realiza regularmente a lo largo del año.

#### 2. De temporada o estacional

Asigne este código a aquel empleo estacional que se pacta sólo en determinadas épocas y no es continuo a lo largo del año. Ej. Trabajos en el sector agrícola (cosechas, poda, siembra); trabajos en navidad, etc.

#### 3. Ocasional o eventual

En este caso el trabajo es por un tiempo definido y corresponde a labores específicas transitorias, pero no corresponde a una época determinada, cuya duración no debe exceder los 30 días en el año.

#### 4. A prueba

Anote este código a las personas que están sujetas a una evaluación para ser contratada posteriormente.

## 5. Por plazo o tiempo determinado

Es contratado por una faena o trabajo determinado, la diferencia con el ocasional o eventual, es que en este caso la actividad a realizar tiene un periodo de duración mayor de 30 días.

Lea las alternativas antes de que la persona entrevistada conteste. En esta pregunta interesa determinar la regularidad con que se realiza el trabajo principal. En un sentido estricto, esta dimensión se traduce en:

- Empleos permanentes: que se realizan regularmente a lo largo del año;
- <u>No permanentes o temporales:</u> que se desempeñan sólo en ciertos períodos del año. Los códigos 2, 3 y 5 corresponden a denominaciones de uso común para referirse a empleos no permanentes.

## P(o13): ¿Desde qué año tiene su trabajo o negocio principal?

☼ Indique año a cuatro dígitos

Anote el año a cuatro dígitos en que empezó a trabajar en su actual empleo. En caso que la persona no recuerde o no sepa con exactitud la fecha de inicio, al menos debe indicar una aproximación.

En el caso de las personas que trabajan en determinadas temporadas del año:

- Las personas que trabajan por temporada como **asalariados** deben firmar contrato o establecer acuerdo de trabajo al inicio de cada temporada, independiente de que la temporada pasada hayan trabajado con el mismo empleador. En ese sentido, se debe registrar la fecha en que iniciaron el último contrato o acuerdo de trabajo.
- Para el caso de los empleadores y los trabajadores por cuenta propia: a diferencia del caso anterior, si el trabajo por temporada es estable a lo largo de los años (por ejemplo, la persona es dueña de un puesto en un centro de ski o trabaja haciendo artesanías de objetos navideños), se debe contabilizar desde el año en que comenzó con el trabajo o negocio.

#### P(o14): En su trabajo o negocio principal, ¿usted da boleta?

En este caso interesa averiguar si la persona emite una boleta personal o si la empresa en que se desempeña le emite una a él (ella) o si la persona entrega boleta de compra y venta.

### 1. Sí, da boleta de servicios (honorarios)

La Boleta de Honorarios se emite para cobrar las remuneraciones por la prestación de servicios profesionales o de actividades lucrativas provenientes del trabajo personal. Existen tres formas de emisión:

• <u>Boleta de Honorarios</u>: Documento emitido por los ingresos generados en las prestaciones de servicios personales por las actividades clasificadas en la segunda categoría de la Ley de la Renta. Deben emitir este tipo de documentos, entre otros, los profesionales, personas que desarrollen ocupaciones lucrativas, Sociedad de

Profesionales, directores y consejeros de Sociedades Anónimas y auxiliares de la administración de justicia.

- <u>Boleta de Honorarios Electrónica</u>: Es un documento tributario legalmente válido que tiene la particularidad de ser emitido y elaborado en el sitio web del SII, donde es autorizado en línea y registrado en sus bases de datos. No requiere talonario físico ni confección en una imprenta, así como tampoco necesita s er timbrada en una unidad del SII.
- <u>Boleta de prestación de servicios a terceros:</u> Son documentos que emite la empresa por trabajos ocasionales, contratados a personas que no han efectuado iniciación de actividades ante el SII y que corresponden a servicios personales realizados a cuyos ingresos se les debe efectuar una retención equivalente al 10% del valor del servicio.

Las rentas por concepto de honorarios originan una retención de impuesto, lo que implica que el diez por ciento de los honorarios que se pactan con este tipo de contribuyentes debe ser retenido por quien paga la renta, salvo que la boleta se emita a una persona que no esté obligada a retener el 10%.

## 2. Sí, da boleta de compra y venta (factura)

De acuerdo con el Servicios de Impuestos Internos (SII) la boleta de compra venta es el comprobante tributario que acredita la venta de un producto o servicio a un consumidor final. Se emite en los casos de transferencia de especies o prestaciones de servicios.

- 3. No
- 9. No sabe

## P(o15): En su trabajo o negocio principal, ¿usted trabaja como?

- 1. Patrón o empleador
- 2. Trabajador por cuenta propia
- 3. Empleado u obrero del sector público (Gobierno central y municipalidades)
- 4. Empleado u obrero de empresas públicas
- 5. Empleado u obrero del sector privado
- 6. Servicio doméstico puertas adentro
- 7. Servicio doméstico puertas afuera
- 8. FF.AA. y del Orden
- 9. Familiar no remunerado
- → Alternativas 1 y 2 pasan a pregunta o23
- → Alternativas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 pasan a pregunta o16
- → Alternativa 9 pasa a o23

Para responder a esta pregunta es necesario que lea las alternativas de respuesta e identifique la categoría ocupacional de la persona en su ocupación actual.

Las definiciones de cada categoría ocupacional están incluidas en la sección Conceptos y Definiciones.

Ocupados Asalariados (o15= 3, 4, 5, 6, 7, 8)

#### P(o16): En su trabajo principal, ¿qué tipo de contrato o acuerdo de trabajo tiene...?

#### 1. Plazo indefinido

Asigne este código cuando en el contrato o acuerdo de trabajo no se ha definido una fecha de término.

## 2. Plazo fijo

Asigne este código cuando en el contrato o acuerdo de trabajo que tiene un término establecido ya sea porque esta limitado a la temporada, al término de la obra, proyecto o actividad, o porque se trata de una prueba, práctica o reemplazo. También marque esta alternativa en el caso de un contrato renovable una vez al año.

## P(o17): En su trabajo principal, ¿tiene contrato de trabajo escrito?

- 1. Sí, firmó
- 2. Sí, pero no ha firmado
- 3. No tiene
- 4. No se acuerda o no sabe si firmó contrato

## P(o18): Según su contrato de trabajo o el acuerdo con su empleador, ¿su jornada de trabajo normal es de?

## 1. Jornada completa

De acuerdo al código del trabajo, la duración de la jornada completa de trabajo no debe exceder las 45 horas semanales en las empresas privadas y 44 en el servicio público. Pese a lo anterior, puede haber casos en que el entrevistado declare tener jornada completa de trabajo y haber pactado un número superior de horas al que establece la ley. Este puede ser el caso de las personas cuyos contratos no fueron actualizados con posteridad al 1° de Enero del 2005, fecha en que la jornada completa se redujo de 48 a 45 horas semanales. También podría ser el caso de una empleada doméstica puertas afuera que ha pactado una jornada con su empleador de 8 horas diarias y 6 días a la semana (en cuyo caso, su jornada sería de 48 horas semanales).

## 2. Jornada parcial

De acuerdo al código del trabajo, por jornada parcial se entiende cualquier jornada que no excede las 30 horas semanales.

## 3. Jornada prolongada

La jornada prolongada, en términos legales, es una jornada de 60 horas semanales que sólo aplica a un cierto grupo de trabajadores, a saber: las personas que trabajan en hoteles, restaurantes o clubes, siempre que el movimiento diario sea notoriamente escaso, y los trabajadores deban mantenerse constantemente a disposición del público.

Pese a lo anterior, esta categoría debe aplicarse a cualquier persona que declare haber pactado una jornada de 60 o más horas semanales. Por ejemplo, una empleada doméstica puertas adentro que haya pactado una jornada de 10 horas diarias y 6 días a la semana (en cuyo caso, su jornada sería de 60 horas semanales).

#### 4. Otra

En esta categoría se clasifican a todas las personas que no identifican su jornada con ninguna de las jornadas anteriores. Tal podría ser el caso de las personas que tienen una jornada de trabajo bisemanal.

#### P(o19): ¿Qué tipo de horario tiene en su trabajo actual?

- 1. Sólo diurno
- 2. Sólo nocturno
- 3. Rotativo o turnos

Ejemplos de trabajos rotativos o de turnos: guardias de seguridad, doctores, enfermeras, etc. Cuando la persona tiene un trabajo rotativo o de turnos, se debe registrar la categoría 3, independiente si el trabajo rotativo o de turnos es diurno, nocturno o ambos.

## P(o20): ¿Con quién firmó su contrato o estableció su acuerdo de trabajo?

- 1. Directamente con la empresa o negocio donde trabaja → Pasa a o23
- 2. Con un contratista o subcontratista de bienes o servicios

# 3. Con una empresa de servicios transitorios, suministradora de trabajadores o con un contratista laboral (enganchador)

El objetivo de esta pregunta es identificar a las personas que trabajan para un contratista o subcontratista. Los contratistas o subcontratistas ejecutan obras o servicios por cuenta y riesgo propio, y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas.

Los rubros productivos más solicitados bajo este régimen de trabajo son: Guardia y control, Servicios alimenticios, Minería, Servicios informáticos, Construcción y Servicios de Aseo.

Ocupados Asalariados por Empresas Contratistas (o20=2,3)

## P(o21): ¿A qué se dedica o qué hace el negocio, empresa o institución que le paga?

Está pregunta permitirá identificar la rama de actividad económica de la empresa con la que la persona firmó su contrato o estableció su acuerdo de trabajo. En este caso la persona encuestada deberá describir la actividad principal que desarrolla su empleador, independiente de si esta actividad coincide o no con la que está realizando esta persona en particular.

Ejemplos de descripciones <u>no admisibles</u> para el registro de la actividad de la empresa que paga son: construcción, minería, seguridad, higiene, educación, etc.

Ejemplos de <u>descripciones completas</u> son: contratista de obras civiles de construcción, empresa contratista en obras mineras, subcontratista de servicios de seguridad para empresas, subcontratista de servicios de higiene, corporación municipal de educación, etc. Para más ejemplos y mayor información ver instrucciones de pregunta o23.

# P(o22): Considerando todo el país, ¿cuántas personas trabajan en total en el negocio, empresa o institución que <u>le paga</u>?

- 1. Solo 1 persona (el entrevistado)
- 2. De 2 a 5 personas
- 3. De 6 a 9 personas
- 4. De 10 a 49 personas
- 5. De 50 a 199 personas
- 6. Más de 200 personas
- 9. No sabe

El objetivo de esta pregunta es recabar información respecto al tamaño de la empresa que le paga el sueldo. Para ello el encuestado debe contabilizar a todas las personas que trabajan como empleados para dicha empresa a lo largo de Chile.

Por ejemplo, si una persona trabaja como guardia de seguridad en el Banco Chilex pero está contratado por la empresa de servicios de seguridad Segurex. La persona debe responder por el número de personas que trabajan en la empresa Segurex.

**Caso 1:** Juan ha firmado contrato con la empresa de seguridad "Segurito" que ofrece sus servicios a distintas empresas. Esta persona ha sido asignada por su empleador "Segurito" a la sucursal 1 del banco "Banquito". Las respuestas deberían ser:

- o21: ofrece personal de seguridad entrenado a empresas.
- o22: número de personas que trabajan en total para "Segurito" a lo largo de todo Chile.
- o23: sucursal de banco: atención a clientes.
- o24: número de personas que trabajan en sucursal 1 de "Banquito".
- o25: número de personas que trabajan a lo largo de todo Chile para "Banquito".

Caso 2: Marta ha firmado contrato con la Municipalidad de Peñalolén para trabajar en colegio municipal "5".

- o21: Municipalidad de Peñalolén, administración pública.
- o22: número de personas que trabajan en total en Municipalidad de Peñalolén a lo largo de todo Chile.
- o23: enseñanza primaria y secundaria
- o24: número de personas que trabajan en colegio municipal "5".
- o25: número de personas que trabajan en colegio municipal "5".

Caso 3: María ha firmado contrato con la empresa de aseo y limpieza "Aseox" que ofrece sus servicios a distintas empresas. María ha sido asignada en las mañanas a un colegio, mientras que la tarde del lunes y martes debe ir a realizar el aseo en una empresa.

- o21: Empresa de servicios de aseo y limpieza de establecimientos.
- o22: número de personas que trabajan en total para "Aseox" a lo largo de todo Chile.
- o23: En este caso, María deberá responder tomando en cuenta el trabajo al que le dedica más horas semanales (en este caso, el colegio). Por lo tanto, deberá responder: enseñanza primaria y secundaria.
- o24: número de personas que trabajan en colegio "5".
- o25: debe considerarse el total de empleados que trabajan en el colegio "5" más los empleados de otros colegios que sean de su mismo dueño.

# CUADRO TRA-9. Ejemplos de cómo registrar respuestas o21 a o25 de un asalariado que no trabaja directamente con su empleador (contratista).

Ocupados (o1=1, o2=1, o3=1)

## P(o23): ¿A qué se dedica o qué hace el negocio, empresa o institución donde usted trabaja?

El objetivo de esta pregunta es describir con detalle la actividad a la que se dedica el negocio, empresa, o institución donde trabajan los ocupados.

- En el caso de las **empresas o instituciones** que tienen varios establecimientos, interesa registrar la actividad principal del establecimiento (el lugar en el que trabaja la persona) y no la actividad predominante de la empresa o institución (persona jurídica).
- Para los **trabajadores por cuenta propia**, las actividades de los establecimientos que representan son las que llevan a cabo ellos mismos.

Habitualmente esta clasificación a nivel agregado es conocida como rama de actividad económica. Ésta permite clasificar al establecimiento donde trabaja o trabajó la persona dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes o servicios que produce. Básicamente se trata de una característica de los establecimientos definida por las actividades de la empresa o negocio. (Posteriormente esta información se codificará de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Actividades Económicas - CIIU 3).

Una actividad económica elemental se define a partir de cuatro criterios:

- los insumos (inputs) utilizados
- los procesos y la tecnología de producción
- características del producto (output) generado
- el uso al que se destinan

El cuadro a continuación presenta las tres preguntas que pueden ayudar a recolectar antecedentes que permitan una adecuada caracterización de la actividad económica de la empresa.

#### 1. ¿QUÉ HACE?

Se refiere al PROCESO PRODUCTIVO o ACCIÓN que realiza la empresa en el local. Las palabras claves relacionadas con la acción son básicamente VERBOS.

- a. Producción Agropecuaria: Silvicultura, siembra, cría, etc.
- b. Fabricación de Bienes: Elaboración, fabricación, producción, confección, refinación, reparación, etc.
- c. Comercialización de Bienes: Compra, venta, importaciones, consignación, etc.
- d. Prestación de Servicios: Fotocopiado, diseño, promoción, asesoramiento, arriendo, venta de inmuebles.

#### 2. ¿CUÁL ES EL PRODUCTO?

Se refiere a los BIENES Y/O SERVICIOS producidos u ofrecidos por la empresa en ese local. Es preciso conocer cuál es la denominación del bien o servicio que la empresa cultiva, extrae, produce, comercializa, arrienda, instala, repara, etc. El PRODUCTO es el resultado de la ACCIÓN.

Es importante conocer el nombre completo del servicio: copiado de libros, diseño páginas web, servicio de peluquería, asesoría contable, servicio de inseminación artificial de ganado vacuno, educación primaria, etc.

#### 3. ¿CON QUÉ LO HACEN?

Implica describir la principal MATERIA PRIMA (trigo, vidrio, madera, hilado, metal, telas/tejidos, hierro, pescado, plástico, cuero, caucho) utilizada. Es decir, conocer que Materia Prima se PROCESA o QUÉ HABILIDAD O CONOCIMIENTO SE UTILIZA para poder, mediante la acción, obtener el bien o servicio ofrecido.

- <u>Para la Fabricación de bienes:</u> Es importante determinar el nombre de la principal materia prima procesada. Así para la fabricación de harinas, conocer si es de carne, pescado, trigo, etc., para la fabricación de envases, saber si son de papel, cartón, vidrio, plástico, hojalata.
- En comercio: Es importante conocer si los productos vendidos son indumentaria, calzado, agroquímicos, máquinas, etc., consignando el que genera el mayor margen de comercialización al local.
- En servicios: Es necesario definir la disciplina, área de conocimiento o de relación (entrenador de fútbol, alquiler de salones de fiestas, asesoramiento astrológico). Si se trata de asesoría, es preciso conocer si es contable, jurídica, informática, diseño gráfico, etc.
- En reparaciones: Describir el tipo del bien reparado: autos, electrodomésticos, computadoras, teléfonos, bicicletas, prendas de vestir, relojes, etc.

Para determinar la actividad del establecimiento o negocio, se tomará en cuenta lo que produce o fabrica, lo que vende o revende, o según los servicios que presta.

Antes de anotar la rama de actividad, es necesario indagar detalles de las actividades. Por ejemplo, si el nombre de una empresa es "Taller de calzado", debe averiguar y registrar si en ese taller se repara, se fabrica o se realizan las dos actividades a la vez; de darse este último caso, se tomará la fabricación.

Igualmente, no olvide indagar el material principal del que está hecho el producto (cuero, caucho, tela, madera, metal, plástico, piel, etc.).

Si el nombre que le dieron es de una compañía constructora, indagará si en ésta se dedican a la edificación o solamente a elaborar planos.

Cuando se trata de una empresa comercial, indagará si se trata de comercio al por mayor o por menor; además, si en el local se produce el bien o solo es una distribuidora.

Cuadro TRA-10. Estrategias para describir actividad económica de la empresa.

El cuadro a continuación muestra una serie de ejemplos que permiten comparar anotaciones incorrectas con anotaciones correctas.

ANOTACIÓN INCORRECTA	ANOTACIÓN CORRECTA
CHACRA	CULTIVO DE FRUTA, CULTIVO DE TRIGO, CULTIVO DE HORTALIZA, CULTIVO DE REMOLACHA, FUNDO LECHE-RO, FUNDO DE ENGORDE, ETC.
TALLER	TALLER DE HERRERÍA, TALLER DE REPARACIÓN DE CARROS, TALLER DE TORNERÍA, TALLER DE REPARACIÓN DE BICICLETA, ETC.
VENTA DE PERIÓDICOS	VENTA DE PERIÓDICO EN KIOSCO, VENTA AMBULATORIA DE PERIÓDICO.
ARTESANÍA	FABRICACIÓN DE CERÁMICA, FABRICACIÓN DE JOYA DE FANTASÍA
ENSEÑANZA	ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA BASICA, SECUNDARIA, INSTITUTO PROFESIONAL, UNIVERSIDAD.
CARPINTERÍA	TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, TALLER DE CARPINTERÍA MUEBLE.
TIENDA	VENTA DE ABARROTE AL POR MENOR, VENTA DE ZAPATO POR MENOR, VENTA DE VERDURA, EN PUESTO DE MERCADO, RESTAURANTE, FARMACIA, FERRETERÍA, ETC.
GRANJA	GRANJA AVÍCOLA, CRIANZA DE PORCINO, ETC.
FÁBRICA	FABRICACIÓN DE ZAPATO, FABRICACIÓN DE QUESO Y/O MANTEQUILLA, CONFECCIÓN DE PRENDA DE VESTIR, FABRICACIÓN DE JABÓN, FABRICACIÓN DE GASEOSA, ETC.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, ETC.
SERVICIOS	EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA, BRINDA SERVICIO DE LIMPIEZA.

Cuadro TRA-11. Forma correcta de anotar las actividades económicas

## P(o24): ¿Cuántas personas trabajan en total en el local o establecimiento donde usted trabaja?

- 1. Una (1) persona
- 2. De 2 a 5 personas
- 3. De 6 a 9 personas
- 4. De 10 a 49 personas
- 5. De 50 a 199 personas
- 6. Más de 200 personas
- 9. No sabe

En el número debe incluir al entrevistado. La respuesta debe referirse al número de trabajadores en el mismo local, establecimiento o sucursal en que trabaja la persona (ejemplo, si la persona trabaja en la sucursal de una cadena de supermercados, debe referirse al número de personas que trabajan en esa sucursal o supermercado en particular).

Es fundamental que para las preguntas o24 y o25 el encuestador se encuentre familiarizado con las definiciones de establecimiento y empresa que fueron incluidos en la sección Conceptos y Definiciones.

## P(o25): ¿Cuántas personas trabajan en total en esa empresa, negocio o institución en Chile?

- 1. Una (1) persona
- 2. De 2 a 5 personas
- 3. De 6 a 9 personas
- 4. De 10 a 49 personas
- 5. De 50 a 199 personas
- 6. Más de 200 personas
- 9. No sabe

El objetivo de la pregunta o25 es identificar cuántas personas trabajan en la misma empresa, negocio o institución que el encuestado a lo largo de todo Chile. En el número de trabajadores de la empresa debe incluir al entrevistado.

La respuesta debe referirse al número de trabajadores de la empresa en su conjunto, incluyendo a los que laboran en otras sucursales que ésta tenga. (Ejemplo, todos los trabajadores del Banco del Estado, incluyendo sus sucursales).

## P(o26): ¿Dónde realiza la actividad o dónde se ubica el negocio, empresa o institución en la que trabaja?

#### 1. Dentro de su vivienda

Asigne este código a las personas que elaboran o fabrican algún bien (ropa, artesanía, pinturas, volantines, etc.) o prestan algún servicio (arreglan ropa, reparan electrodomésticos, etc.), por iniciativa propia o por encargo, en alguna pieza de su vivienda que mantiene su uso de estar, comer o dormir. Por ejemplo: cuando se instala máquina de coser en el living de la casa, usan la mesa del comedor para la confección de ropa.

## 2. Taller o local anexo a su vivienda

Asigne este código cuando la persona haya construido o habilitado una pieza de su vivienda exclusivamente para desarrollar su actividad (taller, kiosco o negocio).

## 3. En un establecimiento independiente (fábrica, oficina, etc.)

Asigne este código cuando la persona se traslada a otro tipo de establecimiento (no vivienda) para desarrollar su trabajo: Ej.: fábricas, talleres, empresas, etc.

#### 4. En un predio agrícola

Asigne este código cuando la persona realiza su trabajo u actividades productivas en un predio agrícola. Por ejemplo: pequeños parceleros, chacras, forestales, etc.

#### 5. En un predio marítimo

Asigne este código a quienes desarrollan una actividad productiva en el agua como los recolectores de algas, mariscos, pescadores, trabajadores de criaderos de peces y mariscos.

#### 6. A domicilio (Casa del empleador o cliente)

Asigne este código a las personas que prestan servicios en los domicilios de terceros. Por ejemplo: jardinero, gásfiter, reparadores, electricistas, empleadas domésticas puertas afuera y puertas adentro, etc.

#### 7. En la vía pública, transporte terrestre, aéreo o acuático.

Asigne este código a los vendedores ambulantes, de kioscos, ferias, chofer de locomoción colectiva, de camiones, pilotos de avión, marinos, etc.

#### 8. En faena, obras de construcción, mineras o similares

Asigne este código a las personas que trabajan en la construcción de edificios, viviendas, obras viales, embalses u otro tipo de obras públicas y privadas; a los que trabajan en faenas de extracción mineral u otro tipo.

#### 9. En otro lugar

Este código se asigna si el lugar de trabajo de la persona no corresponde a ninguna de las categorías anteriores (por ejemplo, costurera que realiza su trabajo en la casa de alguna vecina o familiar).

En caso que la persona realice sus actividades en múltiples lugares, se debe registrar aquel lugar en que la persona trabaja el mayor número de horas. Por ejemplo, una persona que trabaja cosechando frutas la mayor parte del día en un predio agrícola y destina un par de horas al final del día a envasar la cosecha en una fábrica, deberá clasificarse en la categoría 4 (En un predio agrícola).

P(o27): En el último mes, ¿tuvo otros trabajos, empleos, actividades o negocios además de su trabajo o negocio principal?

- 1. Sí
- 2. No  $\rightarrow$  Pasa a o29

P(o28): Considere el trabajo secundario que le reporta mayores ingresos mensuales. En ese trabajo secundario, ¿usted trabaja como...?

- 1. Patrón o empleador
- 2. Trabajador por cuenta propia
- 3. Empleado u obrero del sector público (Gobierno central y municipalidades)
- 4. Empleado u obrero de empresas públicas
- 5. Empleado u obrero del sector privado
- 6. Servicio doméstico puertas adentro
- 7. Servicio doméstico puertas afuera
- 8. FF.AA. y del Orden
- 9. Familiar no remunerado

Para responder a esta pregunta es necesario que lea las alternativas de respuesta e identifique la categoría ocupacional de la persona en su ocupación secundaria.

## Personas de 15 años y más

#### P(o29): ¿Se encuentra afiliado a algún sistema previsional (sistema de pensiones)?

- ★ Mostrar tarjeta O29 
   ■ "Institución Previsional"
  - 1. Sí
  - 2. No
  - 9. No sabe

#### → Alternativas 2 y 9 Pasa a Módulo o0

Registre si la persona está <u>afiliada</u> al sistema previsional. Es importante señalarle que es distinto estar afiliado que cotizar en el sistema, debido a que puede que sólo haya cotizado alguna vez en su historia laboral con lo cual aparece como afiliado pero no necesariamente como cotizante efectivo.

De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones, la <u>afiliación</u> es la relación jurídica entre un trabajador y el Sistema de Pensiones de capitalización Individual, que origina los derechos y obligaciones que la ley establece, en especial, el derecho a las prestaciones y la obligación de cotizar.

<u>La afiliación al Sistema es única y permanente</u>. Subsiste durante toda la vida de la persona, ya sea que se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias actividades simultáneas o sucesivas, o que cambie de Institución dentro del Sistema.

## P(o30): ¿Cotizó durante el mes pasado en algún sistema previsional (sistema de pensiones)?

**☞ Mostrar tarjeta O29 🖹 "Institución Previsional"** 

**1. Sí, AFP (Administradora de Fondos de Pensiones).** Cotización obligatoria del trabajador dependiente.

Corresponde al trabajador dependiente afiliado a una administradora el cual debe efectuar las cotizaciones previsionales de forma obligatoria, calculadas como un porcentaje de la respectiva remuneración y renta imponible.

2. Sí, AFP (Administradora de Fondos de Pensiones). Cotización voluntaria del trabajador independiente.

Corresponde a aquellos trabajadores que desarrollan en forma autónoma e independiente cualquier profesión u oficio que reporta un ingreso, y que pueden afiliarse y enterar cotizaciones en el Sistema Previsional regido por el DL N° 3.500, de 1980.

- 3. Sí, IPS ex INP,[Caja Nacional de Empleados Públicos (CANAEMPU), Caja de Empleados Particulares (EMPART), Servicio de Seguro Social (SSS)]
- 4. Sí, Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)
- 5. Sí, Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA)
- 6. Sí, otra. Especifique

Asigne este código a todos los casos no contemplados en las categorías anteriores. Por ejemplo: Caja Bancaria de Pensiones, Caja de Previsión de la Hípica Nacional, Caja de Previsión de Obreros Molineros y Panificadoras, etc.

#### 7. No está cotizando

Es importante considerar que con cierta frecuencia se presenta el caso de obreros o empleados que a pesar de estar afiliados a algún sistema previsional, su patrón no les cotiza imposiciones.

9. No sabe

Registre la alternativa correspondiente al sistema previsional en el que se encuentra <u>cotizando</u> la persona. De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones todos los afiliados al actual Sistema Previsional que se <u>encuentren trabajando tienen la obligación</u>, en el caso de ser dependientes, y el derecho, si son independientes, <u>de realizar depósitos periódicos</u> cuyo objetivo es acumular recursos para la vejez.

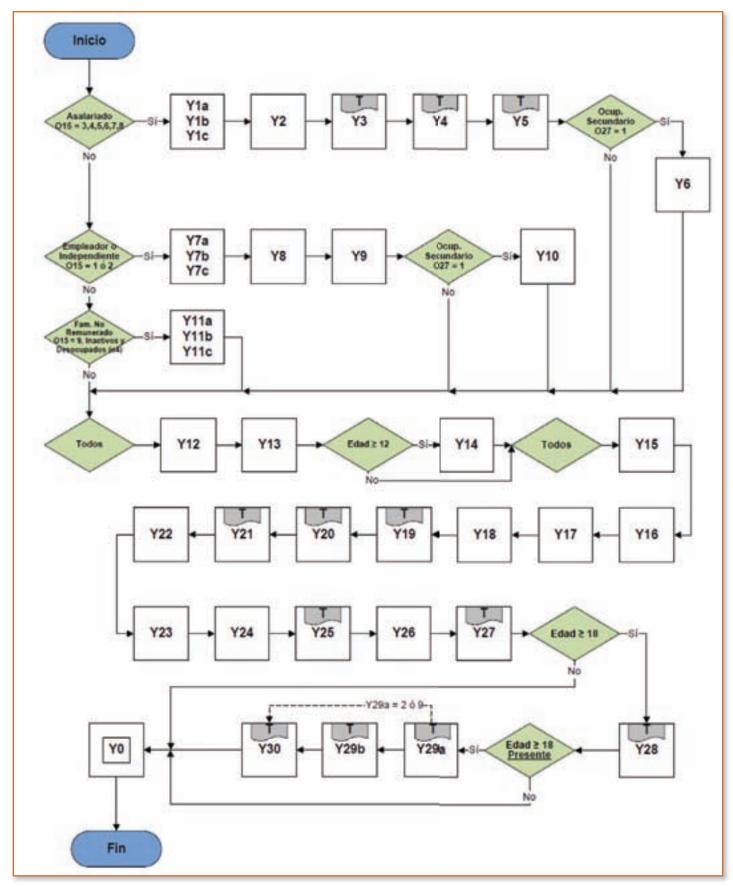
P(o0): ¿Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Trabajo?.

- 1. Contesta al menos una pregunta
- 2. Presente pero no contesta
- 3. No está presente

La pregunta requiere que el encuestador registre, por observación, a los miembros del hogar que respondieron al menos una pregunta de este módulo, a quienes estaban presentes y no respondieron, como a quienes no estaban presentes.



## 6. MÓDULO INGRESOS



Cuadro ING-1. Diagrama de preguntas del Módulo Ingresos.

## **6.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas**

El objetivo del módulo es disponer de información relevante que permita estimar las diferentes corrientes de ingreso que reciben las personas y los hogares, ya sea como fruto de su participación en el proceso productivo y en la propiedad de los activos, o como receptores de las transferencias monetarias del Estado efectuadas como parte de sus programas sociales.

Esta información es esencial para investigar las condiciones de vida de las familias, en particular, los niveles de pobreza y la distribución del ingreso de los hogares, así como para la evaluación de las políticas públicas.

En efecto, a partir de la información de ingresos se estiman los siguientes indicadores: incidencia, brecha promedio y severidad de la pobreza y pobreza extrema; ingreso promedio de los hogares, total y per cápita, tanto del ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario; y composición del ingreso de los hogares. Asimismo, se estima un conjunto de indicadores de la distribución del ingreso: la distribución del ingreso entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, razón 10/40, razón 20/20 y el coeficiente de Gini para el ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario. Todos estos indicadores son publicados por Ministerio de Desarrollo Social (MIDEPLAN) a nivel nacional, por zona urbana o rural, región, sexo, grupo de edad y etnia.

La relevancia de la información del módulo Ingresos va más allá de la estimación de los indicadores mencionados, pues el grueso de los indicadores elaborados a partir de la información recabada en los diversos módulos de la encuesta son estimados por quintil o decil de ingreso autónomo per cápita del hogar o por situación de pobreza.

El Módulo Ingresos cubre seis grandes temas:

- Ingresos de los asalariados o trabajadores dependientes
- Ingresos de empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes
- Otros ingresos de origen privado
- Subsidios o transferencias del Estado

- Jubilaciones, Pensiones y Montepíos
- Inclusión financiera

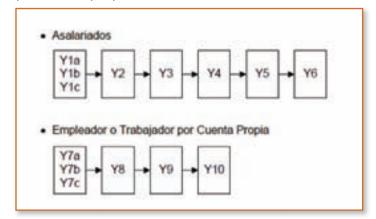
En la aplicación del módulo de ingresos es posible identificar cuatro secuencias importantes, las que si bien no dan cuenta de la totalidad de las preguntas incorporadas, recogen flujos de preguntas claves.

## Ingresos de los asalariados o trabajadores dependientes

El objetivo de esta secuencia es capturar información de los ingresos del trabajo de los trabajadores asalariados. Por ello, las preguntas se formulan a las personas que declararon haber trabajado en una empresa, institución, organismo, predio agrícola, etc. a cambio de un sueldo, salario o jornal, en dinero o en especie. Específicamente, se refiere a las personas que respondieron los códigos 3, 4, 5, 6, 7 u 8 en la pregunta o15 del Módulo Trabajo, los que respectivamente equivalen a: Empleado u obrero del sector público (Gobierno Central o Municipalidad), Empleado u obrero de empresas públicas, Empleado u obrero del sector privado, Servicio doméstico puertas adentro, Servicio doméstico puertas afuera y FF.AA. y del Orden.

## Ingresos de empleadores, trabajadores por cuenta propia o independientes

El objetivo de esta secuencia es capturar información de los ingresos asociados a la actividad económica que realizan los empleadores y trabajadores por cuenta propia. Específicamente, las preguntas se formulan a las personas que responden códigos 1 y 2 en Pregunta o15 del Módulo Trabajo, los que respectivamente equivalen a: Patrón o empleador y Trabajador por cuenta propia.



Cuadro ING-2. Secuencias a personas de 12 años o más.

# Ingresos del trabajo de familiares no remunerados, desocupados e inactivos

En las secuencias anteriores. las preguntas y1a a y6 consultan acerca de los ingresos que los trabajadores asalariados recibieron durante el mes anterior, así como también para dos y tres meses atrás. Por su parte, las preguntas y7a a y10 consultan acerca de los ingresos que los patrones y los trabajadores independientes o por cuenta propia recibieron durante el mes anterior, así como también para dos y tres meses atrás.

Sin embargo, estas preguntas excluyen a aquellas personas que al momento de ser encuestadas se encuentren desempleadas, inactivas o que se desempeñen como familiares no remunerados.

Con el objeto de capturar los ingresos de dichas personas en aquellos meses, se incluyen las preguntas y11a, y11b e y11c. Esta secuencia captura información sobre los ingresos asociados a la actividad económica que han realizado familiares que no perciben remuneración (que han respondido código 9 en la pregunta o15), y quienes han sido identificados como inactivos o desocupados (quienes no respondieron a la pregunta o15).

## Otros ingresos de origen privado

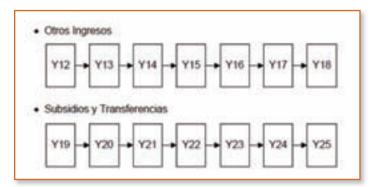
El objetivo de esta secuencia es capturar información de otros ingresos de origen privado, es decir, ingresos distintos a los obtenidos por trabajo o desarrollo de actividades económicas, cualquiera sea la categoría de ocupación. De este modo, los ingresos de origen privado que se intenta capturar son ingresos provenientes de rentas de la propiedad (arriendos, intereses, dividendos y utilidades) y transferencias privadas (pensión de alimentos, transferencias monetarias entre hogares).

Por ello, las preguntas se formulan a todas las personas, independiente de si son ocupados, desocupados o inactivos, con excepción de la pregunta y14 referida a ingresos de trabajos ocasionales, de trabajos realizados antes del mes anterior y de aquellos provenientes del seguro de desempleo o cesantía, que sólo se pregunta a las personas de 15 años y más.

#### Subsidios o transferencias del Estado

El objetivo de esta secuencia, que se aplica a todas las personas, es capturar información sobre los distintos tipos de subsidios o transferencias monetarias del Estado que reciben las personas y hogares, con sus respectivos montos en dinero.

Es una secuencia fundamental en la encuesta, en la medida que esta información es utilizada para analizar la cobertura, la focalización y el impacto distributivo de este tipo de subsidios.



Cuadro ING-3. Secuencias a todas las personas.

## **Jubilaciones, Pensiones y Montepíos**

El objetivo de esta secuencia, que se aplica a todas las personas, es capturar información sobre los distintos tipos de ingresos que perciben las personas por concepto de jubilaciones, pensiones y montepíos, con sus respectivos montos en dinero y las instituciones que realizan el pago del beneficio.

#### Inclusión Financiera

El objetivo de esta secuencia, parte de la cual se aplica a todas las personas mayores de 18 años y otra parte a aquellas personas mayores de 18 años que se encuentren presente al momento de la encuesta, es capturar información sobre el acceso y uso de distintos instrumentos financieros, así como de la presencia de ahorro y capacidad de endeudamiento de los hogares.

## **6.2. Conceptos y Definiciones**

### Causante y receptor

Al aplicar este módulo usted deberá tener en cuenta los siguientes conceptos, pues ellos se utilizarán al momento de responder las preguntas de esta parte de la encuesta.

<u>Receptor:</u> Persona que cobra o recibe el pago correspondiente a un determinado subsidio monetario.

<u>Causante</u>: Persona producto de la cual se entrega un determinado beneficio social. Puede ser que quien "cause" el subsidio sea una persona (causante) y quien lo cobre sea otra (receptor).

Por ejemplo, uno de los subsidios que entrega el Estado es el Subsidio Único Familiar (SUF).

Este subsidio se puede entregar por la presencia de un menor o recién nacido, como asistencia maternal, o como subsidio familiar a la madre. En el caso que se entregue el Subsidio Único Familiar (SUF) producto de la presencia de un recién nacido, es este recién nacido quien causa el subsidio, pero quien cobra el pago correspondiente a dicho subsidio es su madre o tutor.

En este caso, el recién nacido será el "Causante", mientras la madre o tutor será llamado "receptor".

## Periodo de Referencia

Las preguntas de ingreso están referidas a un período específico de tiempo, en el cual usted debe enmarcarse para el correcto llenado de la encuesta. A lo largo de este módulo, sin embargo, usted se encontrará con distintos períodos de referencia.

El periodo de referencia depende de la fecha en que se realiza la entrevista. El cuadro ING-4 ilustra la situación en que una encuesta se esta se realiza el día 15 de Noviembre. En tal caso, los períodos de referencia correspondiente a esa encuesta son los siguientes:

- Mes anterior [MES -1]: Se refiere al mes de Octubre 2011
- [Mes -2]: Se refiere al mes de Septiembre 2011
- [Mes -3]: Se refiere al mes de Agosto 2011

• Últimos doce meses: Incluye los meses de Nov. 2010 a Oct. 2011 (inclusive)

El trabajo de terreno de la encuesta CASEN 2011 incluye los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. Al aplicar las preguntas de este módulo, usted debe adaptar los períodos de manera acorde. También es importante aclarar que, en esta encuesta, siempre se consideran meses de calendario completos. Cuando usted pregunte por el mes anterior, por ejemplo, usted se referirá al mes completo. Da lo mismo si el pago lo recibió el 1 o el 30 de ese mes. Cualquiera de esos dos pagos será considerado como mes anterior.



Cuadro ING-4. Ejemplo para identificar concepto de "Mes Anterior".

#### Registro de montos

La mayoría de las preguntas de este módulo requieren que el entrevistado declare el monto en pesos que recibe por distintos tipos de ingreso:

- Ingresos relacionados con actividad laboral: y1, y3, y4 a y11.
- Otros ingresos de origen privado: y12 a y18.
- Subsidios o transferencias del estado: y23 a y25.
- Jubilaciones, pensiones y montepíos: y26 e y27.

En todas estas preguntas, se requiere que usted:

- Anote el monto declarado en pesos.
- Si no tuvo remuneración o ingresos, anote cero.
- Si no sabe, anote 999.

Esta instrucción se repite en el cuestionario en cada una de las preguntas en que se requiere que se registren montos de ingresos. En este manual se omite la repetición de esta instrucción en la revisión de las preguntas en la siguiente sección.

## 6.3. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado a excepción de la pregunta Ch1 (al inicio del módulo) y la pregunta y0 (al final del módulo). En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de las categorías de respuesta más complejas.

## Ch1. Chequeo de situación ocupacional.

👉 revise la clasificación de los entrevistados según las respuestas al Módulo de Trabajo.

Asigne según corresponda

- 1. Asalariado
- Si o15=3,4,5,6,7,8 → Pasa a y1
- 2. Patrón o Empleador
- Si o15=1 → *Pasa a y7*
- 2. Trab. Cuenta Propia
- Si o15=2 → *Pasa a y7*
- 3. Familiar No Remunerado
- Si o15=9 → *Pasa a y11a*
- 3. Inactivos y Desocupados
- Responde o4 → Pasa a y11a
- 4. Menores de 12 años → Pasa a y12

El objetivo de esta pregunta es facilitar la identificación de las secuencias de preguntas que corresponde aplicar a los distintos miembros del hogar. Como se explicó en la sección Objetivos del módulo y secuencias importantes, las primeras once preguntas de esta módulo están organizadas según la situación ocupacional reportada en la pregunta o15 del módulo Trabajo.

Antes de comenzar el módulo ingreso, revise la clasificación de cada uno de los miembros del hogar y asigne los códigos que corresponda. No se olvide de revisar estos códigos antes de aplicar las preguntas a cada uno de los miembros del hogar.

Ingresos del Trabajo - Ocupación principal - Remuneración monetaria
Asalariados (o15=3,4,5,6,7, 8)
Mes pasado

## P(y1a): En el mes pasado, ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su trabajo principal?

**INCLUYA** los descuentos por planilla de:

- préstamos y consumos en casas comerciales
- cuotas sindicales o a clubes
- días de licencia médica y subsidio maternal
- ahorro previsional voluntario o ahorro voluntario.

#### **EXCLUYA** los descuentos legales correspondientes a:

- sistema previsional
- sistema de salud
- impuestos a las remuneraciones

# **EXCLUYA** también los pagos por:

- horas extras
- bonificaciones
- gratificaciones
- aguinaldos y otros beneficios
- asignaciones familiares.

P(y1b): Y en el mes de [MES-2], ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su trabajo principal?

P(y1c): Y en el mes de [MES-3], ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su trabajo principal?

Al formular esta pregunta es importante que usted considere que Ingreso Líquido:

- Es el monto en dinero que se percibe en efectivo y regularmente, una vez hechos los descuentos legales correspondientes al sistema previsional y de salud y a los impuestos a las remuneraciones. Además deben excluirse los pagos por: horas extras, bonificaciones, gratificaciones, aguinaldos y otros beneficios que se registran en la Pregunta y3, y las asignaciones familiares que se registran en la pregunta y19.
- Deben incluirse los descuentos por planilla de préstamos y consumos en casas comerciales, cuotas sindicales o a clubes, días de licencia médica y subsidio maternal, ahorro previsional voluntario o ahorro voluntario, y pagos voluntarios adicionales al sistema de salud.
- Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales. Sin embargo, a veces las personas identifican los
  montos de ingreso con referencia a una periodicidad menor o mayor. En estos casos, ayude a la persona encuestada a calcular el ingreso mensual. Por ejemplo, es común que las mujeres que trabajan en el servicio
  doméstico puertas afuera, conozcan con exactitud el ingreso diario y no el mensual, por lo que habría que
  multiplicar el ingreso diario por el número de días trabajados en el mes.
- Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales derivados de la ocupación principal en el mes anterior al de realización de la encuesta. Si existen sueldos, salarios o jornales ganados el mes pasado pero aún no percibidos, deben considerarse como ingresos de ese mes. Por otra parte, si en el mes pasado se percibieron ingresos ganados con anterioridad, deben excluirse del ingreso del mes.

#### P(y2): En el mes pasado, ¿a cuántas días y horas pactados correspondió ese sueldo o salario?

*←* Anote el total de días y horas <u>mensuales</u> pactadas por contrato o acuerdo con su empleador. Excluya las horas extraordinarias. Si no sabe, anote 999.

Debe consignar también en el caso que la persona se encuentre de vacaciones, licencia médica u otra situación. Considere dentro de los días trabajados aquellos que no trabajó producto de encontrarse haciendo uso de vacaciones remuneradas, licencias médicas u otra situación extraordinaria que lo mantenga alejado de su trabajo aunque recibiendo remuneración.

P(y3): Además del ingreso que recién declaró (y1a), ¿recibió el mes pasado otros ingresos provenientes de su ocupación principal?

¿Me puede indicar cuanto recibió por...?

- a) Horas extras
- b) Comisiones
- c) Propinas

- d) Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes
- e) Viáticos no sujeto a rendición
- f) Otros. Especifique

# ¿Y con qué periodicidad recibe este ingreso? (P)

- 1. Diario
- 2. Semanal (1 vez por semana)
- 3. Quincenal (cada 2 semanas)
- 4. Mensual (1 vez por mes)
- 5. Bimestral (cada 2 meses)
- 6. Trimestral (cada 3 meses)
- 7. Cuatrimestral (cada 4 meses)
- 8. Semestral (cada 6 meses)
- 9. Anual (1 vez por año)
- 99. No sabe

# Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

- Horas extras: Se trata del ingreso que se percibió por el tiempo trabajado adicional a las horas correspondientes a la jornada normal de trabajo, y que generalmente se remuneran a una tasa superior a la normal.
- **Comisiones:** Las comisiones se refieren al ingreso que reciben cierto tipo de asalariados, como los vendedores, adicional al sueldo o jornal fijo, y que se determinan con relación a las ventas que ha realizado el trabajador en cuestión.
- **Propinas:** Las propinas de terceros recibidas por los asalariados se consideran parte de su ingreso por el trabajo realizado y deben registrarse como tal; suelen recibirla trabajadores de los servicios (por ejemplo, de hoteles, restaurantes, peluquerías, etc.).
- Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes: Debe registrarse, cuando se reciben, las asignaciones complementarias que se pagan por vivienda, para cubrir los gastos de transporte desde y hasta el lugar de trabajo, para educación de los hijos, para combustible de vehículos, etc. Notar que en esta alternativa se deben registrar estas asignaciones siempre y cuando éstas se hagan directamente en dinero. Si en cambio se reciben servicios de vivienda, educación u otros, pero sin que el dinero sea entregado directamente al trabajador, esto se debe registrar en la pregunta y5 (Remuneraciones en especies)
- Viáticos no sujetos a rendición: Aquellas cantidades que se reciben para cubrir gastos de: alimentación cuando se tiene que viajar, lo mismo que el alojamiento, etc. y que no es necesaria la presentación de boletas por sus gastos.
- Otros: Algún otro beneficio, de carácter regular y frecuente, que no haya sido considerado en las categorías anteriores.

#### Al registrar <u>Periodicidad</u>, es importante que usted considere:

- Diario: Se recibe uno por día
- Quincenal: El ingreso se recibe dos veces al mes
- Mensual: El ingreso se recibe 12 veces al año, una vez al mes
- Bimestral: El ingresos se recibe 6 veces al año, cada dos meses
- Trimestral: El ingreso se recibe 4 veces al año, cada tres meses
- Cuatrimestral: El ingreso se recibe tres veces al año, cada cuatro meses
- Semestral: El ingreso se recibe dos veces al año, cada 6 meses
- Anual: El ingreso se recibe una vez al año

# Ingresos del Trabajo - Ocupación principal - Remuneración monetaria

Asalariados (o15=3,4,5,6,7, 8)

Últimos 12 meses (Entrevistas en Octubre [Oct 2010-Sep 2011] ), Entrevistas en Noviembre [Nov 2010-Oct 2011], Entrevistas en Diciembre [Dic 2010-Nov 2011]

# P(y4): Durante los últimos 12 meses, además de los ingresos recién declarados, ¿recibió usted alguno de los siguientes tipos de ingreso derivados de su ocupación principal?

# ¿Me puede indicar cuanto recibió por ...?

# a) Bonificaciones o aguinaldos y otras asignaciones especiales

Corresponden a ingresos que percibe el trabajador en determinadas fechas del año con ocasión de festividades importantes (aniversario patrio, navidad, aniversario de la institución, etc.), por la presentación de acontecimientos especiales tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, etc.,o por concepto de escolaridad, vacaciones, mayor producción, etc.

#### b) Gratificaciones

Corresponden a ingresos que el trabajador percibe por concepto de reparto de utilidades (gratificación legal).

#### c) Sueldo adicional, por sobre la remuneración mensual (Décimo tercer mes)

Algunos trabajadores dependientes reciben también como pago por su trabajo uno o más meses de sueldo o jornal adicionales a su remuneración básica. Si el entrevistado se encuentra en ese caso, registre el monto que le informe (lo más común es que cada mes adicional corresponda a un mes de la remuneración básica, que se ha informado en la pregunta 1)

#### d) Otros similares. Especifique.

Corresponde a otros ingresos no declarados anteriormente. Si éstos corresponden a más de un tipo de ingresos, se deben sumas todas estas percepciones durante el periodo, y especificar a que corresponden cada uno de ellos en "especifique".

Al formular esta pregunta es importante que usted considere que los elementos de ingreso incluidos en esta pregunta corresponden a beneficios en dinero que los trabajadores asalariados reciben de su empleador sólo en determinadas fechas del año o que tienen un carácter esporádico.

Registre siempre el monto total recibido en los doce meses anteriores al de realización de la encuesta. Si el beneficio se recibe más de una vez en el año, se debe sumar todas las percepciones del periodo al cual se refiere la pregunta y efectuar el registro en la respectiva casilla.

# Ingresos del Trabajo - Ocupación principal - Remuneración en Especies

Asalariados (o15=3,4,5,6,7, 8)

Mes Pasado

P(y5): En el mes pasado, ¿recibió en su trabajo principal alguno de los siguientes beneficios? Por favor no incluya los elementos que le entregan exclusivamente para la realización de su trabajo. Sólo incluya aquellos que le entregan para su uso privado.

*☞* Mostrar Tarjeta-y5 🖹 "Remuneración en Especies". Lea las alternativas.

# ¿Me puede indicar el monto estimado en pesos?

- a) Alimentos y bebidas
- b) Vales de alimentación
- c) Vivienda o alojamiento
- d) Automóvil para uso privado
- e) Servicio de transporte
- f) Estacionamiento gratuito
- g) Teléfono
- h) Vestimenta
- i) Servicios de guardería o sala cuna
- j) Leña u otro tipo de combustible de uso doméstico
- k) Bienes o servicios producidos por el empleador
- I) Otros similares

Al formular esta pregunta es importante que usted considere que <u>no deben incluirse</u> aquí los implementos que <u>son</u> <u>necesarios para la ejecución del trabajo</u> y que son aportados por el empleador. Ver ejemplos en el cuadro ING-5.

- Alimentos y bebidas: Los alimentos recibidos pueden ser desayunos, almuerzos o cualquier refrigerio suministrado por el empleador. Pero no deben incluirse las comidas que se reciben como consecuencia de condiciones de trabajo excepcionales (por ejemplo, los recibidos en lugares de trabajo tales como campamentos alejados de zonas habitadas).
- Vales de alimentación: Esta categoría se refiere a las asignaciones o bonificaciones, en dinero, que se reciben para cubrir costos de alimentación dentro de la jornada de trabajo.
- Vivienda o alojamiento: Los servicios de vivienda que se registran en esta categoría son aquéllos que pueden ser utilizados por todos los miembros del hogar al que pertenece el informante. Cuando la vivienda se suministra a un precio rebajado, registre solamente la diferencia entre el valor de mercado del alquiler de la vivienda (es decir, cuánto se pagaría por el alquiler de una vivienda de similares características) y el monto pagado por el informante.
- Automóvil para uso privado: Cuando no se dispone del costo que representa para el empleador otorgar este beneficio, valórelo al precio que habría de pagarse por el alquiler de un vehículo de similares características, e incluya además los costos de combustible cuando éstos son de cargo del empleador.
- Servicios de transporte: Los servicios de transporte corresponden a los recibidos para trasladarse a y desde el lugar de trabajo. No deben incluirse los montos recibidos cuando el trabajador viaja por encargo de la empresa o institución en la cual trabaja.
- Estacionamiento gratuito: El estacionamiento gratuito se refiere al espacio suministrado por la empresa o institución en la cual trabaja el entrevistado para aparcar su vehículo y le evita pagar por un servicio similar.
- **Teléfono:** Se refiere al servicio telefónico entregado al trabajador para su uso personal. No debe incluirse el pago de llamadas laborales que pague el empleador.

- **Vestimenta:** El vestuario y calzado se refiere a los uniformes u otras formas de vestimenta que se pueden utilizar tanto fuera del lugar de trabajo como dentro del mismo. No debe incluirse la vestimenta de protección utilizada exclusivamente o principalmente para el trabajo.
- Servicios de guarderías o sala cuna: Como en otros casos de beneficios en especie, cuando el entrevistado no disponga de la información sobre el costo que representa para el empleador este beneficio, valórelo al precio que habría de pagarse en el mercado por un servicio equivalente.
- Leña u otro tipo de combustible de uso doméstico: Indique aquí el monto total por leña u otro combustible para uso doméstico (calefacción, cocina) entregado al trabajador.
- Bienes o servicios producidos por el empleador: Bienes o servicios que resultan del proceso productivo del empleador y que se suministran al asalariado como parte del pago por el trabajo realizado (por ejemplo, pan en panaderías, boletos de viaje en empresas de transportes de pasajeros, etc.). La valoración debe efectuarse según el precio al cual habitualmente el productor vende dicho bien o servicio. Cuando los bienes y servicios se suministran a un precio reducido, registre solamente la diferencia entre el valor íntegro y la cantidad pagada por el beneficiario.
- Otros similares: Algún otro pago en especie por el trabajo realizado, que no esté considerado en las categorías anteriores.
- En el caso de una empleada doméstica puertas adentro no considere el valor del arriendo de la pieza, ni la comida, ni el uniforme, ni otros bienes o servicios otorgados por vivir en la vivienda de sus empleadores, ya que son necesarios para la ejecución de su trabajo. Por el contrario, si esa persona recibe dinero para locomoción los días libres o para pagar la sala cuna de un hijo menor de 2 años, debe registrar el valor de ello.
- En el caso de trabajadores que realizan su trabajo en un campamento minero, no considere el traslado, alojamiento y comida, pues son necesarios para realizar su labor.

# Cuadro ING-5. Ejemplos de Tipos de Pago en Especies a registrar.

#### Ch2. Chequeo de ocupación secundaria.

👉 revise la clasificación de los entrevistados según las respuestas al Módulo de Trabajo. Asigne código según corresponda.

- 1. Si o27=1 (Tiene ocupación secundaria) → Pasa a y6
- 2. Si o27=2 (No tiene ocupación secundaria) → Pasa a y12

Las pregunta y6 se realiza solo a quienes reportaron tener una ocupación secundaria en la pregunta o27 del Módulo Trabajo. Este es un recordatorio para que usted recuerde revisar si corresponde aplicar esta pregunta al entrevistado. Si el entrevistado no reporto ocupación secundaria, entonces siga con la pregunta y12.

P(y6): El mes pasado, ¿cuál fue el ingreso líquido total que usted recibió por otros trabajos u ocupaciones además de su ocupación principal? Considere ingresos en dinero y en especies.

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie.

En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

#### Asalariados → Pasan a y12

Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

• Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de

haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

• Este ingreso puede corresponder a otras ocupaciones o trabajos no declarados dentro de la ocupación o trabajo principal, de carácter dependiente o independiente, periódico u ocasional.

Ejemplo: Un arquitecto que trabaja para una oficina de arquitectos (ocupación principal), percibió el mes pasado ingresos por el diseño y construcción de una casa (trabajo independiente que realiza en sus horas libres) y por unas horas de clases que realiza en una Universidad. En esta casilla, anote la suma de ambos ingresos (trabajo independiente de diseño de la casa y clases) para el mes pasado.

Ingresos del Trabajo – Ocupación principal – Remuneración monetaria

Patrón o Empleador (o15=1), Independiente o Trabajador por cuenta propia (o15=2)

Mes Pasado

P(y7a): ¿Cuánto dinero retiró el mes pasado de su negocio o actividad para sus gastos propios o de su hogar? Incluya su propio sueldo si lo tiene.

P(y7b): ¿Cuánto dinero retiró el [MES -2] de su negocio o actividad para sus gastos propios o de su hogar? Incluya su propio sueldo si lo tiene.

P(y7c): ¿Cuánto dinero retiró el [MES-3] de su negocio o actividad para sus gastos propios o de su hogar? Incluya su propio sueldo si lo tiene.

Aquí se deben anotar los retiros que realizó la persona para atender gastos personales y de su hogar, independientemente del tipo de sociedad de la que provengan los ingresos. Si además percibe sueldo debe incluirlo.

<u>Ejemplo:</u> El dueño de un minimarket retiró el mes pasado \$300.000 pesos de su negocio, es decir, después de descontar todos los gastos del negocio le quedó ese ingreso, lo cual él considera su ganancia. Él no está considerando que dentro de esos \$300.000 pesos está su sueldo, porque no se lo paga aparte, pero si así fuera (por razones de contabilidad y/o previsión social), debería igualmente incluirse dentro del total que retiró del negocio.

P(y8): El mes pasado, ¿cuánto retiró en productos de su negocio o actividad para consumo propio o de su hogar?. Estime el monto que hubiera tenido que pagar por estos productos.

Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

- Es habitual que el trabajador independiente retire productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, etc., que proveen sus hogares con productos de su negocio o producción.
- Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo propio o de su hogar y se valorarán al precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Se pregunta cuánto pagaría si tuviera que pagar por los bienes que retiró el mes pasado.

<u>Ejemplo:</u> Un dueño de pescadería que todos los fines de semana retira un par de pescados para su hogar. Si son dos pescados el día sábado, y él vende esos pescados a \$4.000 aproximadamente, entonces el valor mensual sería 2(n° de pescados) x\$4.000 (precio por pescado) x4 (número de fines de semana al mes) = \$32.000 retirados en el mes pasado.

Últimos 12 meses (Entrevistas en Octubre [Oct 2010-Sep 2011]), Entrevistas en Noviembre [Nov 2010-Oct 2011], Entrevistas en Diciembre [Dic 2010-Nov 2011]

P(y9): Durante los últimos 12 meses, ¿cuánto recibió usted por ganancias derivadas de la venta de productos o servicios silvoagropecuarios, mineros o pesqueros en su negocio o actividad?

Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

- Las ganancias derivadas de la venta de productos o servicios se determinan restando al valor de venta de los productos los costos involucrados en su producción (por ejemplo, contratación de mano de obra, fertilizantes). Es decir, Ganancias derivadas de las ventas = Valor de las ventas Costos de producción. Si el encuestado se ha pagado salario a si mismo y lo considera como parte de los costos de producción, entonces sume dicho salario al resultado de la resta Valor de las ventas Costos de producción.
- Es posible que el cálculo de estas ganancias no resulte simple, especialmente en el caso de los pequeños productores. Cuando esto ocurra, colabore con la persona entrevistada: ayúdele a sumar, restar, etc., pero sin inducir la respuesta.
- En la mayoría de las situaciones, estos ingresos se perciben en los momentos en que se produce la venta de los productos, lo que en general depende del número de cosechas o extracciones de mineral que haya en el año. No obstante, existen también productos que se pueden almacenar (ejemplo aceitunas, papas, trigo, cebollas, etc.), los que se pueden vender con posterioridad a la cosecha o escalonadamente.

Por ejemplo, un dueño de un campo que en el año vendió 6 vaquillas a \$500.000, debemos preguntarle cuánto cree que ganó por la venta. Si él dice "\$100.000 por cada una, considerando el forraje, veterinario, etc., significa que la ganancia anual fue de \$600.000."

# Mes Pasado

#### Ch3. Chequeo de ocupación secundaria.

👉 revise la clasificación de los entrevistados según las respuestas al Módulo de Trabajo. Asigne código según corresponda.

- 1. Si o27=1 (Tiene ocupación secundaria) → Pasa a y10
- 2. Si o27=2 (No tiene ocupación secundaria) → Pasa a y12

La pregunta y10 se realiza solo a quienes reportaron tener una ocupación secundaria en la pregunta o27 del Módulo Trabajo. Este es un recordatorio para que usted recuerde revisar si corresponde aplicar esta pregunta al entrevistado. Si el entrevistado no reporto ocupación secundaria, entonces siga con la pregunta y12.

P(y10). El mes pasado, ¿cuál fue el ingreso líquido total que usted recibió por otros trabajos u ocupaciones además de su ocupación principal? Considere ingresos en dinero y en especies.

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie.

En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

- Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.
- Este ingreso puede corresponder a otros trabajos realizados por el encuestado, no incluidos en la ocupación principal, y que sean de carácter independiente o dependiente, permanente u ocasional.

Ingresos del Trabajo – Remuneración monetaria

Fam. no remunerado (o15=9), Desocupados e Inactivos (responden o4)

Mes Pasado

P(y11a): En el mes pasado, ¿recibió algún sueldo o pago por trabajos, actividades o negocios que usted haya realizado ese mes?

P(y11b):¿Y en el mes [MES -2] recibió algún sueldo o pago?

P(y11c): ¿Y en el mes [MES -3] recibió algún sueldo o pago?

El objetivo de estas preguntas es recoger información acerca de ingresos del trabajo que pudieran haber tenido aquellas personas que fueron clasificadas como "Desocupados", "Inactivos" o "Familiares no remunerados" según las actividades realizadas durante la "semana de referencia". Por ejemplo, si la encuesta se realizó el día 15 de Noviembre y la persona declaró estar desocupado la semana del lunes 7 y el domingo 13 de noviembre (ovalo en el cuadro ING-6).

Estas personas, sin embargo, pueden haber recibido ingresos por actividades realizadas con anterioridad. Registre estos ingresos en:

- P(y11a): si recibió ingresos en Octubre por trabajos realizados en Octubre.
- P(y11b): si recibió ingresos en Septiembre por trabajos realizados en Septiembre.
- P(y11c): si recibió ingresos en Agosto por trabajos realizados en Agosto.

El objetivo de esta pregunta es registrar ingresos asociados al trabajo que son <u>realizados y pagados</u> en el mes de referencia.

En ciertas ocupaciones, algunas veces los pagos se realizan en forma muy posterior al momento de realizar el trabajo. Un ejemplo de esta situación es el caso de un electricista que realizó una reparación en un hogar particular durante el mes de Julio, pero no le pagaron sino hasta Octubre.

- Estos ingresos "desfasados" que se <u>recibieron</u> el "mes anterior" (Octubre), pero corresponden a trabajos <u>realizados</u> varios meses atrás (Julio) – no se registran en y11.
- De existir, este tipo de ingreso se debe registrar en la pregunta y14b "Trabajos realizados antes del mes anterior".



Cuadro ING-6. Ilustración de semana de referencia.

Otros ingresos de origen privado
Todas las Personas
Mes Pasado

# P(y12): El mes pasado, ¿recibió ingresos por...?

#### a) Arriendo de propiedades urbanas

Ingreso que corresponde al obtenido por algún tipo de propiedad que se arrienda a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto. Se debe excluir los ingresos por arriendo de propiedades agrícolas.

# b) Arriendo de maquinarias, animales o implementos

Ingreso que corresponde al obtenido por alguna maquinaria, animales o implementos (Ej: motosierra, aspiradoras, etc.) que se arriendan a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto.

#### Anotar en el receptor

# P(y13): El mes pasado, ¿recibió ingresos por ...?

#### a) Pensión de alimentos

Ingreso que recibe uno de los padres o sus hijos, cuando el otro padre no es miembro del hogar. Este monto puede estar determinado judicialmente o ser producto de un acuerdo entre los padres del menor.

# b) Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes en el país

Monto al que ascienden las remesas de dinero recibidas por el hogar y enviadas por familiares ajenos al hogar que residen en el país.

#### c) Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes fuera del país

Monto al que ascienden las remesas de dinero recibidas por el hogar y enviadas por familiares ajenos al hogar que residen fuera del país.

#### Anotar en el receptor

Otros ingresos de origen privado
Personas de 12 años o más
Mes Pasado

#### P(y14): El mes pasado, ¿recibió ingresos por ...?

#### a) Remuneración por trabajos ocasionales (No incluir los ingresos declarados en y6, y10 ni y11a)

Ingresos por trabajos ocasionales que haya percibido una persona, que hayan sido realizados durante el mes anterior y que no hayan podido ser consignados antes en la encuesta. Si la persona es ocupada y ya declaró todo lo que ganaba por ingresos laborales del tipo que sea, no se debe registrar nada en este espacio.

#### b) Trabajos realizados antes del mes anterior

Se refiere a ingresos percibidos por las personas y que correspondan a trabajos realizados antes del mes anterior al de la encuesta.

#### c) Seguro de desempleo o de cesantía

Se trata de ingresos recibidos por concepto de seguro de cesantía. El Seguro de Cesantía es un instrumento

de Seguridad Social, cuyo objetivo es proteger a los trabajadores cuando se encuentren cesantes. Este seguro es incompatible con recibir los beneficios del subsidio de cesantía que entrega el Estado a las personas que quedan sin trabajo, por el que se consulta en la pregunta y20 de este mismo módulo.

#### Anotar en el receptor

El objetivo de estas preguntas es tratar de identificar ingresos <u>recibidos el mes anterior</u>, asociados a actividad laboral, que no hayan sido declarados anteriormente. Para clarificar que se registra en y14, de entre los posibles ingresos recibidos el mes pasado, presentamos el ejemplo de abogado "que trabaja por cuenta propia" y que fue entrevistado el día 15 de Noviembre:

- En y7a se registran los ingresos que obtuvo por la realización de asesorías legales a distintas compañías (ocupación principal). Trabajo realizado y pagado en Octubre.
- En y10 se registran los ingresos de las clases que dicta 1 vez por semana en una universidad (ocupación secundaria). Trabajo realizado y pagado en Octubre.
- En y14a se registran los ingresos que recibió el mes pasado por representar a una persona en un juicio civil ante tribunales. Este es un trabajo ocasional que fue realizado y pagado en Octubre (su ocupación principal es la realización de asesorías, y la secundaria, hacer clases).
- En y14b se registran los ingresos que recibió el mes pasado por una asesoría legal que realizó durante las vacaciones de verano a una ONG. Trabajo ocasional realizado en enero y pagado en octubre.

# Otros ingresos de origen privado

Todas las Personas

Últimos 12 meses (Entrevistas en Octubre [Oct 2010-Sep 2011]), Entrevistas en Noviembre [Nov 2010-Oct 2011], Entrevistas en Diciembre [Dic 2010-Nov 2011]

# P(y15): En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por ...?

#### a) Intereses por depósitos

Ingresos percibidos por rentas o intereses, resultantes de ahorros o depósitos, durante los últimos 12 meses. Se pregunta por la renta o el interés y no por el monto de la inversión o el ahorro. Ahora, si la persona conoce el monto total del depósito, pero desconoce el interés, calcule el 5% anual y consigne esta última cifra.

#### b) Dividendos por acciones o bonos financieros

Ingresos percibidos por concepto de dividendos derivados de acciones o bonos durante los últimos 12 meses.

# c) Retiro de utilidades de empresas

Ingresos producto del retiro de utilidades de la empresa o negocio de su propiedad – ya sea como único dueño o socio -, durante los últimos 12 meses.

# Anotar en el receptor

#### P(y16): En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por...?

#### a) Arriendo de propiedades agrícolas (tierras e instalaciones)

Ingresos percibidos por el arriendo de propiedades agrícolas a terceros mediante contratos de arriendo (formales o tácitos) que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses. Incluya tanto el arriendo de tierras (parcelas, cerros, fundos, etc.) como el de instalaciones (galpones, silos, etc.)

# b) Arriendo de propiedades por temporadas (urbanas o rurales)

Ingresos percibidos por el arriendo de propiedades urbanas o rurales a terceros mediante contratos de arriendo (formales o tácitos) que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses.

- <u>Ejemplos 1:</u> Un mediero. En caso que una persona tenga un campo que arrienda en mediería "o entrega en mediería", el ingreso que corresponde incorporar acá es el valor de venta de la mitad de productos que el socio le entregó.
- <u>Ejemplo 2</u>: Una persona que arrienda un departamento en la playa: Si esta persona arrendó el departamento por 6 semanas en \$200.000 por semana, pero corrió con los gastos comunes de ese departamento por ese tiempo (agua, luz, gas, gastos del condominio), usted deberá restar esos gastos al ingreso bruto entregado por esa persona. Así, el ingreso bruto serían \$1.200.000, pero los gastos de mantención que él pagó ascienden a \$200.000, por lo que el ingreso que acá debe registrarse, y que corresponde a la ganancia por el arriendo, es de \$1.000.000.

#### Anotar en el receptor

P(y17): En los últimos 12 meses, ¿consumió productos agropecuarios producidos o recolectados por el hogar? Por favor, estime el monto que hubiera tenido que pagar.

<u>Ejemplos productos:</u> carnes, lácteos, huevos y aves, productos de la huerta, leña, productos del mar, otros alimentos, etc

Por ejemplo, alguien que vive en una zona boscosa del sur recolecta su propia leña para el año durante el mes de febrero. Si hubiese tenido que comprar esos metros de leña, le hubiesen costado \$150.000 (por ejemplo), pero como los recolectó, el valor del autoconsumo anual será por ese valor, y usted debe registrarlo en este casillero.

# Anotar en el receptor

# P(y18): En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por...?

#### a) Indemnización por despido o renuncia

Ingresos recibido como indemnización por despido o renuncia, esto es, una suma de dinero entregada por el empleador al trabajador cuando pone término al contrato de trabajo.

Las indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador son: indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización del feriado anual o vacaciones e indemnización por años de servicio.

La indemnización por años de servicio se paga al trabajador cuando se pone término al contrato por la causal de necesidades de la empresa. Esta indemnización es equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio y periodo superior a seis meses prestados continuamente a dicho empleador. Esta indemnización tiene un tope máximo de 11 años.

Notar que las personas del servicio doméstico tienen indemnización por término de contrato a cualquier evento, es decir, tanto si son despedidas como si renuncian por voluntad propia. Además, algunas empresas ofrecen a sus trabajadores indemnizaciones parciales en caso de renuncia.

#### b) Donaciones de instituciones o personas ajenas al hogar

Ingresos provenientes de instituciones o personas no familiares que no pertenecen al hogar, durante los últimos 12 meses. Debe excluir los ingresos provenientes de mesadas de familiares ajenos al hogar.

#### c) Devolución de Impuestos

Corresponde a ingresos percibidos como devolución impuestos en la Operación Renta 2011 (La operación Renta 2011 es aquella que tuvo lugar en Abril de 2011)

# d) Otros ingresos

Corresponde a otros ingresos diferentes de los anteriores, durante los últimos 12 meses, siempre y cuando no sean transferencias del Estado (subsidios).

Ejemplo: Un trabajador que se acoge a un programa de retiro (jubilación) que recibe un bono por acogerse a dicha modalidad. En ese caso, usted deberá registrar en "otros ingresos" dicho bono.

Anotar en el receptor

# Subsidios o Transferencias del Estado Todas las Personas Mes Pasado

P(y19): El mes pasado, ¿recibió Asignación Familiar? Indique el tramo y el número de asignaciones que recibió.

- *☞* Mostrar Tarjeta-Y19 🖹 "Tramos Asignación Familiar". Lea las alternativas.
  - 1. Tramo 1: \$7.170. (sueldo bruto hasta \$187.515)
  - 2. Tramo 2: \$5.064. (sueldo bruto entre \$187.516 y \$307.863)
- 3. Tramo 3: \$1.600. (sueldo bruto entre \$307.863 y \$480.162)
- 4. No recibió
- 👉 Recuerde contar 1 asignación para embarazadas, 2 para inválidos y 1 para el resto.

#### Anotar en el receptor

Anote el número de asignaciones recibidas y el tramo de ingresos, en el casillero del receptor.

La asignación familiar o "el familiar", es una prestación de carácter económico, de cargo fiscal, que se asigna a un trabajador o pensionado por las personas que viven a sus expensas ("cargas familiares") y no tienen un ingreso superior al 50% del mínimo mensual. Bajo estas condiciones son <u>causantes</u>:

- La cónyuge y el cónyuge inválido.
- Los hijos y los adoptados hasta los 18 años y los mayores de esta edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, en instituciones del Estado o reconocidas por éste.
- Los nietos y bisnietos, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos, en las mismas condiciones que en el punto anterior.
- La madre viuda.
- Los ascendientes (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, etc.) mayores de 65 años.
- Los niños huérfanos o abandonados (en las mismas condiciones que los hijos) y los inválidos que estén a cargo de Instituciones del Estado o reconocidas por éste, para su crianza y mantención.

Los <u>inválidos</u>, cualquiera sea su edad, tienen derecho al <u>doble de la asignación</u> correspondiente según el tramo en que se encuentre el trabajador.

También tienen derecho a este beneficio las mujeres <u>embarazadas</u> que trabajen y estén adscritas a algún sistema previsional y que acrediten dicho estado con un certificado del quinto mes de embarazo, extendido por el Servicio de Salud (asignación maternal). IMPORTANTE: Si el trabajador recibió el pago retroactivo de los meses de embarazo de una carga mujer embarazada, <u>registre sólo 1 asignación</u>, y no todas las recibidas retroactivamente.

Se otorga a través del Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP) o la Caja de Compensación correspondiente. Es cancelada por el empleador a los trabajadores, o la Caja de Compensación, según corresponda.

<u>Incompatibilidad</u>: Los receptores de SUF, no tienen derecho al beneficio de asignación familiar. En caso que se renuncie al SUF, la fecha de inicio del beneficio de asignación familiar será aquella en que el receptor dejó efectivamente de percibirlo, situación que se ratificará mediante certificado de la municipalidad que otorgó el subsidio.

<u>Ejemplo:</u> Trabajador que tiene como carga familiar a su madre viuda que es inválida y que no vive con él, a su esposa que está embarazada de 6 meses y a sus dos hijos menores de 18 años. Para él se debe identificar el tramo de sueldo en que se encuentra, y con ello se sabrá cuál es el monto de subsidio total que recibe. En este caso, el debería recibir 5 asignaciones (2 por su madre, 1 por su esposa y 2 por sus hijos).

P(y20): A continuación quisiera preguntarle por subsidios que puede haber recibido el mes pasado alguno de los miembros de este hogar. El mes pasado, ¿recibió alguien en este hogar?

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No Sabe

# SUBSIDIO FAMILIAR (SUF)

- a) Subsidio familiar al menor o recién nacido (\$7.170)
- b) Subsidio de asistencia maternal (\$71.700 por una sola vez, equivalente a 10 meses)
- c) Subsidio familiar a la madre (\$7.170)

#### SUBSIDIO FAMILIAR DUPLO

d) Subsidio familiar por invalidez (\$14.340)

#### SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL

e) Subsidio a la discapacidad mental (\$53.805)

Anotar en causante (a - e)

#### SUBSIDIO DE CESANTÍA

- f) \$17.338 por mes (1 a 90 días de cesantía)
- g) \$11.560 por mes (91 a 180 días de cesantía)
- h) \$8.669 por mes (181 a 360 días de cesantía)

# PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PBS)

- i) PBS de vejez (\$78.449)
- j) PBS de invalidez (\$78.449)

Anotar en el receptor (f - i)

#### Subsidio familiar al menor o recién nacido

- Para recibir este subsidio es requisito ser menor de 18 años, estar a cargo de una persona adulta de escasos recursos y no recibir asignación familiar universal. Los menores de 6 años deben tener al día sus controles del consultorio y los niños entre 6 y 18 años tienen que asistir a un establecimiento educacional.
- Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$ 7.170

#### Subsidio de asistencia maternal

- Para recibir este subsidio es requisito ser mujer embarazada, tener escasos recursos y no recibir asignación familiar universal. Se otorga por una sola vez por un período acumulado de 10 meses, exigible a partir del 5ª mes de embarazo.
- Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$71.700, por el total de 10 meses.

#### Subsidio familiar a la madre

- Para recibir este subsidio es requisito ser madre de menores causantes de SUF y no recibir asignación familiar universal.
- Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$ 7.170

#### **SUF Familiar DUPLO**

- Entregado en casos de invalidez.
- Subsidio a la discapacidad mental
- Los receptores son personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Los potenciales receptores, pueden postular por intermedio de un tutor o persona natural que los tenga a su cargo.
- El Subsidio a la Discapacidad Mental es incompatible con el goce de cualquier pensión, exceptuando la pensión de alimentos, con el Subsidio Familiar y la Asignación Familiar.
- Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$53.805 mensuales.

#### Subsidio de cesantía

- El monto del subsidio varía según el tiempo de cesantía.
- Verifique y asegúrese de que el monto declarado excluya las asignaciones familiares y corresponda a: \$17.338 pesos mensuales por los primeros 90 días, \$11.560 pesos mensuales por los siguientes 90 días, y \$8.669 pesos mensuales por los siguientes 180 días.
- No olvide que debe excluir los montos derivados de las asignaciones familiares. Si en el monto total del subsidio de cesantía están incluidas las asignaciones familiares, estas no deben ser reportadas nuevamente.

#### PBS de vejez

- La PBS de vejez es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como receptor de pensión de sobrevivencia, y cumplen además los siguientes requisitos: tener a lo menos 65 años de edad; acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad, y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población.
- Además de las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, la PBS está dirigida a las personas receptoras de una Pensión Asistencial, PASIS, al 1° de julio del 2008, quienes a contar de esa fecha, en vez de la PASIS, comenzaron a recibir su PBS de vejez. Esta modificación fue automática.
- A partir de julio de 2011 su valor es de \$78.449 mensuales.
- Para acceder, a excepción de quienes recibían una PASIS, se debe suscribir una solicitud en cualquier centro de Atención del IPS. Su pago se realiza por el IPS de acuerdo al medio de pago seleccionado por el solicitante al requerir el beneficio.

# PBS de invalidez

• La PBS de invalidez es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas calificadas como inválidas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea

como titulares o como receptores de pensión de sobrevivencia, y que además reúnen los siguientes requisitos: tener a lo menos 18 años de edad y ser menor de 65 años; haber sido declarado inválido por las Comisiones Médicas definidas en el DL N° 3.500, de 1980; acreditar 5 años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población.

- Además de las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional está dirigido a las personas receptoras de una PASIS al 1° de julio del 2008, quienes a contar de esa fecha, en vez de la PASIS, comenzaron a recibir su PBS de vejez. Esta modificación fue automática.
- La PBS de invalidez es INCOMPATIBLE con cualquiera otra pensión de algún régimen previsional.
- A partir de julio de 2011 su valor es de \$78.449 mensuales.

En esta pregunta se consulta por los subsidios que pueden estar asociados a distintos miembros del hogar (<u>causantes</u>), sin perjuicio de que ellos sean recibidos o cobrados por otro miembro del hogar (<u>receptor</u>). Por lo tanto, es importante que usted tenga claro sobre quien se está preguntando en cada caso y el que lugar registrar las respuestas correspondientes. La sección Conceptos y Definiciones presenta una descripción más detallada de estos conceptos.

En la mayoría de los casos, tanto el receptor como el causante viven juntos. Sin embargo, también se puede dar el caso en que el causante y el receptor vivan separados – ya sea en distintas viviendas o, aunque en la misma vivienda, que pertenezcan a distintos hogares dentro de la vivienda. Estas situaciones tienen implicancias para el registro de estas transferencias en la Encuesta CASEN.

- En caso que algún miembro del hogar sea receptor de alguno de los subsidios en (a)-(e) que hayan sido originados por un <u>causante que vive en otro hogar</u>, este subsidio <u>no debe ser registrado en la línea del receptor del hogar entrevistado</u>.
- Del mismo modo, en caso que algún miembro del hogar sea causante de alguno de estos subsidios (a-e), pero el subsidio sea cobrado por un receptor que vive en otro hogar, estos subsidios si deben registrarse en la línea del causante del hogar entrevistado.

Por ejemplo, en el caso del subsidio al menor recién nacido, es posible que el menor (el causante) viva en el hogar entrevistado, sin embargo la madre (el receptor) viva en otro hogar (o vivienda). Un caso sería un menor que vive con sus abuelos (en el campo) mientras su madre vive y trabaja permanentemente en la ciudad.

#### P(y21): Su núcleo, ¿participa en Chile Solidario?

#### 1. Sí participa

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar forma parte de Chile Solidario, ya sea porque está en el "Programa Puente" (que es una parte del Programa) o porqué si bien egresó del "Programa Puente" todavía no se han completado los 5 años de intervención de Chile Solidario y recibe Bono de Egreso.

#### 2. No, estaba participando pero ya egresó

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar participó del programa, pero ya egresó.

#### 3. No, estaba participando pero se retiró

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar estaba participando pero se retiró.

# 4. No, fue invitada pero no aceptó

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar fue invitado, pero no aceptó.

#### 5. No, no ha sido invitada

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar no ha sido invitado.

#### 6. No, otra razón

Asigne este código el entrevistado declara que su grupo familiar no participa en Chile Solidario por alguna otra razón. También asigne este código a quienes nunca han postulado o bien no conocen Chile Solidario.

Anotar en el Jefe de Núcleo

#### P(y22): El mes pasado, ¿recibió alguien en este hogar...?

- Anote respuesta en la celda correspondiente al receptor
  - a) Bono de protección familiar: \$ 13.591 mensuales, los 6 primeros meses.
  - b) Bono de protección familiar: \$10.355 mensuales entre el mes 7 y el año.
  - c) Bono de protección familiar: \$7.119 mensuales entre los meses 13 y 18.
  - d) Bono de protección familiar: \$7.170 mensuales entre los meses 19 y 24.
  - e) Bono de egreso: \$7.170 mensuales entre los meses 25 y 60.
- 1. Sí
- 2. No
- 9. No Sabe

Anotar en el receptor

# A partir de este año, existe un nuevo subsidio llamado "Asignación Social".

Este subsidio consiste en entregar un pago mensual y otros pagos adicionales una vez al año los cuales dependen del cumplimiento de compromisos familiares, como por ejemplo el Control del Niño Sano, por Escolaridad y por Inserción Laboral de la Mujer.

# P(y23): El mes pasado, ¿su grupo familiar recibió ingresos por este nuevo subsidio llamado "Asignación Social"?

Solicite ver liquidación de pago
 Anotar en el Jefe de Núcleo

A partir de 2011, las familias que cumplan con ciertos requisitos (simultáneamente) pueden recibir esta asignación. Los montos que se reciben dependen además del número de integrantes registrados en su familia y de su puntaje de asignación social. Los requisitos son:

- Ser miembro del Sistema de Protección Social "Chile Solidario".
- Estar recibiendo bonos de protección o egreso o apoyo psicosocial
- Tener un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos en su Ficha de Protección Social.

Section and attached to the section of the section

Cuadro ING-7. Ejemplo de Boleta de Liquidación de pago Asignación Social.

# P(y24): El mes pasado, ¿recibió Subsidio de Agua Potable (SAP)? ¿Me puede indicar el monto?

Anotar en Jefe de Hogar

Este subsidio es una transferencia del estado directamente a la cuenta de agua potable del hogar, donde se le exime del pago de un porcentaje del consumo de agua potable. Pregunte cuánto recibió de parte del Estado por agua el mes pasado y solicite siempre la cuenta de agua potable para verificar la información recogida.

Últimos 12 meses (Entrevistas en Octubre [Oct 2010-Sep 2011]), Entrevistas en Noviembre [Nov 2010-Oct 2011], Entrevistas en Diciembre [Dic 2010-Nov 2011]

# P(y25): En los últimos 12 meses, ¿recibió alguien en este hogar?

- a) Bono Bodas de Oro (\$125.000).
- b) Bono de Invierno (\$44.265). (No confundir con bono de atención en salud)
- c) Subsidio al Empleo Joven (entre 18 y 25 años)

¿Y con qué periodicidad recibió el Subsidio Empleo Joven? (P)

- 1. Mensual
- 2. Anual
- d) Otro Subsidio del Estado. Especifique

Anotar en el causante

Al formular esta pregunta considere:

- Bono Bodas de Oro (\$125.000). Monto en dinero entregado este año 2011 a personas con más de 50 años de matrimonio, que no se encuentren separados, y pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingresos. Para los casos donde hoy ambos cónyuges se encuentran vivos, cada uno recibió \$125.000, por lo que debe registrar en su fila dicho valor. En el caso de personas viudas que cumplieron con anterioridad dicha cantidad de años de matrimonio, el pago de \$125.000 se realizó sólo al cónyuge sobreviviente.
- Bono de Invierno (\$44.265). Monto en dinero entregado por sólo una vez a personas mayores de 65 años. No se debe confundir con el llamado "bono de invierno en salud" que equivale a la atención en centros privados de salud.
- Subsidio al Empleo Joven. Subsidio en dinero recibido por el joven trabajador, y que puede ser pagado en forma anual o mensual. Anote usted el monto que el entrevistado recibió por este concepto registrando si ese pago era en modalidad mensual (y25c.P=1) o anual (y25c.P=2).

# Jubilaciones, Pensiones y Montepíos Todas las Personas Mes Pasado

A partir de la Reforma Previsional, se asegura a los pensionados que cumplen con una serie de condiciones que más adelante se detallan el tener una pensión superior al monto que el Estado determine. Para lograr esto, entre quienes cumplan los requisitos, su pensión total estará compuesta por la pensión individual más un aporte previsional que realiza el estado para complementar ese monto.

#### MONTO PENSIÓN TOTAL = MONTO PROPIO DEL INDIVIDUO + APS

Por ello, al consultar las preguntas y26 e y27 <u>debe ser muy cuidadoso de no registrar dos veces un mismo monto.</u> En la colilla de recepción de la pensión usted podrá ver claramente ambas cifras por separado, y ello es lo que debe registrar en las preguntas siguientes (Ver cuadro ING-8).

Para evitar errores, primero se pregunta al entrevistado si es que tiene APS (pregunta y26) y después se le pregunta por su pensión (y27).

Si el entrevistado tiene APS, usted debe ser más cuidadoso cuando pregunte por la pensión en y27. Siempre pida al entrevistado que le muestre su colilla de pagos para identificar el monto de pensión y el de APS. Si el encuestado no tiene su colilla a mano, confirme con el entrevistado si el monto total que le reporta incluye o no el SPS. Si el monto APS está incluido, réstelo de la jubilación total que declaró inicialmente. Esa diferencia es la que debe ser registrada en la pregunta y27.

# y27 = MONTO TOTAL DECLARADO PENSIÓN – MONTO APS (y26)

P(y26): El mes pasado, ¿recibió ingresos por...

- a) Aporte Previsional Solidario (APS) de Vejez
- b) Aporte Previsional Solidario (APS) de Invalidez
- c) Pensión por leyes especiales de reparación (Exonerados políticos, Ley Valech, Ley Rettig, de Gracia)

# ¿Me puede indicar el monto? (Monto\$)

☞ Si el monto declarado aquí como pensión es \$78.449 o similar, confirme que este monto no corresponda al mismo declarado como PBS de Vejez o Invalidez (\$78.449) en la pregunta y20.

Anote en el causante

# Al formular esta pregunta considere:

- Aporte Previsional Solidario (APS) de Vejez. El APS de vejez es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que tienen una pensión base bruta mayor que cero e inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (\$255.000 a partir de julio de 2011) y además reúnen los siguientes requisitos: tener a lo menos 65 años de edad; no ser imponente de Dipreca o Capredena ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como receptor de pensión de sobrevivencia; acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad, y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; e integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población. Debe tener presente que el monto del APS es variable y depende de la pensión base de la persona. El valor de la APS puede ir desde \$1 a \$72.957 por mes. Mientras mayor es la Pensión Base, menor es el APS y viceversa. Ejemplo: Si la Pensión Base Bruta es de \$100.000 el APS es de \$47.685, con lo que la Pensión Total Bruta (sin el descuento del 7% de salud) sería \$147.685. Ahora, si la Pensión Base Bruta es de \$200.000, el APS sería de \$16.920, con lo que la Pensión Total Bruta alcanzaría a \$216.920.
- Aporte Previsional Solidario (APS) de Invalidez. El APS de invalidez es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido calificadas como inválidas, que habiendo contribuido a un sistema de pensiones, financien una pensión inferior a la PBS de vejez o invalidez, (\$78.449 mensuales) y cumplan además con los siguientes requisitos: tener a lo menos 18 años de edad y ser menor de 65 años de edad; haber sido declarado inválido por las Comisiones Médicas definidas en el DL 3.500, de 1980 o percibir una pensión de invalidez; no ser imponente de Dipreca o Capredena ni percibir pensiones en dichos regíme-

nes, ya sea en calidad de titular o como receptor de pensión de sobrevivencia; acreditar 5 años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; e integrar un grupo familiar perteneciente al 50% más pobre de la población.

- Pensiones por Leyes Especiales (Exonerados políticos, Ley Valech, Ley Rettig, Carbón). Las pensiones por Leyes Especiales o de Reparación son las siguientes:
- <u>La Ley de Exonerados Políticos</u>, es una ley de reparación que otorga beneficios previsionales por gracia a personas exoneradas por motivos políticos o acto de autoridad, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Consiste en una pensión de gracia no contributiva, de carácter vitalicio, que otorga el Presidente de la República, a aquellos exonerados políticos que cumplan con los requisitos para ello. Los tipos de pensión no contributiva, son antigüedad, vejez, invalidez y sobrevivencia.
- o La Ley Valech de Prisión Política y Tortura o Ley N° 19.992, establece una pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de las personas reconocidas como víctimas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. En el caso de la Pensión, el monto del beneficio actualizado a enero de 2010 es: Menores de 70 años: \$ 139.663; de 70 a 74 años: \$ 152.712; de 75 y más años: \$ 159.844. También incluye una pensión de viudez o sobrevivencia (ley 20.405) a favor de de la cónyuge sobreviviente de los receptores de la pensión establecida en el artículo 1° de la ley N° 19.992 y de la cónyuge sobreviviente de quien, habiendo sido individualizado en el "Listado de prisioneros políticos y torturados", no hubiere percibido la pensión por un hecho no imputable a su persona.
- Ley Rettig de Bono de Reparación y otros Beneficios o Ley № 19.980, que modifica algunos beneficios de la Ley № 19.123 y establece otros nuevos. Las modificaciones que dicen relación con el INP considera: Incremento a las pensiones y pensión al padre del causante.
- o <u>Pensiones de gracia</u>. Estas consisten en un beneficio monetario otorgado a personas que hubieren prestado servicios distinguidos o realizado actos especiales meritorios en beneficio importante del país, más allá de su personal deber; a personas afectadas por accidente o catástrofe, respecto de las cuales existan circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento de una pensión; a personas que se encuentren incapacitadas o con graves e insalvables dificultades para ejercer labores remuneradas que les permitan su subsistencia y la del grupo familiar que viva a sus expensas, en razón de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra causa debidamente justificada y a peticiones especiales de S.E. el Presidente de la República (Ley 18.056).

Los pensionados por gracia, pensionados exonerados políticos, pensionados por Ley Rettig y Ley Valech, que sólo gocen de este beneficio, tienen derecho a complementar dicho beneficio hasta el monto de la PBS de vejez. En tal caso, el monto del beneficio resulta de restar de la PBS de vejez la o las pensiones que reciba el solicitante de las leyes señaladas.

# P(y27): El mes pasado, ¿recibió ingresos por ...?

- Muestre Tarjeta-y27.1 
  "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos". Lea las alternativas.
- a) Jubilación o Pensión de vejez bajo la modalidad de retiro programado
- b) Jubilación o Pensión de vejez bajo la modalidad de renta vitalicia
- c) Pensión de invalidez
- d) Montepío o pensión de viudez
- e) Pensión de orfandad
- f) Otro. Especifique

# ¿Me puede indicar el monto? (Monto \$)

Si no sabe, anote 999.

*❖* Confirme que este monto no corresponda al mismo declarado como PBS de Vejez o Invalidez (\$78.449) en la pregunta y20.

Confirme que No incluye el monto APS declarado en pregunta y26

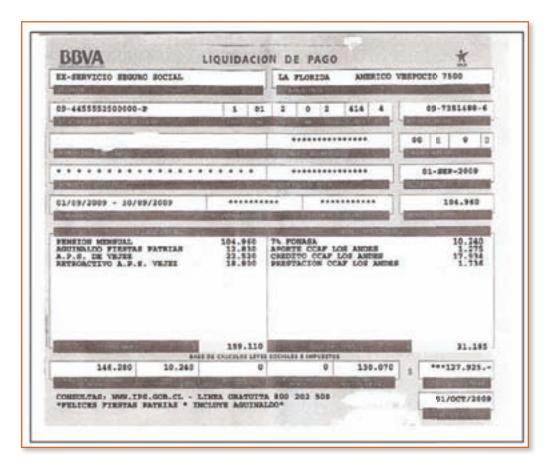
# ¿Me puede indicar qué institución pagó estos beneficios? (Inst.)

- Muestre Tarjeta-y27.2 
   "Instituciones Pagadoras Jubilaciones, Pensiones y Montepíos". Lea las alternativas.
  - 1. AFP, Administradora de Fondos de Pensiones
  - 2. IPS, Instituto de Previsión Social (Ex INP, Instituto de Normalización Previsional)
  - 3. Cajas de las Fuerzas Armadas (CAPREDENA o DIPRECA)
- 4. Mutual / Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- 5. Compañía de Seguros
- 6. Otra institución

Al formular esta pregunta es importante que usted considere:

- Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de retiro programado. La pensión de vejez es un beneficio previsional que consiste en el derecho que tienen los afiliados al Sistema previsional a obtener una pensión una vez que hayan cumplido la edad legal para tales efectos, 65 años de edad para los hombres y 60 años de edad las mujeres.
- Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de renta vitalicia: La Renta Vitalicia es una modalidad de pensión, en la cual el afiliado a una AFP contrata los servicios de una Compañía de Seguros, para que le entregue una pensión de por vida, expresada en UF, hasta su muerte o a la muerte del último de sus receptores, traspasando los fondos que tiene acumulados en su AFP a la Compañía de Seguros. Asigne este código también a los pensionados por vejez o años de servicio del IPS (Ex INP) o sistema antiguo y a los pensionados del sistema de las FFAA y de Orden, es decir, CAPREDENA y DIPRECA.
- Pensión de invalidez. Es el beneficio que reciben, mediante una cantidad mensual en dinero, aquellos afiliados que la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones ha declarado inválidos. Tienen derecho a pensión de invalidez los afiliados no pensionados del respectivo sistema, que sin cumplir los requisitos de edad para obtener pensión de vejez, y a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, sufran un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo. Incluya a pensionados por invalidez de cualquiera sea el sistema previsional.
- Montepío o pensión de viudez. Este ingreso corresponde a una pensión mensual a la que tiene derecho el o la cónyuge del imponente fallecido en servicio activo o estando jubilado. Si la viuda o viudo contrae nuevo matrimonio, pierde el derecho a la pensión. Incluya a receptores de pensión de viudez o montepío de cualquiera sea el sistema previsional.
- **Pensión de orfandad.** Este tipo de ingresos corresponde a una pensión mensual a que tienen derecho los hijos de los imponentes que hayan fallecido, y es válido tanto para hijos legítimos, naturales o adoptivos, que sean menores de 18 años o hasta 25 años en caso que cursen estudios superiores. Incluya a receptores de pensión de orfandad cualquiera sea el sistema previsional que pague la pensión (AFP o INP)
- Otro. <u>Especifique</u>. Corresponde a pensiones diferentes a las señaladas en los códigos anteriores. Ejemplo: Pensiones recibidas desde el extranjero (para personas que trabajaron y cotizaron en el extranjero) o aquellos percibidos por funcionarios internacionales residentes en Chile pero cuya pensión no es parte del sistema previsional chileno.

Es importante que usted verifique que los montos entregados para esta pregunta no sean de \$78.449, equivalentes a la PBS. En caso que el encuestado repita dicho valor en esta pregunta, usted no lo consigne. No debe haber doble registro de pensiones ni subsidios.



Cuadro ING-8. Ejemplo de Boleta de Liquidación de Pago de Pensión.

#### Inclusión Financiera

#### Personas de 18 años o mas

Las preguntas de inclusión financiera que se describen a continuación tienen por objetivo conocer el nivel de acceso y uso de servicios financieros tales como instrumentos formales bancarios, comerciales, de ahorro y de crédito por parte de la población. Lo anterior contribuye a una mejor caracterización socioeconómica de la población y de los hogares por cuanto disponer de instrumentos de pago, ahorro, crédito y ofrece a los hogares beneficios en términos de reducción de la vulnerabilidad, capacidad de aprovechar oportunidades económicas y vínculo con la economía formal.

#### P(y28): ¿Tiene usted ...?

#### a) Tarjeta de débito (Redbanc)

Corresponde a una tarjeta asociada a una cuenta corriente o a cuenta vista de cualquier institución bancaria, y que se encuentre vigente. Una tarjeta de débito puede ser utilizada en los cajeros de redbanc y para pagar en tiendas en el sistema de redcompra.

# b) Tarjeta de crédito bancario (Visa, Mastercard, etc.)

Corresponde a una tarjeta de crédito emitida a través de cualquier banco, que se encuentre vigente, con o sin deuda, y que permite realizar compras a crédito en el comercio o retirar dinero en efectivo desde cajeros automáticos. Ejemplo: VISA, MASTERCARD.

# c) Tarjeta de crédito de casa comercial (Falabella, Ripley, Paris, Presto, etc.)

Corresponde a una tarjeta de crédito emitida por alguna casa comercial o supermercado, que se encuentre vigente, con o sin deuda. Ejemplo: CMR Falabella, Almacenes Paris, Tarjeta Presto, LIDER, entre otras.

# d) Chequera

Corresponde a una chequera vigente, con o sin deuda, obtenida a través de algún banco comercial (Banco Estado, Banco de Chile, Corpbanca, etc.) o de un banco ligado a casas comerciales (Banco Falabella, Banco Ripley, etc.)

#### e) Línea de crédito

Corresponde a una cuenta vigente, con o sin deuda, que permite realizar sobregiros y que se encuentra asociada a su cuenta corriente en cualquier institución bancaria.

- 1. Sí
- 2. No
- 9.No sabe, no responde

Esta pregunta se orienta a conocer si las personas de 18 años o más disponen de instrumentos financieros como medio de pago y si este medio de pago requiere disponer de recursos propios (debito) o si se asocia a crédito.

# Personas de 18 años o mas "Presentes"

# P(y29a): ¿Mantiene usted ahorros?

- 1. Sí
- 2. No → *Pasa a y30*
- 9. No sabe, no responde  $\rightarrow$  *Pasa a y30*

#### P(y29b) ¿Tiene usted...?

#### b1) Ahorro en Cuenta para la Vivienda

Mantención de saldos o ahorros en cuentas de ahorro a plazo con fines habitacionales en bancos o instituciones financieras, tanto para completar el monto requerido para al subsidio habitacional como para la adquisición de una vivienda, o cuando la persona declare que mantiene saldos o ahorros en Fondos para la Vivienda, que son fondos mutuos para la vivienda que ofrecen los bancos a través de filiales. Ejemplos: Banco Estado AFV, Cámara Chilena de la Construcción AFV. Estos fondos pueden ser invertidos en renta fija o variable. No registrar en este código aquellos ahorros, que si bien se destinan a la compra de una vivienda, se mantienen en otro tipo de cuenta bancaria registrados en el código siguiente.

# b2) Ahorro en Cuenta Bancaria (Cta. Corriente, Cta. Vista, Cta. RUT, Cta. Ahorro o Depósito a Plazo)

Mantención de saldos o fondos en una cuenta bancaria que no sea una cuenta de ahorro para la vivienda, y que considere ahorros, es decir, saldos o fondos más allá que los necesarios para los gastos diarios programados o previsibles. Estos ahorros se pueden encontrar en una Cuenta Vista o Cuenta RUT, en una Cuenta Corriente, en una Cuenta de ahorro Bancaria o en Depósitos a plazo.

No considere en este código los ahorros para la vivienda que se mantienen en una cuenta especial para dicho fin (cuenta de ahorro para la vivienda o fondo de inversión para la vivienda) y que se registran en el código anterior.

#### b3) Ahorro en Cuenta 2 AFP y/o en Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Mantención de saldos o ahorros en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) sin carácter de coti-

zación previsional o mantiene saldos de Ahorro Previsional Voluntario (APV) en alguna de las instituciones autorizadas para administrar APV.

#### **b4)** Ahorro en efectivo

Mantención de saldos o ahorros en efectivo (por ejemplo bajo el colchón o en caja fuerte), sean en moneda nacional o extranjera.

#### b5) Ahorro en otros

Mantención de otro tipo de ahorros, no declarados anteriormente. Estos pueden tomar la forma de joyas, especies, etc.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe, no responde

La inclusión de esta pregunta tiene por objetivo conocer si los integrantes del hogar ahorran, si este ahorro es formal o informal, y el medio específico a través del cual ahorran. Estas preguntas deben ser respondidas solamente por personas de 18 años o más que se encuentren presentes al momento de la entrevista.

# P(y30): En caso de necesitarlo, ¿cree usted que podría acceder a...?

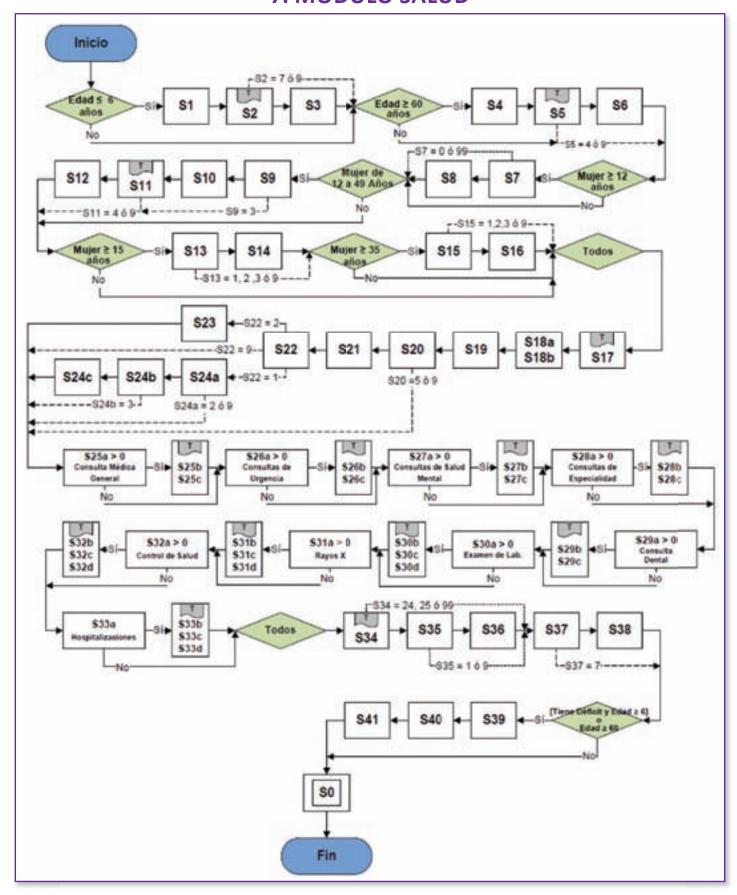
- *→* Mostrar Tarjeta y-30 = "Tipo de Préstamos"
- a) Préstamos bancarios. Corresponde a un crédito o préstamo otorgado por algún banco para enfrentar algún gasto imprevisto o aprovechar una oportunidad. El préstamo o crédito bancario puede ser un crédito de consumo, un crédito automotriz, o algún crédito de otro tipo.
- **b)** Créditos de cajas de compensación, cooperativas o instituciones de microcrédito. Corresponde a un crédito o préstamo otorgado por alguna caja de compensación, cooperativa o institución de microcrédito para enfrentar algún gasto imprevisto o aprovechar una oportunidad.
- c) Avance en efectivo de casas comerciales. Corresponde a préstamos o avances en efectivo otorgados por casas comerciales (Falabella, Ripley, Hites, etc.). En este caso, retiros de efectivo usando la tarjeta de la casa comercial deben ser considerados como un avance en efectivo.
- **d) Préstamos de parientes o amigos.** Corresponde al préstamo de dinero otorgado por parientes, amigos o socios.
- e) Crédito de prestamistas o fiado. Corresponde a préstamos o créditos otorgados por prestamistas o personas que se dedican al préstamo de dinero, o a deudas por créditos informales, producto de la compra de productos en locales pequeños, como almacenes, carnicerías de barrio, feria, etc. Por lo general, en estos negocios se lleva una libreta con el monto que adeuda el cliente.
- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe, no responde

# P(y0): ¿Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Ingresos?.

- \* Registre por observación.
  - 1. Contesta al menos una pregunta
- 2. Presente pero no contesta
- 3. No está presente

La pregunta requiere que el encuestador registre, por observación, a los miembros del hogar que respondieron al menos una pregunta de este módulo, a quienes estaban presentes y no respondieron, como a quienes no estaban presentes.

# 7. MÓDULO SALUD



Cuadro SAL-1. Diagrama de Flujo de las Preguntas.

# 7.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas

El Módulo Salud tiene como Objetivo General evaluar la cobertura de los principales programas públicos de salud de alcance nacional, así como estimar el impacto del gasto fiscal en dichos programas sobre el ingreso de los hogares y su distribución a nivel agregado. Lo anterior permite contar con una medida de cuan focalizados se encuentran los recursos fiscales destinados a la salud pública, a modo de poder mejorar los mecanismos de asignación de recursos al interior de este sector.

Además de lo anterior, se reconocen los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico general sobre el estado de salud de los niños y niñas durante la primera infancia (0 a 6 años) y sobre su acceso a prestaciones de salud de carácter preventivo.
- Realizar un diagnóstico general sobre el estado de salud de los adultos mayores y sobre su acceso a prestaciones de salud de carácter preventivo.
- Realizar un diagnóstico general sobre el estado de salud, fecundidad y acceso a prestaciones de salud de las mujeres durante el embarazo y lactancia.
- Caracterizar a la población en cuanto a su situación de seguridad en salud.
- Caracterizar a la población en cuanto a su acceso efectivo a servicios y atenciones de salud ante demanda espontánea por enfermedad o accidente.
- Conocer la cobertura y caracterizar beneficiarios de los siguientes Programas y Estrategias Nacionales: PNAC, PACAM, PAPANICOLAU, MAMOGRAFÍA, y Régimen de Garantías Explícitas en Salud: AUGE-GES.
- Cuantificar y caracterizar a la población con déficit y dependencia.

En el módulo Salud hay cuatro secuencias de preguntas claramente distinguibles.

La primera secuencia indaga acerca de los miembros del hogar según grupo de edad y sexo.

 Las preguntas s1, s2 y s3 van dirigidas a Personas de 0 a 6 años. Estas preguntas indagan acerca del estado nutricional y su acceso efectivo al Progra-

- ma Nacional de Alimentación Complementaria.
- Las preguntas s4, s5 y s6 van dirigidas a Personas de 60 o más años. Estas preguntas indagan acerca del estado nutricional en que se encuentran los adultos mayores y su acceso al Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
- Las preguntas s9 a s16 van dirigidas a Mujeres de distintas edades. Estas apuntan a identificar las principales problemáticas en salud de las mujeres, de acuerdo a su edad.
- <u>Mujeres de 12 o más años</u>. Las preguntas s7 y s8 están orientadas a conocer la situación de fertilidad y maternidad en Chile, a través del número de hijos nacidos vivos que han tenido las mujeres durante su vida y de la edad que ellas tenían al nacer el primero de ellos.
- <u>Mujeres de 12 a 49 años</u>. Las preguntas s9, s10, s11 y s12 están orientadas a aquellas mujeres que se encuentran embarazadas y amamantando con el fin de conocer su estado nutricional y su acceso al Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- <u>Mujeres de 15 o más años</u>. Las preguntas s13 y s14 indagan acerca de la realización del examen Papanicolau y, de no habérselo realizado, conocer las razones.
- <u>Mujeres de 35 o más años</u>. Las preguntas s15 y s16 indagan acerca de la realización de Mamografia y, de no habérsela realizado, conocer las razones.

La segunda secuencia, dirigido en general a todas las personas, indaga por acceso sistemas y servicios de salud.

- Las preguntas s17 y s18 indagan acerca de **Acceso** a **Seguridad en Salud**. Estas preguntas se orientan a conocer si las personas se encuentran protegidas en términos financieros ante el riesgo de accidentes o enfermedades, mediante seguros de salud.
- Las preguntas s20 a s24 indagan acerca de Acceso a Servicios de Salud. Estas preguntas apuntan a conocer si las personas que sufrieron episodios recientes de enfermedad o accidente pudieron acceder a atenciones de salud y medicamentos y, en caso de no haber tenido acceso, cuáles fueron los motivos.
- Las preguntas s34, s35 y s36 indagan acerca de atenciones en el Sistema AUGE-GES. Estas pregun-

tas apuntan a detectar casos de enfermedades cubiertas por el Régimen de Garantías Explicitas en Salud AUGE-GES con el fin de conocer si las personas que las padecen optan por atenderse bajo éste. Además, se busca reconocer las razones que tienen las personas para preferir no atenderse por AUGE-GES en caso de que así lo decidan.

La tercera secuencia, también dirigido a todas las personas, indaga acerca de distintos tipos de atenciones médicas y exámenes recibidos en los últimos 3 meses ante un problema de salud. Para cada tipo de prestación es de interés conocer el número de veces que fue atendido y el lugar donde se atendió. En caso de los controles de salud se busca conocer además el tipo de control al que asistió por última vez. En el caso de las hospitalizaciones se pregunta también por el tipo de hospitalización y por número de días que estuvo hospitalizado.

- Las preguntas s25 a s29 indagan sobre distintos tipos de Consultas Médicas. Se diferencian los siguientes tipos de consultas: Consulta médica General, Consulta de Urgencia, Atención de Salud Mental, Consulta de Especialidad y Atención Dental.
- Las preguntas s30 y s31 indagan sobre distintos tipos de Exámenes. Se pregunta separadamente por Exámenes de Laboratorio y por Exámenes de Rayos X o Radiografías. Asimismo, busca conocer el tipo de establecimiento en donde se le pidió el examen, el tipo de establecimiento donde efectivamente se lo hizo y si tuvo que hacer algún pago por éste.
- Las preguntas s32 y s33 indagan sobre Controles de Salud y por Hospitalizaciones e Intervenciones Quirúrgicas respectivamente.

La última secuencia, también dirigida a todas las personas, indaga acerca de condiciones de salud asociadas a **Problemas de Funcionamiento** humano.

 Las preguntas s37 y s38 apuntan a medir la prevalencia y el origen de Déficits (o Deficiencias), ya sean estos funcionales o corporales. Se consulta por la dificultad respecto a una actividad, entendida como el aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud en la realización y cambios en la forma en que se realiza la actividad. • Las preguntas s39 a s41 tienen por objetivo abordar el concepto de **Dependencia**, el cual revela la necesidad de asistencia, ayuda o apoyo (de familiares, principalmente) que requieran las personas para realizar cada una de las actividades que se consulten.

# 7.2. Conceptos y Definiciones

#### Sistema Previsional de Salud

Este concepto se pregunta explícitamente en la pregunta s17 y además es informativo para elegir el código apropiado en las preguntas s25c, s26c, s27c, s28c, s29c, s30d, s31d, s32d y s33d.

El Sistema Previsional de salud es la forma principal que tienen los chilenos y chilenas para financiar la mayoría de sus gastos en salud. La persona afiliada a al Sistema Previsional de Salud normalmente paga un monto mensual el cuál le permite acceder a una serie de prestaciones y beneficios en salud. El pago se realiza a través de un aporte que asciende típicamente al 7% de la remuneración imponible de los trabajadores dependientes (con un tope de 64,7 UF) de acuerdo a la cotización legal para salud, aunque puede variar dependiendo de la naturaleza de la entidad aseguradora y el tipo de cobertura que el beneficiario desee tener para sí y para su familia. Típicamente las personas que son beneficiarias de un sistema a cuenta de otra persona o familiar, se denominan "Cargas". Por lo usual, las "cargas" son los hijos o cónyuges del integrante de la familia que es el titular de la afiliación

No es necesario ser trabajador dependiente para acceder a esta cobertura, ya que cualquier persona que desee afiliarse por su cuenta puede hacerlo. Adicionalmente, el Sistema Público de Salud en Chile también proporciona cobertura subvencionada para aquellos que no están en condiciones de realizar un aporte monetario mensual.

Las dos formas más conocidas de afiliación a un sistema previsional de salud son: FONASA (Sistema Público) e Isapres (Sistema Privado), sin embargo existen también otros sistemas previsionales asociados a las Fuerzas Armadas (F.F.A.A.) y del Orden. A continuación se entrega una descripción más detallada de las posibles formas de previsión de salud.

- 1. Sistema Público FONASA. Como ya se mencionó una alternativa de afiliación a Sistema Previsional es entregada por el sector público a través del FONA-SA, cuya sigla significa: Fondo Nacional de Salud. Los afiliados a FONASA son clasificados en cuatro grupos distintos de acuerdo a sus ingresos: Grupos A, B, C y D. El grupo de cada afiliado a FONASA aparece en el carnet de afiliación. Es importante señalar que Los beneficiarios del Grupo A sólo tienen derecho a atenderse bajo Modalidad Institucional, es decir pueden acudir sólo a los establecimientos de la red pública de atención en salud. En cambio, los beneficiarios de los grupos B, C y D (cotizantes) pueden optar por la Modalidad Institucional o por la Modalidad de Libre Elección, teniendo en este último caso la posibilidad de atenderse en centros de salud privados que estén en convenio con Fonasa. Los grupos de Fonasa se explican con mayor detalle a continuación:
- **Grupo A**. Se define en esta categoría a las personas que se encuentran cubiertas por el Sistema Público de Salud de forma gratuita debido a que poseen tarjeta de gratuidad (otorgada por el o la Asistente Social del consultorio). Para acceder a esta tarjeta las personas deben acreditar una situación de carencia de recursos. También se incorpora en el grupo A a los beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias (PBS), a las personas causantes del Subsidio Familiar (SUF), a los miembros de las Familias Chile Solidario y los beneficiarios del programa PRAIS (Programa de Retornados), entre otros.
- Grupo B. Se define dentro de esta categoría a los afiliados del Sistema Público de Salud cuya remuneración imponible mensual sea igual o menor a \$ 182.000. Estas personas deben realizar el pago de la cotización legal mensual para salud (7% de la remuneración imponible) para estar cubiertas.
- **Grupo C**. Se considera dentro de esta categoría a los afiliados al Sistema Público de Salud, cuya remuneración imponible mensual mayor a \$182.000 y menor o igual a \$265.720. Sin embargo, si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasa automáticamente al grupo B. Estas personas deben realizar el pago de la cotización legal del 7% de la remuneración imponible mensual para estar cubiertas.

• **Grupo D**. Se considera dentro de esta categoría a los afiliados al Sistema Público de Salud, cuya remuneración imponible mensual mayor a \$265.720. Sin embargo, si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasa automáticamente al grupo C. Estas personas deben realizar el pago de la cotización legal del 7% de la remuneración imponible mensual para estar cubiertas.

2. Sistema de las F. F. A. A. y del Orden. Los Sistemas

- previsionales de las Fuerzas Armadas y del Orden son entidades que entregan cobertura en salud a las personas que trabajan, son cargas o se encuentran en retiro en alguna de las siguientes instituciones: Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile y Carabineros de Chile. Las personas afiliadas a estos sistemas reciben servicios y prestaciones de salud que por lo general se entregan en establecimientos pertenecientes a estas instituciones (por ejemplo: Hospital Militar, Hospital de Carabineros, Hospital de la FACH, etc), aunque también pueden ser atendidos en otros establecimientos de salud que tengan algún tipo de convenio con ellas. Cabe señalar que el personal de las Fuerzas Armadas y del Orden se encuentra en un marco regulatorio excepcional y especial respecto a su Seguridad Social; y una de las consecuencias directas de ello es que se encuentran sometidos en forma obligatoria al Sistema de salud dispuesto para ellos. La única excepción son los imponentes pasivos y montepiados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional que sí tienen el derecho a elegir el sistema de salud al que deseen acogerse, sea éste estatal o privado. Además se encuentran excluidos del Régimen de Garantías en Salud, puesto que solo pueden acceder a este Régimen los beneficiarios de los sistemas Fonasa e
- 3. ISAPRES. Una última forma de afiliación previsional de salud es la que puede obtenerse en el Sistema Privado de Salud a través de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres). Estas instituciones son empresas que ofrecen diferentes modalidades de aseguramiento o planes de salud a sus afiliados a cambio de una prima mensual que puede tratarse o no de la cotización legal para salud del 7% de la renta mensual imponible. En el caso de los trabaja-

Isapres.

dores independientes la cotización legal es el monto mínimo de prima que se debe pagar (siempre considerando el tope de las 64,7 UF). Existen dos tipos de Isapres: Abiertas y Cerradas. Ambos tipos de detallan a continuación:

- Isapres Abiertas: Se trata de empresas aseguradoras que reciben a cualquier persona que desee afiliarse a ellas. Ejemplos de Isapres abiertas son: Banmédica, Cruz Blanca, Consalud, Colmena, Más Vida, Ferrosalud, etc.
- Isapres Cerradas: Se trata de instituciones aseguradoras que afilian a grupos de trabajadores relacionados a un mismo rubro o empresa y no se encuentran abiertas al público general. Ejemplos de Isapres cerradas son: San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación, etc.

Cabe señalar que la Ley N° 20.531 elimina el 7% de cotización en salud que hacen los pensionados chilenos. Según sea el caso, esta eliminación será parcial o total. Los pensionados beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, sea Pensión Básica Solidaria o Aporte Previsional Solidario no pagarán el 7% de su cotización de salud y podrán atenderse en la modalidad libre elección en Fonasa, en caso que estén afiliados a ella. En caso que esos pensionados pertenezcan a una Isapre, eso no significará una variación alguna en su calidad de afiliado ni en su contrato de salud. Para los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, este beneficio regirá a partir del 1 de noviembre 2011.

Los pensionados de AFP no beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, al igual que los pensionados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y exonerados políticos acogidos a la Ley №19.234, también son beneficiados, pero sólo parcialmente: A ellos se les descontará sólo un 5% para sus planes de salud, siempre y cuando sean mayores de 65 años, acrediten residencia en Chile por 20 años y pertenezcan al 80% de la población con menores ingresos. Lo mismo es aplicable para los que reciben pensión de vejez, pensión de invalidez o de sobrevivencia de los regímenes administrados por el IPS que serán beneficiados parcialmente, en los mismo términos que los pensionados de AFP no beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias. Para este grupo, este beneficio regirá a partir del 1 de diciembre 2012.

#### Establecimientos de Salud

El concepto de establecimientos de salud aplica a las siguientes preguntas: s25b, s26b, s27b, s28b, s29b, s30b, s30c, s31b, s31c, s32b y s33c.

Se define como establecimiento de salud a todo lugar donde las personas acuden en caso de tener una enfermedad, accidente o síntomas de pérdida de la salud, con el fin de recibir atención médica. Típicamente se habla de tres niveles de establecimientos de salud de acuerdo a la complejidad de las atenciones que realizan: primario, secundario y terciario, donde el último nivel es el de mayor complejidad. Los establecimientos de salud de nivel primario son los más frecuentes, por ejemplo: Consultorios o Centros de salud del Sistema Público, SAPU, Postas Rurales o Consultas privadas de médicos generales. Los establecimientos de salud de nivel secundario son aquellos que entregan atenciones de medicina de especialidad como los CRS y CDT de la red pública y los centros de salud de médicos especialistas particulares o privados. Finalmente en el nivel terciario se encuentran los centros de alta complejidad como Hospitales Públicos, Hospitales de Mutuales de Seguridad o Clínicas privadas.

En el módulo de salud se pregunta reiteradamente por los establecimientos de salud a los que acuden las personas cuando sienten la necesidad de hacerlo. Estos son agrupados en 13 tipos o categorías distintas que se explican a continuación. Para mayor simplicidad los establecimientos de salud se ordenaron en igual forma que las alternativas de la Tarjeta 25-B que se ocupa en varias partes del Módulo Salud.

1. Consultorio General (Municipal o SNSS). El Consultorio General es un centro de salud de baja complejidad financiado por el Sistema Público de Salud al que acceden las personas solicitando una hora de forma previa. Existen Consultorios Generales de tipo Municipal (que dependen administrativamente del Municipio) o pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS). En este último caso es el Servicio de Salud correspondiente al lugar donde se encuentre el encargado de administrarlo. Existen también Consultorios Generales Urbanos y Consultorios Generales Rurales, dependiendo de

si estos se encuentran en una zona urbana o rural. Los Consultorios generales también son llamados en ocasiones: Centros de Salud, (CES), Centros de Salud Familiar (CESFAM), Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF) o Policlínicos. Todos ellos se consideran centros de atención del nivel primario. A continuación se explica en mayor detalle cada uno de estos conceptos.

- Consultorio General Urbano. Establecimiento asistencial que, ubicado en una población urbana, realiza acciones de salud de nivel primario con el objeto de satisfacer las necesidades de atención ambulatoria integral de dicha población, a través de un equipo de profesionales de la salud y personal de colaboración. En estos establecimientos se realiza el control de los niños, adolescentes, embarazadas y morbilidad general, además se entregan los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria. Es la puerta de entrada al sistema de salud, para poblaciones urbanas.
- Consultorio General Rural. Establecimiento asistencial que, ubicado en una localidad rural, tiene por objeto extender las acciones de salud a poblaciones pequeñas y a sus respectivas áreas geográficas a través de atención ambulatoria, enfrentando los problemas de morbilidad más frecuentes y que, por su baja complejidad, pueden ser resueltos por un equipo permanente de profesionales y personal auxiliar. En estos establecimientos se realiza el control de los niños, adolescentes, embarazadas y morbilidad general, además se entregan los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria. Es la puerta de entrada al sistema de salud, para poblaciones rurales.
- Policlínico Centro de Salud (CES). Distintos nombres con que se conocen los consultorios.
- Centro de Salud Familiar (CESFAM). Corresponde al nombre con que se conocen los Consultorios Generales que han cambiado su modelo de atención al enfoque de salud familiar propulsado por el Ministerio de Salud. Ello significa que la atención de salud de las personas se lleva a cabo en coordinación con las atenciones de salud del resto de los miembros de su familia, dejando de lado el modelo individual de los consultorios tradicionales.
- Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF).
   Corresponde a los centro de salud de reciente inauguración que prestan atenciones de salud primaria

- respondiendo a nuevo modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario. Su punto de generación es la propia comunidad, buscando estimular en ella una respuesta activa que favorezca la participación del beneficiado, de manera que éste asuma un rol como agente de cambio en su propia situación de salud.
- **2. Posta Rural (Municipal o SNSS).** La Posta Rural es un establecimiento asistencial de carácter público cuyo único personal permanente es el auxiliar paramédico. Se encuentra ubicado en una comunidad rural, que atiende una población y área geográfica determinada de acuerdo a las condiciones locales, realizando acciones de salud ambulatoria de nivel primario. Atiende en los mismos horarios que los Consultorios Generales y cada cierto tiempo recibe rondas de médicos que realizan atenciones a la población que lo requiera. También se entregan alimentos y se hace control a los niños. Las Postas Rurales, al igual que los Consultorios Generales también pueden ser de tipo Municipal (administrados por el Municipio al que corresponden) o de tipo SNSS (administrados directamente por el Servicio de Salud al que pertenecen)
- 3. CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS). Los Centros de Referencia de Salud (CRS) y los Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT), llamados también Consultorios de Especialidades del SNSS, son consultorios públicos de nivel secundario, generalmente adosado a un hospital, en los cuales, para ser atendido, se requiere ser referido por otro médico o centro asistencial, generalmente de nivel primario o de un servicio de urgencia. Estos centros efectúan atención ambulatoria especializada (por ejemplo: cardiología, neurología, otorrinolaringología, etc.) la que no puede ser solicitada por los pacientes por sí mismos. Se considera también en esta categoría la Clínica Dental Móvil o (CDM).
- 4. COSAM (Centro de Salud Mental Comunitaria). Los Centros Comunitarios de salud Mental, más conocido como COSAM, son establecimientos del sistema público de salud que brindan atención especializada en salud mental, desarrollando acciones propias del nivel de especialidades ambulatorias a través de la atención de psiquiatras, psicólogos, asistentes so-

ciales, profesores especializados y personal administrativo. Los COSAM típicamente atienden casos derivados desde Consultorios Generales a través de programas específicos como violencia intrafamiliar, drogas y alcohol, depresión, etc.

- 5. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia). Los Servicio de Atención Primaria de Urgencia, más conocidos como: SAPU, son centros de atención del sistema público a los que las personas pueden acudir ante emergencias de baja complejidad sin la necesidad de pedir una hora previamente. Debido al carácter local que estos tienen y por atender casos de baja gravedad, también se consideran centros de atención del nivel primario de salud. Los SAPU se encuentran generalmente adosados a los Consultorios Generales y atienden la mayoría de las veces durante los horarios en que estos últimos se encuentran cerrados. No obstante lo anterior, en algunos casos puede darse que el Consultorio General atienda al mismo tiempo que el SAPU adosado a él.
- 6. Posta (Servicio de Urgencia de Hospital Público). Se entiende por "Posta" o Servicio de Urgencia de Hospital Público a la atención de nivel terciario o de alta complejidad entregada a través de los servicios de urgencia de hospitales del SNSS. Cabe señalar que aunque estos centros de urgencia están diseñados para dar atención a pacientes que presenten condiciones de salud agudas o críticas, muchas veces también se presentan personas que tienen problemas de salud de baja complejidad e igualmente son atendidos.
- 7. Hospital Público o del SNSS. El Hospital Público es un establecimiento asistencial estatal del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) que realiza actividades de recuperación y rehabilitación de personas enfermas, mediante atención cerrada (pacientes internados, que alojan en el hospital), ambulatoria y/o de emergencia. Debido a la alta complejidad de los problemas que atiende se considera un centro de atención del nivel terciario de salud. Considere también bajo esta categoría los Servicios Delegados cuya administración no es pública pero son financiados por el sector público. Por ejemplo: Hospital de San Bernardo, Hospital de Puente Alto, Hospital de Pucón, Hospital de Padre las Casas, etc.

- 8. Consulta, Centro Médico, Clínica u Hospital Privado. Este concepto agrupa a distintos tipos de establecimiento de atención de salud privada, que entregan servicios de baja, media y alta complejidad. Ello incluye los Centros Médicos o Consultas Privadas, Clínicas u Hospitales Privados o Atenciones de Salud a Domicilio con Profesional(es) Privado(s). También se incorporan dentro de este concepto las consultas médicas gratuitas o de bajo costo adosadas a algunas farmacias privadas (ejemplo: Doctores que atienden a bajo costo en las Farmacias del Dr. Simi, Farmahorro, etc.) A continuación se explica con mayor detalle estos conceptos:
- Centro Médico o Consulta Privada: Establecimiento asistencial de carácter privado, o profesional particular que atiende en su consulta y realiza acciones de salud con el objeto de satisfacer las necesidades de atención ambulatoria de la población. Ejemplos de Centros Médicos: Integramédica, Avansalud, Arauco Salud, Florida Salud, etc.
- Clínica u Hospital Privado: Establecimiento, generalmente de atención cerrada, a cargo de un equipo de profesionales de la salud y personal de colaboración determinado de acuerdo a complejidad de la atención que se otorga a los usuarios. No pertenece al sistema público. Es de administración privada. Ejemplo: Clínica Dávila, Las Lilas, Alemana, Las Condes, Santa María, Indisa, etc. Incluya también a los hospitales Universitarios (como el Hospital José Joaquín Aguirre de la U. de Chile, el Hospital Clínico de la U. Católica, etc.)
- **Domicilio con Profesional Privado:** Atención de salud privada entregada por un profesional de la salud, en el domicilio o lugar de trabajo del paciente. Ejemplo: Help, Unidad Coronaria Móvil, etc.
- 9. Centro de Salud Mental Privado. Este concepto agrupa a todas las consultas privadas, establecimientos, clínicas o centros de atención privados que brindan servicios ante problemas de salud mental, con independencia de que operen a baja escala (como el caso de una oficina donde atiende sólo un profesional) o a gran escala. En los centros de salud mental típicamente atiende uno o más profesionales del área de la psicología, psiquiatría o ambas, sin embargo, en algunos casos además congregan a otro tipo de especialidades relacionadas como nutricionistas, psicopedagogos, fonoaudiólogos, orientadores, etc. Los centros de salud mental que fun-

cionan a gran escala pueden reconocerse por tener nombres alusivos a los tipos de terapia que ofrecen (ejemplo: "Centro de Terapia Familiar", "Centro de Terapia del Comportamiento") o estar relacionados al desarrollo psicológico o integral de las personas (ejemplo: "Centro de Desarrollo Psicológico", "Centro Integral Psicológico", "Centro de Psicología Familiar y Desarrollo Personal", etc.)

- 10. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden. Este concepto agrupa a todos los establecimientos de salud que pertenecen a alguna rama de las Fuerzas Armadas o del Orden, con independencia del nivel de complejidad y la escala a la cual atiendan. Ejemplos de este tipo de establecimiento son: Hospital de Carabineros o DIPRECA, Hospital Militar, Hospital de la Aviación, etc.
- 11. Servicio de Urgencia de Clínica Privada. Se entiende por Servicio de Urgencia de Clínica Privada a la atención de nivel terciario o de alta complejidad entregada a través de los servicios de urgencia de hospitales o clínicas particulares (es decir, que no forman parte de la red del Sistema Público de salud). Cabe señalar que aunque estos centros de urgencia están diseñados para dar atención a pacientes que presenten condiciones de salud agudas o críticas, muchas veces también se presentan personas que tienen problemas de salud de baja complejidad e igualmente son atendidos. Algunos ejemplos: Servicio de Urgencia de la Clínica Dávila, Servicio de Urgencia del Hospital Clínico de la Universidad Católica, etc.
- 12. Mutual de Seguridad. Este concepto agrupa a todos los establecimientos de salud que pertenecen a alguna Mutual de Seguridad, con independencia del nivel de complejidad y la escala a la cual atiendan. Algunos ejemplos: Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Hospital del Trabajador del Instituto de Seguridad del Trabajador (IST), Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción, etc.
- **13. Servicio Médico de Alumnos del lugar en que estudia.** Se refiere a los Centros de atención de salud, típicamente de baja o mediana complejidad que pertenecen a instituciones de educación escolar, básica, media o superior. Este es el caso de las aten-

ciones médicas o dentales que reciben los alumnos de escuelas, colegios, institutos, universidades en recintos ubicados por lo general a corta distancia o en el mismo lugar en que se imparten los estudios. Un ejemplo de lo anterior lo constituye el Servicio Médico y Dental de Alumnos de la Universidad de Chile (SEMDA).

14. Otro. Se refiere a cualquier establecimiento distinto a los anteriores en el cuál la persona haya recibido alguna atención de salud. Este podría ser el caso de las personas que asistieron a atenderse en alguna escuela de medicina u odontología, que acudieron a un establecimiento fuera del país (a causa de viajes o vivir en zonas fronterizas) o bien que recibieron alguna atención de salud en una residencia particular de un médico familiar o conocido. También forman parte de esta categoría los hospitales de campaña que se hayan levantado a causa del terremoto de febrero 2010.

#### Formas de Pago por Prestaciones y Servicios de Salud

Las formas de pago por prestaciones y servicios de salud, son las maneras más típicas que tienen las personas para costear las atenciones de salud que reciben tanto a través del Sistema Público como Privado de Salud. Estas formas de pago, están estrechamente relacionadas con la afiliación a un sistema previsional de salud y a los tipos de establecimientos de salud, por lo que para entenderlas es necesario comprender a cabalidad los tipos de afiliación existentes, que fueron explicados en detalle anteriormente.

Es importante señalar que al momento en que las personas pagan por el costo de una atención o consulta de salud pueden usar más de una forma de pago. Esto es típico en el caso de prestaciones financiadas tanto por bonos de Isapre como de Fonasa o por seguro escolar, dado que una parte del costo lo asume directamente la persona o bien algún otro seguro privado comprometido. Esto se conoce como "pago parcial". Por esta razón en el encabezado de las preguntas señaladas se pide reportar la forma de pago principal, dado que se entiende que esta puede no haber sido la única forma de financiamiento de la atención de salud.

Este concepto es utilizado directamente en las preguntas s25c, s26c, s27c, s28c, s29c, s30d, s31d, s32d

y s33d. Al igual que en el punto 2, para simplicidad del encuestador, las formas de pago se ordenaron en igual forma que las alternativas de la Tarjeta 25-C que se ocupa en varias partes del Módulo Salud. A continuación se detallan estas formas de pago.

- el monto total de la atención de salud, porque se atendió de forma particular en una consulta, centro médico, clínica u hospital privado o porque siendo afiliada a una Isapre, su plan de salud no le cubría ningún porcentaje del valor de la prestación de salud que tuvo que realizarse (es decir, pagó sin bonos, y no obtuvo ninguna clase de rembolso). También considera el pago total de la atención en un servicio público de urgencia, en caso de que la persona se haya atendido de forma particular.
- 2. Sí, Parcial con copago FONASA grupos C y D (Modalidad Institucional). Se refiere al caso de las personas que cancelan un copago por los servicios recibidos en establecimientos públicos de salud. Este caso corresponde al de los individuos clasificados en los Grupos C y D de FONASA que se atendieron en establecimientos públicos de nivel secundario o terciario (Consultorios de Especialidad y Hospitales del SNSS) donde deben cancelar el 10% y el 20% del valor de la atención, respectivamente. La única excepción a lo anterior es el caso de atenciones dentales de alta complejidad, llevadas a cabo en hospitales del SNSS, las cuales son gratuitas sólo para el grupo A de Fonasa y los copagos son 20%, 50% y 80% para los grupos B, C y D respectivamente. Si se trata de este último caso, la alternativa correcta de pago sería la nº6.
- 3. Sí, Parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección). Esta categoría se asocia al caso de quienes cancelan parcialmente las prestaciones de salud comprando bonos en FONASA. A este tipo de pago se le denomina parcial, pues existe una diferencia entre el valor que recibe el establecimiento o el profesional que ejecuta la atención y el pago directo de bolsillo del paciente, la que es cubierta por el Fondo. Esta modalidad también es conocida como "Libre Elección" (MLE.), ya que el beneficiario puede elegir libremente el lugar y profesional que lo atenderá, cancelando el valor del bono. La modali-

dad de Libre Elección está disponible en el Sistema Público sólo para aquellos que cotizan (grupos B, C y D). La atención por MLE. es efectuada generalmente en establecimientos privados, sin embargo, en algunas ocasiones, puede darse en los pensionados de los hospitales públicos. Cabe señalar que en ocasiones las personas se atienden utilizando bonos FONASA de otras personas. En ese caso también esta categoría es válida.

- **4. Sí, Parcial con bonos, reembolso o pago de deducible de ISAPRE.** Esta forma de pago corresponde al caso de beneficiarios de Isapres, que cancelan parcialmente las prestaciones de salud a través de una de las tres siguientes formas:
- a. Comprando bonos en la Isapre o en el mismo establecimiento de salud con anterioridad a la atención
- b. Reembolsando una parte del valor de la atención o consulta con posterioridad a ésta en la Isapre
- c. Completando un monto de deducible a partir del cual la atención (o atenciones de salud) se vuelve(n) gratuitas.

A todos estos tipos de pago se les denomina parciales, ya que existe una diferencia entre el valor que recibe el establecimiento o el profesional que ejecuta la atención y el pago directo de bolsillo del paciente, la que es cubierta por la Isapre. Se considera también pago de forma parcial con bonos en Isapre a la situación en la que una persona se atienda utilizando uno o más bonos de Isapre que pertenecen a una tercera persona.

Cabe señalar que la modalidad de pago que involucra completar un deducible es típica en el caso de patologías cubiertas por el Régimen de Garantías Explícitas en Salud: AUGE-GES. En este caso, el afiliado a Isapre que es diagnosticado con una enfermedad AUGE completa un deducible equivalente a 29 cotizaciones mensuales, con un tope de 122 UF, y pasado dicho monto, cualquier costo por atenciones asociadas a ese problema de salud lo cubre por completo la Isapre.

Finalmente, es importante señalar también que las atenciones pagadas a través de esta categoría de pago por los afiliados a Isapre pueden haber sido efectuadas en establecimientos de salud tanto públicos como privados.

- 5. Sí, Parcial por cobertura de seguro escolar. Se refiere a la forma de pago que puede utilizar un estudiante para cubrir parcialmente sus gastos de atenciones en salud ante eventos ocurridos dentro del establecimiento escolar o en el trayecto de ida o de vuelta hacia o desde dicho establecimiento. Tienen derecho a este seguro todos los estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial, es decir: prekinder, kinder, enseñanza básica y media, técnica, agrícola, comercial e industrial. También se incluyen los alumnos de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades si son estatales o se encuentran reconocidos por el Estado. Las prestaciones de este seguro se realizan preferentemente en el sistema público de salud, a menos que el accidente, debido a su gravedad, requiera una atención de urgencia y ocurra en las cercanías de un centro de atención privado o bien requiera una prestación que sólo esté disponible en una institución de salud privada. Cabe señalar que si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar.
- 6. Sí, parcial, por tratamiento dental en nivel secundario o terciario (sólo FONASA grupos B, C o D en Modalidad Institucional). Se refiere únicamente a la situación en la cual las personas se realizaron un tratamiento dental en el nivel secundario (es decir, en un Consultorios de Especialidad del SNSS como: CRS o CDT) o bien en el nivel terciario (hospital público). Estos casos pueden reconocerse debido a que el valor de los copagos que cancelan los beneficiarios son muy distintos respecto a todo el resto de la atención bajo modalidad institucional. En efecto, el grupo B que típicamente no realiza copago, en este caso paga el 30% del valor de la atención y los grupos C y D cancelan un 50% y 80% respectivamente.
- 7. No, Gratuito por pertenencia a FONASA grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS. Se refiere a los casos de beneficiarios de FONASA, de los grupos A o B que de acuerdo a la ley no deben realizar ningún tipo de pago por las atenciones de salud que reciben en establecimientos públicos de cualquier nivel, debido a su situación de indigencia (Grupo A) o de escasos recursos (Grupo B). En el caso del Grupo B la única excepción a la gratuidad es la atención dental

- de alta complejidad que se realiza en consultorios de especialidad del nivel secundario (CRS o CDT) o en hospitales del SNSS, que de acuerdo a lo ya expuesto en la categoría de pagos n°2 realiza un copago del 30%. Si se trata de esta única excepción no corresponde asignar esta categoría. Además de lo anterior, esta categoría también se refiere al caso de los beneficiarios del Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS) que debido a su condición de vulnerabilidad tienen gratuidad en toda la red pública de atención, al igual que los grupos A y B.
- 8. No, Gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo FONASA grupos C y D). Se refiere al caso de los afiliados a FONASA cotizantes incluidos en los Grupos C y D, que declaren haber recibido gratuitamente las atenciones de salud realizadas en un Consultorio General Urbano o Rural, CES, CESFAM, Posta Rural, SAPU o cualquier otro establecimiento público de nivel primario. Es importante señalar que la gratuidad opera en estos grupos sólo cuando se trata de atenciones primarias de baja complejidad, ya que, tal como se explica en la categoría de pagos n°2, tanto el Grupo C como el Grupo D deben realizar copagos por la atención en los Consultorios de Especialidad de nivel secundario (CRS y CDT) como en los Hospitales.
- **9. No, gratuito por cobertura AUGE-GES.** Se refiere al caso de todas las personas, afiliadas a FONASA o ISAPRE, que declaren haber recibido gratuitamente ciertas prestaciones por concepto del Régimen de Garantías Explícitas en Salud: AUGE-GES. Esto puede ocurrir por tres razones. En primer lugar por pertenecer a los Grupos A o B de Fonasa que tienen gratuidad frente a todos los problemas de salud cubiertos por el AUGE- GES. En segundo lugar, por tratarse de un adulto mayor perteneciente a los Grupos C o D de Fonasa que tiene derecho a atenderse de forma gratuita cuando se trata de alguna de las siguientes prestaciones cubiertas por el AUGE-GES: Prótesis total de cadera, Neumonía de atención ambulatoria, problemas de visión que requiere lentes, Órtesis o ayudas técnicas, Salud oral integral a los 60 años e Hipoacusia (sordera) bilateral. En tercer y último lugar, puede tratarse de beneficiarios de Isapre que ya han pagado el valor del deducible a causa

de su problema de salud cubierto por el AUGE-GES y que por tanto, al momento de la entrevista, se encuentran recibiendo atenciones de salud gratuitas por concepto de dicha enfermedad.

- 10. No, gratuito por beneficio para el adulto mayor (Sólo FONASA grupos C y D Modalidad Institucional). Esta forma de pago, se refiere al caso de la atención gratuita a los adultos mayores que se encuentra garantizada en toda la red pública de salud, ya sea en el nivel primario, secundario y terciario. Lo anterior aplica a todas las personas que tienen 60 o más años y se encuentran afiliadas a Fonasa, independiente de su grupo. Esta categoría, no obstante, está establecida sólo para los grupos C y D, debido a que los grupos A y B tienen garantizada la gratuidad en la red de salud pública durante toda su vida y no solo durante la adultez mayor. Algunas de las prestaciones que considera el beneficio para el adulto mayor son las siguientes: consultas de morbilidad, consultas y controles de enfermedades crónicas, consultas nutricionales, controles sanos, intervención psicosocial, consultas de salud mental, diagnóstico y control de la tuberculosis, educación grupal, consultas kinésicas, vacunación anti influenza, atención a domicilio (en caso de adulto mayor postrado) y atención podológica a pacientes con pie diabético.
- 11. No, gratuito por Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutual/ISL). Se refiere al caso en que una persona reporta haber tenido gratuidad en la atención o consulta debido a que esta se encontraba cubierta por La Ley de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

La Ley de Accidentes del Trabajo (o Ley N° 16.744) es aquella que establece la existencia de un seguro social obligatorio, de cargo exclusivo del empleador, destinado a dar gratuitamente, a los trabajadores, las prestaciones médicas y económicas necesarias para superar un accidente en el trabajo o una enfermedad profesional.

**12.** No, gratuito por cobertura total de seguro escolar. Esta categoría se asocia al caso en que una persona declare haber financiado su atención o consulta de salud de forma total (en un 100%) a través de

la cobertura del seguro escolar. El detalle sobre las características de este seguro ya fue explicado en la categoría de forma de pago n°5.

- 13. No, gratuito por cobertura 100% ISAPRE. Esta forma de pago corresponde sólo a quienes se encuentran afiliados a una ISAPRE y sus planes de salud cubrieron el 100% del costo de su atención de salud, sin la necesidad de que el beneficiario tuviese que incurrir en gastos a través de la compra de bonos, o pago directo no reembolsable. En el caso de que el afiliado haya pagado por su atención de salud para luego obtener un reembolso del 100% del valor de ese pago, esta categoría también es válida.
- 14. No, gratuito por Programa de Salud Escolar de JUNAEB. Esta forma de pago aplica a todas las personas que se encuentran estudiando en el sistema escolar y declaran haber recibido una atención de salud costeada en un 100% por el Programa de Salud Escolar de Junaeb. El Programa de Salud Escolar de Junaeb pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica. Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes de escuelas municipales y particulares subvencionadas que lo requieran, desde el nivel Pre-Escolar hasta 4º Medio, en todo el país.
- 15. No, gratuito por servicio entregado por un familiar o conocido. Esta última forma de pago corresponde al caso de todas las personas que declaran haber sido atendidos de forma totalmente gratuita en un centro médico o en el propio domicilio, por una organización sin fines de lucro, un familiar médico o un médico conocido. Esta forma de pago también sería aplicable al caso de que una persona acudió a un profesional en práctica de una escuela de medicina u odontología quien no le cobró por sus servicios médicos.
- **16. Otra forma.** Esta forma de pago se refiere a cualquier otro tipo de cancelación por el valor de la consulta diferente a las anteriores, en la cual la persona haya tenido que realizar algún gasto de su propio bolsillo sin llegar a ser el total del valor de la con-

sulta (situación que está consignada en la categoría n°1). Se debe incluir por ejemplo, los convenios de costeo de las prestaciones de salud con las FF.AA y del orden u otras instituciones públicas o privadas, el caso de estudiantes que recibieron atenciones de salud en centros de salud pertenecientes a la institución en que estudian (sólo en caso de que estas no hayan sido financiadas por el Programa de Salud Escolar de Junaeb), los casos de pago parcial por cobertura de seguros de salud privados y los casos de atención en escuelas universitarias de medicina u odontología en los cuales se puede acceder a atención a cambio de un pago simbólico.

#### Régimen de Garantías Explícitas en Salud: AUGE-GES

El Régimen de Garantías Explícitas en Salud, más conocido por su sigla: GES o por su nombre inicial: AUGE es un sistema de derechos garantizados en salud, que obliga tanto al Sistema Privado como Público de Salud a través de una Ley a entregar servicios y atenciones a todos sus afiliados que padezcan ciertos problemas de salud, bajo estándares de calidad preestablecidos y dentro de plazos determinados. Además de ello, el AUGE-GES entrega protección financiera a quienes padecen estas enfermedades, mediante gratuidad para el caso de personas carentes de recursos (FONASA, Grupos A y B) y mediante la fijación de copagos máximos para el caso de las personas de mayores ingresos (FONASA Grupos C y D y afiliados a Isapre) Todos estos derechos son exigibles por la ciudadanía siendo posible efectuar acciones legales ante su incumplimiento a través de la Superintendencia de Salud.

Al año 2011, las enfermedades cubiertas por el AUGE son 69 y corresponden a las de mayor impacto en la salud y en el presupuesto familiar. En esta versión de la Encuesta Casen se pregunta por 23 de las 69 enfermedades cubiertas por AUGE-GES (ver pregunta s34). Es importante señalar que muchas de las enfermedades o condiciones de salud que contempla el Régimen AUGE-GES están garantizadas sólo para determinados grupos etarios. En caso de que así sea, se indica claramente en la definición de la enfermedad. De no entregarse información al respecto quiere decir que la cobertura es para toda la población afectada por dicho problema de salud.

# Deficiencia y Dependencia

La Ley N° 20.244, publicada el 2010, define a la persona con discapacidad como aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esta definición recoge el marco conceptual proveniente de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF) elaborado por la Organización Mundial de la salud (OMS, 2001). Este marco considera el funcionamiento y la discapacidad de una persona como una interacción dinámica entre los estados de salud (enfermedades, trastornos, lesiones, etc.) y los factores contextuales, que a su vez incluyen los factores personales y ambientales. Por tanto, el marco conceptual utilizado en la actualidad para medir discapacidad pone el acento en el funcionamiento humano y sus restricciones.

Al respecto, es necesario considerar y distinguir los siguientes conceptos: deficiencia, dependencia y discapacidad. Las preguntas s37, s38, s39, s40 y s41 se refieren a estas condiciones de salud.

Las **Deficiencias** (o **Déficits**) corresponden a problemas en las funciones corporales o en las estructuras corporales, es decir, de la pérdida o anormalidad (entendida como desviación estadística) de una parte del cuerpo o de una función fisiológica o mental.

La **Dependencia** es el estado en el que se encuentran las personas que por razones de falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, necesitan de asistencia o ayuda de terceros, con el propósito de realizar actividades de la vida diaria. Este concepto involucra 3 factores, los cuales en forma concurrente denotan dependencia:

- Existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que disminuye las capacidades de las personas
- Incapacidad de la persona para realizar por sí mismo actividades de la vida diaria
- La necesidad de asistencia o cuidado por parte de un tercero.

Cabe señalar que todo estado de dependencia tiene como origen un determinado déficit estructural y/o funcional. Pero no todo déficit implica dependencia, ya que si el déficit provoca una limitación en la actividad que logra compensarse mediante la adaptación del entorno, no existe dependencia. Ello porque no se produce una restricción en la participación que requiera ayuda de terceros para realizar actividades de la vida cotidiana.

El concepto de **Discapacidad** resulta de la interacción entre la condición deficitaria de salud y el contexto socio ambiental en que está inserta la persona, y que a causa o con motivo de esa deficiencia lo limita en sus actividades y le restringe su participación. Cabe

señalar que la discapacidad no resulta necesariamente de una condición de déficit, sino que es producto de que la sociedad le restringe la actividad y le limita la participación. Por tanto, la discapacidad no es exclusivamente un atributo de la deficiencia o de la dependencia.

A través de la encuesta Casen es posible medir deficiencia y aproximarse a la medición de dependencia y discapacidad. El cuestionario se ordena en relación a las áreas o dominios del funcionamiento que aborda la CIF, esto es: comprensión y comunicación, movilidad, cuidado personal, relación con otras personas, actividades de la vida diaria y participación en la sociedad.

#### 7.3. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado a excepción de la pregunta s0 al final del módulo. En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de la mayoría de las categorías de respuesta. En forma excepcional, la descripción de las categorías de respuesta de las preguntas sobre sistema de salud (s17), las consultas médicas (s24 a s29), los exámenes (s31 y s32), los controles (s33) y las intervenciones quirúrgicas (s34) se encuentran en la sección Conceptos y Definiciones.

#### Personas de 0 a 6 años

# P(s1): ¿Cuál es el estado nutricional del [NIÑO/A]?

☞ Solicitar carnet de control del niño. En caso de que no lo tenga, registre lo que reporte el entrevistado.

- 1. Desnutrido
- 2. En Riesgo de Desnutrición
- 3. Normal
- 4. Sobrepeso
- 5. Obeso
- 9. No sabe

Cuando el menor se encuentre afiliado a Fonasa a través de la Modalidad Institucional, su diagnóstico de estado nutricional aparece explícitamente en su Carnet de Control del Niño Sano, por lo que se requiere solicitarlo. El Carnet de Control de Niño Sano es un documento que se entrega en los consultorios de atención pública de salud, en los cuales se registran los principales datos sobre la salud del niño, incluyendo su estado nutricional.

Los diversos estados nutricionales se registran usualmente en el Carnet de Control de la siguiente manera (ver cuadro abajo). Sobre la base de esta información clasifique al niño en sólo una de las categorías mencionadas. En caso de que el informante no cuente con el carnet del niño en ese momento, registre el dato más reciente que recuerde el entrevistado de acuerdo a último control al que asistió el niño.

Forma de Registro	Estado Nutricional	
D o DS	Desnutrición	
RD o R	En riesgo de desnutrición	
N	Normal	
SP o S	Sobrepeso	
O u OB	Obeso	

No obstante lo anterior, es importante señalar que no todos los menores afiliados a Fonasa cuentan con este carnet debido a que algunos se atienden sólo a través de la Modalidad de Fonasa Libre Elección y por tanto no asisten a los consultorios públicos de salud.

En caso de que el menor no tenga Carnet de Control por estar afiliado a Fonasa Libre Elección, esté afiliado a una Isapre o no tenga afiliación previsional en salud, registre lo que reporte el entrevistado de acuerdo a su propio juicio o percepción al momento de la entrevista.

## P(s2): ¿En los últimos tres meses recibió o retiró alimento del consultorio?

 ☐ MostrarTarjeta-S2 ☐ "Alimentos Niños". Registre hasta 3 tipos de alimentos

- 1. Sí, Leche Purita Fortificada (26%MG)
- 2. Sí, Leche Cereal
- 3. Sí, Mi Sopita
- 4. Sí, Fórmula de inicio para prematuros
- 5. Sí, Fórmula de continuación para prematuros
- 6. Sí, Sustituto lácteo libre de fenilalanina

Este se retira normalmente desde el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) o bien es enviado directamente al domicilio del niño que lo requiere, debido a estar indicado solo en caso de enfermedad grave (fetilcetonuria).

## 7. No retiró alimentos

Asigne este código a los niños o niñas de 6 años o menos, en caso de no haber retirado alimentos para ellos en el consultorio durante los últimos tres meses.

9. No sabe / No recuerda

### Alternativas 1 a 6 $\rightarrow$ Pasan a s3

Se refiere a los alimentos que entrega el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC). Para una mayor claridad sobre estos alimentos se sugiere observar con cuidado las imágenes que aparecen en la tarjeta s2: "Alimentos niños". Cabe señalar que los alimentos registrados en los códigos 1, 2 y 3 se envasan en bolsa, mientras que los registrados en los códigos 4, 5 y 6 se envasan en tarros.

Se debe responder por cada niño menor de 6 años de edad al interior del hogar, registrando lo que la persona efectivamente retiró en los últimos 3 meses, y no lo que debió haber retirado de acuerdo a su estado nutricional. En lo posible, trate de obtener la información del Carnet de Control de Niño Sano en la sección entrega de alimentos o del Carnet de Control Maternal (Agenda Chile Crece Contigo). Puede registrar hasta 3 tipos de alimentos.

Es importante destacar que se debe registrar en esta pregunta <u>sólo los alimentos que son retirados para el consumo del niño y no aquellos que se retiran para el consumo de su madre</u>. Los alimentos para el consumo de las madre se reportan en la pregunta s11.

# P(s3): ¿Durante cuántos meses en el último año retiró este (estos) alimento(s) del consultorio?

*⊕* Registrar el número de meses

En esta pregunta se pide que el entrevistado de cuenta del número de meses aproximado durante los cuales estuvo retirando alimento(s) en el consultorio o centro de salud para el consumo del menor de 6 años.

- Si el entrevistado fue 1 vez al consultorio, pero retiro alimentos para 3 meses, entonces registre 3 meses como respuesta.
- Si el entrevistado retiró alimentos distintos y reporta que apenas dejó de retirar uno empezó a retirar el otro, se debe reportar la suma de meses en que retiró cada tipo de alimento. Por ejemplo, si recibió "leche purita fortificada (26% MG)" durante 8 meses y posteriormente le cambiaron el alimento a "purita cereal" retirándolo por 3 meses, registre 11 meses como respuesta.
- Si, en cambio, el entrevistado retiró alimentos distintos de forma simultánea y reporta distintos números de meses para los distintos tipos de alimento recibido, registre el período de meses durante el cual recibió al menos un alimento. Por ejemplo: si durante 6 meses retiró "leche purita fortificada (26% MG)" junto con "mi sopita" y luego retiró sólo "leche purita fortificada (26% MG)" durante dos meses, debe registrar un total de 8 meses.

## Personas de 60 años o más

# P(s4): ¿Cuál es su estado nutricional?

© Solicitar Carnet de Control del Adulto Mayor. En caso de que no lo tenga, registre lo que reporte el entrevistado.

- 1. Bajo Peso
- 2. Normal
- 3. Sobrepeso
- 4. Obeso
- 9. No sabe

De ser posible, la información debe obtenerla directamente del Carnet del Adulto Mayor, por lo que se requiere solicitarlo. El Carnet de Control del Adulto Mayor es un documento que se entrega en los consultorios de atención pública de salud, en los cuales se registran los principales datos sobre la salud de los adultos mayores, incluyendo su estado nutricional. Los diversos estados nutricionales se registran usualmente de la forma en que se ilustra en el cuadro abajo. Sobre la base de esta información clasifique al adulto mayor en sólo una de las categorías mencionadas. En caso de que el adulto mayor no cuente con su carnet en ese momento, registre el dato más reciente de acuerdo al último control que asistió.

Forma de Registro	Estado Nutricional	
E o BP	Enflaquecido o Bajo Peso	
N	Normal	
SP o S	Sobrepeso	
O u OB	Obeso	

Es importante señalar que no todos los adultos mayores afiliados a Fonasa cuentan con este carnet debido a que algunos se atienden a través de la Modalidad de Fonasa Libre Elección y por tanto no asisten a los consultorios públicos de salud.

En caso de que el adulto mayor no tenga Carnet de Control por estar afiliado a Fonasa Libre Elección, esté afiliado a una Isapre o no tenga afiliación previsional en salud, registre lo que reporte el entrevistado de acuerdo a su propio juicio o percepción al momento de la entrevista.

## P(s5): ¿En los últimos 3 meses retiró alimentos del consultorio?

- *☞* Mostrar Tarjeta-s5 🖹 "Alimentos Adulto Mayor".
- 1. Sí, Bebida Láctea Años Dorados
- 2. Sí, Crema Años Dorados
- 3. Sí, Bebida Láctea Años Dorados y Crema Años Dorados
- 4. No retiró alimento
- 9. No sabe / No recuerda

## Alternativas 1 y $3 \rightarrow$ Pasan a s6

Se refiere a los alimentos que entrega el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM). Registre la información en la línea correspondiente a la persona de 60 años o más aun en caso de que el alimento haya sido retirado por otro integrante del hogar en su nombre. En lo posible, trate de obtener la información del Carnet de Control del Adulto Mayor o Tarjeta de Distribución de Alimento.

Existen dos tipos de alimento a recibir por el adulto mayor. Se debe registrar el o los alimento(s) que el adulto mayor efectivamente retiró en los últimos 3 meses, y no lo que le correspondería haber retirado.

# P(s6): ¿Durante cuántos meses en el último año retiró este (estos) alimento(s) del consultorio?

*&* Registrar el número de meses

Registre el número de meses durante los cuales se retiraron alimento(s) en el consultorio o centro de salud para el consumo del adulto mayor.

- Si fue 1 vez al consultorio, pero retiro alimentos para 3 meses, entonces registre 3 meses como respuesta.
- En caso que el adulto mayor haya retirado ambos alimentos de forma simultánea durante un número de meses y luego haya retirado sólo uno de ellos durante otro número de meses, registre el período de meses durante el cual recibió al menos un alimento. Por ejemplo, si retiró "bebida láctea años dorados" junto con "crema años dorados" durante 6 meses y luego sólo "crema años dorados" durante 4 meses, registre 10 meses como respuesta.

## Mujeres de 12 años o más

Las preguntas s7 a s16 indagan acerca de temas de salud de las mujeres de 12 o más años en el hogar, que pueden ser sensibles de responder para algunos entrevistados. Al inicio de esta secuencia de preguntas, es importante <u>leer a los entrevistados esta introducción</u>:

"A continuación le voy a hacer algunas preguntas relacionadas con fertilidad, maternidad y salud durante el embarazo y lactancia. Estas preguntas están dirigidas a **todas las mujeres mayores de 12 años.** Aunque **algunas de estas preguntas no correspondan a la situación de las mujeres que componen su hogar**, es necesario hacerlas debido a la importancia de tener información comparable entre todos los hogares del país."

# P(s7): ¿Cuántos hijos nacidos vivos ha tenido usted en su vida?

hi	ios

- → Registre 0 Si no ha tenido hijos
- → Registre 99 Si No Sabe
- → Alternativas 0 y 99 pasan a s9
- → Alternativas ≥1 pasan a s8

Esta pregunta está destinada a conocer el número de hijos que las mujeres han dado a luz a lo largo de su vida, independientemente de que todos o alguno(s) de ellos ya no residan junto a la madre, no tenga(n) comunicación con ella, o haya(n) fallecido después del nacimiento.

## P(s8): ¿Qué edad tenía usted cuando nació su primer hijo?

☼ Registre el número de años

Esta pregunta está orientada a saber qué edad tenía la mujer en el momento en que fue madre por primera vez. Registre el número de años de vida que tenía ella, al momento de nacer su primer hijo. En caso de que no sepa o no recuerde registre 99.

# Mujeres de 12 a 49 años

# P(s9): ¿Se encuentra usted en este momento embarazada o amamantando?

#### 1. Sí, embarazada

Asigne este código sólo en caso de que la mujer haya recibido diagnóstico médico de su condición de embarazo. No asigne este código en caso de que la mujer indique tener sólo la sospecha de embarazo y no haber recibido aún la constatación médica de su sospecha.

## 2. Sí, amamantando

Asigne este código en el caso de que la mujer de cuenta de encontrarse en el período de amamantamiento del bebé, también conocido como lactancia, sea esta de tipo exclusiva (el niño sólo se alimenta de la leche materna) o parcial (el niño se alimenta de leche materna y otros alimentos). Es importante clasificar también en esta categoría el posible caso de una mujer que reporte estar amantando el bebé de una tercera persona (nodriza).

3. No

Alternativas 1 y  $2 \rightarrow Pasan a s10$ 

# P(s10): ¿Cuál es su estado nutricional?

👉 Solicitar Carnet de Control. En caso de que no lo tenga registre lo que reporte el entrevistado.

- 1. Bajo peso
- 2. Normal
- 3. Sobrepeso
- 4. Obesa
- 9. No sabe / No recuerda

La información para esta pregunta debe obtenerla, lo más actualizada posible, directamente del Carnet Maternal o Agenda Mujer del Chile Crece Contigo, por lo que se requiere solicitarlo(a). El Carnet Maternal es un documento que se entrega en los consultorios de atención pública de salud, en los cuales se registran los principales datos sobre la salud de la embarazada, incluyendo su estado nutricional. La agenda del Chile Crece Contigo, es un pequeño cuaderno entregado por estrategia nacional, en la cual el médico fija las fechas de los controles de la embarazada y reporta su estado nutricional, entre otros antecedentes. En caso de que la mujer embarazada no cuente con su carnet o agenda en ese momento, registre el dato más reciente de acuerdo al último control al que asistió.

Los diversos estados nutricionales se reportan usualmente en el Carnet de Control de la siguiente forma (ver cuadro abajo). Sobre la base de esta información clasifique a la mujer embarazada o amamantando en sólo una alternativa.

Forma de Registro	Estado Nutricional	
вр о А	Bajo Peso	
N o B	Normal	
SP, S o C	Sobrepeso	
O, OB o D	Obesa	

Es importante señalar que no todas las mujeres embarazadas afiliadas a Fonasa cuentan con este carnet debido a que algunas se atienden a través de la Modalidad de Fonasa Libre Elección y por tanto no asisten a los consultorios públicos de salud.

En caso de que la mujer embarazada no tenga Carnet Maternal ni Agenda del Chile Crece Contigo por estar afiliada a Fonasa Libre Elección, estar afiliada a una Isapre o no tener afiliación previsional en salud, registre lo que reporte la persona entrevistada de acuerdo a su propio juicio o percepción al momento de la entrevista.

#### P(s11): ¿En los últimos 3 meses retiró alimentos del consultorio?

⊕ Muestre Tarjeta-S11 
 ⊜ "Alimentos Embarazadas y Nodrizas".

- 1. Sí, Leche Purita Fortificada (26%MG)
- 2. Sí, Leche Purita Mamá
- 3. Sí, ambos alimentos
- 4. No retiró alimentos

Asigne este código a las mujeres embarazadas o amamantando, en caso de no haberse retirado alimentos para ellas en el consultorio durante los últimos tres meses.

9. No sabe / No recuerda

Alternativas 1, 2 y  $3 \rightarrow$  Pasan a s12

Se refiere a los alimentos que entrega el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC). Para una mayor claridad sobre estos alimentos se sugiere observar con cuidado las imágenes que aparecen en la tarjeta s11 "Alimentos Embarazadas y Nodrizas".

Se debe responder por cada <u>mujer embarazada o amamantando que retire alimento para su propio consumo</u>, registrando el dato en la línea correspondiente a ella. En caso de que la mujer se encuentre retirando alimento sólo para el consumo del niño, esta información se registra en la pregunta s2, en la línea del niño(a).

# P(s12): ¿Durante cuántos meses en el último año retiró este (estos) alimento(s) del consultorio?

registrar el número de meses

En esta pregunta se pide que la mujer embarazada o amamantando de cuenta del número de meses durante los cuales estuvo retirando alimento(s) en el consultorio o centro de salud para su consumo.

- Si fue 1 vez al consultorio, pero retiro alimentos para 3 meses, entonces registre 3 meses como respuesta.
- En caso que la mujer haya retirado ambos alimentos de forma simultánea durante un número de meses y luego haya retirado sólo uno de ellos durante otro número de meses, registre el período de meses durante el cual recibió al menos un alimento. Por ejemplo, si retiró "leche purita mamá" junto con "leche purita fortificada (26% MG)" durante 6 meses y luego sólo "leche purita mamá" durante 4 meses, registre 10 meses como respuesta.

## Mujeres de 15 años o más

# P(s13): En los últimos tres años. ¿se ha hecho el Papanicolau?

- 1. Sí, durante el último año
- 2. Sí, hace más de un año y hasta dos años
- 3. Sí, hace más de dos años y hasta tres años
- 4. No

Asigne este código en caso de que la mujer señale no haberse realizado este examen durante toda su vida o bien que diga habérselo realizado hace más de 36 meses corridos desde el momento de la entrevista.

9. No Sabe / No recuerda

#### Alternativa 4 → Pasa a s14

El examen de Papanicolau, también conocido simplemente como PAP, consiste en un examen ginecológico que se realiza solamente a las mujeres de 15 años o más con el fin de detectar tempranamente el desarrollo de cáncer cérvico uterino. Pregunte si se ha realizado el examen PAP en los últimos tres años y de obtener una respuesta positiva, volver a preguntar hace cuánto tiempo, dentro de dicho período de referencia, se lo realizó.

## P(s14): ¿Por qué no se lo ha hecho?

- 1. No sabe dónde hacérselo
- 2. Le da miedo, le disgusta o le duele
- 3. Se le olvida hacérselo
- 4. No cree que lo necesite
- 5. No conoce ese examen
- 6. No sabía que tenía que hacerse ese examen
- 7. El horario del centro de atención no le sirve
- 8. No tiene tiempo
- 9. No ha podido conseguir hora
- 10. No tiene dinero
- 11. No le corresponde
- 12. Otra razón
- 99. No Sabe

Esta pregunta busca determinar la razón que tiene la mujer para no haberse realizado el examen del Papanico-

lau en los últimos tres años. Consulte por el motivo principal de no realización de este examen y, una vez que le entregue una respuesta, seleccione la alternativa que corresponda. En caso de que la persona mencione más de una razón, solicítele indicar cuál de ellas es la más importante.

## Mujeres de 35 años o más

## P(s15): En los últimos tres años. ¿se ha hecho una mamografía?

- 1. Sí, durante el último año
- 2. Sí, hace más de un año y hasta dos años
- 3. Sí, hace más de dos años y hasta tres años
- 4. No

Asigne este código en caso de que la mujer señale no haberse realizado una mamografía durante toda su vida o bien que diga habérsela realizado hace más de 36 meses corridos desde el momento de la entrevista.

9. No Sabe / No recuerda

#### Alternativa 4 → Pasa a s16

La mamografía consiste en un examen de imágenes o rayos x, aplicado a las mujeres en la zona de las mamas, y que es realizado de forma preventiva o ante la sospecha de tumores o cáncer mamario. Pregunte:

- (1) si se ha realizado una mamografía en los últimos tres años y, en caso de respuesta afirmativa,
- (2) pregunte cuando fue la última vez que se la realizó.

# P(s16): ¿Por qué no se la ha hecho?

- 1. No sabe dónde hacérselo
- 2. Le da miedo, le disgusta o le duele
- 3. Se le olvida hacérselo
- 4. No cree que lo necesite
- 5. No conoce ese examen
- 6. No sabía que tenía que hacerse ese examen
- 7. El horario del centro de atención no le sirve
- 8. No tiene tiempo
- 9. No ha podido conseguir hora
- 10. No tiene dinero
- 11. No le corresponde a su edad
- 12. Otra razón
- 99. No Sabe

Esta pregunta busca determinar la razón que tiene la mujer para no haberse realizado el examen de Mamografía en los últimos tres años. Consulte por el motivo principal de no realización de este examen y, una vez que le entregue una respuesta, seleccione la alternativa que corresponda. En caso de que la persona mencione más de una razón, solicítele indicar cuál de ellas es la más importante.

## Todas las personas

## P(s17): ¿A qué sistema previsional de salud pertenece usted?

*☞* Mostrar Tarjeta-S17 **■** "Sistema de Salud". Lea las alternativas.

- 1. Sistema Público FONASA Grupo A
- 2. Sistema Público FONASA Grupo B
- 3. Sistema Público FONASA Grupo C
- 4. Sistema Público FONASA Grupo D
- 5. Sistema Público FONASA No sabe grupo
- 6. Sistema de las F. F. A. A. y del Orden
- 7. ISAPRE

# 8. Ninguno (particular)

Asigne este código a las personas que no están afiliadas a algún sistema previsional de salud y costean totalmente y en forma particular las prestaciones de salud.

## 9. Otro Sistema

Asigne este código a quienes se atienden usando seguros de salud no contemplado en las categorías anteriores, siempre y cuando estos NO sean de carácter privado. Incluya: Seguros de salud obtenidos en el extranjero, Servicios médicos y dentales cubiertos por algunos centros de estudio (ejemplo: SEMDA de la Universidad de Chile). Excluya: Seguros privados de salud convenidos con empresas o clínicas privadas que NO son ISAPRE (como: Interamericana de Seguros, Bicevida, Consorcio, Seguro de la Clínica Las Condes, Clínica Alemana, etc), ni el Seguro Escolar financiado por el Estado.

## 99. No sabe

De preferencia, la información de esta pregunta debe obtenerla del carnet que otorga cada sistema, especialmente para los casos de afiliados al Sistema Público de Salud. El encuestador debe leer las alternativas y además mostrar al entrevistado la Tarjeta S17. Para la orientación sobre las alternativas correspondientes a esta pregunta, ver sección Conceptos y Definiciones.

En caso de que una persona reporte estar cubierto por el Programa PRAIS y además tener cobertura de Isapre, se debe registrar el código 7.

## P(s18): ¿Se encuentra Ud. cubierto por alguno de los siguientes seguros de tipo privado?

## a) Seguro de salud único o complementario ante riesgo de enfermedad o accidente

#### 1. Sí

Asigne este código a todas las personas que cuenten con cobertura ante enfermedad o accidente y no sólo quienes son los titulares del seguro. Esto equivale a decir que se deben incorporar las cargas.

#### 2. No

Asigne este código en caso de que los integrantes del hogar no cuenten con ningún tipo de seguro de salud privado de tipo voluntario, ya que sólo cuentan con afiliación a un sistema previsional (ya reportado en la pregunta s17), no poseen ningún tipo de cobertura en salud o bien sólo tienen contratados servicios de atención domiciliaria de emergencia a través de empresas como Help, Unidad Coronaria Móvil, etc.

## 9. No sabe / No recuerda

El seguro de salud único o complementario se caracteriza por proteger financieramente a los asegurados en caso de un evento de enfermedad o accidente a cambio del pago de una prima mensual. Los seguros de salud privados se pueden clasificar en 4 tipos, según sus características de "Únicos" vs. "Complementarios" y a la vez de "Individuales" vs. "Colectivos". Para un mayor detalle sobre estas clasificaciones ver cuadro SAL-2.

- Incluya: Todos los seguros ante riesgo de enfermedad o accidente contratados con empresas aseguradoras, ya sea de forma individual o colectiva (ejemplo: Interamericana de Seguros, Metlife, Bicevida, etc), Seguros contratados con clínicas privadas (ejemplo: Clínica Alemana, Clínica Las Condes, etc), Seguros complementarios de salud contratados con las mismas Isapres, (ejemplo: cobertura adicional para enfermedades catastróficas (CAEC)) seguros de salud contratados con aseguradoras ligadas a la banca nacional (ejemplo: Santander Seguros, Banco de Chile Seguros), seguros de salud contratados con grandes tiendas (Falabella Seguros, Ripley Corredora de Seguros, Seguros Paris), seguros de salud escolares privados contratados con empresas aseguradoras como las ya mencionadas.
- Excluya: La Afiliación Previsional a una Isapre, los Servicios de Atención Domiciliaria de Emergencia o Servicios de Ambulancia contratados con empresas distintas a las mencionadas en el punto anterior (ejemplo: Help, Unidad Coronaria Móvil, etc), y el Seguro de Salud Escolar financiado por el Estado.

# b) Seguro de vida

## 1. Sí

Asigne este código solo a aquellas personas que están cubiertas por el seguro, es decir, quienes son los "titulares". No registre a los beneficiarios, es decir, quienes recibirían los beneficios en caso de muerte de titular del seguro.

#### 2. No

Asigne este código en caso de que ningún miembro del hogar sea "titular" de un seguro de vida.

## 9. No sabe / No recuerda

El seguro de vida se caracteriza por ofrecer una suma importante de dinero ante el evento de fallecimiento del asegurado con el fin de proteger financieramente a su familia o a quien éste determine de forma previa. El asegurado ("titular" del seguro) típicamente paga una prima mensual o anual con el fin de contar con esta cobertura.

Incluya: Seguros de vida contratados con empresas aseguradoras (ejemplo: Interamericana de Seguros, Metlife, Bicevida, etc), seguros de vida contratados con aseguradoras ligadas a la banca nacional (ejemplo: Santander Seguros) y seguros de vida contratados con grandes tiendas (Falabella Seguros, Ripley Corredora de Seguros, Seguros Paris).

#### Seguro de Salud Individual vs. Seguro de Salud Colectivo

- Individual: Una persona contrata un seguro de salud para sí mismo o para su familia.
- Colectivo: Un gremio o grupo de trabajadores contrata un seguro de salud de forma masiva el cual es financiado de forma conjunta a cambio de beneficios equivalentes para todos.

#### Seguro de Salud Único vs. Seguro de Salud Complementario

- Único: Una persona posee un seguro de salud privado como única forma de cobertura ante sus problemas de salud, ya que no posee afiliación a un previsional en salud.
- Complementario: Una persona posee un seguro de salud privado como complemento a la cobertura en salud que le otorga su afiliación previsional.

# P(s19): Ahora en una escala de 1 a 7, donde 1 corresponde a muy mal y 7 a muy bien ¿qué nota le pondría a su estado de salud actual?

- 1. Muy mal
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7. Muy bien
- 9. No sabe

Esta pregunta busca conocer la percepción del propio estado de salud que tienen los integrantes del hogar. Para ello, solicite a cada uno de ellos evaluar a su condición general de salud, donde la nota 7 significa "muy bien" y la nota 1 "muy mal". En caso de que no se encuentren presenten todos los integrantes del hogar, pida al informante calificado evaluar el estado de salud de las personas ausentes.

# P(s20): En los últimos 3 meses, ¿tuvo algún problema de salud, enfermedad o accidente? © Registrar sólo lo más reciente.

## 1. Sí, por enfermedad provocada por el trabajo

La pregunta hace referencia a los últimos 3 meses, sin embargo considere igualmente a las personas que actualmente se encuentran sin trabajo pero que padecen de una enfermedad provocada por el trabajo en el período considerado. Ejemplos de enfermedades provocadas por el trabajo son: inflamaciones y dolores musculares, esqueléticos, de articulaciones o tendones, en la columna, cuello o extremidades, provocadas por un movimiento repetitivo o constante en el quehacer laboral; daños a la piel o alergias producidas por sustancias emitidas en la producción de bienes al interior de industrias o fábricas; enfermedades y trastornos provocados por la inhalación de sustancias nocivas en el lugar de trabajo; quemaduras o hematomas producidos como consecuencia de la determinados procesos productivos de algunas industrias, etc.

## 2. Sí, por enfermedad no provocada por el trabajo

Incluye la propia percepción de dolor, síntomas o malestares físicos, también las enfermedades de tipo psicológico, como sensación de estrés o depresión siempre y cuando estás no sean provocadas por el trabajo.

## 3. Sí, por accidente laboral o escolar

Incluye los accidentes ocurridos en al interior del lugar de trabajo o estudios y además aquellos sufridos durante el trayecto desde o hacia el lugar de trabajo o de estudios.

## 4. Sí, por accidente no laboral ni escolar

Incluye accidentes que ocurren en un lugar diferente a aquel en que realiza su trabajo o estudios y también fuera del trayecto desde o hacia estos lugares. Incluya accidentes de tránsito, caídas, accidentes deportivos, accidentes ocasionados por delincuentes o terceras personas y también los accidentes en el hogar como cortaduras, quemaduras, intoxicaciones, etc.

- 5. No tuvo ninguna enfermedad o accidente
- 9. No sabe / No recuerda

## Alternativas 5 y 9 $\rightarrow$ Pasan a s25

Esta pregunta está orientada a conocer la percepción del entrevistado respecto a haber tenido un problema de salud en los últimos 3 meses. Es importante señalar que el entrevistado puede reconocer la presencia de un problema de salud en la medida que tenga síntomas, los cuales pueden atribuirse a una enfermedad detectada

con anterioridad a los últimos tres meses o a un accidente producido antes de los últimos tres meses.

- Si la persona aún tiene secuelas y malestares a causa de ellos, corresponde clasificar su respuesta como positiva.
- No se debe inducir la respuesta de enfermedad (o ausencia de ella) para algún integrante del hogar de acuerdo a la propia percepción del encuestador.

Una vez que se ha determinado que la persona efectivamente tuvo un problema de salud, enfermedad o accidente en los últimos tres meses, se debe indagar por su origen, con el fin de determinar si este se puede atribuir a una causa laboral o escolar.

## P(s21): ¿Hace cuánto tuvo esa enfermedad o accidente?

- 1. Hace 1-7 días
- 2. Hace 8-30 días
- 3. Hace 31-90 días

Se debe mencionar como período de referencia el último momento en que la persona recuerde haberse sentido enferma a causa del problema de salud mencionado, lo que se manifiesta a través de síntomas y malestares.

## P(s22): ¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?

- 1. Sí  $\rightarrow$  Pasa a s24
- 2. No
- 9. No sabe/no recuerda  $\rightarrow$  Pasa a s25

## P(s23): ¿Por qué no tuvo consulta ni atención?

## 1. No lo consideró necesario, así que no hizo nada

Asigne este código cuando la persona declare que su enfermedad o accidente no era de importancia como para solicitar atención profesional de salud.

## 2. No lo consideró necesario y tomó remedios caseros

Asigne este código cuando la persona declare que tomó té de hierbas, agüitas, se puso hielo, guateros, utilizó "secretos naturales", etc.

## 3. Decidió tomar sus medicamentos habituales

Asigne este código cuando la persona declare que tomó medicamentos o fármacos que le habían recetado anteriormente o que consumió o ha consumido ante problemas de salud similares.

## 4. Prefirió consultar en una farmacia por medicamentos para su problema de salud

Asigne esta categoría en caso de que la persona haya ido a consultar al farmacéutico o dependiente de una farmacia alopática por medicamentos para su problema de salud. Ejemplo de este tipo de farmacias son: Farmacias Ahumada, Cruz Verde, Salco Brand, Farmacias del Doctor Simi, Farma Ahorro, etc. Excluya las consultas en farmacias o centros de salud de tipo homeopático (ejemplo: homeopatías Knop, Hahnemann, etc.)

# 5. Prefirió consultar a un especialista en medicina alternativa (medicina vibracional, biomagnetismo Reiki, iriología, flores de bach, medicina oriental, etc)

Asigne este código en caso de que la persona haya recibido un tratamiento alternativo para su problema de salud como: Lectura del Iris o Iriología (Médico Iriólogo), Medicina Vibracional o electromagnética, Biomagnetismo o Medicina de Imanes, Tratamiento con Flores de Bash, Medicina China u Oriental, Acupuntura,

Digitopuntura, Tratamiento de Reiki o Imposición de manos, Atención de Médico Componedor, Meditación Trascendental, etc.

## 6. Prefirió buscar atención de medicina indígena fuera del consultorio o posta

Asigne este código en caso de que la persona haya sido atendida por algún experto en medicina indígena por su propia cuenta, fuera del Consultorio General o Posta Rural y fuera del Programa Nacional de Salud y Pueblos Indígenas.

## 7. Prefirió acudir a la medicina natural o homeopática

Asigne este código en el caso de que la persona haya consultado por su problema de salud con un médico homeópata o en una farmacia homeopática (ejemplo: Homehopatías Knop, Hahnemann, etc.)

- 8. Pensó en consultar pero no tuvo tiempo
- 9. Pensó en consultar pero no tuvo dinero
- 10. Pensó en consultar pero le cuesta mucho llegar al lugar de la atención
- 11. Pidió hora pero no la obtuvo

Asigne este código cuando la persona declare que no tuvo consulta porque, a pesar de acercarse a solicitar una hora de atención, no la pudo obtener. Esto puede deberse a variadas razones, como por ejemplo: le negaron la hora, le postergaron la hora indefinidamente, le cancelaron la hora, tuvo que rechazar la hora que le ofrecieron porque era en un horario o lugar poco conveniente, tuvo que rechazar la hora que le ofrecieron porque era para mucho tiempo más y no podía esperar tanto, etc.

- 12. Consiguió hora pero todavía no le toca
- 13. Consiguió hora pero no la utilizó

Todas  $\rightarrow$  Pasan a s25

P(s24a): En la consulta o atención médica que tuvo ante esa enfermedad o accidente, ¿le recetaron algún medicamento?

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe/No recuerda

Alternativas 2 y 9  $\rightarrow$  Pasa a s25

Esta pregunta apunta a conocer si al momento de asistir a la consulta o atención de salud, el médico le recetó uno o más medicamentos. Es importante considerar dentro de esta definición sólo aquellos fármacos que forman parte del tratamiento determinado por el médico tratante para el paciente, excluyendo aquellos que el paciente pudo haber decidido tomar por iniciativa propia ante el mismo problema de salud u otro. Tampoco se debe considerar el caso de medicamentos recomendados por terceros (sean estos médicos o no) si no existe una receta de por medio.

P(s24b): ¿Accedió a los medicamentos que le recetaron ante esa enfermedad o accidente?

- 1. Sí, a todos
- 2. Sí, pero sólo a algunos
- 3. No, a ninguno  $\rightarrow$  Pasa a s25

# P(s24c): ¿Pagó por los medicamentos a los que accedió?

## 1. Sí, pagó por todos

Asigne este código en caso de que la persona accedió a todos los medicamentos que le recetaron haciendo un gasto de su bolsillo por todos ellos.

## 2. Sí, pagó por algunos

Asigne este código en caso de que la persona pagó sólo por algunos de los medicamentos que adquirió, lo que significa que tuvo acceso al resto de forma gratuita. Esto puede obedecer a las siguientes situaciones: La persona retiró parte de los medicamentos adquiridos a través de la farmacia del Consultorio, CES, CES-FAM, Hospital u otro establecimiento de la red pública de atención

Algunos de los medicamentos adquiridos le fueron administrados o regalados (lo que se conoce como "muestras médicas") por el profesional que lo atendió al momento de la consulta.

Algunos de los medicamentos, o el dinero para comprar una parte de los medicamentos que adquirió le fueron obsequiados por una tercera persona.

Algunos de los medicamentos que adquirió ya los tenía a su disposición (los había comprado anteriormente o los tenía algún integrante de su hogar) de manera previa a que le fueron recetados

## 3. No, recibió todos gratis

Asigne este código en caso de que la persona recibió completamente gratis todos los medicamentos que adquirió. Esto puede obedecer a las siguientes situaciones:

La persona adquirió todos los medicamentos que le recetaron a través de la farmacia del Consultorio, CES, CESFAM, Hospital u otro establecimiento de la red pública de atención

Todos los medicamentos que adquirió le fueron administrados o regalados por el profesional que lo atendió al momento de la consulta

Todos los medicamentos que adquirió, o el dinero para comprarlos, le fueron obsequiados por una tercera persona.

## 4. No, ya los tenía todos

Asigne este código cuando la persona señale que la totalidad de los medicamentos que adquirió ya los tenía a su disposición (los había comprado anteriormente o los tenía algún integrante de su hogar) de manera previa a que le fueron recetados.

## **Todas las Personas**

Las preguntas s25, s26, s27, s28 y s29 indagan acerca de número de atenciones (preguntas "a"), lugar en donde se recibió (preguntas "b") y forma de pago (preguntas "c") de distintos tipos de consultas médicas. Al inicio de esta secuencia de preguntas, es importante leer a los entrevistados esta introducción:

"A continuación se le pedirá recordar las atenciones o consultas médicas que usted se realizó en los últimos 3 meses ante un problema de salud, distinguiendo entre los siguientes tipos: Consulta Médica General, Consulta de Urgencia, Atención de Salud Mental, Consulta de Especialidad y Atención Dental. Por favor no considere en esta parte las visitas a centros de atención por exámenes médicos, controles de salud y hospitalizaciones o intervenciones quirúrgicas."

## P(s25): Primero le voy a preguntar por Consulta Médica General.

- a) ¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?
- c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?
- ☞ Mostrar Tarjeta-S25C 🗎 "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

Esa pregunta indaga acerca de consultas por enfermedades, atendidas en consultorio de nivel primario por un médico general, ante demanda espontánea de los pacientes que perciben algún deterioro en su salud (no se requiere ser enviado por otro médico o profesional para poder recibir este tipo de atención). También se refiere a aquéllas atenciones de medicina general que se realizan en consultas o centros médicos privados.

Es importante excluir de este código a todas aquellas consultas de especialidad que son entregadas por profesionales especialistas en un área determinada de la medicina (como traumatólogos, otorrinolaringólogos, dermatólogos, etc.) y que por lo general se efectúan en centros de referencia o centros de atención de especialidad privados.

Asimismo, debe excluir de esta pregunta todas las atenciones de urgencia y consultas de salud mental (ver definiciones en s26 y s27 respectivamente). Finalmente también se encuentran excluidas de esta categoría las consultas efectuadas a especialistas en medicina alternativa, curanderos, iriólogos, yerbateros, componedores, machis, y otros (ver definiciones en pregunta s23, categoría 5)

Los cuadros SAL-3, SAL-4 y SAL-5 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b) y (c) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

## P(s26): Ahora le voy a preguntar por Consultas de Urgencia.

- a) ¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?
- c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?
- ☞ Mostrar Tarjeta-S25C 🖹 "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

Esa pregunta indaga acerca de consultas o atenciones que el entrevistado considere de urgencia o emergencia y que hayan sido entregadas en Hospitales, Clínicas, Asistencia Pública (Posta), y Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). En caso de que el entrevistado haya tenido una urgencia dental que le haya hecho necesario acudir a uno de estos recintos, también debe incluirse en este tipo de atención.

Excluya de esta categoría, cualquier tipo de atención recibida en establecimientos de nivel primario a través de la obtención previa de una hora, aun cuando la persona considere que el motivo de su consulta tenía carácter de urgente.

Los cuadros SAL-3, SAL-4 y SAL-5 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b) y (c) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

# P(s27): Ahora le voy a preguntar por Consultas de Salud Mental.

- a) ¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?
- *☞* Mostrar Tarjeta-S25B **■** "Establecimientos de Salud"
- c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?
- ★ Mostrar Tarjeta-S25C 
   ■ "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

Esa pregunta indaga acerca de consultas atendidas por profesionales del área de la salud mental, como psicólogo y psiquiatra. Se incluyen aquellas atenciones efectuadas por estos especialistas tanto en sector público (hospitales, consultorios, CESFAM, COSAM) como en el privado (consultas particulares, centros de especialidades, clínicas, etc.). Además, incluye este tipo de atenciones en sus diversas modalidades: individual, familiar y de pareja; así como las evaluaciones psicométricas, las consultas de diagnóstico y las terapias.

En algunos casos, es difícil para el entrevistado determinar con precisión el tipo de profesional que lo atendió, por lo que, para lograr una correcta identificación de las atenciones de salud mental, se sugiere nombrar ejemplos de posibles motivos de consulta. Algunos de ellos son: depresión, estrés, crisis nerviosa, problemas emocionales, dificultades en las relaciones interpersonales, problemas de familia o pareja, trastornos del sueño, trastornos del aprendizaje, problemas de adicción, etc.

Los cuadros SAL-3, SAL-4 y SAL-5 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b) y (c) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

P(s28): Ahora le voy a preguntar por Consultas de Especialidad.

- a) ¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?
- c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?
- ⊕ Mostrar Tarjeta-S25C 
   ⊜ "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

Esa pregunta indaga acerca de consultas atendidas por médicos especialistas como: dermatólogo, otorrinolaringólogo, médico broncopulmonar, neurólogo, cardiólogo, reumatólogo, traumatólogo, oftalmólogo, gastroenterólogo, endocrinólogo, etc. en los consultorios de especialidades (como CRS o CDT), en algunos hospitales (siempre y cuando no se trate de atenciones de urgencia) y en clínicas o centros médicos privados. También se consideran como Consultas de Especialidad algunos procedimientos médicos tales como Diálisis, Radioterapia, Quimioterapia o Traumatología. Excluya de esta clasificación todas las atenciones de salud mental, llevadas a cabo por psicólogo, psiquiatra u otro profesional (ver definición de consulta de salud mental en s27).

En el sistema público, los beneficiarios de la modalidad institucional requieren ser referidos o derivados por otro profesional para recibir este tipo de atención (generalmente la derivación es efectuada por médicos generales en consultorios de nivel primario o por los servicios de urgencia), sin embargo en el sistema privado es posible acceder a este tipo de atenciones con solo pedir una hora.

Los cuadros SAL-3, SAL-4 y SAL-5 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b) y (c) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

P(s29): Ahora le voy a preguntar por Consultas Dentales.

- a) ¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?
- *☞* Mostrar Tarjeta-S25B **■** "Establecimientos de Salud"
- c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?
- ☞ Mostrar Tarjeta-S25C 🖹 "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

Esa pregunta indaga acerca de consultas asociadas a servicios prestados por un profesional del área dental, incluyendo dentistas, ortodoncistas y técnicos dentales. Son aquellas atenciones solicitadas por la persona para realizarse un tratamiento dental, ya sea de urgencia o de recuperación. Por ejemplo: tratamiento de conducto, obturaciones (o aplicación de tapaduras), limpiezas dentales, instalación de prótesis dentales (placa), instalación de frenillos, etc. Se debe excluir de este tipo de atención los servicios dentales que forman parte de un control, en los cuales la persona se realiza una revisión de rutina con el fin de determinar si tiene algún problema dental para tratarse en un futuro (evaluación dental). También se deben excluir los controles dentales tendientes a determinar el éxito de un tratamiento con posterioridad a él y los controles de rutina por ortodoncia (frenillos) o prótesis (placa).

Normalmente, debido a la naturaleza de las atenciones dentales, se puede requerir más de una visita para recibir una misma prestación. En estos casos, se debe consignar el número de veces que la persona fue al dentista y no el número de **tratamientos** diferentes que le realizaron.

Los cuadros SAL-3, SAL-4 y SAL-5 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b) y (c) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

# a)¿Cuántas consultas o atenciones recibió Ud. en los últimos 3 meses?

```
Si s25a=0 → Pasa a s26a

Si s26a=0 → Pasa a s27a

Si s27a=0 → Pasa a s28a

Si s28a=0 → Pasa a s29a

Si s29a=0 → Pasa a s30a
```

Anote el número total de consultas o atenciones recibidas en los últimos tres meses a contar hacia atrás desde el día de la entrevista. Si no tuvo consultas o atenciones de alguno de los tipos señalados, anote "0" y pase al siguiente tipo de consulta.

#### SAL-3. Pregunta sobre número de atenciones de salud.

#### b) ¿En qué establecimiento recibió la última atención?

- 1. Consultorio General (Municipal o SNSS)
- 2. Posta Rural (Municipal o SNSS)
- 3. CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS)
- 4. COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental)
- 5. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)
- 6. Posta (Servicio de Urgencia de Hospital Público)
- 7. Hospital Público del SNSS
- 8. Consulta, Centro Médico, Clínica u Hospital Privado
- 9. Centro de Salud Mental Privado
- 10. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden
- 11. Servicio de Urgencia de Clínica Privada
- 12. Mutual de Seguridad
- 13. Servicio Médico de Alumnos del lugar en que estudia
- 14. Otro
- 99. No sabe / No recuerda

En esta pregunta se debe registrar, para cada tipo de consulta o atención, el establecimiento de salud que cada uno de los integrantes del hogar visitó en su última oportunidad. Se debe mostrar la tarjeta S25B y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud".

#### c) ¿Tuvo que efectuar algún pago por la última atención?

☞ Mostrar Tarjeta-S25C 🖹 "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

- 1. Sí, Total
- 2. Sí, parcial con copago FONASA grupos C y D (Modalidad Institucional)
- 3. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)
- 4. Sí, parcial con bonos, reembolso o pago de deducible de ISAPRE
- 5. Sí, parcial por cobertura de seguro escolar
- 6. Sí, parcial, por tratamiento dental en nivel secundario o terciario (sólo FONASA grupos B, C o D en Modalidad Institucional)
- 7. No, gratuito por pertenencia a FONASA grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS
- 8. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo FONASA grupos C y D)
- 9. No, gratuito por cobertura AUGE-GES
- 10. No, gratuito por beneficio para el adulto mayor (Sólo FONASA grupos C y D Modalidad Institucional)
- 11. No, gratuito por Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutual /ISL)
- 12. No, gratuito por cobertura total de seguro escolar
- 13. No, gratuito por cobertura 100% ISAPRE
- 14. No, gratuito por Programa de Salud Escolar de JUNAEB
- 15. No, gratuito por servicio entregado por un familiar o conocido
- 16. Otra forma
- 99. No sabe/No recuerda

En esta pregunta se debe registrar, para cada tipo de consulta o atención, la forma de pago que cada uno de los integrantes del hogar tuvo que efectuar en la última de ellas. Se debe mostrar la tarjeta S25C y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Formas de Pago".

## SAL-5. Preguntas sobre forma de pago de última atención.

Suponga el caso donde el hijo del jefe de hogar, consignado en el número 3 (orden=3) acudió a dos Consultas de Especialidad durante los últimos tres meses y no hubo ningún otro integrante de ese hogar que tuvo ese mismo tipo de consulta médica en dicho período. Suponga también que la más reciente de ellas tuvo lugar en un Centro de Referencia de Salud (CRS) y que no hubo necesidad de efectuar un pago, ya que todos los integrantes del hogar pertenecen al Grupo B de FONASA.

S28. Consulta de Especialidad					
	S28.a	S28.b	\$28.c		
1					
2					
3	2	3	7		
4					

- **s28.a:** En esta columna se debe consignar, para cada integrante del hogar, el número total de Consultas de Especialidad realizadas en el período de referencia (últimos tres meses). De acuerdo al ejemplo, corresponde anotar un 2 en la fila correspondiente al número 3 (hijo del jefe de hogar).
- **s28.b:** En esta columna se debe consignar, para cada integrante del hogar, el tipo de establecimiento donde tuvo lugar la última Consulta de Especialidad, de acuerdo a las definiciones explicadas en la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud". Según el ejemplo, corresponde asignar el código 3: "CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS)".
- s28.c: En esta columna se debe consignar, para cada integrante del hogar, el tipo de pago o copago que debió realizar a causa de la última Consulta de Especialidad, de acuerdo a las definiciones entregadas en la sección "Conceptos y Definiciones: Formas de Pago por Prestaciones y Servicios de Salud". En el caso del ejemplo, se debe asignar el código 7 "No, gratuito por pertenencia a FONASA Grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS"

# Todas las personas

Las preguntas s30 y s31 indagan acerca de número de exámenes médicos (preguntas "a"), lugar en donde le **realizaron** los exámenes (preguntas "b"), el lugar donde le **solicitaron** que se realizara los exámenes (preguntas "c") y la forma de pago de los exámenes (preguntas "d"). Al inicio de esta secuencia de preguntas, es importante leer a los entrevistados esta introducción:

"A continuación se le pedirá recordar los exámenes médicos que usted se realizó en los últimos 3 meses, distinguiendo entre los siguientes tipos: Exámenes de Laboratorio y Exámenes de Rayos X o Radiografías. Por favor no considere en esta parte ningún otro tipo de examen distinto a los dos anteriores."

P(s30): Primero le voy a preguntar por Exámenes de Laboratorio.

- a) ¿Cuántos exámenes se realizó Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento le realizaron su último examen?
- c) ¿En qué establecimiento le pidieron que se realizara su último examen?
- *★* Mostrar Tarjeta-s25B **★** "Establecimientos de Salud"
- d) ¿Tuvo que hacer algún pago por el último examen?
- ★ Mostrar Tarjeta-s25C "Forma de Pago"

Se refiere a los exámenes realizados mediante una toma de una muestra. (Por ejemplo: exámenes de sangre, de orina, de secreciones o mucosas, de saliva, Papanicolau, etc.). En el llenado de estas preguntas se debe considerar como 1 examen de laboratorio a cada extracción de muestra (orina, sangre, mucosas, saliva, otros fluidos) que la persona se realizó por cada visita a un centro de salud. Asimismo, se debe considerar como 1 examen de rayos X a cada procedimiento de imagen (radiografía, ecotomografía, scanner, resonancia magnética, otros) que la persona se realizó por cada visita a un centro de salud.

Los cuadros SAL-7, SAL-8, SAL-9 y SAL-10 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b), (c) y (d) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

P(s31): Ahora le voy a preguntar por Rayos X o Ecografías.

- a) ¿Cuántos exámenes se realizó Ud. en los últimos 3 meses?
- b) ¿En qué establecimiento le realizaron su último examen?
- *⊕* Mostrar Tarjeta-s25B **=** "Establecimientos de Salud"
- c) ¿En qué establecimiento le pidieron que se realizara su último examen?
- *★* Mostrar Tarjeta-s25B **★** "Establecimientos de Salud"
- d) ¿Tuvo que hacer algún pago por el último examen?

Se refiere a los exámenes realizados mediante la toma de una foto o imagen. Por ejemplo: radiografías (ósea, de tórax, dental, etc.), ecografías, scanner, ecotomografías, endoscopías, colonoscopías, resonancias magnéticas, etc.

Los cuadros SAL-7, SAL-8, SAL-9 y SAL-10 muestran las categorías de respuesta asociadas a las preguntas (a), (b), (c) y (d) respectivamente. La descripción detallada de cada una de las categorías de respuesta se presenta en la sección Conceptos y Definiciones.

#### a) ¿Cuántos exámenes se realizó Ud. en los últimos 3 meses?

🕆 Considere como 1 examen de laboratorio a cada extracción de muestra (orina, sangre, otros) que la persona se realizó por cada visita a un centro de salud

• Considere como 1 examen de rayos X a cada procedimiento de imagen (radiografía, ecotomografía, scanner, otros) que la persona se realizó por cada visita a un centro de salud.

Si s30a=0 → Pasa a s31a Si s31a=0 → Pasa a s32a

Anote el número total de exámenes médicos de ambos tipos que le tomaron en los últimos tres meses a contar hacia atrás desde el día de la entrevista. Si no le tomaron ningún examen médico, anote "0" y pase a la siguiente pregunta.

## SAL-7. Pregunta sobre número de exámenes.

#### b) ¿En qué establecimiento le realizaron su último examen?

- 1. Consultorio General (Municipal o SNSS)
- 3. CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS)
- 6. Posta (Servicio de Urgencia de Hospital Público)
- 7. Hospital Público o del SNSS
- 8. Consulta, centro médico, clínica u hospital privado
- 10. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden
- 11. Servicio de Urgencia de Clínica Privada
- 12. Mutual de Seguridad
- 14. Otro
- 99. No sabe / No recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado manifieste no saber o no recordar el lugar en que él o algún integrante del hogar le tomaron el último examen médico.

En esta pregunta se debe registrar, para ambos tipos de examen, el establecimiento de salud al cual cada uno de los integrantes del hogar acudió para su última realización. Se debe mostrar la tarjeta S25B y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Tenga en cuenta que el set de respuestas factibles ha sido reducido respecto al set que aparece en la tarjeta. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud".

SAL-8. Preguntas sobre establecimiento donde le <u>realizaron</u> el examen.

#### c) ¿En qué establecimiento le pidieron que se realizara su último examen?

*⊕* Muestre Tarjeta-S25B *■* "Establecimientos de Salud"

- 1. Consultorio General (Municipal o SNSS)
- 2. Posta Rural (Municipal o SNSS)
- 3. CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS)
- 4. COSAM (Centro de Salud Mental Comunitaria)
- 5. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)
- 6. Posta (Servicio de Urgencia de Hospital Público)
- 7. Hospital Público o del SNSS
- 8. Consulta, centro médico, clínica u hospital privado
- 9. Centro de Salud Mental privado
- 10. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden
- 11. Servicio de Urgencia de Clínica Privada
- 12. Mutual de Seguridad
- 13. Servicio Médico de alumnos del lugar en que estudia
- 14. Otro
- 99. No sabe / No recuerda

En esta pregunta se debe registrar, para ambos tipos de examen, el tipo de establecimiento en el que a cada integrante del hogar le solicitaron la realización del último de ellos. Típicamente esta solicitud de examen se realiza a través de la emisión de una orden de examen, por lo que puede resultar útil preguntar por ella a fin de facilitar el recuerdo de la persona. Se debe mostrar la tarjeta S25B y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud".

## SAL-9. Preguntas sobre establecimiento donde le solicitaron que se realizara el examen.

#### d) ¿Tuvo que hacer algún pago por el último examen?

☞ Muestre Tarjeta-S25C 🖹 "Forma de Pago". Registre la forma de pago principal

- 1. Sí, total
- 2. Sí, parcial con copago FONASA grupos C y D (Modalidad Institucional)
- 3. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)
- 4. Sí, parcial con bonos, reembolso o pago de deducible de ISAPRE
- 5. Sí, parcial por cobertura de seguro escolar
- 7. No, gratuito por pertenencia a FONASA grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS
- 8. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo FONASA grupos C y D)
- 9. No, gratuito por cobertura AUGE-GES
- 10. No, gratuito por beneficio para el adulto mayor (Sólo FONASA grupos C y D Modalidad Institucional)
- 11. No, gratuito por Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutual /ISL)
- 12. No, gratuito por cobertura total de seguro escolar
- 13. No, gratuito por cobertura 100% ISAPRE
- 14. No, gratuito por Programa de Salud Escolar de JUNAEB
- 15. No, gratuito por servicio entregado por un familiar o conocido
- 16. Otra forma
- 99. No sabe/no recuerda

En esta pregunta se debe registrar, para ambos tipos de examen, la forma de pago que cada uno de los integrantes del hogar tuvo que efectuar durante el última de ellos. Se debe mostrar la tarjeta S25C y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Formas de Pago".

SAL-10. Preguntas sobre forma de pago de último examen.

Suponga el caso donde la cónyuge del jefe de hogar, consignada en el número 2 (orden=2), se realizó un examen de sangre durante los últimos tres meses y que no hubo ningún otro integrante de ese hogar que se realizó ese mismo tipo de examen en dicho período. Suponga también que este examen fue realizado en un Centro Médico Privado, que el médico que se lo solicitó atendió a la señora en un Consultorio General y que ella tuvo que cancelar el total del valor del examen por habérselo hecho de forma particular.

s30. Exámenes de Laboratorio				
	s30.a	s30.b	s30.c	s30.d
1				
2	1	8	1	1
3				
4				

s30.a: En esta columna se debe registrar, para cada integrante del hogar, el número total de Exámenes de Laboratorio que se realizó en el período de referencia (últimos tres meses). De acuerdo a nuestro ejemplo, se debe anotar un 1 en la fila correspondiente al número 2 (cónyuge del jefe de hogar)

**s30.b:** En esta columna se debe registrar, para cada integrante del hogar, el tipo de establecimiento donde se realizó el último Examen de Laboratorio, de acuerdo a las definiciones explicadas en la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud". De acuerdo al ejemplo, corresponde asignar el código 8: "Consulta, Centro Médico, Clínica u Hospital Privado".

**s30.c:** En esta columna se debe registrar, para cada integrante del hogar, el tipo de establecimiento en el cuál le dieron la orden de realizarse el último Examen de Laboratorio. Siguiendo el ejemplo, corresponde asignar el código 1: "Consultorio General (Municipal o SNSS)".

**s30.d:** En esta columna se debe registrar, para cada integrante del hogar, , el tipo de pago o copago que debió realizar por el último Examen de Laboratorio, de acuerdo a las definiciones entregadas en la sección "Conceptos y Definiciones: Formas de Pago por Prestaciones y Servicios de Salud". Según el ejemplo, corresponde asignar el código 1: "Sí, Total"

## Cuadro SAL-11. Ejemplos para completar preguntas sobre Exámenes de Laboratorio.

#### Todas las Personas

Las preguntas s32 y s33 indagan acerca de controles médicos e intervenciones quirúrgicas. Al inicio de esta secuencia de preguntas, es importante leer a los entrevistados esta introducción:

"A continuación se le pedirá recordar los controles médicos a los que usted asistió en los últimos 3 meses. Por favor no considere en esta parte las visitas al médico por exámenes de salud ni las atenciones o consultas de salud ya reportadas anteriormente."

## P(s32): Controles de Salud.

## a) ¿Cuántos controles de salud se realizó en los últimos 3 meses?

Si s32a=0 → Pasa a s33a

En el caso del sistema público, un control de salud se refiere a la atención de salud realizada a personas de ambos sexos en los consultorios de nivel primario, tales como: control del niño sano, control maternal, control ginecológico, control del adulto sano (chequeo médico)-llamado examen preventivo de salud del adulto (ESPA). Incluya también los controles por enfermedad crónica tales como: control de hipertensos, control de diabéticos, control de epilépticos, alcoholismo, etc.

Registre en esta casilla, el número de controles de salud recibidos por cada integrante del hogar en los últimos tres meses, independiente del tipo de control recibido. En caso de no haber recibido ningún control registre "0" y pase a la pregunta s33.

# b) ¿Qué tipo de control fue el último que se realizó?

#### 1. Control del niño sano

Asigne este código a los niños menores de 6 años que asistieron a un control programado sin haber estado enfermos, con el fin de hacer un seguimiento a su crecimiento y desarrollo. Este tipo de control se puede realizar en un establecimiento de salud primaria de la red pública, como un Consultorio o CES, o bien en un centro médico privado o con un médico particular.

#### 2. Control de embarazo

Asigne este código a las embarazadas que recibieron un control programado de seguimiento de su embarazo, sin necesidad de haber estado enfermas. Este tipo de control se puede realizar en un establecimiento de salud de la red pública, como un Consultorio, CES, Consultorio de Especialidad u Hospital Público, o bien en un centro médico privado, clínica o con un médico particular.

## 3. Control de enfermedades crónicas

Asigne este código a las personas que asistieron a un control programado de enfermedad crónica, debido a estar siendo atendidas por algún programa público que incluya el seguimiento constante de su problema de salud. Ej: Programa Cardiovascular. Asigne también este código a las personas que asistieron a un control programado de seguimiento de su enfermedad crónica a un centro médico o clínica, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas.

## 4. Control ginecológico

Asigne este código a las mujeres que asistieron a un control programado de ginecología en un Consultorio, CES u otro establecimiento público de salud, o bien en centro médico, clínica o con un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas. Este tipo de control se realiza normalmente una vez al año, momento en el cual se aprovecha para tomar la muestra con la cual se realiza el examen PAP.

# 5. Control preventivo del adulto o adulto mayor

Asigne este código a las personas que asistieron un control programado de salud general en un Consultorio o Centro Médico privado o público, o con un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas. En el caso

del Sistema Público de Salud, este tipo de control se conoce como ESPA (Examen de Salud Preventivo del Adulto) y puede ser realizado por médico, enfermera, matrona o auxiliar de enfermería capacitado.

### 6. Control del adolescente

Asigne este código a los adolescentes de de 10 a 19 años que señalen haber asistido un control programado de salud de carácter preventivo en un Consultorio, Centro Médico privado o público, o con un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermos. En el Sistema Público de Salud este tipo de control puede ser realizado por un médico o enfermera.

#### 7. Control dental

Asigne este código cuando la persona manifieste haber acudido al dentista sin haber sentido molestias con el fin de realizarse una revisión dental de rutina que le permita determinar si tiene algún problema de salud bucal. Este código también es válido en el caso de que el dentista haya citado a la persona con el fin de evaluar la evolución de cierto tratamiento dental, sin realizarle nuevas intervenciones.

- <u>Considere</u>: Todos los controles dentales tendientes a determinar el éxito de un tratamiento con posterioridad a él (por ejemplo, después de 6 meses o un año) y los controles de rutina por ortodoncia (frenillos) o prótesis.
- <u>No Considere:</u> Aquellas atenciones dentales que formen parte de un tratamiento, como por ejemplo: Tratamiento de conducto, obturaciones (o aplicación de tapaduras), limpiezas dentales, instalación de prótesis dentales (placa), instalación de frenillos, etc.

## 8. Otro control

Asigne este código a las personas que asistieron a un control programado en un centro médico privado o público, que no esté incluido en las descripciones de los códigos anteriores.

## 9. No sabe / No recuerda

Registre este código sólo a aquellas personas que si bien recuerdan haber tenido al menos un control de salud en los últimos tres meses, no saben o no recuerdan qué tipo de control fue.

# c) ¿En qué establecimiento se realizó el último control?

- 1. Consultorio General (Municipal o SNSS)
- 2. Posta Rural (Municipal o SNSS)
- 3. CRS o CDT (Consultorio de Especialidades del SNSS)
- 4. COSAM (Centro de Salud Mental Comunitaria)
- 5. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)
- 8. Consulta, centro médico, clínica u hospital privado
- 9. Centro de Salud Mental privado
- 10. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden
- 12. Mutual de Seguridad
- 14. Otro
- 99. No sabe / No recuerda

En esta pregunta se debe registrar el establecimiento de salud al que cada uno de los integrantes del hogar asistió cuando se realizó su último control. Se debe mostrar la tarjeta S25B y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Tenga en cuenta que el set de respuestas factibles ha sido reducido respecto al set que aparece en la tarjeta. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Establecimientos de Salud".

## d) ¿Tuvo que hacer algún pago por el último control?

☞ Muestre Tarjeta-S25C 🖹 "Formas de Pago". Registre la forma de pago principal

- 1. Sí, total
- 2. Sí, parcial con copago FONASA grupos C y D
- 3. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)
- 4. Sí, parcial con bonos, reembolso o pago de deducible de ISAPRE
- 5. Sí, parcial por cobertura de seguro escolar
- 6. Sí, parcial, por tratamiento dental en nivel secundario o terciario (sólo FONASA grupos B, C o D en Modalidad Institucional)
- 7. No, gratuito por pertenencia a FONASA grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS
- 8. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo FONASA grupos C y D)
- 9. No, gratuito por cobertura AUGE-GES
- 10. No, gratuito por beneficio para el adulto mayor (FONASA grupos C y D Modalidad Institucional)
- 11. No, gratuito por Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutual / ISL)
- 12. No, gratuito por cobertura total de seguro escolar
- 13. No, gratuito por cobertura 100% ISAPRE
- 14. No, gratuito por Programa de Salud Escolar de JUNAEB
- 15. No, gratuito por servicio entregado por un familiar o conocido
- 16. Otra forma
- 99. No sabe/no recuerda

En esta pregunta se debe registrar, la forma de pago que cada uno de los integrantes del hogar tuvo que efectuar durante su último control de salud. Se debe mostrar la tarjeta S25C y además leer cada categoría a la persona entrevistada. Para una correcta selección de la categoría relevante, consulte la sección "Conceptos y Definiciones: Formas de Pago".

# Todas las personas

Las pregunta s33 está orientada a obtener información de las hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas que se ha realizado cada integrante del hogar durante el último año, incluyendo el establecimiento en que esta ocurrió, la extensión de la hospitalización en días, el tipo de hospitalización o intervención quirúrgica y si tuvo que realizar un pago por ella.

## P(s33): Finalmente le voy a preguntar por Hospitalizaciones e Intervenciones Quirúrgicas

a) En los últimos 12 meses, ¿ha estado hospitalizado o se ha realizado alguna intervención quirúrgica? © Registrar la información de la hospitalización más reciente

## 1. Sí, por enfermedad que requirió intervención quirúrgica

Asigne este código a todo tipo de intervenciones quirúrgicas (operaciones), realizadas por condiciones o episodios de salud NO relacionados a accidentes.

- <u>Incluya:</u> Intervenciones quirúrgicas dentales, Intervenciones quirúrgica realizadas con posterioridad al parto o cesárea, siempre y cuando hayan sido ambulatorias sin requerir más de un día de hospitalización.
- Excluya: Partos o Cesáreas.

## 2. Sí, por enfermedad que sólo requirió tratamiento médico

Asigne este código a aquellos integrantes del hogar que durante el último año se encontraron hospitalizados a causa del tratamiento ante una enfermedad, sin haber recibido ninguna intervención quirúrgica.

- <u>Incluya:</u> Personas en tratamiento para el alivio de síntomas de enfermedades crónicas o terminales, Pacientes ingresados con el fin de recibir medicamentos de forma controlada, Personas internadas en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) o Unidad de Tratamientos Intensivos (UTI), etc. Intervenciones quirúrgicas dentales, Intervenciones quirúrgica realizadas con posterioridad al parto o cesárea, siempre y cuando hayan sido ambulatorias sin requerir más de un día de hospitalización.
- Excluya: Personas internadas a causa de un accidente o condición externa.

## 3. Sí, por embarazo

Asigne este código a todas aquellas mujeres que durante el último año se encontraron hospitalizadas con el fin de recibir cuidados (sin la necesidad de intervención quirúrgica) ante complicaciones en el embarazo.

## 4. Sí, por parto normal o inducido

Registre este código a todas aquellas mujeres que durante el último año dieron a luz por parto natural en un centro de atención hospitalaria.

#### 5. Sí, por cesárea

Asigne este código a todas aquellas mujeres que durante el último año dieron a luz por cesárea en un centro de atención hospitalaria.

## 6. Sí, por accidente que requirió intervención quirúrgica

Asigne este código a todo tipo de intervenciones quirúrgicas (operaciones), recibidas a causa de un accidente.

## 7. Sí, por accidente que sólo requirió tratamiento médico

Registre este código a aquellos integrantes del hogar que en el último año se encontraron internos en un recinto hospitalario con el fin de recibir tratamiento médico a causa de un accidente, sin haber sido operados o haberse realizado alguna intervención quirúrgica.

## 8. No $\rightarrow$ Pasa a s34

Registre este código a aquellas personas que no se encontraron internos en un recinto hospitalario por ningún motivo durante el último año

## 9. No sabe/no recuerda → Pasa a s34

Asignar este código en caso de que el informante calificado no sepa o no recuerde si algún integrante del hogar estuvo internado en un recinto hospitalario durante el último año.

## b) ¿Cuántos días estuvo hospitalizado por ese problema o condición de salud?

🕏 Para intervención quirúrgica ambulatoria registre 1 día. Si no sabe o no recuerda registre 999.

Registre el número exacto de días que la persona hospitalizada estuvo internada en el recinto. En caso de que la persona señale el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que puede llevar a cabo después de la entrevista. Para intervención quirúrgica ambulatoria, registre 1 día.

# c) ¿En qué establecimiento se hospitalizó o se realizó la intervención quirúrgica por ese problema o condición de salud?

**☞ Muestre Tarjeta-S33C ■ "Establecimientos de Salud Nivel Terciario"** 

## 1. Hospital público o del SNSS

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido una intervención quirúrgica o haber estado hospitalizada en algún hospital público perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud. Por ejemplo: Hospital Sótero del Río, Hospital Barros Luco, Hospital del Salvador, etc.

## 2. Clínica u hospital privado

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido una intervención quirúrgica o haber estado hospitalizada en alguna Clínica de propiedad privada como: Clínica Dávila, Las Lilas, Alemana, Santa María, Indisa, Las Condes, etc. En términos generales, una clínica privada es un establecimiento, generalmente de atención cerrada, a cargo de un equipo de profesionales de la salud y personal administrativo cuya actividad está determinada por el grado de complejidad de la atención que se otorga a los usuarios. No pertenece al sistema público.

## 3. Clínica o centro hospitalario de las F.F.A.A o del Orden

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un hospital o clínica perteneciente a las Fuerzas Armadas o del Orden, como son: Hospital de Carabineros o DIPRECA, Hospital Militar, Hospital de la Aviación, etc.

## 4. Clínica o centro hospitalario de una Mutual de Seguridad

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un hospital perteneciente a alguna mutual de seguridad. Ejemplo: Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Hospital del Trabajador del Instituto de Seguridad del Trabajador (IST), Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción, etc.

#### 5. Otro

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido una intervención quirúrgica o haber estado hospitalizada en un establecimiento diferente a los ya mencionados. Por ejemplo: Hospital o Clínica en el Extranjero.

#### 9. No sabe/No recuerda

Registre este código sólo a aquellas personas que si bien recuerdan haber tenido una intervención quirúrgica u hospitalización en los últimos 12 meses, no saben o no recuerdan en qué lugar ésta se llevó a cabo.

Esta pregunta relaciona la última intervención quirúrgica u hospitalización con el establecimiento de salud donde esta se llevó a cabo. Se debe mostrar la tarjeta S33C y además leer cada categoría a la persona entrevistada.

# d) ¿Tuvo que hacer algún pago por la hospitalización o por la intervención quirúrgica?

- 1. Sí, total
- 2. Sí, parcial con copago FONASA grupos C y D (Modalidad Institucional)
- 3. Sí, parcial a través de Programa Médico o bonos de FONASA (Modalidad libre elección)

Asigne este código en caso de que la persona mencione que realizó un copago por su hospitalización o intervención quirúrgica a través de un Programa Médico tramitado con FONASA o por medio de Bonos FONASA. Esta modalidad de pago corresponde a la modalidad de libre elección por lo que sólo puede ser contestada por quienes pertenecen a los grupos C y D de FONASA.

4. Sí, parcial a través de Bono PAD Parto (Sólo FONASA grupos B, C o D)

Asigne este código en caso de que la razón de la hospitalización haya sido un parto y la persona reporte haber pagado a través del Bono PAD parto. El Pago Asociado de Diagnóstico (PAD) por Parto es un convenio implementado por FONASA, que permite a sus usuarios cotizantes la atención del parto en hospitales públicos y privados a través del pago de un monto único que se cancela con anterioridad al parto, siempre y cuando éste no sea un parto de alto riesgo y acarree complicaciones adicionales.

5. Sí, parcial a través de PAD por enfermedad que requiere hospitalización (Sólo FONASA grupos B, C o D)
Asigne este código en caso de que la razón de la hospitalización haya sido una intervención quirúrgica y la persona reporte haber pagado a través de un Programa PAD. El Pago Asociado de Diagnóstico (PAD) es un convenio implementado por FONASA, que permite a sus usuarios cotizantes financiar algunas intervenciones quirúrgicas en hospitales públicos y privados a través del pago de un monto único asociado al tipo de cirugía, siempre y cuando esta no acarree complicaciones adicionales. Las enfermedades adscritas al sistema PAD son las siguientes: Colelitiasis, Apendicitis, Peritonitis, Hernia abdominal, Tumor maligno del estómago, Ulcera gástrica, Ulcera duodenal complicada, Enfermedad crónica de las amígdalas, Vegetaciones adenoides, Hiperplasia de la próstata, Fimosis, Criptorquidia, Ictericia del recién nacido, Cataratas, Trasplante renal, Prolapso anterior o posterior, Tumores y/o quistes intracraneanos, Aneurismas, Disrafias, Hernia del Núcleo Pulposo (cervical, dorsal, lumbar), Acceso vascular simple (mediante FAV) para hemodiálisis, Acceso vascular complejo (mediante FAV) para hemodiálisis, Diagnóstico Infección Tracto Urinario (I.T.U.), Hemorroides, Várices y Varicocele.

## 6. Sí, parcial a través de Programa Médico, bonos o pago de deducible de ISAPRE

Asigne este código en caso de que la persona señale que realizó un copago por su hospitalización o intervención quirúrgica a través de un Programa Médico tramitado con su ISAPRE o por medio de Bonos ISAPRE. Asigne también este código en caso de que la persona reporte que su pago fue parcial debido a que tuvo que completar el deducible para poder activar la cobertura AUGE-GES (en caso de que se trate del tratamiento de una patología cubierta por este régimen) y luego de ello empezó a tener gratuidad en la atención.

- 7. Sí, parcial por cobertura de seguro escolar
- 8. No, gratuito por pertenencia a Fonasa grupos A o B o por ser beneficiario PRAIS
- 9. No, gratuito por cobertura AUGE-GES
- 10. No, gratuito por beneficio para el adulto mayor (Sólo FONASA grupos C y D Modalidad Institucional)
- 11. No, gratuito por Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutual / ISL)
- 12. No, gratuito por cobertura total de seguro escolar
- 13. No, gratuito por cobertura 100% ISAPRE
- 14. Otra forma
- 99. No sabe/No recuerda

## Todas las personas

## P(s34): Durante los últimos 12 meses ¿ha estado en tratamiento médico por:...?

☞ Muestre Tarjeta-S34 🖹 "Condiciones de Salud". Lea las alternativas. Registre la más importante

## 1. Hipertensión arterial.

La Hipertensión Arterial es una enfermedad crónica caracterizada por un aumento de la presión sanguínea en las arterias. Esta enfermedad está cubierta por el AUGE-GES a partir de los 15 años.

## 2. Infección respiratoria aguda (IRA).

La infección respiratoria aguda, más conocida por su sigla: IRA, es una enfermedad de tipo infeccioso que afecta las vías respiratorias y que, al agravarse, puede derivar en una Neumonía. La IRA es especialmente complicada en los niños pequeños, razón por la cual el AUGE-GES sólo cubre las atenciones de los menores de hasta 5 años.

## 3. Urgencia odontológica.

Se refiere a un conjunto de patologías que afectan los tejidos blandos y duros de la cavidad bucal (interior de la boca) y de la cara, que se manifiestan principalmente por un dolor agudo y por generar una necesidad de atención odontológica inmediata.

#### 4. Diabetes.

La Diabetes Mellitus es un problema crónico del metabolismo caracterizado por niveles muy elevados de glucosa en la sangre que son consecuencia de una alteración en la secreción y/o acción de la insulina. Los tipos de diabetes incluidos en el AUGE-GES son: Diabetes Mellitus tipo 1 y Diabetes Mellitus tipo 2.

## 5. Depresión.

La depresión es una alteración patológica del estado de ánimo que se caracteriza por un descenso del humor, acompañado de diversos síntomas, emocionales, del pensamiento y del comportamiento que persisten por tiempo habitualmente prolongado (a lo menos 2 semanas). El AUGE-GES cubre este trastorno a partir de los 15 años.

## 6. Vicio de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo).

Un vicio de refracción es un problema del globo ocular que se produce por una relación no armónica entre la córnea y cristalino y el largo del ojo o bien por una falta de acomodación entre ellos. Los vicios de refracción incluyen la hipermetropía, miopía, astigmatismo y presbicia y se pueden corregir usando lentes. El AUGE-GES sólo cubre los vicios de refracción de todos los mayores de 65 años.

## 7. Salud oral integral.

La Salud Oral Integral consiste en una atención odontológica de nivel básico o primario, dirigida a educar, prevenir y recuperar la salud bucal de las personas. El AUGE-GES cubre sólo cubre la salud oral integral de los niños de 6 años y de los adultos de 60 años. Lo anterior con el fin de realizar detecciones precoces de problemas de salud bucal a una edad temprana (exclusivamente a los 6 años de edad), y de rehabilitar los posibles problemas de salud bucal en las personas que entran a la adultez mayor (sólo aquellos que tienen exactamente 60 años de edad)

## 8. Infarto agudo al miocardio.

El infarto agudo al miocardio, frecuentemente conocido como ataque al corazón, ataque cardíaco o simplemente infarto, se refiere a un problema de flujo sanguíneo insuficiente en una parte del corazón producido por una obstrucción en una de sus arterias. El infarto se origina cuando el escaso suministro de oxígeno que resulta de esta obstrucción genera muerte del tejido cardíaco.

#### 9. Cataratas.

Las cataratas corresponden a un problema de disminución o perturbación a la vista, causadas por la opacidad del cristalino, es decir a que éste se vuelve opaco.

## 10. Órtesis o ayudas técnicas.

Las órtesis o ayudas técnicas son elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o

desplazamiento, procurando mayor seguridad. Las ayudas técnicas se indican cuando el paciente presenta dolor, claudicación o alteración de la funcionalidad en la marcha, inestabilidad articular, riesgo de caídas o inmovilidad. El AUGE-GES otorga este beneficio sólo a los adultos de 65 años o más y considera la entrega de las siguientes ayudas técnicas: bastón, colchón anti escaras, cojín anti escaras, andador y andador de paseo, según necesidad.

#### 11. Neumonía.

La Neumonía es un proceso de inflamación de origen infeccioso que afecta los pulmones y agrupa las siguientes enfermedades: Bronconeumonía, Neumonía, Neumopatía aguda, Pleuroneumonía y Neumonitis infecciosa. El AUGE-GES cubre todos estos tipos de Neumonía sólo en el caso de adultos mayores de 65 años que hayan contraído la enfermedad en el medio comunitario y que se puedan tratar de forma ambulatoria.

## 12. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica, conocida también por su sigla: EPOC, es una patología que afecta a los pulmones y que se caracteriza por una obstrucción progresiva de las vías aéreas que en general no es reversible. La EPOC es causada, principalmente, por el humo del tabaco y tiene como síntoma principal una disminución de la capacidad respiratoria, que avanza lentamente con el paso de los años.

#### 13. Leucemia.

La Leucemia es un grupo de enfermedades malignas que afecta la médula ósea provocando un aumento incontrolado de glóbulos blancos en ella. Esta familia de patologías se reconoce por síntomas como anemia, infecciones, hemorragias y por síntomas tumorales (aparición de masas o crecimientos anormales de órganos). El AUGE-GES cubre la Leucemia que afecta a todas las personas de 15 años o más.

## 14. Asma bronquial moderada o grave.

El Asma es una enfermedad crónica del sistema respiratorio generalmente no reversible, que se caracteriza por un aumento en la respuesta constrictora de los bronquios (es decir estos se contraen con mayor frecuencia). Ese estrechamiento de vías respiratorias causa obstrucción y por lo tanto dificultad para que pase el aire. El AUGE-GES cubre sólo el Asma Bronquial Moderada o Grave (Severa) que padecen los menores de 15 años.

## 15. Cáncer gástrico.

El Cáncer Gástrico o Cáncer de Estómago es una enfermedad caracterizada por un crecimiento maligno del tejido del estómago producido por la multiplicación abundante de células anormales con capacidad de invasión y destrucción de otros órganos, en particular del esófago y el intestino delgado.

#### 16. Cáncer cervico uterino.

El Cáncer Cervicouterino es una alteración celular que se origina en el cuello del útero y que se manifiesta inicialmente a través de lesiones de evolución lenta y progresiva, las que con el tiempo pueden evolucionar a displasia (anormalidad en el aspecto de las células) de carácter leve, moderada o severa y finalmente a cáncer propiamente tal.

#### 17. Cáncer de mama.

El Cáncer de Mama es el crecimiento anormal y desordenado de células malignas en el tejido mamario las cuales tienen la capacidad de diseminarse a cualquier sitio del cuerpo humano. El AUGE-GES cubre el cáncer de mama para todas las personas de 15 años o más.

## 18. Cáncer de testículo.

El Cáncer de Testículo es un tumor que se manifiesta a través del aumento de volumen del testículo de forma casi siempre unilateral y sin síntomas de dolor agudo, aunque también se puede manifestar en su fase inicial en el abdomen. El AUGE-GES cubre el cáncer de testículo que afecta a todos los hombres de 15 años o más.

## 19. Cáncer de próstata.

El Cáncer de Próstata es una enfermedad que se desarrolla en uno de los órganos glandulares (glándula) del sistema reproductor masculino llamado próstata, la cual se produce cuando algunas de sus células mutan y comienzan a multiplicarse descontroladamente. Esta patología se desarrolla preferentemente en hombres mayores de 50 años. El AUGE-GES cubre el cáncer de testículo para todos los hombres de 15 años o más.

# 20. Colecistectomía preventiva.

La Colecistectomía es una intervención quirúrgica que consiste en la extracción de la vesícula biliar. Es el método más común para tratar distintas patologías de la vesícula biliar. El AUGE-GES cubre esta intervención quirúrgica para todas las personas de 35 años a 49 años que padecen de cálculos vesiculares y de las vías biliares, debido a que estos problemas de salud representan el principal factor de riesgo del cáncer vesicular en Chile. Por ello se dice que esta cirugía tiene un carácter preventivo.

#### 21. Insuficiencia renal crónica terminal.

La Insuficiencia Renal Crónica terminal, es una pérdida de la función de los riñones de carácter permanente y progresiva a la que puede llegarse por múltiples factores, tanto de carácter congénito y/o hereditario como de forma adquirida. Para el tratamiento de la Insuficiencia renal crónica terminal se requiere realizar una sustitución de la función renal a través de diálisis o trasplante.

# 22. Accidente cerebral isquémico.

Se refiere a la ocurrencia de un déficit del sistema nervioso de tipo focal (localizado) o de tipo general que tiene un origen brusco y que es causado por la obstrucción de un vaso sanguíneo de la circulación cerebral. El AUGE-GES cubre a todas las personas de 15 años o más afectadas por esta condición de salud.

# 23. Pérdida de audición (hipoacusia) bilateral con necesidad de audífono.

Se refiere a la pérdida de audición permanente en ambos oídos que se origina a partir de una disfunción de cualquier componente del sistema auditivo y que hace necesario el uso de audífonos. El AUGE-GES garantiza el tratamiento de esta enfermedad a todas las personas de 65 años o más afectadas por ella.

- 24. Otra condición de salud
- 25. No ha estado en tratamiento por ninguna de las condiciones de salud anteriores
- 99. No sabe/no recuerda

Alternativas 24, 25 y 99 → Pasa a s37

Las 23 enfermedades y tratamientos en esta lista forman parte de las 69 actualmente cubiertas por el Régimen de Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES. Se debe mostrar la tarjeta S34 y además leer cada categoría a la persona entrevistada. En caso de que la persona haya recibido atención médica en el último año por dos o más de las condiciones de salud especificadas, se le debe pedir que elija aquella que considere la más importante.

Una breve descripción de cada una de ellas se encuentra en la sección "Conceptos y Definiciones: Régimen de Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES".

## P(s35): Este tratamiento médico, ¿fue cubierto por el Sistema AUGE-GES?

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe/No recuerda

Alternativas 1 y 9  $\rightarrow$  Pasan a s37

P(s36): ¿Por qué este tratamiento médico no fue cubierto por el Sistema AUGE-GES?

- 1. Prefirió elegir otro médico o establecimiento, o seguir con su médico de siempre
- 2. Decidió no esperar para acceder a la consulta a través del AUGE o GES, para solucionar su problema con mayor rapidez
- 3. Pensó que la atención AUGE podría ser de baja calidad
- 4. Su plan de salud cubría mejor su necesidad que el AUGE-GES

- 5. El trámite para acceder al AUGE o GES es muy difícil
- 6. El AUGE o GES no cubría las necesidades de la enfermedad
- 7. No sabía que su enfermedad estaba cubierta por el AUGE
- 8. No pertenezco al tramo de edad que está cubierto por el AUGE

Asigne este código a todas aquellas personas que señalan padecer una enfermedad cubierta por el sistema AUGE-GES, pero que no tienen la edad requerida para solicitar el beneficio. Para un mayor detalle sobre las limitaciones de edad a la cobertura de los 23 problemas de salud reportados en la pregunta anterior, se sugiere consultar la sección "Conceptos y Definiciones: Régimen de Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES".

- 9. Su médico le recomendó no atenderse por el AUGE
- 10. Otra razón

Esta pregunta está orientada a determinar la razón que tuvo la persona para haber optado por tratarse fuera del sistema de garantías que establece AUGE-GES, siendo que su condición de salud estaba cubierta por este Régimen. Consulte directamente a persona entrevistada por la razón principal para no haber estado cubierto por el AUGE o GES y, una vez que le entregue una respuesta, seleccione la alternativa que corresponda. En caso de que la persona mencione más de una razón, solicítele indicar cuál de ellas es la más importante.

# P(s37): ¿Tiene usted alguna de las siguientes condiciones permanentes y/o de larga duración?

*☞* Registre hasta 3 condiciones

## 1. Dificultad física y/o de movilidad

Seleccione código 1 para las personas con dificultades como las siguientes: moverse, coordinación motora, control de los movimientos, o parálisis de una o más de sus extremidades. Se refiere a aquellas personas que presentan dificultad para hacer uso o que les falta una parte del cuerpo, independiente de su origen (nacimiento, enfermedad o accidente). Por ejemplo, presentan dificultad para levantarse de la cama, acostarse y permanecer de pie, caminar distancias largas (un kilómetro o más), ponerse de pie cuando está sentado en una silla y movilizarse dentro de la casa.

Estas dificultades pueden requerir el uso de aparatos, tales como: Muletas o bastones, silla de ruedas, aparatos ortopédicos de brazos o piernas y/o prótesis.

#### 2. Mudez o dificultad en el habla

Seleccione código 2 para las personas mudas o con dificultades para <u>hablar en forma comprensible</u>. Se refiere, por ejemplo, a las personas que han perdido o nunca han tenido la capacidad de hablar o tienen dificultades para hacerlo a consecuencia de traumatismos, operaciones (laringe), o asociado a otra condición deficitaria de salud.

## 3. Dificultad psiquiátrica

Se consideran en esta alternativa las personas diagnosticadas como esquizofrénicas, sicóticas, paranoicas, con depresión bipolar. Asigne este código para las personas que presentan graves alteraciones en su comportamiento, tales como: agresividad extrema, aislamiento, ideas irracionales, manifiestan tener visiones y/o escuchar voces, usan palabras extrañas, o desarrollan conductas extrañas. Su condición se manifiesta en que tienen dificultades para: estudiar y trabajar, mantener relaciones familiares y/o tener amigos.

## 4. Dificultad mental o intelectual

En esta alternativa se incluyen personas con Síndrome de Down, Síndrome de Asperger, Autismo, parálisis cerebral, diagnóstico de retardo mental, Alzheimer. Asigne este código para las personas con un funcionamiento intelectual que les genera dificultad para: reconocer personas u objetos, comprender situaciones cotidianas, estudiar y trabajar, evitar riesgos que pongan en peligro su vida. También presentan dificultad en habilidades de adaptación como: la capacidad de comunicación con otros, el auto cuidado, la vida familiar la relación social, la vida comunitaria, la autonomía, la salud y seguridad.

Cabe señalar que la epilepsia es una enfermedad neurológica y no mental, por lo que excluya estos casos.

# 5. Sordera o dificultad para oír aún usando audífonos

Asigne este código para las personas que: son sordos totales, han perdido la audición de un oído, presentan problemas de audición y, que a pesar de usar audífonos, no pueden escuchar bien. Se refiere, por ejemplo, a personas que tienen dificultades graves para oír alarmas, sirenas, etc. o bien que por la pérdida o disminución de la capacidad auditiva no logran entender una conversación a tono normal. Excluya a las personas que pueden oír sin dificultad o corregir la condición deficitaria para oír mediante el uso de audífonos.

## 6. Ceguera o dificultad para ver aún usando lentes

Asigne este código a personas: ciegas totales, que han perdido totalmente la visión de un ojo, o que tienen dificultades severas para ver, aun haciendo uso de lentes ópticos. Se refiere, por ejemplo, a personas que tienen problemas graves para: distinguir las imágenes del televisor, leer el periódico, coser, ver la hora en un reloj de pulsera normal y/o, caminar en forma autónoma. Excluya a las personas que pueden ver sin dificultad o corregir la condición deficitaria para ver mediante el uso de lentes ópticos.

# 7. No tiene ninguna condición permanente y/o de larga duración

Seleccione código 7 si la persona no reportó ninguna condición deficitaria de salud permanente y/o de larga duración.

## Alternativas 1 a 6 → Pasan a s38

Esta pregunta se debe consultar a todas las personas del hogar, sin importar la edad y recuerde que sólo interesa registrar las condiciones permanentes y/o de larga duración. Recuerde que interesa consignar la percepción de la persona entrevistada y no la opinión del encuestador.

Las preguntas s37 y s38 hacen referencia a una condición permanente o de larga duración. Ello significa que la condición (déficit o deficiencia) que sufre la persona ha durado seis meses o más o su pronóstico médico es determinado como permanente. Por ejemplo, puede ocurrir que la persona sufrió un accidente en un lapso menor a los seis meses, y que un médico diagnosticó que ha perdido o tendrá un deterioro permanente en algún órgano. Este caso debiera ser considerado como condición permanente de salud.

#### P(s38): ¿El origen de esta condición es?:

☞ Registre el origen para cada una de las condiciones declaradas en s37.

#### 1. De nacimiento (congénito)

Asigne este código a las personas cuyo origen de su deficiencia es de nacimiento o congénito. Aplica a condiciones hereditarias, incluyendo deficiencias de tipo genético, tales como el síndrome de Down, hidrocefalia y otros, así como los adquiridos durante el período gestacional, sea por infecciones del embarazo, enfermedad crónica de la madre, etc.

## 2. Producida durante el parto

Asigne este código a las personas cuya deficiencia se asocia a traumatismos a los que fue sometido el niño en el momento del parto, por ejemplo uso de fórceps, parto prolongado, etc.

## 3. Por enfermedad

Asigne este código a las personas cuyo origen de la deficiencia es provocada por efecto de una enfermedad, común o laboral. Las enfermedades comunes pueden ser transitorias o permanentes. Estas últimas, llamadas también enfermedades crónicas, tienen larga duración. Respecto a la enfermedad laboral, se incluye los casos en que la misma profesión u oficio ha provocado la deficiencia, así como también a los casos en que dicha enfermedad haya agravado la deficiencia.

#### 4. Por accidente

Asigne este código a las personas cuyo origen de la deficiencia es adquirida por efecto de un accidente. La OMS define el concepto sanitario-médico de accidente como los acontecimientos fortuitos que producen un daño corporal identificable. Estos accidentes pueden ser de tránsito, domésticos, hechos de violencia, laborales, deportivos etc.

#### 5. Otra

Asigne este código a las personas cuyo origen de la deficiencia no corresponde a las anteriores. En este caso están los Actos Médicos, que en ocasión de una intervención quirúrgica ocasionan en el paciente una discapacidad. Incluye los casos de negligencia médica.

Esta pregunta tiene por objetivo conocer el origen de la condición, de modo de distinguir aquellas deficiencias que pueden ser prevenidas o que posibiliten intervención de manera temprana. Se debe registrar una respuesta por cada deficiencia declarada en la pregunta anterior (s37).

Por ejemplo, si se declara que una persona tiene sordera o dificultad para oír desde su nacimiento, y además se declara que tiene dificultad para desplazarse debido a un accidente, entonces se debe registrar:

- Primera condición declarada: s37.1= 5 (problema de sordera) y s38.1=1 (de nacimiento)
- Segunda condición declarada: s37.2= 1 (problema de movilidad) y s38.2= 4 (por accidente)

Personas con déficits (s37=1 a 6) de 6 años o más, Personas de 60 años o más

## P(s39): ¿Tiene dificultades para:

# a) Bañarse, lavarse los dientes, peinarse y comer solo(a)?

#### 1. Sí

Asigne este código a las personas que <u>por sí solos no están en condiciones</u> de asearse/bañarse, lavarse los dientes, peinarse y comer. Respecto a bañarse, implica dificultad para lavarse el cuerpo entero, de la manera convencional en que lo realizaría el entrevistado. En tanto, la dificultad para comer solo, se refiere a cortar la comida, llevarse la comida o un vaso de líquido a la boca y tragar. También incluye los factores mentales o emocionales que contribuyan a dificultar el comer, tales como anorexia, bulimia o depresión. Si el individuo utilizara alimentación no oral (por ejemplo, alimentación por sonda), esta alternativa considera las dificultades experimentadas en administrarse por sí mismo la comida no oral. Por ejemplo, instalación y limpieza de sonda de alimentación.

La habilidad para alimentarse por sí mismo está completamente desarrollada para un niño/a con desarrollo psicomotor normal, a contar de los 6 años. No obstante, se pueden encontrar casos, en que por patrones culturales o costumbres familiares, niños y niñas de esta edad requieran ayuda de un adulto para manipular los utensilios requeridos para alimentarse — por ejemplo, cuchillo. Esto no debe considerarse como una dificultad, toda vez que corresponde a un hábito social (sobreprotección, regaloneo o mala crianza).

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que están en condiciones de realizar estas actividades sin ayuda de un tercero, total o parcialmente.

## b) Moverse/desplazarse solo(a) dentro de la casa?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para trasladarse al interior de la vivienda; lo que implica dificultad para, por ejemplo, bajarse de la cama y trasladarse al interior de la vivienda; trasladarse entre pisos en viviendas de más de un piso, etc. Dado lo anterior, dependen de un tercero total o parcialmente, para llevar a cabo esta actividad.

## 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que están en condiciones de realizar esta actividad sin ayuda de un tercero, total o parcialmente.

# c) Controlar completamente su esfínter?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para controlar completamente su esfínter ureteral y rectal (es decir, micción u orina y defecación, respectivamente), en forma permanente. En el extremo, pueden usar pañales de forma permanente.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para controlar permanentemente su defecación y orina.

## d) Realizar sus tareas del hogar?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para realizar las tareas del hogar que <u>le son propias</u>, es decir, aquellas que se le han asignado como <u>su responsabilidad</u> dentro del hogar. Ejemplo de tareas: hacer camas, hacer aseo, cocinar, cortar el pasto, cuidar de otras personas, etc.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para realizar las tareas del hogar que son de su responsabilidad.

La pregunta indaga por la dificultad (o no) que presenta la persona para realizar un conjunto de actividades. Se entiende por dificultad el aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud en la realización y cambios en la forma en que se realiza la actividad.

## P(s40): ¿Tiene dificultades para:

## a) Concentrarse y recordar cosas?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para concentrarse por un período de tiempo aproximado de 10 minutos, por ejemplo mientras leen, escriben, etc. Considera la concentración en circunstancias normales, no cuando la persona está preocupada por un problema o situación en particular o bien cuando se encuentra inserto en un ambiente distractor. Asimismo, incluye a las personas con dificultad para recordar cosas importantes sobre asuntos de importancia diaria. No considera la memoria que posea la persona para recordar información detallada del pasado.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para concentrarse por un período corto de tiempo o bien recordar cosas importantes, relevantes para ellas o sus familias.

## 9. No sabe/no responde

## b) Aprender nuevas tareas?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para aprender cosas nuevas, por ejemplo una tarea de trabajo, de la escuela, del hogar o de diversión.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para aprender cosas nuevas y que no necesitaron gran ayuda o repetición para aprender la nueva tarea.

### 9. No sabe/no responde

## c) Establecer y mantener relaciones personales y familiares?

#### 1. Si

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para establecer y mantener relaciones

personales y familiares. Se trata de relaciones con personas que el entrevistado considere como cercanos. Por tanto, puede ocurrir que no necesariamente sean relaciones familiares.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para establecer y mantener relaciones con personas cercanas.

# 9. No sabe/no responde

# d) Relacionarse con personas que no conoce?

### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para relacionarse con personas que no conoce. Se refiere a la interacción con extraños. Incluye dificultad para acercarse a otras personas e interactuar con ellas para obtener un determinado resultado.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para relacionarse con extraños, por ejemplo para consultar una dirección a personal de seguridad o a otra persona desconocida.

## 9. No sabe/no responde

## e) Desempeñarse en sus estudios u oficios/actividad productiva?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para realizar estudios o bien desempeñar un oficio o actividad productiva.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para desempeñarse en los estudios u oficio/actividad productiva. Incluya a las personas que por un criterio de edad no realicen actividades estudiantiles o laborales.

## 9. No sabe/no responde

# f) Participar en alguna actividad recreativa y/o de participación social de acuerdo a su edad?

#### 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para realizar actividades recreativas y/o de participación social. Se trata de actividades que implican integración en la sociedad.

## 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para realizar actividades de participación social, sea en materias sociales, religiosas, sindicales, etc.

## 9. No sabe/no responde

## g) Desplazarse o moverse debido a obstáculos físicos del entorno?

## 1. Sí

Asigne este código a todas aquellas personas que tienen dificultad para desplazarse o moverse debido a barreras físicas del entorno. Lo anterior, además de problemas de desplazamiento genera problemas de accesibilidad a lugares de uso público como edificios, servicios, etc. o acceso a medios de transporte. Incluye barreras que podrían ser la falta de rampas.

#### 2. No

Asigne este código a todas aquellas personas que no tienen dificultad para desplazarse y acceder en y a lugares de uso público.

## 9. No sabe/no responde

La pregunta indaga por la dificultad (o no) que presenta la persona para realizar un conjunto de actividades. Se entiende por dificultad el aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud en la realización y cambios en la forma en que se realiza la actividad.

# P(s41): ¿Tiene dificultades para:

## a. Salir solo/a a la calle, sin ayuda o compañía?

#### 1. Sí

Asigne este código a las personas que por una condición física y/o psíquica tienen dificultad para salir solas de su casa. Considera a las personas que requieren de un tercero para poder salir de su casa; ya sea mediante indicaciones (pasos a seguir) o ayudas asociadas a apoyar el desplazamiento, tales como: girar picaporte, empujar puerta, etc. No incluye a las personas que están habilitadas para ello, independiente que por razones culturales, de permiso o minoría de edad no lo hagan. Por ejemplo, un adolescente puede no tener permiso para salir solo de su casa – patrones sociales, aspectos normativos familiares-, por lo que no sale solo, pero no tiene ningún impedimento físico o psicológico que le permita desplazarse al interior de ésta. Distinto es el caso de una persona que por alguna deficiencia física, por ejemplo ausencia de sus extremidades superiores no suplida por órtesis, no puede abrir la puerta sin ayuda de un tercero.

#### 2. No

Asigne este código a las personas que no tienen dificultad para salir solas de su casa.

## b. Hacer compras o ir al médico solo/a sin ayuda o compañía?

#### 1. Sí

Asigne este código a las personas que tienen dificultad para hacer compras o ir al médico de manera autónoma. Incluye a las personas que, por diversas razones no tienen un desarrollo psicomotor ni cognitivo que le permita llevar a cabo un conjunto de actividades implícitas en el proceso de realizar compras o ir por sí mismo al médico. Para poder hacer compras o ir al médico por sí mismo, una persona requiere: poder salir de la casa, desplazarse, tener una adecuada localización espacial, hablar de manera comprensible y/o comunicarse con los otros, manejar dinero, comprender conceptos abstractos (como comprar, pagar, valor del dinero como medio de cambio y unidad de valor). No incluye a las personas que están habilitadas para hacer compras o ir al médico solo/a sin ayuda o compañía, independiente que por razones culturales, de permiso o minoría de edad no lo hagan.

#### 2. No

Asigne este código a las personas que no tienen dificultad para hacer compras o ir al médico de manera autónoma.

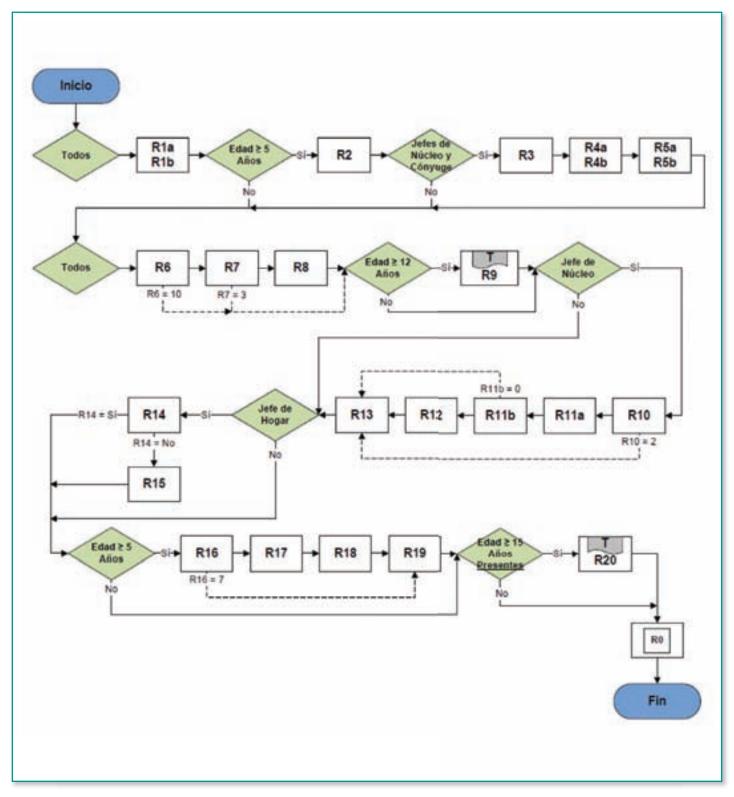
La pregunta indaga por la dificultad (o no) que presenta la persona para realizar un conjunto de actividades. Se entiende por dificultad el aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud en la realización y cambios en la forma en que se realiza la actividad.

P(s0): Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Salud.

- 1. Contesta al menos una pregunta
- 2. Presente pero no contesta
- 3. No está presente

La pregunta requiere que el encuestador registre, por observación, a los miembros del hogar que respondieron al menos una pregunta de este módulo, a quienes estaban presentes y no respondieron, como a quienes no estaban presentes.

# 8. MÓDULO RESIDENTES



Cuadro RES-1. Diagrama de Flujo de las Preguntas.

# 8.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas

El objetivo de este módulo es recolectar información acerca de una variedad de características sociales y culturales de los entrevistados. También se pregunta por la tenencia de bienes muebles y acceso a tecnologías de comunicación. La información que se recolecta en este módulo es esencial para la identificación de poblaciones de interés para las políticas públicas.

En el módulo Residentes hay dos secuencias de preguntas claramente distinguibles. La secuencia más distinguible (r14 a r19) indaga acerca del acceso y uso de tecnologías de información de los miembros del hogar.

El resto de las preguntas indaga acerca de características demográficas de los miembros del hogar. Entre otras:

- Las preguntas r1 y r2 buscan determinar patrones de migración interna y externa de la población.
- Las preguntas r3, r4 y r5 indagan acerca de la educación de los padres de los jefes de núcleo (y sus cónyuges).
- Las preguntas r6, r7 y r8 indagan acerca de la pertenencia a pueblos indígenas reconocidos por la ley chilena.

#### 8.2. Conceptos y Definiciones

#### Preguntas sobre educación de los padres

Las preguntas r3, r4 y r5 tiene como objetivo general indagar sobre la situación de los hogares en que vivieron los <u>iefes de núcleo</u> y <u>sus cónyuges</u> (siempre que estos últimos/as sean miembros del hogar) durante sus primeros 15 años de vida. El objetivo es tratar de medir la influencia de estos factores contextuales sobre la situación socioeconómica actual de los núcleos familiares bajo su responsabilidad. Esta información es de vital importancia para la elaboración de estudios sobre igualdad de oportunidades.

Antes de formular la secuencia de preguntas r3, r4 y r5, se recomienda partir por situar al entrevistado en el contexto de la situación de su hogar durante su infancia.

Es importante señalar que, dada la naturaleza de estas preguntas, idealmente deben ser contestadas

por las mismas personas aludidas, por lo que si los jefes de núcleo y sus cónyuges se encuentran en la vivienda al momento de la entrevista, se recomienda invitarlos a responder personalmente.

Análogamente, dada la dificultad de contestar las preguntas en nombre de una persona que no esté en la vivienda al momento de la entrevista, se sugiere no insistir mayormente ante una eventual negativa del informante calificado para hablar sobre terceros.

También es relevante tener en cuenta que al formular las siguientes preguntas se debe tomar como conjunto de referencia el <u>hogar de la infancia</u>. Para estos efectos, es importante recordar la definición operativa del concepto de hogar:

"Hogar es aquél constituido por una persona sola o un grupo de personas. Al tratarse de dos o más personas, éstas pueden tener (o pueden no tener) vínculos de parentesco y habitualmente hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas (habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común)".

Cabe considerar que, para algunas personas, la composición y características del <u>hogar de infancia pueden haber variado una o más veces</u> entre los 0 y los 15 años de la persona entrevistada. Si la persona plantea ese problema, se le debe preguntar: ¿Cuál fue la situación que se mantuvo por la mayor cantidad de tiempo entre sus 0 y 15 años?

En el caso extremo de que el entrevistado manifieste que vivió <u>exactamente la mitad</u> del tiempo entre sus 0 y 15 años en cierto tipo de hogar y la otra mitad en un hogar diferente, registre sólo las características del hogar en el que <u>vivió a la edad más temprana</u> (es decir, sus primeros años).

#### Preguntas sobre identificación con grupos indígenas

La Ley Indígena № 19.253, en su Artículo I dice: "El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura".

Asimismo, dado que en la actualidad existe un gran número de indígenas que viven en zonas urbanas, existe el Artículo 75 de la Ley Indígena, que entiende por indígena también a: "...aquellos chilenos que se autoidentifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional...".

El Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a los que se listan en la pregunta r6. Según la Ley citada, se considera que una persona pertenece a un pueblo indígena si se encuentra en una o más de las siguientes situaciones:

- Es hijo de padre o madre que desciende de pueblos indígenas originarios de las tierras indígenas, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva. Se considera a los descendientes hasta tercera generación.
- Es descendiente de los pueblos indígenas, siempre que posea a lo menos un apellido indígena.
- El que mantenga rasgos culturales de alguna etnia.
   Esto es, práctica de formas de vida, costumbres o religión. Se incluye en esta categoría a los cónyuges de indígenas. Para este último caso, será necesario contar con el certificado de acreditación de la calidad de indígena otorgado por CONADI.

# 8.3. Revisión Pregunta por Pregunta

#### Todas las personas

## P(r1.a): Cuando usted nació, ¿en qué comuna o país vivía su madre?

#### 1. En esta comuna

Asigne este código cuando la persona encuestada declare que la comuna en la que vive actualmente (en la comuna consignada en la carátula del cuestionario) es la misma en la que vivía la madre cuando la persona nació. Consigne este código aunque la comuna se haya dividido y, por consiguiente, haya cambiado de nombre. Lo importante asignar este código si la madre vivía en la misma comuna en que se está realizando la entrevista.

#### 2. En otra comuna. Especifique ¿cuál comuna?

Asigne este código cuando la persona declare que, al momento de nacer, su madre vivía en una comuna distinta a la comuna en que se está realizando la entrevista. Siempre que marque este código debe especificar el nombre de la comuna de residencia de la madre en el campo "r1.a Especifique". Si no sabe o no recuerda, anote NS o NR.

#### 3. En otro país. Especifique ¿cuál país? → Pasa a r1.b. País

Asigne este código a aquellas personas que declaren que su madre vivía en otro país al momento de nacer. Siempre que marque este código debe especificar el nombre del país de residencia de la madre en el campo "r1.a Especifique". Si no sabe o no recuerda, anote NS o NR.

#### 9. No sabe

Esta pregunta tiene como objetivo conocer si la persona encuestada nació en un lugar distinto al que actualmente reside, ya sea dentro del país (otra comuna) o fuera de él (otro país). Se pregunta por el lugar en que vivía la madre en vez del lugar de nacimiento, dado que la madre puede ser atendida en algún recinto hospitalario que quede en una comuna distinta a la de su residencia o en el caso de los lugares cercanos a la frontera, en el país vecino.

# P(r1.b): ¿En qué año llegó usted al país?

☞ Registre al menos una fecha aproximada, anótelo a 4 dígitos.

#### Personas de 5 años o más

P(r2): ¿En qué comuna o país vivía hace 5 años (2006)?

- 1. En esta comuna
- 2. En otra comuna. Especifique ¿cuál comuna?
- 3. En otro país. Especifique ¿cuál país?

Esta pregunta tiene como objetivo conocer la migración reciente, específicamente, en los últimos 5 años. Es decir, saber si la persona encuestada que reside en una comuna definida, residía 5 años antes en la misma comuna o en otra comuna o país.

# Jefe de Núcleo y su Cónyuge

P(r3): Durante sus primeros 15 años de vida, ¿vivió la mayor parte del tiempo con alguno de sus padres? \$\tilde{T}\$ Lea las alternativas

# 1. Sólo su padre

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que estaba presente sólo el padre. Es decir, sin la madre o pareja de su padre.

#### 2. Sólo su madre

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que estaba presente sólo la madre. Es decir, sin el padre o pareja de su madre.

#### 3. Ambos padres

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que estaban presentes tanto su padre como su madre.

#### 4. Su padre con pareja

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que estaba presente su padre junto a una pareja (no su madre).

#### 5. Su madre con pareja

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que estaba presente su madre junto a una pareja (no su padre).

#### 6. Ninguno de sus padres

Marque esté código si la persona señala haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años en un hogar en que NO estaban presentes ni su padre ni su madre. Incluya en esta categoría a todas a aquellas personas que se criaron junto a otros familiares adultos distintos a los padres (ej. tíos, abuelos, hermanos mayores, etc.). También incluya aquí a quienes declaren haber vivido la mayor parte del tiempo en instituciones de protección a la infancia, como hogares de niños.

Esta pregunta está dirigida a cada <u>jefe/a de núcleo</u> y su respectivo/a <u>cónyuge</u>. Las respuestas de cada uno se registran en su línea respectiva. El objetivo de la pregunta es determinar si la persona vivió durante sus primeros 15 años junto a alguno de sus padres. Para efectos de esta pregunta, se entiende como "padre" y "madre" tanto a los padres biológicos como a los padres adoptivos.

Si el entrevistado declara que su situación cambio una o varias veces durante sus primeros 15, indague por la situación más frecuente preguntando: ¿Cuál de estas situaciones fue la que se mantuvo por una mayor cantidad de tiempo hasta que cumplió los 15 años?

Si el entrevistado declara que paso exactamente la mitad del tiempo bajo una situación y la otra mitad del tiempo bajo otra, entonces registre la situación que corresponda a los primeros años de vida. Por ejemplo, si una persona menciona que vivió con ambos padres hasta que éstos se separaron y luego quedó viviendo sólo con la madre y los hermanos, entonces correspondería preguntarle a qué edad ocurrió la separación.

- Si la separación tuvo lugar entre los 0 y hasta los 7 años de la persona, se debe registrar la información que tuvo después de la separación (es decir, marcar el código 2).
- Si en cambio, la separación ocurrió después de que la persona cumplió 8 años, se debe registrar la información del hogar antes de la separación (es decir, marcar código 3).

# P(r4.a): ¿Cuál fue el nivel educacional más alto alcanzado por su madre (o figura materna)?

# P(r4.b): ¿Cuál fue el nivel educacional más alto alcanzado por <u>su padre</u> (o figura paterna)?

🕏 Lea las alternativas

#### 1. Nunca asistió

Asigne este código a las personas que no han aprobado ningún curso del sistema educacional o que no participado de éste, y no olvide que debe registrarle 0 en curso.

# 5. Primaria o Preparatoria (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º de Primaria o Preparatoria.

#### 6. Educación Básica

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 8º de Enseñanza Básica. Tiene una duración de 8 niveles o cursos. Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

#### 7. Humanidades (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma de 1965) cursaron entre 1º y 6º Humanidades.

#### 8. Educación Media Científico-Humanista

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 4º de Enseñanza Media. En este tipo de educación no se considera la entrega de un título técnico-profesional.

#### 9. Técnica, Comercial, Industrial o Normalista (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación, equivalente a Humanidades en el sistema antiguo.

#### 10. Educación Media Técnica Profesional

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron este tipo de educación. Esta enseñanza puede ser de tipo agrícola, comercial, marítima, técnica, politécnica, industrial u otra (sistema actual). Tiene una duración de cuatro niveles o cursos y en algunos casos se considera un quinto año de práctica profesional.

# 11. Técnico Nivel Superior

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado Técnico de Nivel Superior o se encuentren estudiando una carrera conducente a este título. Este tipo de carreras son impartidos indistintamente en Universidad, Institutos profesionales, Instituciones de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y del Orden y por Centros de Formación Técnica. Estos últimos solo imparten este nivel Educacional. Estas carreras duran entre 2 o 3 años.

#### 12. Profesional

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por una carrera profesional o una carrera conducente a un título profesional, las cuáles duran como mínimo 4 años. Estas carreras son impartidas Institutos Profesionales y en Universidades, como también en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.

# 13. Postgrado

Asigne este código a las personas que han terminado o que estén cursando estudios que requieren, como requisito, de un título universitario de Pregrado o de 3º Nivel. Comprende estudios de Doctorado, Magíster o Maestría, Postítulo, Diplomado.

#### 99. No sabe

A diferencia de la pregunta anterior (r3), aquí no se pregunta solamente por los padres (biológicos o adoptivos) del entrevistado, sino que también se da la posibilidad de contestar en relación a alguna "figura materna" o "figura paterna" que declare haber tenido el entrevistado. Esta persona, puede o no tener lazos sanguíneos con el entrevistado. Lo único importante es que el entrevistado responda por la persona que él/ella <u>declare</u> como figura paterna o materna.

La pregunta busca conocer el nivel de educación alcanzado por los padres (o figura paterna/materna) del jefe de núcleo y su cónyuge, quienes actualmente pueden o no ser parte del hogar entrevistado. Por ejemplo, si los padres del jefe de núcleo no viven en la misma vivienda.

Registre en "Nivel Educacional" el <u>máximo nivel</u> de estudios alcanzado por los padres, de acuerdo a las alternativas que se presenten. Las alternativas de respuesta utilizadas aquí son las mismas utilizadas en la pregunta e6a del módulo Educación. Se sugiere revisar los conceptos y los ejemplos en el cuadro EDU-5 del módulo Educación.

P(r5.a): En ese nivel educacional, ¿cuál fue el último curso que aprobó su madre (o figura materna)?

P(r5.b): En ese nivel educacional, ¿cuál fue el último curso que aprobó su padre (o figura paterna)?

Registre en "Curso" el <u>máximo número de años</u> que los padres alcanzaron a cursar en el tipo de estudios que se menciona. Por ejemplo, si el padre llegó a estudiar hasta 2° año de Humanidades (sistema antiguo), registre el código "7" en r4.b y registre el número "2" en r5.b.

Los criterios que se utilizan aquí para determinar el número de curso aprobado son los mismos que se utilizan en la pregunta e6c del módulo Educación. Se sugiere revisar las notas y los ejemplos en los cuadros EDU-6 y EDU-7 del módulo Educación.

Anote 99 "No aplica" si el entrevistado declara que no vivió con ninguno de sus padres (r3=6) y ninguna otra persona representó una figura materna/paterna durante su infancia.

#### **Todas las Personas**

# P(r6): En Chile, la ley reconoce nueve pueblos indígenas, ¿pertenece usted o es descendiente de alguno de ellos?

☼ Lea las alternativas

#### 1. Aymara

Habitan principalmente el altiplano y cordillera de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y parte de Antofagasta. También habitan los centros urbanos de la costa.

#### 2. Rapa-Nui (Pascuenses)

Se les conoce también como "pascuenses". Son de origen polinésico que habitan principalmente en la Isla de Pascua y provincia de Valparaíso.

#### 3. Quechua

Habitan principalmente en la región de Antofagasta, Provincia del Loa. En la comuna de Ollagüe se han constituido como comunidad. No obstante, a pesar de los quechuas ser un pueblo que proviene del norte, zonas andinas, en la actualidad se pueden encontrar a lo largo de todo el país.

# 4. Mapuche

Esta denominación significa "la gente de la tierra". Son llamados también araucanos. Constituye el grupo indoamericano más numeroso que reside en el territorio chileno. Actualmente se incluyen bajo esta denominación a las siguientes poblaciones indígenas: (a) <u>Pehuenche:</u> Mapuche cordillerano que ocupan el valle del alto Biobío entre las regiones del Biobío y la Araucanía; (b) <u>Lafquenche:</u> Mapuche costeño, aplicado a los grupos radicados en la costa de las regiones del Biobío, la Araucanía y Los Ríos; y (c) <u>Huilliche:</u> Mapuche del sur, habita entre Valdivia y Chiloé. Además de Puerto Natales y Punta Arenas.

#### 5. Atacameño (Linkán Antai)

Se les conoce también como "atacamas" o "likanantai". Constituye una población indígena originaria del norte del país que, al igual que los quechuas, se encuentran principalmente en la provincia del Loa, región de Antofagasta, en las comunas de Ollagüe, San Pedro de Atacama y Calama. En el caso de la ciudad de Calama, los hogares atacameños se han instalado en barrios y poblaciones de la ciudad y también en su periferia, dando origen a una comunidad que se nutre de familias que llegan de los poblados del interior.

# 6. Coya

Los coyas corresponden a las comunidades indígenas que habitan la cordillera de Atacama en las provincias de Copiapó y Chañaral, región de Atacama, localizándose sus asentamientos en El Salvador (sector Portal del Inca), Potrerillos, Quebrada Paipote, Quebrada San Miguel, Quebrada Carrizalillo y el Río Jorquera y sus afluentes. Muchas familias coyas también se han radicado en ciudades y pueblos como Copiapó, Estación Paipote, Diego de Almagro, Inca de Oro, Tierra Amarilla y Los Loros.

#### 7. Kawésqar (Alacalufes)

Se les conoce también como "alacalufe". Constituye la población originaria que habita principalmente en Punta Arenas y Puerto Edén, zona austral del territorio chileno.

# 8. Yagán (Yámana)

Se les conoce también como "yámana". Habitan principalmente en Puerto Williams, zona austral del país.

#### 9. Diaguita

Habitan principalmente al interior de la provincia de Huasco (comuna de Alto del Carmen), en la región de Atacama.

10. No pertenece a ningún pueblo indígena → Pasa a r9

# P(r7): ¿Habla o entiende algunas de las siguientes lenguas: Aymara, Rapa-Nui, Quechua, Mapudungun, Kewesqar o Yagán?

#### 1. Habla y entiende

Anote este código cuando la persona responde que es capaz de comunicarse con otra persona en cualquiera de las lenguas enunciadas.

#### 2. Solo entiende

Anote este código cuando los encuestados respondan que son capaces de entender, pero no pueden responder en alguna de las lenguas enunciadas.

3. No habla ni entiende → Pasa a r9

#### P(r8): ¿Cuál?

- 1. Aymara
- 2. Rapa- Nui
- 3. Quechua
- 4. Mapudungun
- 5. Kawésqar
- 6. Yagán

#### Personas de 12 años o más

# P(r9): ¿Participa actualmente en alguna organización o grupos organizados?

*☞* Muestre Tarjeta-r9 🖹 "Organizaciones Sociales". Lea las alternativas. Registre la más importante.

- 1. Juntas de vecinos u otra organización territorial (comité de aguas, comité de allegados, otros)
- 2. Club deportivo o recreativo
- 3. Organización religiosa o de iglesia
- 4. Agrupaciones artísticas (grupo folclórico, de teatro, de música, de baile, de danza, otros)
- 5. Grupos de identidad cultural (asociaciones indígenas, círculos de inmigrantes, otros)
- 6. Agrupaciones juveniles o de estudiantiles
- 7. Agrupaciones de mujeres (centros de madres, talleres de mujeres, grupos de apoyo en problemáticas femeninas, otros)
- 8. Agrupaciones de adulto mayor (club de adulto mayor, asistentes de centros de día, otros)
- 9. Grupos de voluntariado (damas de colores, cruz roja, voluntarios en instituciones de caridad, otros)
- 10. Grupos de autoayuda en salud (de diabéticos, hipertensos, obesos, alcohólicos anónimos, personas con discapacidad, grupos asociados a otros problemas de salud)
- 11. Agrupación ideológica o corporativa (partido político, sindicato, asociación gremial, colegio profesional, otros)
- 12. No participa en ninguna organización o grupo

Se debe mostrar al entrevistado la Tarjeta r9 y leer las alternativas al entrevistado. Si participa en más de una organización, pídale al entrevistado que indique la más importante para él/ella. Si no participa en ninguna organización marque la opción 12.

Para efectos de esta pregunta, se entiende por "organizaciones" todo grupo que esté compuesto por un número igual o superior a tres personas que se organice según un objetivo común. Por ejemplo, practicar algún deporte (clubes deportivos), obtener beneficio para los vecinos (juntas de vecinos, centros de madres), capacitarse, ayudarse mutuamente, encontrarse y compartir con otros, realizar acciones en beneficio de enfermos (voluntariados de salud), etc.

Los grupos de auto ayuda de salud (alternativa 10), son aquellos que se constituyen para resolver problemas comunes como compra o adquisición de medicamentos, prótesis, u otros beneficios que en forma individual les es más difícil obtener así como apoyo emocional para enfrentar el problema. Por ejemplo: clubes de diabéticos, hipertensos, dializados, discapacitados, esquizofrénicos, epilépticos, defectos genéticos etc.

#### Jefe de Núcleo

P(r10): ¿Algún miembro de su núcleo es dueño de algún vehículo de uso laboral o particular en uso y funcionamiento?

- 1. Sí
- 2. No  $\rightarrow$  Pasa a r13

#### P(r11.a): Su núcleo, ¿cuántos vehículos de uso laboral tiene en uso y en funcionamiento?

♂ Anote "0" cuando no tenga ningún vehículo en uso o en funcionamiento

Consigne el número de vehículos ya sea que el uso sea de forma exclusiva o compartida (cuyo uso principal

es de tipo laboral y secundariamente de uso particular). Se considera vehículo para uso laboral o de trabajo a cualquier tipo de transporte motorizado que se utilice para uso comercial. Ejemplo: camión, camioneta, taxi, colectivo, transporte escolar, etc. En caso que no tiene vehículos de uso laboral consigne cero.

#### P(r11.b): Su núcleo, ¿cuántos vehículos de uso particular tiene en uso y en funcionamiento?

♂ Anote "0" cuando no tenga ningún vehículo en uso o funcionamiento

→ Sí tiene "0" vehículo particular → Pasa a r13

Consigne el número de vehículos. Se considera vehículo particular a cualquier tipo de transporte motorizado que se utilice exclusivamente para uso privado. Ejemplo: auto, jeep, station wagon, etc. Se deben excluir las motos, motonetas, bicicletas, etc. En caso que no tiene vehículos de uso particular consigne cero.

# P(r12): Aparte del seguro automotriz obligatorio, ¿tiene contratado otro seguro para su(s) vehículo(s) de uso particular?

- 1. Sí
- 2. No

El objetivo de esta pregunta es indagar por el grado de uso de la población de seguros complementarios para los automóviles particulares.

- Si se reporta 1 auto de uso particular, pregunte si ese auto tiene contratado un seguro automotriz aparte del seguro obligatorio. Si la respuesta es afirmativa, marque r12=1 (si).
- Si se reportan 2 o más autos particulares, pero solo 1 de ellos tiene seguro automotriz (aparte del obligatorio), también marque r12=1 (si).

#### P(r13): Su núcleo, ¿tiene en uso y en funcionamiento...?

a) Lavadora automática

Se considera lavadora automática aquélla que entrega la ropa enjuagada y estrujada.

- b) Refrigerador
- c) Calefont (caldera eléctrica/calefactor solar/calefont a gas)

Considerar en este caso también termo eléctrico, calefactores solares, ducha eléctrica, etc.

- d) Teléfono fijo
- e) Televisión pagada (TV Cable/ TV Satelital/Digital)

El servicio de televisión por cable y satelital permite acceder a una cantidad importante de canales, tradicionales y otros. Para la operación de la TV cable, la empresa debe cablear desde el poste al interior de la casa. Para el funcionamiento de la Satelital, la empresa requiere instalar una pequeña antena parabólica en el domicilio del usuario. Es importante destacar que en el caso de la instalación a TV Cable o Satelital, se refiere sólo a las personas que están formalmente conectadas. No anotar a los que dicen estar colgados o que comparten la instalación con un vecino.

- f) Computador (PC/netbook /laptop)
- 1. Sí
- 2. No

# Jefe de Hogar

# P(r14): ¿Tiene acceso a algún tipo de conexión pagada a Internet en la vivienda, como...?

#### a) Banda ancha fija contratada

Corresponde al servicio de conexión a internet dedicada, que entrega altas capacidades de descarga. Este servicio por ser de características fijas, es prestado desde el hogar, ya que es necesaria la instalación de una red, y es cobrado con forma posterior a su uso, mediante una boleta o factura y de acuerdo a lo estipulado en un contrato.

#### b) Banda ancha fija prepago

Corresponde al servicio de conexión a internet, que entrega altas capacidades de descarga. Este servicio por ser de características fijas, es prestado desde el hogar, ya que es necesaria la instalación de una red. El usuario mediante recargas (a través de tarjetas u otro medio) puede acceder al servicio.

# c) Banda ancha móvil (Modem, USB), contratado

Corresponde al servicio de conexión móvil a internet. Este servicio lo adquiere el usuario mediante el uso de un modem USB, y es cobrado en forma posterior a su uso, mediante una boleta o factura y de acuerdo a lo estipulado en un contrato.

#### d) Banda ancha móvil (Modem, USB), prepago

Corresponde al servicio de conexión móvil a internet. Este servicio lo adquiere el usuario mediante el uso de un modem USB. Para su adquisición el usuario debe comprar un modem USB. El usuario mediante recargas (a través de tarjetas u otro medio) puede acceder al servicio.

# e) Teléfono móvil con internet (Smartphone)

Corresponde al servicio de conexión a internet mediante un teléfono móvil. A través del teléfono móvil puede acceder a cualquiera de los siguientes contenidos: correo electrónico, páginas web, descarga de archivos, acceso a redes sociales (Facebook, twitter) u otros.

- 1. Sí
- 2. No
- $\rightarrow$  Si tiene conexión  $\rightarrow$  Pasa a r16
- → Sí no tiene conexión → Pasa a r15

#### P(r15): ¿Por qué no tiene conexión a Internet en la vivienda?

#### 1. Por seguridad, para evitar acoso a los niños

Asigne este código a quienes respondan que les da temor el que a través de internet, personas con malas intenciones puedan tomar contacto con los niños.

# 2. Por privacidad, para evitar uso de información personal

Asigne este código cuando la principal razón sea el temor a que los datos personales de quienes utilicen internet en el hogar puedan ser obtenidos y mal utilizados a través de ese medio.

#### 3. Ningún miembro del hogar sabría utilizarla

Asigne este código cuando la principal razón para no tener internet, está dada porque nadie en el hogar tiene las habilidades para utilizarlo, es decir nadie conoce como funciona.

- 4. No existe servicio donde vive
- 5. No le interesa
- 6. Es demasiado caro
- 7. Porque accede gratis a través de WIFI u otro sistema

Esta pregunta busca conocer las barreras de conexión de internet dentro del hogar, por ello el jefe de hogar debe escoger sólo una alternativa, la que tenga mayor peso en la decisión de no tener conexión.

#### Personas de 5 años o más

# P(r16): ¿Dónde utiliza más frecuentemente Internet?

- 1. En el hogar
- 2. En el trabajo
- 3. En el establecimiento educacional

#### 4. En un telecentro comunitario o infocentro (servicio gratuito)

Con este código interesa identificar las iniciativas del sector público, orientadas a que la comunidad tenga oportunidades de acceder a este tipo de beneficios, sus tarifas suelen ser más bajas que en un centro privado. Se pueden identificar porque presentan el LOGO del Gobierno de Chile.

# 5. En lugares pagados (cybercafé, centro de llamados, etc.)

En este caso interesa identificar las iniciativas de carácter privado que entregan este servicio. Considere por ejemplo: cybercafés, kioskonet, en una cabina de navegación en empresas de telecomunicaciones.

- 6. Otro
- 7. No lo usa → Pasa a r19

# P(r17): ¿Con qué frecuencia usa Internet?

- 1. Al menos una vez al día
- 2. Al menos una vez a la semana
- 3. Al menos una vez al mes
- 4. Menos de una vez al mes

#### P(r18): ¿Usó Internet en los últimos 12 meses para...?

#### a) Obtener información

Marque este código cuando la persona utiliza Internet para obtener información de cualquier tipo, ya sea de los diarios, revistas o información respecto a temas de interés público de algún sitio en especial.

# b) Comunicación escrita

Marque este código cuando la persona encuestada contesta que utiliza Internet para enviar o recibir correos electrónicos o chatear.

#### c) Comunicación por voz

Marque este código cuando la persona utilice telefonía por internet, por ejemplo Skype.

#### d) Entretenimiento

Marque este código a las personas que declaran utilizar el computador para entretención Ej: escuchar música, ver videos, ver imágenes, jugar, libros, etc.

#### e) Comercio electrónico

Marque este código en los casos que la persona responda que realiza compras y/o ventas a través de Internet, tales como en las grandes tiendas en sus páginas web, los portales de compras (deremate, mercadolibre, etc).

#### f) Operaciones de banca electrónica

Marque este código a aquellas personas que realicen trámites bancarios vía internet, revisión de cartola, pagos de productos, transferencia de fondos, etc.

#### g) Actividades de educación formal y capacitación

Marque este código si realiza actividades formales de aprendizaje tales como cursos a distancia, capacitaciones, etc.

# h) Trámites en línea con instituciones públicas

Marque este código si realiza cualquier tipo de interacción con las instituciones públicas, como consultas en línea, solicitud de documentos (registro civil), etc.

- 1. Si
- 2. No

P(r19): ¿Tiene teléfono móvil en funcionamiento y en uso?

- 1. Si, prepago
- 2. Si, contrato
- 3. No

Se debe incluir cualquier tipo de teléfono móvil. Ej: teléfono celular, blackberry, iphone. No incluir los teléfonos fijos inalámbricos. Si la persona declara tener más de un teléfono celular, registre el tipo de contrato del teléfono que más utiliza.

# Personas de 15 años o más "Presentes"

P(r20): Considerando todas las cosas, ¿cuán satisfecho está usted con su vida en este momento? Por favor, use esta tarjeta donde 1 significa que usted está "completamente insatisfecho" y 10 significa que usted está "completamente satisfecho". ¿Dónde se ubica usted?

 ★ Mostrar Tarjeta r20 
 ■ "Satisfacción con la Vida en General"

- 1. Completamente insatisfecho
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8. 9.
- 10. Completamente satisfecho

Esta pregunta es para conocer la autopercepción que tiene la población respecto de la satisfacción con su vida en general. Mostrar al entrevistado la Tarjeta r20 con las alternativas de respuesta. Esta pregunta sólo debe ser respondida por el mismo entrevistado.

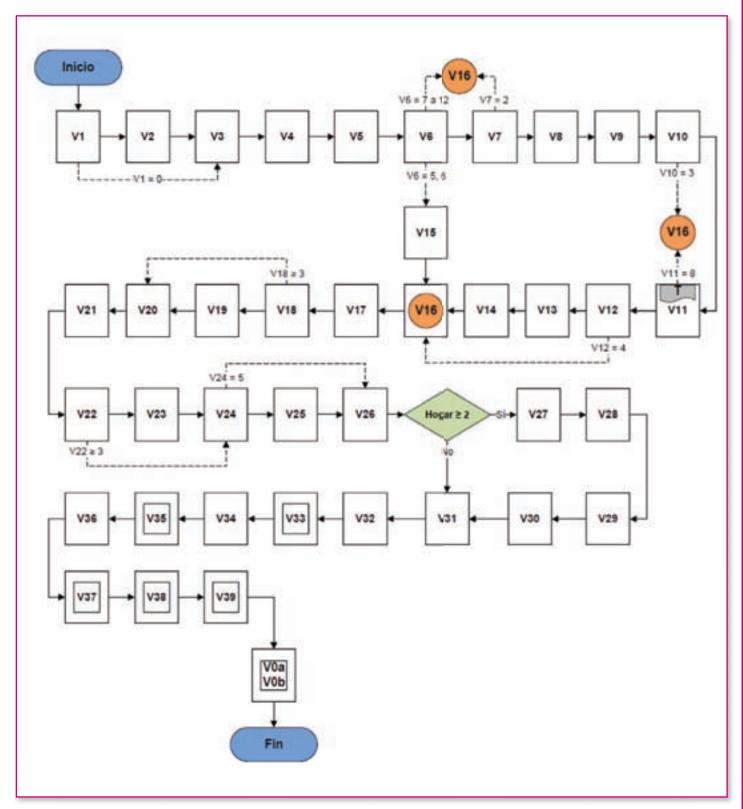
#### r0. ¿Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Residentes?

👉 registre por observación.

- 1. Contesta al menos una pregunta
- 2. Presente pero no contesta
- 3. No está presente

La pregunta requiere que el encuestador registre, por observación, a los miembros del hogar que respondieron al menos una pregunta de este módulo, a quienes estaban presentes y no respondieron, como a quienes no estaban presentes.

# 9. MÓDULO VIVIENDA



Cuadro VIV-1. Diagrama de Flujo de las Preguntas.

# 9.1. Objetivos y Secuencias de Preguntas

El objetivo de este módulo es conocer las condiciones de habitabilidad en que residen los hogares del país, diferenciando según estrato socioeconómico. Además, mediante el análisis de los resultados de la aplicación de este módulo es posible evaluar la efectividad de la política habitacional. Los principales temas que se busca abordar con el módulo de vivienda son:

- Características del sitio y de la vivienda, con énfasis en información que permita construir indicadores de saneamiento y calidad de la vivienda, además de identificar el hacinamiento.
- Propiedad del sitio y de la vivienda y su forma de adquisición.
- Realización de transformaciones y su financiamiento.
- Allegamiento y acciones para vivir en vivienda exclusiva.

En el módulo Vivienda hay dos secuencias de preguntas claramente distinguibles.

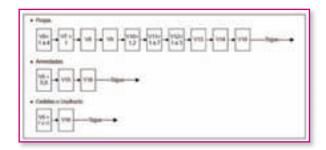
La secuencia más importante indaga acerca de la situación bajo la cual se ocupa la vivienda. La pregunta v6 identifica a quienes son dueños, arriendan o hacen uso de la vivienda a través de una cesión o usufructo. Las preguntas v7 a v15. El cuadro VIV-2 ilustra la secuencia de preguntas que responden los hogares según su clasificación en v6.

- Si la vivienda es propia, se busca conocer, entre otros antecedentes, si la vivienda está pagada o pagándose, quién es el propietario de ella, en qué año se compró la vivienda y si esta compra se realizó con algún subsidio del estado y/o con crédito hipotecario, y en caso de haberse comprado con crédito hipotecario, antecedentes respecto de crédito. También se pregunta por la vigencia de seguros asociados a la vivienda y a los bienes muebles que están en ella
- Si la vivienda es arrendada, se busca conocer el monto que se paga de arriendo y por la vigencia de seguros asociados a la vivienda y a los bienes muebles que están en ella.
- Si la vivienda es cedida o se usa por usufructo, se pregunta sólo por la vigencia de seguros asociados a la vivienda y a los bienes muebles que están en ella.

El resto de las preguntas se aplican por igual a todos

los hogares, sin distinción de la condición bajo la cual ocupan la vivienda.

- Las preguntas v1 a v5 indagan acerca de las características del sitio en el que está emplazada la vivienda.
- Las preguntas v18 a v23 indagan acerca de los sistemas de distribución de agua y electricidad en la vivienda.
- Las preguntas v27 a v30 se aplican solo a aquellos hogares que comparten la vivienda con otro (u otros) hogar(es).
- Las preguntas v32 a v39 indagan acerca de la materialidad de los muros, el techo y el piso de la vivienda.



Cuadro VIV-2. Secuencia de preguntas acerca de vivienda.

## 9.2. Conceptos y Definiciones

#### Edificación

Es toda construcción que constituye un recinto estructuralmente independiente o separado destinado o utilizado para fines de habitación, comercio, industria o actividades de cualquier otra índole, pudiendo tener simultáneamente uno o más usos.

#### Vivienda

Es toda edificación construida, convertida o dispuesta para el alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de residencia.

#### Vivienda Particular

Es toda construcción o lugar dentro de una propiedad, destinado total o parcialmente a la habitación permanente o temporal de personas, sin importar cuál sea su estructura o los materiales empleados en su construcción. La vivienda particular para ser considerada como tal debe, necesariamente, disponer de <u>acceso independiente y separado</u> para sus moradores. Se considera que la vivienda tiene acceso independiente cuando sus ocupantes NO necesitan transitar por recintos que pertenezcan a otra vivienda particular (living, comedor, cocina, dormitorios, etc.) para entrar a las dependencias que ocupan. El acceso debe ser directamente desde la calle o transitando por un patio, corredor, pasillo, galería, etc., de manera de no interrumpir la privacidad de los moradores de otra vivienda particular.

Se debe tener presente que en una edificación, se puede encontrar más de una vivienda, siempre y cuando sus moradores cuenten con acceso independiente en la condición descrita anteriormente. La vivienda puede ser una casa (o casa en cité), una casa en condominio, departamento en edificio, pieza en casa antigua o conventillo, mediagua o mejora, rancho, ruca o choza u otro tipo: vivienda móvil, carpa, etc.

Un caso especial de vivienda particular son las viviendas de conventillos y cites, que por lo general están

ubicadas a lo largo de un pasaje interno de uso común y tienen servicios comunes (lavaderos, baños, duchas, entre otros). También se consideran como viviendas particulares las piezas de casas arrendadas en forma particular y que cuentan con servicios comunes. Para las viviendas con estas características, cada pieza constituye una vivienda particular independiente.



Cuadro VIV-3. Ilustración de vivienda y sitio.

#### 9.3. Revisión Pregunta por Pregunta

Todas las preguntas de este módulo son respondidas por el entrevistado a excepción de las preguntas v33, v35, v37, v38, v39 y v0 al final del módulo. En esta sección se describe el objetivo de cada pregunta y el significado de la mayoría de las categorías de respuesta.

#### P(v1): ¿Cuántas viviendas hay en el sitio?

Cero viviendas → Pasa a v3

👉 Marque "cero viviendas" en caso de departamento, conventillo u otra forma de propiedad compartida del terreno.

#### P(v2): ¿Cuántos metros cuadrados tiene el sitio?

- ☞ Considere el área total del sitio donde está ubicada la vivienda. Si la vivienda es un condominio horizontal, asigne la superficie correspondiente al sitio que tiene asignada la vivienda, no incluya los espacios comunes del condominio (como plazas, gimnasio, piscina, club house).
- 1. Hasta 100 m2
- 2. De 101 a 200 m2
- 3. De 201 a 300 m2
- 4. De 301 a 500 m2
- 5. Más de 500 m2
- **9. No sabe**  $\rightarrow$   $\bigcirc$  Estimar metros del frente (ancho) y fondo (largo) del sitio.
- 1. Frente (ancho): \_\_\_\_\_mts.
- 2. Fondo (largo): \_\_\_\_\_mts.

Si el entrevistado declara que "no sabe" marque código 9 y trate de estimar los metros cuadrados totales. Para ello, se facilita espacio para que usted registre su propia estimación del total de metros de frente (ancho) que tiene el sitio y el total de metros de fondo (largo) que tiene el sitio en que se emplaza la vivienda.

# P(v3): Su hogar, ¿bajo qué situación ocupa el sitio?

#### 1. Propio pagado

Asigne este código a quien haya cancelado totalmente el sitio que ocupa. Incluya bajo este código situaciones transitorias tales como que el propietario ha fallecido y no se ha hecho aún el trámite de posesión efectiva por parte del o los herederos que forman parte del hogar que ocupa el sitio, en el entendido que esta regularización es un trámite de rutina.

# 2. Propio pagándose

Asigne este código a quien tenga una deuda por el sitio que ocupa, ya sea que se encuentre al día en sus pagos o esté moroso.

#### 3. Propio compartido (pagado) con las otras viviendas del sitio

Asigne este código en el caso en que haya más de una vivienda en el sitio y las familias residentes sean dueñas en comunidad, sucesión u otro. Incluya en este código situaciones transitorias tales como que el propietario ha fallecido y no se ha hecho aún el trámite de posesión efectiva por parte de los herederos que habitan viviendas distintas dentro del mismo sitio.

# 4. Propio compartido (pagándose) con las otras viviendas del sitio

Asigne este código en el caso en que haya más de una vivienda en el sitio y las familias residentes en comunidad tengan una deuda por el sitio que ocupan, ya sea que se encuentren al día en sus pagos o estén morosos.

#### 5. Arrendado con contrato

Asigne este código al usuario que no es propietario del sitio, que paga un monto de arriendo por el uso de éste y tiene un contrato.

#### 6. Arrendado sin contrato

Asigne este código al usuario que no es propietario del sitio, que paga un monto de arriendo por el uso de él y no tiene contrato.

Se incluye la mediería o aparcería. Se entiende por mediería o aparcería cuando un agricultor cultiva o explota la propiedad de otro y las ganancias y costos son compartidos con el titular del dominio. Reconoce dominio ajeno.

#### 7. Cedido por servicios o trabajo

Asigne este código al usuario del sitio que no es propietario de éste y no paga por usarlo, lo ocupa como contraprestación de un servicio o trabajo a su propietario.

Por ejemplo, la familia de un conserje, cuidador, director de escuela, etc., que vive gratuitamente en sitio de propiedad de una industria, escuela, etc., y que le ha sido asignado por las funciones o labores que realiza un miembro del hogar.

#### 8. Cedido por familiar u otro

Asigne este código al usuario que no es propietario y no paga arriendo, pues el sitio se lo han cedido familiares u otras personas.

Considere en este código los casos de comodato y comodato precario.

Se entiende que hay comodato cuando una persona hace uso de una propiedad en calidad de préstamo. Y por comodato precario cuando el uso de la propiedad se hace por mera tolerancia o ignorancia del dueño. En ambos casos se reconoce dominio ajeno.

#### 9. Usufructo (sólo uso y goce, no puede vender)

Asigne este código al usuario que ocupa el sitio con todos los derechos, pero no tiene la propiedad; por ejemplo personas que pertenecen a una cooperativa. La persona sólo tiene derecho a uso y goce del sitio, pero no puede venderlo.

El usufructo significa que el encuestado tiene, generalmente de por vida, las facultades de uso y el goce sobre el inmueble (por ejemplo puede explotar o cultivar el predio y obtener con ello beneficios económicos), pero sigue existiendo un dueño, quien, al término del usufructo, va a recuperar todas las facultades sobre el bien.

#### 10. Ocupación irregular (de hecho)

Asigne este código al usuario del sitio que no es propietario de éste, no paga por usarlo y no tiene permiso ni consentimiento de su dueño para su uso. Es el caso de las tomas de terreno.

#### 11. Poseedor irregular

Asigne este código al usuario que no tiene titulo de dominio sobre la propiedad o lo tiene imperfecto y resulta difícil u onerosa su regularización. Es decir, el usuario posee materialmente un sitio o terreno particular, sea urbano o rural, que ocupa con la convicción de ser dueño, sin reconocer dominio ajeno, realiza actos de dueño, sin que nadie le haya discutido esa calidad.

#### 12. Otro

P(v4): ¿Es alguien en su hogar, el dueño o el responsable principal del sitio en el que se ubica esta vivienda?

- 1. Sí, alguien en el hogar es dueño del sitio.
- 2. Sí, alguien en el hogar es el responsable principal del arriendo del sitio.
- 3. Sí, alguien en el hogar es el responsable principal debido a la cesión o usufructo ante el dueño del sitio.
- 4. No.

P(v5): ¿Cuántos metros cuadrados tiene la vivienda? No incluya: terrazas abiertas ni jardines, tampoco sótanos, desvanes, trasteros que no sean habitables.

- 1. Menos de 30 m2
- 2. De 30 a 40 m2
- 3. De 41 a 60 m2
- 4. De 61 a 100 m2
- 5 De 101 a 150 m2
- 6. Más de 150 m2
- 9. No sabe → *⊕* Estimar metros totales de la vivienda. \_\_\_\_\_ Mts2

Esta pregunta indaga sobre la superficie total de la vivienda, cualquiera sea el tipo de vivienda. Considere el total de metros cuadrados de la vivienda. En caso de que la vivienda sea de más de un piso, se deben sumar las superficies de cada uno de los pisos para establecer la superficie total. Se consideran 5 tramos para la superficie de la vivienda, asigne el tramo que corresponde a la superficie habitable que tiene la vivienda.

Si el entrevistado "no sabe" marque código 9 y trate de estimar el total de metros cuadrados que tiene la vivienda.

# P(v6): Su hogar, ¿bajo qué situación ocupa su vivienda?

#### 1. Propia pagada

Asigne este código a quienes hayan cancelado totalmente la vivienda que ocupan. Incluya en este código situaciones transitorias tales como que el propietario ha fallecido y no se ha hecho aún el trámite de posesión efectiva por parte de los herederos que forman parte del hogar, en el entendido que esta regularización es un trámite de rutina.

#### 2. Propia pagándose

Asigne este código a quienes tengan una deuda por la compra de la casa que habitan, ya sea que se encuentren al día en sus pagos o se encuentren morosos.

# 3. Propia compartida (pagada) con otros hogares de la vivienda

Asigne este código en el caso que haya más de un hogar en la vivienda y sean -sus miembros- dueños en comunidad, sucesión u otros, y que esté completamente pagada la vivienda. Incluya en este código situaciones transitorias tales como que el propietario ha fallecido y no se ha hecho aún el trámite de posesión efectiva por parte de los herederos que pertenecen a distintos hogares que comparten la vivienda.

## 4. Propia compartida (pagándose) con otros hogares de la vivienda

Asigne este código en el caso que haya más de un hogar en la vivienda y sean -sus miembros- dueños en comunidad, sucesión u otros, y que tengan deuda por la propiedad en que viven.

#### 5. Arrendada con contrato → Pasa a v15

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y paga un monto de arriendo por el uso de ella y tiene contrato.

#### 6. Arrendada sin contrato → Pasa a v15

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y paga un monto de arriendo por el uso de ella y no tiene contrato

#### 7. Cedida por servicio o trabajo → Pasa a v16

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y no paga por habitarla. Considere en esta categoría a aquellas personas que hacen uso de la vivienda a cambio de servicios o trabajos prestados. (Por ejemplo: casa de un inquilino, la casa del cuidador de una industria, escuela, etc.).

## 8. Cedida por familiar u otro → Pasa a v16

Asigne este código en el caso en que el usuario no es propietario ni arrendatario, ocupa la vivienda de un familiar o amigo sin obligación alguna.

# 9. Usufructo (sólo uso y goce) → Pasa a v16

Asigne este código en el caso en que al usuario se le ha cedido el uso de la vivienda, con todos los derechos, pero no la propiedad. Por ello no puede vender (por ejemplo: caso de cooperativa).

# 10. Ocupación irregular (de hecho) → Pasa a v16

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta, no paga al propietario por usarla y no tiene su permiso o consentimiento para su uso.

#### 11. Poseedor irregular → Pasa a v16

Asigne este código al usuario que no tiene titulo de dominio sobre la propiedad o lo tiene imperfecto y resulta difícil u onerosa su regularización. Es decir, el usuario posee materialmente un sitio o terreno particular, sea urbano o rural, que ocupa con la convicción de ser dueño, sin reconocer dominio ajeno, realiza actos de dueño, sin que nadie le haya discutido esa calidad.

El caso más típico que se presenta, y que debe ser incluido en este código, es de alguien que compra los derechos sobre un sitio a un heredero que no tiene titulo de dominio regularizado.

12. Otro → *Pasa a v16* 

## P(v7): ¿Algún miembro de este hogar es dueño de esta vivienda?

- 1. Sí
- 2. No → Pasa a v16

# P(v8): ¿Qué miembro del hogar es el propietario de esta vivienda?

- 1. Jefe de hogar
- 2. Cónyuge
- 3. Conviviente o pareja
- 4. Hijo/a
- 5. Otro pariente
- 6. Otro no pariente
- 7. Jefe y cónyuge
- 8. Jefe y otro pariente

# P(v9): ¿En qué año compró o recibió la vivienda o el subsidio?

Registre el año en que el propietario recibió la vivienda o el subsidio, anótelo con 4 dígitos, por ejemplo: 1991.

#### P(v10): ¿Compró la vivienda con ayuda de algún programa habitacional o subsidio del estado?

#### 1. Sí, con subsidio habitacional

Asigne este código a las personas beneficiarias de algún programa habitacional, ya sea vivienda o certificado de subsidio. Recuerde que puede que el subsidio haya financiado parte o el total de la vivienda, como también aquellas situaciones en que lo que se recibió fue una vivienda.

- Incluya aquellas situaciones en que la vivienda fue entregada a través de algún programa habitacional del Ministerio o de alguna Municipalidad, que financió la totalidad de la vivienda (ej. Vivienda del Fondo Solidario I o II, Vivienda Social Dinámica sin Deuda).
- También incluya las viviendas en "aldeas de emergencia" creadas por efecto del terremoto/tsunami en que se les asignó en comodato una mediagua.

# 2. No, sólo con recursos propios

Asigne este código cuando el entrevistado haya adquirido la vivienda sin ayuda de algún programa habitacional de Gobierno y ésta no haya sido traspasada por herencia o en forma gratuita. Esta compra sin ayuda de un programa habitacional del gobierno puede haber sido hecha al contado o mediante un crédito hipotecario.

3. No, la recibió de herencia o traspaso gratuito → Pasa a v16

Asigne este código a las personas que han recibido la vivienda como herencia o traspaso gratuito, es decir no tuvieron que realizar un pago por la vivienda.

Se refiere a los subsidios que entrega el Gobierno a través del Ministerio de la Vivienda o de las municipalidades, a los hogares que desean adquirir una vivienda siempre que cumplan con algunos requisitos. Los subsidios financian parte del costo de la vivienda y se han entregado bajo dos modalidades, una es la entrega de una vivienda o mediante un certificado que le permite adquirir la vivienda en el mercado inmobiliario.

## P(v11): ¿Compró la vivienda con Crédito Hipotecario?

- 1. Sí, SERVIU
- 2. Sí, Banco Estado
- 3. Sí, Banco privado o Financiera
- 4. Sí, Compañía de Seguros
- 5. Sí, Caja de Compensación
- 6. Sí, Cooperativas
- 7. Sí, otra institución
- 8. No, sin crédito hipotecario → Pasa a v16

#### P(v12): ¿Está pagando su crédito hipotecario actualmente?

- 1. Sí, está pagando al día sus dividendos
- 2. Sí, está pagando con atraso sus dividendos
- 3. No está pagando, aunque tiene deuda pendiente
- 4. No está pagando, terminó de pagar → Pasa a v16

# P(v13): ¿Cuánto paga (o debería pagar) de dividendo?

El objetivo de esta pregunta es conocer el monto en pesos que mensualmente la persona paga de dividendo, como amortización al crédito hipotecario. En aquellos casos en que no esté pagando el dividendo pero aún tiene deuda pendiente (v12=3), registre el monto que debiera pagar mensualmente.

#### P(v14): ¿Cuántos años le faltan para terminar de pagar su crédito hipotecario?

→ Pasa a v16

Esta pregunta tiene como objetivo conocer el número de años que le faltan para terminar de pagar el crédito hipotecario contratado para adquirir la vivienda. Registre el número de años. Ejemplos: 1 año, 10 años o 15 años. Todas las personas deben pasar a la pregunta v16, ya que v15 se aplica solo a quienes arriendan.

#### P(v15): Su hogar, ¿cuánto paga de arriendo?

Esta pregunta tiene como objetivo conocer el monto que paga de arriendo por la vivienda mensualmente.

P(v16): ¿Tiene alguno de los siguientes seguros asociados a su vivienda, y/o a los bienes muebles que se encuentran en ella, ya sea a través de crédito hipotecario o contratado de manera personal.

#### a) Seguro de incendio

Asigne este código cuando la persona declare que tiene contratado y vigente un seguro de incendio para la propiedad o para los bienes muebles que se encuentran en ella. En general, cuando las viviendas son adquiridas con crédito hipotecario tienen seguro de incendio, no así los bienes muebles. En caso de no tener crédito hipotecario vigente, la acción de contratar el seguro es individual por parte del propietario u otra persona, tanto para la vivienda como para los bienes muebles.

#### b) Seguro de terremotos

Asigne este código cuando la persona declare que tiene contratado y vigente un seguro contra terremoto o sismo para la propiedad o para los bienes muebles. En general, cuando las viviendas son adquiridas con crédito hipotecario tienen seguro de terremoto o sismo, no así los bienes muebles. En caso de no tener crédito hipotecario vigente, la acción de contratar el seguro es individual por parte del propietario u otra persona, tanto para la vivienda como para los bienes muebles.

#### c) Seguros contra robos

Asigne este código cuando la persona declare que tiene contratado y vigente un seguro contra robos de bienes muebles (artículos, artefactos electrónicos y bienes en general que se encuentran dentro de la vivienda o propiedad). Estos seguros se contratan de manera personal y tienen en general nombres que hacen alusión a "hogar seguro".

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe

#### P(v17): ¿Cuánto se paga de arriendo en este sector por viviendas similares a la suya?

El objetivo de esta pregunta es aproximarse al valor potencial de arriendo de la vivienda en que habita el hogar mediante información real del valor del arriendo de viviendas similares en el sector. En el caso de viviendas construidas en fundos o parcelas productivas, el valor estimado de arriendo corresponde a la vivienda y no del valor de la parte productiva del sitio.

# P(v18): ¿De dónde proviene el agua de la vivienda?

#### 1. Red pública con medidor propio

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene de la red pública mediante un sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y posee medidor dentro del sitio.

#### 2. Red pública con medidor compartido

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua conectada a la red de otra vivienda, la que se alimenta de la red pública y poseen medidor dentro del mismo sitio. Comparten el gasto de agua.

#### 3. Red pública sin medidor

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene del sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y no posee medidor dentro del sitio.

#### 4. Pozo o noria

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de pozo o noria que puede estar dentro o fuera del sitio.

#### 5. Río, vertiente, lago o estero

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de río, vertiente, lago o estero, sea que éste pase por dentro o por fuera del sitio.

#### 6. Camión aljibe

Asigne este código cuando el agua es suministrada por un camión aljibe que provee del agua periódicamente.

#### 7. Otra fuente, ¿Cuál?

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de alguna fuente distinta de las categorías mencionadas. Debe especificarse cuál es la fuente de agua.

#### Alternativas 3 a 7 $\rightarrow$ Pasan a v20

Con esta pregunta interesa determinar el origen y disponibilidad del agua destinada al consumo, esto es, para beber o preparación de alimentos del hogar.

#### P(v19): ¿Cuánto fue el gasto en consumo de <u>agua potable</u> de su hogar en el último mes?

🕏 Debe solicitar la cuenta de aqua potable y registrar el monto asociado al último mes. Si no sabe, anote					
IF DPDP SOUCHUL IA CAPITA AP AAAA DOLADIP V IPAISITAL PLITIONIO ASOCIAAO ALAHIITIO MPS. SENO SADP. AHOLP					

Si no paga por consumo, marque razón:

☐ Incluido en el arriendo o cuota de condominio
☐ Lo paga otro hogar en la vivienda

El objetivo de la pregunta es indagar acerca del consumo del mes anterior. Si la boleta incluye montos relacionados con "deudas" de meses anteriores ignórelos. Solo registre el monto correspondiente al consumo del mes anterior.

#### P(v20): ¿Cuál es el sistema de distribución del agua en la vivienda?

#### 1. Con llave dentro de la vivienda

Asigne este código a la vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el interior de ella.

#### 2. Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda

Asigne este código a aquella vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el sitio, pero fuera de la vivienda.

## 3. No tiene sistema, la acarrea

Asigne este código a aquella vivienda que no dispone de cañerías de agua y su abastecimiento proviene desde casas vecinas o desde un pilón o grifo.

Esta situación se observa de preferencia en campamentos ubicados en zonas urbanas.

Si es distribuida por camión aljibe y ésta es potable, también inclúyala en este código.

Interesa identificar el sistema de distribución de agua que tiene la vivienda, si está disponible mediante cañería dentro de la vivienda, en el sitio o si no dispone de un sistema de distribución de agua y la debe acarrear.

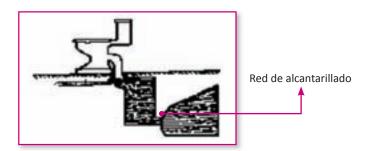
Registre la situación permanente.

- <u>Grifo:</u> Aparato destinado generalmente al uso de bomberos, ubicados en vías o espacios públicos y del cual ocasionalmente las viviendas se abastecen de agua.
- <u>Pilón</u>: Llave corriente, de mayor tamaño que la normal, ubicada en vías o espacios públicos y desde la cual las viviendas se abastecen de agua.

# P(v21): La vivienda donde usted vive, ¿dispone de sistema de eliminación de excretas?

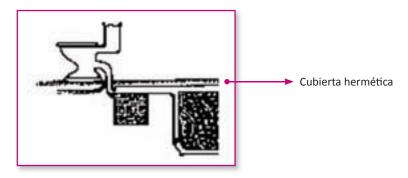
#### 1. Sí, con W.C. conectado al alcantarillado

Asigne este código a la vivienda que está conectada a una red pública de colectores de alcantarillado.



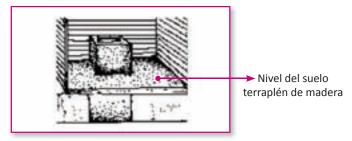
#### 2. Sí, con W.C. conectado a fosa séptica

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado. En este caso, las excretas van a dar a una fosa o cámara hermética, especialmente construida para este efecto, donde las aguas servidas se decantan. Estas fosas se descargan por rebalse en un pozo, curso de agua o por sistemas de drenes. Este sistema también se le denomina "alcantarillado particular", que no puede confundirse con el sistema anterior donde se conecta a la red pública de alcantarillas.



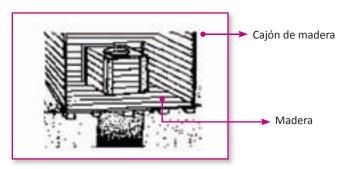
# 3. Sí, con letrina sanitaria conectada a pozo negro

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado. En este caso, las excretas van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada a este fin. Dicha excavación se encuentra separada del medio por un terraplén sobre el cual se construye una caseta, en cuyo interior se ha dispuesto generalmente una taza W.C.



# 4. Sí, con cajón sobre pozo negro

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a red de alcantarillado. En este caso, las excretas van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada para este fin, pero sin encontrar separación adecuada con el medio. Habitualmente se dispone sobre él un entablado y un cajón que hace las veces de W.C.



#### 5. Sí, con cajón sobre acequia o canal

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado. En este caso, las excretas van a dar a uno de los cursos de agua mencionados en la categoría, sobre el cual se dispone un entablado y un cajón.

## 6. Sí, con cajón conectado a otro sistema

Asigne este código a la vivienda que disponga de cualquier otro sistema diferente a los incluidos en las categorías mencionadas.

#### 7. Sí, baño químico dentro del sitio

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado, pero disponga dentro del sitio en el que se encuentra la vivienda de baño químico.

#### 8. No dispone de sistema

Asigne este código a la vivienda que no disponga de ningún sistema de destino de excretas. Estas son depositadas a campo abierto en las inmediaciones de la vivienda. También debe asignar este código a la vivienda que no posee servicios higiénicos y cuyos residentes utilizan el de viviendas vecinas.

# P(v22): La vivienda donde usted vive, ¿dispone de energía eléctrica?

#### 1. Sí, de la red pública con medidor propio

Asigne este código a la vivienda que se abastece de energía eléctrica de la red domiciliaria y que utiliza un medidor para cada vivienda.

#### 2. Sí, de la red pública con medidor compartido

Asigne este código a la vivienda que se abastece de energía eléctrica desde otra vivienda con medidor dentro del mismo sitio. Esta categoría se usa exclusivamente en viviendas secundarias dentro del sitio.

# 3. Sí, de la red pública sin medidor

Asigne este código a la vivienda que aunque no tiene medidor, se abastece de energía eléctrica colgándose de la red pública o de instalaciones de sitios vecinos.

# 4. Sí, de un generador propio o comunitario

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica generada por un grupo electrógeno que pertenece a la vivienda o por uno que abastece a un grupo de viviendas.

#### 5. Sí, a través de placa solar

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de la energía solar. Este sistema se encontrará con mayor frecuencia en los sectores rurales.

#### 5. Sí, de otra fuente. Especifique

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica que proviene de alguna fuente distinta a las incluidas en las categorías mencionadas. Especifíquela en observaciones.

#### 7. No dispone de energía eléctrica

Asigne este código a la vivienda que no dispone de ningún tipo de energía eléctrica.

Alternativas 3 a 7 → Pasan a v24

# P(v23): ¿Cuánto fue el gasto en consumo eléctrico de su hogar en el último mes?

👉 Debe solicitar la cuenta de la luz y registrar el monto asociado al último mes. Si no sabe, anote 999.

Si no paga por consumo, marque razón:

	luido	en e	I arriendo	0	cuota	de	cond	lomin	io
--	-------	------	------------	---	-------	----	------	-------	----

☐ Lo paga otro hogar en la vivienda

El objetivo de la pregunta es indagar acerca del consumo del mes anterior. Si la boleta incluye montos relacionados con "deudas" de meses anteriores ignórelos. Solo registre el monto correspondiente al consumo del mes anterior.

P(v24): Durante los últimos dos años (2009-2011). ¿ha realizado mejoras o transformaciones en la vivienda? © Registre solo la mejora/transformación más importante.

#### 1. Sí, reparaciones de muros, techo o piso

Registre esta opción si durante los últimos dos años ha realizado alguna reparación en los muros, el piso o el techo de la vivienda. Incluya cambios en ventanales.

# 2. Sí, urbanización del sitio, conexión a servicios domiciliarios (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)

Considere esta opción si ha urbanizado el sitio, lo que le permite acceder ahora a alcantarillado. También considere si durante el tiempo la vivienda se ha conectado a algún servicio domiciliario, el que puede ser a la red pública de agua potable, de alcantarillado o de energía eléctrica.

#### 3. Sí, tabiques interiores, forro interior

Asigne este código en aquellos casos en que ha colocado tabiques interiores o ha puesto forro interior en la vivienda. (Considerar las reparaciones dentro del perímetro original de la vivienda)

#### 4. Sí, ampliaciones en la vivienda o construcción de piezas

Corresponde este código en aquellos casos en que se ha ampliado la vivienda, agrandando piezas existentes o construyendo nuevas piezas. (Considerar las reparaciones que buscan ampliar el perímetro original de la vivienda)

## 5. No, no ha hecho nada → Pasa a v26

Registre este código para aquellas situaciones en que no ha realizado ninguna reparación, ni ampliaciones, ni se ha conectado a alguna red de servicios.

# P(v25): ¿Cómo financió esa mejora o transformación?

☞ Refiérase solo a la mejora/transformación más importante.

#### 1. Recursos propios (autoconstrucción, ahorro)

Considere esta opción cuando la mejora o transformación la realizó con dinero de su propio bolsillo, ahorro o la ayuda de amigos y familiares.

#### 2. Crédito con instituciones financieras

Para financiar las transformaciones pidió un crédito en una institución financiera o comercial. Incluya esta opción si compró materiales en cuotas con una tarjeta de casa comercial.

#### 3. Subsidio estatal

Anote esta opción si fue beneficiario de algún subsidio estatal, sea entregado por el Minvu o a través de la Municipalidad o empresa gestora, especialmente destinado a este fin.

#### 4. Otro

Interesa saber cómo financió la mejora o transformación realizadas en la vivienda y explicitadas en la pregunta anterior. Si el encuestado dice que ha utilizado más de dos formas de financiamiento, registre la principal fuente de financiamiento. Para esto, el entrevistado debe considerar las fuentes que implicaron más recursos involucrados, las que pueden haber sido ayuda de familiares, vecinos, amigos, organizaciones sociales, entre otros.

#### P(v26): ¿Cuántas piezas de cada tipo tiene la vivienda?

👉 Registre el número de piezas de cada tipo en la vivienda.

#### • **Dormitorios** (uso exclusivo para dormir)

Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya las piezas que son utilizadas sólo como dormitorios.

#### Estar-comer

Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas actualmente y de manera principal al estar o comer de los habitantes de la vivienda. <u>Son todas las piezas habitables</u> que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de estar, comedor, etc.

#### • Cocina

Considere en esta categoría al recinto dedicado actualmente y de manera principal a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada.

#### Baño

Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérelo aun cuando esté separado de la vivienda.

#### • Otras piezas de uso múltiple

Considere en esta categoría aquellas piezas que tienen distintos usos y que además sus usos pueden cambiar durante el día y la noche. Por ejemplo, de día se utilizan para estar-comedor y/o cocinar y durante la noche como dormitorio.

El objetivo de esta pregunta es contabilizar sólo piezas habitables en la vivienda. No considerar, por ejemplo, las bodegas de las que disponen la mayoría de los departamentos. Sí considerar como parte de la vivienda aquellas piezas que si bien no están unidas a la estructura principal de la vivienda, corresponden a piezas que se encuentran en el sitio y son utilizadas por el mismo hogar. Este es el caso, por ejemplo, en zonas urbanas, cuando producto de ampliaciones se construyen dormitorios aislados de la estructura de la vivienda principal; o en zonas rurales, cuando existe una gran pieza que sirve de cocina y comedor y piezas adicionales, a veces aisladas, que constituyen dormitorios, o en el caso de que existan rucas independientes de la vivienda, las que son consideradas una pieza más.

# P(ch4): Número de hogares en la vivienda.

🕏 Verifique el número de hogares registrados en el Módulo de Registro. Asigne código según corresponda.

- 1. Si hay 1 solo hogar → Pasa a v31
- 2. Si hay 2 o más hogares → Pasa a v27

#### P(v27): ¿Cuántas piezas de cada tipo ocupa su hogar en esta vivienda?

🕏 Registre el número de piezas de cada tipo que ocupa su hogar.

#### • **Dormitorios** (uso exclusivo para dormir)

Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya las piezas que son utilizadas sólo como dormitorios.

#### Estar-comer

Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas actualmente y de manera principal al estar o comer de los habitantes de la vivienda. <u>Son todas las piezas habitables</u> que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de estar, comedor, etc.

#### Cocina

Considere en esta categoría al recinto dedicado actualmente y de manera principal a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada.

#### • Baño

Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérelo aun cuando esté separado de la vivienda.

#### • Otras piezas de uso múltiple

Considere en esta categoría aquellas piezas que tienen distintos usos y que además sus usos pueden cambiar durante el día y la noche. Por ejemplo, de día se utilizan para estar-comedor y/o cocinar y durante la noche como dormitorio.

Cuando hay más de un hogar en la vivienda, las piezas que son compartidas por los hogares se asignan a cada hogar que tiene acceso, en general comparten la cocina, baño y algún estar comer. Si se comparte un dormitorio por integrantes de más de un hogar también se consigna a cada hogar.

Se busca saber cuántas piezas ocupa cada hogar, aun cuando la comparta con otro u otros hogares

#### P(v28): ¿Cuál es la principal razón para compartir esta vivienda con otro hogar?

- 1. Cuidar niños, enfermos, ancianos o personas con discapacidad
- 2. Razones económicas
- 3. Razones de estudio
- 4. Razones laborales
- 5. Por emergencia
- 6. Prefiere vivir así o se siente cómodo
- 7. Costumbre o tradición familiar
- 8. Otra. Especifique

#### P(v29): ¿Está haciendo algo para vivir en una vivienda exclusiva para su hogar?

- 1. Sí, está postulando o postuló a un subsidio
- 2. Sí, está participando en un comité, inscrito en la municipalidad o entidad de gestión (EGIS)
- 3. Sí, está ahorrando o solicitó crédito para comprar una vivienda

- 4. Sí, está buscando una vivienda para arrendar
- 5. Sí, otra cosa
- 6. No, no está haciendo nada

P(v30): ¿Es alguien en este hogar el dueño, responsable del arriendo o cesión o usufructo? o ¿el responsable es algún miembro de otro hogar de esta vivienda?

- 1. Alguien en este hogar
- 2. Alguien en otro hogar

P(v31): ¿Algún miembro de este hogar es propietario de otra vivienda?

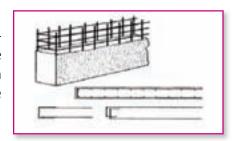
- 1. Sí, jefe de hogar o pareja
- 2. Sí, hijo/a
- 3. Sí, otra persona del hogar
- 4. No, nadie es propietario de otra vivienda

Con esta pregunta se trata de saber si algún miembro del hogar posee otra vivienda, además de la que ocupan, sin importar quién la ocupa. Identifique el miembro de la familia que es propietario de esa otra vivienda.

P(v32): ¿Cuál es el material que predomina en los muros exteriores de la vivienda?

# 1. Hormigón armado

Muro compacto compuesto de aglomerados formados mediante la dosificación de agregados pétreos (ripio, arena), cemento y agua mediante el proceso de revoltura y en su interior armadura de acero o malla con barras verticales y horizontales. Para su ejecución requiere un moldaje que sustente el muro.

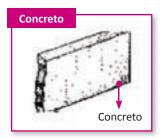


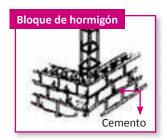
#### 2. Albañilería (bloque de cemento, piedra o ladrillo)

Asigne este código a los muros que cuenten con las especificaciones descritas a continuación:

- <u>Ladrillo</u>: Muros construidos por piezas de arcilla cocida. Van unidos entre sí por morteros de cemento que aseguran su firmeza.
- Concreto: Muros compactos, hechos con mezcla de arena, ripio y un aglomerante (cemento, cal, yeso, etc.).
- <u>Bloque de hormigón</u>: Albañilería que en lugar de ladrillos emplea bloques de concreto generalmente huecos. Consigne, además, en esta categoría muros de suelo cemento, los cuales constan de bloques compactos de una mezcla de cemento y tierra.

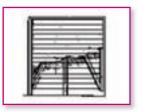






# 3. Tabique forrado por ambas caras (madera, lata u otro)

Asigne este código a los muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza le da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta en el exterior por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc. y forrado interiormente por madera volcanita, internit, cholguán.



# 4. Tabique sin forro interior (madera u otro)

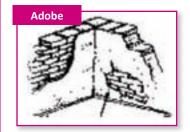
Asigne este código a los muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza la da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta enteramente por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc., sólo por el exterior. Por el interior, la estructura de madera u otro material queda a la vista.



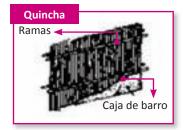
# 5. Adobe, barro, quincha, pirca u otro artesanal tradicional

Asigne este código a los muros construidos con los materiales especificados a continuación:

- Adobe: Asigne este código a la vivienda con muros formados por piezas de barro (fabricado de tierra arcillosa, amasada con paja y secada al sol). Generalmente, el adobe es grueso (40 a 60 cms.). También es posible encontrar tabiques en los cuales los adobes se superponen de "canto". En estos casos, la firmeza está dada por una estructura de madera y alambres que sujetan los adobes. Generalmente, estos muros llevan una capa de estuco por lo que debe efectuarse una minuciosa observación para no confundirlos con otros tipos. (Por ej.: ladrillo estucado, quincha embarrada etc.).
- <u>Barro:</u> Muros formados por una estructura de palos y una mezcla de barro que va sujeta en alambres o mallas de alambres.
- <u>Quincha:</u> Muros de palos clavados en el suelo, unidos por varas o ramas horizontales, generalmente entretejidas (como en el caso de las antiguas medias lunas); en ocasiones puede ir recubierta con barro y paja (quincha embarrada).
- <u>Pirca:</u> Muros construidos con piedras superpuestas unas a otras, sin mortero que las afirme entre sí. Ocasionalmente, los huecos pueden ir rellenos con barro o piedras que sirven para taparlos, pero no para darle mayor firmeza al muro.









#### 6. Materiales precarios o de desecho (cartón, latas, sacos, plásticos, etc)

Asigne este código a los muros construidos con elementos como cartón, latas, sacos, plásticos, etc.

En caso de que distintos muros exteriores de la vivienda sean de diferente material, sin que claramente uno predomine sobre el otro, indique el tipo de material que corresponde a la estructura original de la vivienda (sin ampliaciones), o en el caso de viviendas de más de un piso el material correspondiente al primer piso.

# P(v33): ¿Cómo diría usted que es el estado de conservación de los muros?

🕏 Registre por observación. Sólo pregunte si no es observable.

#### 1. Bueno

Asigne este código a los muros que, a simple vista, no presentan fallas aparentes.

Los muros con manchas de suciedad o pintura en mal estado deben, sin embargo, ponerse en esta categoría ya que estos deterioros no deben ser considerados como defectos.

#### 2. Aceptable

Asigne este código a los muros que, a pesar de presentar fallas evidentes, no estén inclinados ni agrietados de lado a lado. Deben incluirse en este grupo los muros y paneles con agujeros, trizaduras, material de revestimiento desprendido.

#### 3. Malo

Asigne este código a los muros que presentan grietas profundas y/o están inclinados, carcomidos en su base o con perforaciones de lado a lado.

Coloque siempre en esta categoría los muros de material de desecho.

#### P(v34): ¿Cuál es el material que predomina en el piso de la vivienda?

# 1. Parquet, madera, piso flotante o similar

Parquet: pequeñas tablillas de madera (palmetas), generalmente pegadas sobre mezcla de cemento. Piso flotante: material aglomerado con cubierta barnizada que semeja madera, que se coloca sobre material aislante.

# 2. Cerámico, flexit o similar

Plástico, piezas de dimensiones y colores variados y combinados (vetados). De consistencia blanda y absorbente al ruido de las pisadas (Por ejemplo: flexit, revestimiento vinílico)

#### 3. Alfombra o cubrepiso

Alfombra: cubierta de fibra natural o sintética, que está adherida al piso y lo cubre totalmente (de muro a muro).

# 4. Baldosa de cemento

Baldosas de cemento: piezas cuadradas de mortero de 10 a 30 cms. de lado. Incluir también en esta categoría las palmetas de arcilla cocida, que se caracterizan por ser de color rojo y de menor dureza que la baldosa y los pisos recubiertos con cerámica

#### 5. Radier

Asigne este código al piso constituido por una plataforma de hormigón de unos 7 cms. de espesor que sirve de suelo a las habitaciones. En algunas ocasiones, puede ir afinado o estucado con cemento, pero no se ha colocado otro material para darle una terminación distinta.

#### 6. Enchapado de cemento

Asigne este código al piso revestido con cemento pero que no reúne las características de grosor y nivelación de las plataformas de hormigón que se denominan radier.

#### 7. Tierra.

Asigne este código al piso que no tiene revestimiento de ningún tipo.

En caso de que distintas zonas del piso sean de diferente material, sin que claramente uno predomine sobre el otro, indique el tipo de material que corresponde a la estructura original de la vivienda (sin ampliaciones), o en el caso de viviendas de más de un piso el material correspondiente al primer piso.

# P(v35): ¿Cómo diría usted que es el estado de conservación del piso de la vivienda?

registre por observación. Sólo pregunte si no es observable.

#### 1. Bueno

Asigne este código al piso que no presenta fallas aparentes.

#### 2. Aceptable

Asigne este código al piso que presenta fallas reparables, tales como quebraduras, desprendimientos, quemaduras o rajaduras.

#### 3. Malo

Asigne este código al piso que está notoriamente desnivelado, con movimientos al pisar, tablas podridas o apolilladas, faltan trozos en el pavimento o tiene hoyos.

Coloque siempre en esta categoría los pisos de tierra.

#### P(v36): ¿Cuál es el material que predomina en el techo de la vivienda?

# 1. Tejas o tejuela (arcilla, metálica, cemento, madera, asfáltica)

Asigne este código a los techos que estén construidos con los materiales que se describen a continuación:

- <u>Teja</u>: Material de greda, arcilla, metálica, madera, asfáltica o cemento, de diversas formas y en general de un grosor y peso mayor a las tejuelas.
- <u>Tejuela</u>: Material de madera, pizarreño, zinc o plástico. Tienen forma plana de poco espesor y se instalan traslapadas unas con otras.
- <u>Piedra</u>: En zonas cordilleranas existen viviendas techadas con lajas o piedras planas de tamaño mediano y grande, generalmente instalada sobre entablado o estructura de madera.







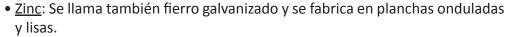
#### 2. Losa hormigón

Techo formado por una placa de hormigón armado, es decir, de concreto y enfierradura. Se puede encontrar en edificios de departamentos (separación entre un piso y otro) o en casas nuevas de un piso. <u>Siempre marque este código para departamentos</u>.

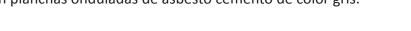


#### 3. Planchas metálicas (zinc, cobre, etc.) o fibrocemento (pizarreño)

Asigne este código a los techos que estén construidos con los materiales descritos a continuación:







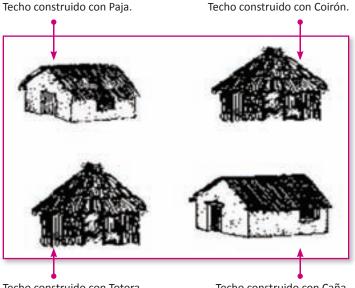
#### 4. Fonolita o plancha de fieltro embreado

Asigne este código a los techos que estén construidos con planchas onduladas, de cartón impregnado con brea (material similar al alquitrán). Se les llama también fonolas.



# 5. Paja, coirón, totora o caña

Asigne este código a los techos que estén construidos con material vegetal de los tipos mencionados, utilizado preferentemente en las zonas rurales.



Techo construido con Totora.

Techo construido con Caña.

#### 6. Materiales precarios o de desecho

Asigne este código a los techos que estén construidos con elementos como cartón, latas, sacos o restos de otro tipo de techo.

#### 7. Sin cubierta en el techo

Asigne este código a las viviendas que no tienen techo exterior.

En caso de que distintas zonas del techo sean de diferente material, sin que claramente uno predomine sobre el otro, indique el tipo de material que corresponde a la estructura original de la vivienda (sin ampliaciones).

#### P(v37): ¿Cómo diría usted que es el estado de conservación del techo de la vivienda?

*¬* Registre por observación. Sólo pregunte si no es observable.

#### 1. Bueno

Asigne este código al techo que no presenta fallas aparentes, construido generalmente con un solo material y eventualmente con materiales distintos de similar calidad y en su conjunto no presentan fallas aparentes. El encuestado no se queja de filtraciones o goteras.

# 2. Aceptable

Asigne este código al techo que presenta fallas visibles o parches de otro material y el encuestado se queja de pequeñas filtraciones o goteras.

#### 3. Malo

Asigne este código al techo que está desnivelado, hundido, con perforaciones o destrucciones parciales. Se aprecian filtraciones. Coloque siempre en esta categoría los techos de material de desecho.

## P(v38): Su vivienda, ¿tiene cielo interior?

👉 Registre por observación. Sólo pregunte si no está dentro de la vivienda.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe

# P(v39): ¿Cómo describiría el tipo de vivienda donde usted vive?

Registre por observación.

#### 1. Casa aislada (no pareada)

Asigne este código a la vivienda de construcción permanente e independiente en que todo su perímetro es exterior, vale decir, no tiene muros comunes de la vivienda con otras viviendas de distintos propietarios.



# 2. Casa pareada por un lado

Asigne este código si la vivienda tiene un muro medianero común con otra vivienda de distinto propietario.

#### 3. Casa pareada por ambos lados

Asigne este código si la vivienda tiene dos o más muros medianeros comunes con otras viviendas de distintos propietario.

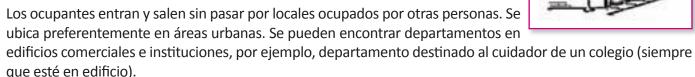
# 4. Departamento en edificio con ascensor

Asigne este código a la vivienda ubicada en un edificio de más de un piso de construcción permanente, con ascensor, que tiene una entrada independiente desde un pasillo, escala u otro espacio común en el edificio o acceso directo desde la calle.

Los ocupantes entran y salen sin pasar por locales ocupados por otras personas. Se ubica preferentemente en áreas urbanas. Se pueden encontrar departamentos en edificios comerciales e instituciones, por ejemplo, departamento destinado al cuidador de un colegio (siempre que esté en edificio).

#### 5. Departamento en edificio sin ascensor

Asigne este código a la vivienda ubicada en un edificio de más de un piso de construcción permanente, sin ascensor, que tiene una entrada independiente desde un pasillo, escala u otro espacio común en el edificio o acceso directo desde la calle.



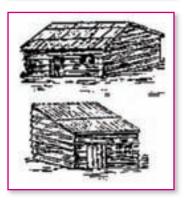
## 6. Pieza en casa antigua o conventillo

Asigne este código a una pieza o conjunto de piezas ocupada(s) por un hogar. Esta(s) pieza(s) constituye(n) una unidad independiente que tiene servicios higiénicos comunes con otros hogares que habitan la vivienda. Conventillo es una pieza o grupo de piezas, que constituyen una vivienda independiente, ubicada a lo largo de un pasillo de uso común y con servicios higiénicos comunes.



#### 7. Mediagua o mejora

- Mediagua: Asigne este código a una construcción de material ligero, generalmente con tabique de madera sin forrar de carácter semi-permanente. Los servicios higiénicos (WC) están ubicados en el exterior de la vivienda. Normalmente tiene una o dos piezas, con piso de tierra o madera. El techo puede tener una o dos caídas de agua. También se les conoce con el nombre de emergencia. Una mediagua mejorada se debe considerar vivienda.
- <u>Mejora</u>: Misma definición de mediagua pero en estado de deterioro por el paso del tiempo. Por lo tanto su estado a lo más puede ser regular, nunca bueno.



## 8. Rancho, choza o ruca

Asigne este código a la vivienda de material ligero (barro empajado, totora, pirca, etc.) separada o independiente de otras construcciones, generalmente con piso de tierra apisonada y techo de totora u otro material similar. Habitualmente está constituida por una pieza que agrupa dormitorio, comedor y cocina. Este tipo de construcción se observa de preferencia en el sector rural.



9. Vivienda precaria de materiales reutilizados (latas, plásticos, cartones, etc.)

Asigne este código a las viviendas construidas con elementos como cartón, latas, sacos o restos de otro tipo de material de desecho o reutilizado.

- 10. Móvil (carpa, casa rodante o similar)
- 11. Otro tipo

Asigne este código a cualquier otro tipo de vivienda no contemplado en los códigos anteriores. Por ejemplo: Vehículo abandonado, vagón de tren, cueva, etc.

#### P(v0a): ¿Quién (o quiénes) responde(n) el Módulo Vivienda?

👉 Registre número de orden de la persona.

#### P(v0b): ¿Dónde se produce la entrevista?

- Registre por observación.
  - 1. En el interior de la vivienda
  - 2. Fuera de la vivienda (entrada del domicilio o vivienda, otro lugar)



# Encuesta CASEN 2011





